

Tomos No 31

LA MINERVA EXTREMEÑA

*Libro de Actas
del Ayuntamiento
Punto sobre el día 5
de Agosto de 1933*

Censura al Vallejo
Plaza de la República, 14. - BADAJOZ

Provincia de Badajoz Partido de Merida
Término municipal de Polvorín

AÑO 1933

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____ importe _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

_____ a _____ de _____
_____ de mil novecientos treinta y _____
El _____

Diligencia de apertura.— Este libro, compuesto de _____ hojas foliadas y selladas con el de est _____ y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a _____, comenzado en este día _____

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____ a _____ de _____ de mil novecientos treinta y _____

V. B.

El _____

Grupo I, rúm. 06 A

LIBRO DE ACTAS

DE LA DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto de 1933

En la villa de Frobon, siendo las veintiuna horas del día cinco de agosto de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consuevales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Valentín Ruella Carablanca, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídas los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación acordó de unánime de entrada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido y teniendo necesidad del este Ayuntamiento de utilizar las dependencias que como casa-habitación tiene cedidas el Alguacil de este Ayuntamiento Juan Antonio Escudero Rodríguez, acordaron por unanimidad: Que el abogado asesor de este Ayuntamiento Don Ceodoro Corchero se le dirija consulta, sobre si procede el levantamiento, periodo de tiempo que habrá de dársele para que desahuce las dependencias que ocupa, e indemnización en su caso, ya que el se-

1
pregrado empleado, viene disfrutando desde hace veinticuatro años como casa habitación para él y su familia las dependencias que nos el Ayuntamiento quiere dedicar a otras atenciones. Se levantó la sesión certificada.

Valentín Fuella Antonio Román

Juan Blanco

José Román

Gregorio Muñoz Jeronima Perera

Procurador

Sebastián Esteban

Sesión extraordinaria del día 9 de Agosto 1933
En la villa de Robán siendo las doce horas del día nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Cortes Forales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Valentín Fuella Casablanca, siendo la hora señalada y habiendo el número suficiente de señores Concejales que determina la ley, y habiendo sido cotejados con cédula y la autelación debida y expresada del objeto, (siendo) el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio

el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Acto seguido por la presidencia se espuso: Que cuando sabian por la convocatoria uno de los asuntos a tratar era el de los préstamos concedidos a pequeños propietarios de la Caja Extremeña de Previsión Social. =

Bien enterados los tres. Concejales acordaron por unanimidad: Que se cumpla en todas sus partes lo acordado en sesión fecha 11 de Abril anterior, así como las obligaciones que los prestatarios tienen firmadas, velándose por la Comisión nombrada por el mag. exacto cumplimiento de todo ello, y con respecto a la cuestión festiva para la próxima feria, se conceden un voto de confianza al Sr. Presidente, para que coniente lo mas rapidamente posible con una banda de música de cualquier pueblo circunvecino, y una colección pequeña de fuegos artificiales, y declaron festivos los días 28, 29 y 30 de actual, permitiendo los asuntos para que habian sido convocados, el Sr. Presidente levanto la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres, concurrentes certificados. = Antonio Román
Procurador municipal =



Valentín Puella

Juan Manco

DIPUTACION DE BADAJOZ

Procurador

Antonio Román
Procurador municipal

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1933
 En la villa de Robín, siendo las veintiuna horas del día doce de Agosto de mil novecientos treinta y tres, reuniéndose los tres. Causales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, accidentalmente en ejercicio Don Valentín Tuella Bara Blanca, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídas los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.
 Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. =

1º

Dada cuenta de una solicitud suscrita por el vecino de esta Antonio Parra Rivera, por la cual solicita el terreno vacante que hay de sus traseras a la nueva alineación de la calle Vasco los Salmerón. =

Bien enterados los Sres. Causales de la solicitud de referencia, y entendiendo que la solicitada, encaja dentro del ornato de las vías públicas que depende mayormente de

su exacta alineación acuerdan conceder al solicitante el terreno que solicita y que se le de traslado de este acuerdo para su conocimiento y efectos. =

2.º =

Comar en consideración la carta del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena y en su virtud que este Ayuntamiento se dirige a los poderes públicos interaque la rebaja de los precios a que actualmente se cotizan los abonos minerales, ya que ello redundaría en gran medida en beneficio de los pequeños agricultores. =

Se levantó la sesión certificada. =



Valentin Juela Antonio Román

Juan Blanco José Lomija

Esteban Muñoz Jeronimo Perez

Gregorio Muñoz Proconde Canou

Emilia Esteban

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto de 1932 en la villa de Lobos siendo las veintuna horas del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Sres. Causapeles de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia

8
cia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Valentín Fuelle cá-
rablanca, siendo la hora señalada
y habiendo asistido el Sr. Presidente
de declaró abierta la sesión, dando
principio el acto, por lectura del
acta anterior que fue aprobada ra-
tificada y autorizada. =

Seídos los Proletinos y demás como
prudencia oficial recibidos desde la
última sesión, la Corporación des-
pués de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las dis-
posiciones que a esta localidad se
refieren. =

Acto seguido y por unanimidad
acordaron aprobar la distribu-
ción mensual de fondos de Abril
a Julio últimos, con cargo a los di-
ferentes capítulos y artículos del vi-
gente Presupuesto. =

Seguidamente y por unanimidad
acordaron que el Expediente in-
truido contra el vecino de Mérida
Don Antonio Pacheco y Berdo de
Espada por sustracción ruina in-
minente su casa a la Plazuela
Mártires de Saeta n.º 4 (antes Cruz)
ya que en el mismo causa la con-
testación dada por el Abogado
Don Manuel Olea, así como el
que difieran por su dueño y que se
le envíe a Madrid Don Tomás
Allende Alaró, se envíe al Sr.

gado asesor de este Ayuntamiento Don
Celestino Bouchero, para que lo estudie
e informe si adolece ó no de algún de-
fetto para en su vista este Ayuntamien-
to obrar en consecuencia. -

Tambien acordaron por unanimidad:
No tomar en consideracion, el asun-
do de la Comision de Hacienda fecha
catorce del actual, y que propone al
Pleno para su discusion y estudio, por
entender no es esta la época apropia-
da para emprender los trabajos pro-
puestos por la Comision. -

Dada cuenta de la carta enviada
al Sr. Alcalde por el Circulo Union
Obrera de esta villa, con el voto en
contra del Concejal Don José Bon-
ifacio Mantec, por mayoría de votos
acuerdan que una comision inte-
grada por los Sres. Concejales Don
Gregorio Estaniza Maria y Don Anto-
nio Roman Dorado concurren en el
dia de mañana á la Asam-
blea de Merida, cuyo gasto será
abonado con cargo al Capitulo
2.º art. 1.º del vigente Presupuesto,
ó sea Representacion el Real. -

Dióse cuenta del Decreto de la
Presidencia del Consejo de Minis-
tros inserto en la Gaceta de Ma-
drid del dia 13 del actual, rela-
cionado con la eleccion que ha
de tener lugar el dia tres del
proximo mes de Septiembre

para la elección de Vocal propietario
y suplente en el Tribunal de Garantías
Constitucionales, y enterado el Ayuntamiento
acordó dar cumplimiento a
quanto se ordena en el Decreto de re-
ferencia. = P



Se levanta la sesión certificada
Valentín Huella, Interventor Pasa
Juan Manuel Peronimo Pasa

Francisco Muñoz Proconde Cañal

Esteban

Sesión extraordinaria del día 23 de Agosto 1933
en la villa de Troboín, siendo las
doce horas del día veintitrés de
Agosto de mil novecientos treinta
y tres reunidos los tres Concejales
de este Ayuntamiento en el salón
de sesiones de estas Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
accidentalmente en ejercicio Don Va-
lentin Huella Carablanca, siendo
la hora señalada en la convocato-
ria, con expresión del objeto,
y habiendo el número suficiente de
Concejales que lo tres de-
termina, el Sr. Presidente.

5
Se declaró abierta la sesión. =
Acto seguido por la presidencia se
expuso: Que como sabian por la
convocatoria, el objeto de esta sesión
era tratar de los empleados de es-
te Ayuntamiento Juan Antonio
Calletero Rodriguez, Bartolomé
Gómez Vega y Nicolas González
Vaqueo, Alguacil, Guardá
de Camión y Celador de Arbi-
trios respectivamente, en vista
del informe emitido por el abo-
gado asesor Don Eudoro Cor-
chero, del cual se da lectura
íntegra por el Secretario de
esta Corporación. =

Bien enterados los tres. Concej-
ales y en vista de que en el
informe del abogado asesor
se hace constar que los emplea-
dos de que se trata dependen del
Alcalde quien como responsable de
orden público puede nombrarlos y
suspenderlos libremente sin necesi-
dad de previo expediente, art. 99
del Reglamento de empleados de 1924
en relación con el 74 de la Ley
Municipal, con el voto en con-
tra del Concejal Don José Cornejo
Mantes, los demás Concejales
le conceden su voto de confian-
za a la presidencia, para que de-
crete su destitución, o los man-
tenga en el cargo. =

J. re

uelto el asunto para que habian si-
do convocados, el Sr. Presidente le-
vantó la sesión, extendiéndose la
presente acta que firman los tres
Concejales asistentes, de que ser-
vicio. -

Antonio Román



Valentín Buella Juan Blanco

José Lompo Jeronima Perez

Encarnio Muñoz Conceito Causa

Sebastián Esteban

Sesión ordinaria del día 26 de Agosto de 1923
en la villa de Robán siendo las
veintinueve horas del día veintiseis
de Agosto de mil novecientos treis-
ta y tres, reunidos los tres Concejales
de este Ayuntamiento en el
salon de sesiones de estas Casas
Consistoriales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde accidentalmente
en ejercicio Don Valentín Buella Ca-
rabanca, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la sesión,
dando principio el acto, por lectu-
ra del acta anterior que fue apro-
bada ratificada y autorizada.
Presiden los Boletines y demás

correspondencia oficial recibidos des-
de la última sesión, la Corporación
después de enterada por unanimi-
dad acordó se cumplan y guarden
las disposiciones que á esta locali-
dad se refieren. -

1.º Que los deudores por todos concep-
tos á este Ayuntamiento, se le entre-
guen los valores al Agente Ejecuti-
vo Don Federico Rimbaldy y Páper
Acuña para que proceda al cobro
de los mismos por la vía ejecu-
tiva de apremio desde el día prime-
ro de Agosto próximo. -

2.º Causar en consideración el escrito
del Círculo Unión Obrera de es-
ta villa, relacionado con el em-
pleo decimo sobre la contribución
y en su virtud que una comisión
integrada por los Sres. Concejales
Don Segundino Ferrer Martín y Don
Manuel Blanco Aguado, con dos re-
presentantes que nombre la enti-
dad recurrente, confeccionen
las listas de los jornaleros ma-
nuscritos. -

3.º Que la Equitación de besteros en la
proxima feria quede integrada
por los Sres. Concejales Don Gre-
gorio Abujón Elata y Don Juo-
vente Cañan Saucedo Presidi-
do por el Sr. Alcalde-Previsor.
4.º Que para la proxima se-

rijón por el Sr. Secretario se tenga
buscado lo actuado en el Expediente
relacionado con la escalera del
atrio de la Galeria, y el mismo se
remita para que lo informe el Abo-
gado asesor de este Ayuntamiento
Don D. Teodoro Borchero. =

Y se levantó la sesión certificada. =



Valentín Buella

Antonio Román

José Lomero

Juan Blanco

Jerónimo Perón

Guillermo Bausón

Gregorio Alvarés

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 2 de Sept. 1933
En la villa de Lobón siendo las
veintuna horas del día dos de
Sept. de mil novecientos treinta
y tres, reunidos los Sres. Con-
cejales de este Ayuntamiento
en el salón de sesiones de
estas Casas Consistoriales bajo
la presidencia del Sr. Alcal-
de accidentalmente en ejer-
cicio Don Valentín Buella @dralla-
ra, siendo la hora señalada
y habiendo quórum, el Sr. Pre-
sidente declaró abierta la
sesión dando principio el

acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. -
Reidos los boletines, y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido se dió cuenta del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil, por el cual interviniera que en virtud de la condena que se halla infringiendo el que desempeñaba las funciones de Alcalde, Presidente D. Rosi Trayera. Sanchez, se haga cargo de la Alcaldia por el tiempo que dure la condena el Sr. Gerente de Alcalde D. Valentin Ruella Casablanca, el cual estando presente se posesionó del cargo de Alcalde Presidente, cumpliendo así lo ordenado por la superioridad. -
Dióse cuenta del escrito enviado por el Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial y enterados los Sres. Concejales por unanimidad acordaron que este Ayuntamiento por una su petición, solicitara

do ayuda del Estado en favor de los enfermos mentales.

Conceder al auxiliar de este Ayuntamiento y corrector del reloj público Don Rafael Rivera Canaler, una gratificación de cien to setenta y cinco ptas. que se van abonadas con cargo al capítulo de supevitos del presupuesto vigente, por sus trabajos en la colocación de la esfera del reloj público, atendiendo de esta forma la necesidad que ha dirigido a esta Alcaldía. =

Por la presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento de las destituciones llevadas a cabo en los empleados Juan Antonio Cordero, Bartolomé Gumier Vega y Nicolás Guzmán Taquero por decreto del Alcalde que preside fecha veintitrés de agosto último y enterados los tres. Concejal D. Juan José Compañón, todos los demás Concejales firmen por bien decretada la destitución de los mencionados empleados. =

Arremisio dio cuenta la presidencia que en virtud de la destitución por el decreto del Aljorocil

Juan Antonio Escudero Rodríguez, le había comunicado que derrochase las dependencias que causo para-habitación ocupa en este edificio del pñal. para el día treinta y cinco del pñal, mes de Agosto sin que hasta la fecha lo haya realizado; en su vista el Ayuntamiento pide el apresoramiento del Sr. Secretario, el cual manifiesta que este Ayuntamiento no puede lanzar sin que se observen y guarden las leyes y procedimientos que rigen en la materia, ó sea el derroche en forma con arreglo a la Ley de Equilibrada, salvo mejor parecer de persona mas autorizada, y en su vista el Ayuntamiento no conforma con estas manifestaciones acordando que el Abogado aporose Sr. Escudero, en esta informacion en este particular.

Seguidamente y con el voto en contra del Concejal Sr. Cuervo el ante, acordando que una Comisión integrada por el Sr. Alcalde Presidente y los Concejales Don Jeronimo Perez Martin y Don Antonio Ro-

8
man Dorado cristan el día
cuatro del actual, al mitin
o conferencia que dará en
Merida el Excmo. Sr. Ministro
de Obras Públicas, Don Di-
nalcio Prieto, cuyo cargo se ha
ya va con cargo al Presump-
to vigente, y que lleven a la
manera la Comisión las si-
guientes peticiones, que entran-
darán al Sr. Ministro para
que las lleve a los Poderes
Públicos. -

- 1.º Que se activen las obras hi-
dránticas en esta provincia. -
- 2.º Que se observe el turno rigu-
roso respecto de la colocación
obrero. -
- 3.º Que se active la Ley de Re-
forma Agraria para que
tenga inmediata aplica-
ción. -
- 4.º Que se active el rescate de
los bienes comunales. -
- 5.º Que las Comisiones de Poli-
cia Rural obren con verda-
dera autonomía en las fun-
ciones que les están encomen-
dadas. -
- 6.º Que la Ley de Arrendamien-
tos sea aprobada seguidá-
mente para su inmediata
aplicación. -
Tambien acordaron por

unanimidad: =
 Que por la presidencia se
 hagan gestiones para que un
 operador de filiación socialista
 sea venga, a' esta a' dar un
 mitin o conferencia, y que
 al mismo se le abone la can-
 tidad que para esta atención
 aparece surtida en el
 presupuesto vigente. =
 Y se levantó la sesión
 de que certifico. =



Valentin Fuelle Inocente Cañon
 Juan Blanes Jerónimo Perez
 Gregorio Muñoz Antonio Román
 José Juan Esteban

Sesión extraordinaria del día 3 de Septiembre de 1933. =

En la villa de Badajoz, siendo
 las doce horas del día tres de
 Septiembre de mil novecien-
 tos treinta y tres, reunidos los
 señores Concejales de este ayun-
 tamiento, en el salón de Sesión
 de estas cosas Consistoria-
 les, cuyos nombres, al margen
 se expresan, bajo la presiden-
 cia del Sr. D. Valentin Fuelle
 Casablanca, el em-

Sres. Concejales =
 : Presidente =
 Don Valentin Fuelle
 : Concejales =
 : Antonio Román
 : Esteban Muñoz
 : Gregorio Muñoz
 : Inocente Cañon
 : Jerónimo Perez
 : José Cornepo
 : Juan Blanes
 : Juan Esteban
 : Tomás Esteban

DEPUTACIÓN
 DE BADAJOZ

los había enmendado por el
dela con la antelacion di
bida y expresion del objeto
siendo la hora señalada, el
Señor Presidente declaró a
bierta la sesion. =

Acto seguido por la presiden
cia se puso a leer: que como an
biere por la convocatoria el
objeto de esta sesion era pro
ceder a la designacion de los
Voceros propietarios y suplente
del Tribunal de Garantias Cony
titucionales, segun se ordena
en el Decreto de la Presidencia
del Consejo de Ministros eman
to en la Gaceta del dia 13 de
Agosto anterior, y Circular a
ploratoria del Consejo. Sr. Goberna
dor Civil de esta provincia eman
to en el B. Oficial n.º 180, corres
pondiente al dia 29 del cita
do mes, ordenando al Secretario
diese lectura del decreto, cir
cular, y telegramas recibidos. =

Hecho así, y enterados los tres
Concepales del contenido de los
expuscas por la presidencia
se declaró abierta la sesion
que dió el siguiente resultado:

Trineros de Concejales de que se ocupan
en este Ayuntamiento. = Nueve. = 9.
de Concejales asistentes. Ocho. = 8. =
abste el Concejal Don José Gregorio

Constitucion, por escrutaria cumplida
do sacada en la carcel de Badajoz

Número de pasaditos leidos = Ocho = 8 =

Número de votos que obtiene cada Candidato

- Para Vocal Propietario Don Fernando Miranda quinones - Nueve
- " " Suplente " Felipe Alvarn Mirari - Nueve
- " " Propietario " Manuel Alba Barrios - Siete
- " " Suplente " Jacinto Herrera Hurtado - Siete

Y siendo el número de pasaditos
leidos igual al número de los
votos puestos, el Señor Provi-
dente, levanta la sesion a las
doce cuarenta minutos sin
que durante la sesion se pu-
diera relacionar, protestas
ni incidente de ninguna
se, acordandose que se pida este
pedido de este modo se reu-
no al Escrivano. En Gobernador Ci-
vil de la provincia y atendien-
dose la presente que firmen
todos los señores expresamente,
de que yo el Secretario certifico



Valentin Puebla Proponente Causa

Antonio Roman Gregorio Muñoz

José Cornejo

Juan Blanco

Esteban Muñoz

Herminio Ruiz

Quis Echebarri

[Signature]

Sesión ordinaria del día 9 de febrero de 1933

En la villa de Robor nacido las once y cinco horas del día nueve de febrero de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Buella Barablaya, siendo la hora señalada y habiendo impetrado el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás comunicaciones oficiales recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimidad; autorizar a la Municipalidad del Franco de España en Badajoz para que perciba los intereses de la liquidación que por el este Ayuntamiento n.º 11.920, por un valor nominal de novecientos mil ptas. la cual está depositada en caja municipal a disposición del Instituto Nacional de Previsión y de la Caja Extremeña de Previsión Social.

11

Diose cuenta de la solicitud presentada por el Guarda de Páe. de Bañados de este Ayuntamiento Bartolomé Ruella Carablanca pidiendo un anticipo de este Ayuntamiento de veinte y cinco ptas. para la adquisición de un caballo para la custodia del término, y en su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad: Concederle el anticipo que solicita y que para su reintegro se ajuste el peticionario a lo legislado en esta materia. También acordaron por unanimidad: Que para la concesión del roco no lastrancia que solicitan Cristóbal Perer Permander y Francisco Cano Cornejo emita informe el Abad de la Catedral Don Julio Perer Ruiv sobre si sus respectivas esposas se encuentran o no en condiciones de amamantar a sus hijos.

Seguidamente acordaron por unanimidad: que el próximo día doce vayan a Bañados el Sr. Alcaide - Presidente y el Concejal Don Juan Gonzalez Aloudo para resolver asuntos relacionados con este Ayuntamiento.

Y se le

11
ratificó la sesión certificada: =

Valentín Buella (Yorcoente, Badajoz)

Juan Blanco

~~Jose Carmelo~~

Jerónimo Pérez

Gregorio Muñoz

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 16 de febr. de 1933
En la villa de Roban, siendo las veintiuna horas del día diez y seis de febr. de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Caballeros de este Ayuntamiento en el salón de sesiones, de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Buella Carablanca, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta local.

dad se refieren
 seguidamente se dió cuenta por la
 presidencia de la solicitud enviada
 á esta Alcaaldia por el vecino de
 esta Diego Fernandez Martin solici-
 tando como lactancia para su
 hijo de tres meses, acordándose por
 el Ayuntamiento que dicha solici-
 tud pase á informe de la Comi-
 sion de Beneficencia. -

Tambien se dió cuenta del escri-
 to presentado por el auxiliar de
 esta Secretaria Don Rafael Rivera
 Gonzalez solicitando un permiso
 de ocho ó diez dias para cau-
 traer matrimonio, y enterado el
 Ayuntamiento, acordó por una-
 nimidad concederle seis dias
 de permiso que comenzará á
 disputar el ventidos del actual
 y terminarán el dia veintiete
 del mismo.

Seguidamente y por unanimidad
 acordaron que se le notifique al
 Presidente del Consejo Local de
 la Enseñanza de esta villa,
 para que designe los miembros
 que en union de la Comision
 de Instruccion Publica han
 de intervenir en la inversion
 de las dos mil ptas. que
 á este Ayuntamiento le han
 sido concedidas por el
 Ministerio de Instruccion

Pública y Bellas Artes, con destino á
Cautiva Escolar. =

El Concejal Sr. Perer Martín formula
su voto en contra contra el anterior
acuerdo, pues según su criterio debe
intervenido también en la inversión
de esa cantidad la Comisión de Be-
neficia. =

También acordaron por unanimi-
dad: Que, con cargo á los fondos del
Presupuesto global, y en consonan-
cia con el Capítulo y Artículo se conti-
nuey hasta donde sea posible los
trabajos de la pared en construc-
ción al sitio conocido por "El Cami"
Que el Alcalde-Presidente se noti-
fique al Ex-Alguacil de este Ayun-
tamiento Juan Antonio Escudero
Rodríguez, de desarrolladas las
dependencias que como cara-habi-
tación ocupa en este edificio mu-
nicipal para las ventidos horas
del próximo día diez y ocho de es-
te mismo mes.

El Concejal Sr. Cornejo expone su
criterio en contra, y manifiesta que
para el lanzamiento deben seguirse
los trámites legales. =

Acto seguido y por unanimidad
acordaron: Que se le dirija ofi-
cio al Sr. Presidente del Comi-
té del Partido Republicano Ra-
dical de esta villa, intervan-
dole que á la brevedad

Posible, envíe a esta Alcaldía co-
pias certificadas de las sesiones
celebradas por dicho organismo
el día 31 de Agosto anterior y 15
del actual.

Que nra Comisión integrada
por los tres Concejales Ceballos San-
chez y Cornejo Abantes, vigilen las
reces que se sacrificuen en las car-
nicerías.

Se levantó la sesión certificada.



Valentín Luella Proscato Cañon

Juan Blanco

Esteban Muñoz Jerónimo Pérez

Gregorio Flores Alfonso Ramón

Cañas Estrella

Sesión ordinaria del día 25 de Septbr. de 1935,
= supletoria al día 23 de dicho mes =
En la villa de Robau, siendo las ve-
hijna horas del día veinticinco de
Septbr. de mil novecientos treinta
y tres, reunidos los tres Concejales
de este Ayuntamiento en el sa-
lon de sesiones de estas Casas
Consistoriales bajo la presiden-

cia del Sr. Alcalde Don Valentin Puebla Carablenca, siendo la hora señalada y habiendo mayoria, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada por unanimidad acordo se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido acordaron por unanimidad: Concederle un voto de confianza a la presidencia, para que gestione el procedimiento legal, al objeto de que el ex. Alguacil Juan Antonio Cruzadero Rodriguez deralase las dependencias propiedad de este Ayuntamiento que ocupa como casa habitacion, ya que ha sido requerido por el Sr. Alcalde cumpliendo acuerdos anteriores, sin que lo haya efectuado. =

Que para la sesion proxima, por el Sr. Secretario se tenga visto y buscado en disposiciones legales, si hay derecho a que se envíen a este Ayuntamiento copias certificadas de las sesiones que celebren las Asociaciones legalmente constituidas, cuando asi lo es.

licite la Alcaaldia. -

Dióse cuenta del viaje del Sr. Alcaalde a Mérida correspondiendo a jurisdicción del de aquella Ciudad, al objeto de llegar a una solución armoniosa la construcción de pabellones para Colonias permanentes donde los escolares adquiriesen vigor físico e intelectual; el Ayuntamiento se dió por enterado, viendo con simpatía que tal iniciativa llegue a ser una realidad. -

Dada cuenta del Oficio enviado por el Sr. Presidente del Consejo Procal de 1ª Enseñanza de esta villa, enterado el Ayuntamiento acordaron por unanimidad: -

Que por la presidencia se le comunicase que nombre a dos de sus miembros para que en unión de la Comisión de Instrucción Pública, presididos por el Sr. Alcaalde quede constituida la Junta del Patronato de la Cantina Escolar de esta villa. -

Tambien acordaron por unanimidad: - Que en vista de expirar el próximo día veintinueve la subasta de las hierbas y pastos del Noyillero, se celebre una nueva subasta el día primero de Octubre próximo, la cual comprenderá de duración hasta el día veintinueve de Sep.

tiembre del año 1934, celebrándose por el sistema de puja a la flama y adjudicándose al mejor postor, sujeción de tipo de subasta la suma de trescientas ptas. subasta que será preteridida por el too. Alcalde o el que haga sus veces con asistencia de un Concejal y el secretario de la Corporación que dará fe del acto. =

El Concejal Don Gregorio Abuión, formula su voto en contra y manifiesta que tales aprovechamientos no debieron acordarse, pues deberían darse para los aprovechamientos de la manada de la colectividad, propuesta que es rechazada por mayoría de votos. =

Se levantó la sesión certificada. =

Valentin Ballea *Provent. Canón.*

Juan Blanco *José Hornos*

Antonio Román

Jerónima Pérez

Guas Esteban

[Signature]



Sesión extraordinaria del día 29 de ~~Sept~~ 1923:

En la villa de Boboú siendo las diez y ochotras del día veintinueve de Septiembre del mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Luella Casablanca, el cual los había convalidado por cédula con la autenticidad debida y expresión del objeto, y siendo a la hora señalada y habiendo la totalidad de los tres Concejales que componen esta Corporación, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. =

Acto seguido por la Presidencia se expuso: Que como sabían por la convocatoria, el objeto de esta sesión era proceder al nombramiento de sustituto del Alcalde-Presidente D. José Grajera Sánchez, ya que éste sufre en la actualidad condeca en la Carcel de Badajoz:

De orden de la Presidencia por el infrascripto Sr. se dió lectura al oficio n.º 910 fecha 27 del actual del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia y de los art.º pertinentes al caso de la Ley al.º 1.º, siendo de aplicación al caso el art.º 1.º del citado Decreto legal.

Teniendo a la vista la sesión que celebró este Ayunt.º el día diez de Mayo anterior, y teniendo en cuenta

Lo que el Concejal que obtuvo ma-
yor n.º de votos que el actual al-
calde-Presidente, que resultó elegido
1.º Conde de Alcalde Don Valentín
Suella Casablanca, que posesionado
del cargo de Alcalde-Presidente en este
acto. =

Acto seguido y quedando sin cubrir los car-
gos de 1.º y 2.º Conde de Alcalde.
El Ayuntamiento procedió a la elección
dando el resultado siguiente:

Conde mayor n.º de votos en la elec-
ción que se hace mérito anteriormen-
te el Concejal Don Antonio Román
Donado, que proclamado 1.º Conde
de Alcalde.

Verificada la elección para 2.º Co-
niente de Alcalde que proclama-
do el Concejal Don Yusepe Cañon Lau-
des que obtuvo tres votos contra uno
que obtuvieron los Ex. Concejales Don Gre-
gorio y Don Esteban Muñoz Maria y Don
José Concejales Muñes.

En su virtud este Ayuntamiento que-
do constituido en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente Don Valentín Suella Casablanca
1.º Conde Alcalde. " Antonio Román Donado.
2.º Idem Idem " Yusepe Cañon Lau-des,
Regidor Sindico " Genovino Pérez Martin
Idem Idem suplente Don Gregorio Muñoz Maria
Concejal Don Esteban Muñoz Maria
" " Juan Blanco Agudo
" " José Concejales Muñes. =

Y después de acordar que copia certifi-

16
cada de este acta se remita al Excmo
Sr. Gobernador Civil de la provincia
en cumplimiento de lo interesado,
el Sr. Presidente levanta la se-
sion, extendiendose la presente acta
que firman los tres concurrentes y asen-
to el Concejal Don Gregorio Estuñes Ma-
ria que manifiesta que este acuerdo
poco que es ilegal habiendo sido sus-
tituido por mayoria de votos el
alcalde Don Jose Gargera Sanchez,
quedando compuesto este Ayunta-
miento por ocho concejales en vez
de nueve; el Concejal Don Esteban Estu-
ñes se adhiere a las manifestaciones
del anterior; el Concejal Don Jeronimo
Cerec, manifiesta que entiende que es
ilegal por haberse hecho la eleccion
teniendo en cuenta los votos obte-
nidos en eleccion anterior, y la Pre-
sidencia manifiesta que el acuer-
do tomado se basa en precepto
legales ya que se ajusta a lo or-
denado por la Superioridad ya
que el que produce la vacante
se encuentra cumpliendo con-
dena, pero a su juicio no inhabi-
litado para el cargo Concejal, se-
gun oficio del Gobierno Civil fecha
25 de Agosto anterior y fallo de
la Audiencia provincial, haciendo
observar el Sr. Excmo que por la Presi-
dencia se ha acatado lo ordenado
por la Superioridad y firman de



Tres concurrentes de que certifico. =

Valentín fuelta

Antonió Román

Jerónimo Perez

Esteban Muñoz

Camal Esteban

Sesión ordinaria del día 30 de Septbre. de 1933
En la villa de Tróvao, siendo las veintiuna horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Previdos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido adoptaron los siguientes acuerdos. =

- 1.º Que por este Ayuntamiento se adquiera una vez de Asociaciones
- 2.º En vista del oficio enviado a esta Alcaldía por el Sr. Presidente del Consejo Local de la Enseñanza de esta villa, solicitando que además de los tres Maestros D.º Rosario Justo Luengo y Don Luis García el niño, formen parte del Patronato Cantina Escolar los Maestros Nacionales Don Antonio Castañón Pacheco y D.ª Paula de la Cruz Espada. =
Formulan su voto en contra del anterior acuerdo los Concejales Sr.ª Perer Martín y Cañon Sander alegando que los tres Maestros no deben formar parte de dicho patronato. =
- 3.º En virtud de no poder tener lugar la subasta de las tierras y pastos del Novillero en el día de mañana por tener a la misma hora la reunión de patronos para ver de resolver la crisis obrera, que dicha subasta se celebre el día ocho de Setiembre próximo a la misma hora y en idénticas condiciones que viene anunciada. =
- 4.º Dada lectura de los oficios del Tribunal de lo Com.

funcionario Administrativo Provincial
para que se le envíen los Expedientes
o actos administrativos que han
determinado la destitución de los
empleados Juan Quintanero Escudero
Rodríguez, Bartolomé Gómez Vega
y Nicolás González Vaqueiro, que se
le envíe copia del informe emitido
por el Abogado asesor D.º. Conde
en relación con la competencia del Sr.
Alcalde para acordar el nombramiento
o reparación de dichos empleados
y copias certificadas de los acuerdos
de este Ayuntamiento en los
cuales la presidencia da cuenta
de haber decretado la desti-
tución de los mismos.

5.º Que las sesiones ordinarias se ce-
lebrén los sábados de cada semana
a las veinte horas hasta que
otra cosa se acuerde por el Ayuntamiento.

6.º El Alcalde-Presidente Don Valentín
Muella Carabauca, solicita un per-
misso de veinte días para atender
a asuntos propios, y el Ayunta-
miento accede a lo solicitado,
cuyo permisso comenzará a dispu-
tarse el día dos del proximo betu-
bre, haciéndose cargo en el entre-
tanto de la alcaldía el pri-
mer Teniente de Alcalde Don
Antonio Domínguez Dorado.
Se levantó la sesión
de todo lo cual fué el

Secretario certificado. =



Valentín Fuente Antonia Román

Juan Blanco

Devanimo Peron

Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz

Juan Esteban

Sesión ordinaria del día 9 de Octubre de 1933 re-
pleto al día 7 del mismo mes =

En la villa de Lobón, siendo las vein-
te horas del día nueve de Octubre
de mil novecientos treinta y tres, con-
vidos los tres, Causales de este
Ayuntamiento en el Salón de
Sesiones de estas Casas Causales
siendo la hora señalada y habiendo
mayoría, el Sr. Presidente Don
Florencio Román Dorado accidental-
mente en ejercicio, declaró abierta
la sesión, dando principio el ac-
to por lectura del acta anterior
que fué aprobada ratificada y
autorizada.

Seidose los Boletines y demás
correspondencia oficial recibi-
da desde la última sesión,

la Corporación después de enterada por unanimidad, acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que la subasta de las hierbas y pastos del Novillero que tuvo lugar en el día de ayer, había quedado derrieta por falta de licitadores por lo que lo espone á la Corporación para acordar lo procedente.

Bien enterados los tres. del Ayuntamiento, acordaron por unanimidad: =

Que el Domingo próximo día quince del actual, se celebre una segunda subasta con el 25% de rebaja, anunciándose su celebración por medio de edicto para general conocimiento.

Dada cuenta de la solicitud del Concejal Don Jerónimo Perer, pidiendo socorro lactancia para su hijo suyo, ya que es notoriamente pobre y en su época se encuentra imposibilitado para amamantarlo, deliberaron sobre este extremo los tres. Concejales, y como existe á la vez con el carácter de Concejal el vecino de esta Don José Graella Sanchez, el cual pedía la palabra y le era concedida por la presidencia, discutiendo asuntos de la competencia exclusiva del Ayuntamiento, el Sr. Secretario pidió la palabra, y concedida que le fue por la presidencia. Después

19
D. Que el concederle la palabra
al vecino de esta S.º. Eragera Sanchez,
cuando tal Concejal, era ilegal, toda vez
que estaba destituido como tal Conce-
jal, según sesión extraordinaria fe-
cha 29 del pasado septor. cumpliendo
órdenes de la superioridad, y como
le contestara la presidencia que es-
taba bien informado que el Sr.
Eragera podía asistir como Conce-
jal, y no mostrar ninguna dispo-
sición de Autoridad competen-
te, y además ser coaccionado el
Sr. Secretario por el Concejal
Sr. Dolando Aguado, el cual mani-
fiesta que la misión del secreta-
rio es permanecer callado pues
no tiene ni voz ni voto, vien-
do el secretario que tanto por
parte de la presidencia que se
subroga atribuciones, dándole entra-
da en el Ayuntamiento a un
mero vecino, como por el Conce-
jal Sr. Dolando Aguado que des-
conoce en absoluto las atribucio-
nes que al secretario de Ayunta-
miento le confiere el párrafo
2.º del art. 227 del Estatuto Municipal
para eximirle de la responsa-
bilidad que por la ilegalidad
de los acuerdos, en otro caso
habían de alcanzarse, aban-
dona el salón de sesiones
toda vez que serian nulos

Los acuerdos que se adoptaran por in-
tervenir nua persona completamente
ajena a la Corporación. =

Sesión ordinaria del día 14 de Oebre. de 1933
En la villa de Robán, siendo las
veinte horas del día catorce de
Octubre de mil novecientos treinta
y tres, reunidos los tres. Concejales
de este Ayuntamiento en el salón
de sesiones de esta Casa Conjurto-
riales, siendo la hora señalada
y habiendo marcado, el Sr. Presidente
de Don Antonio Román Dorado acci-
dentalmente en ejercicio, declarando
tra la sesión, dando principio
el acto por lo que consta en la se-
sión anterior, negándose los tres
Concejales a autorizarlo con su
firma, y manifestando el Conce-
jal Sr. Cornejo Manter manifies-
ta que no la autoriza porque
no asistió a esta sesión. =

Recibidos los Protestes y demás co-
rrespondencia oficial recibidos
desde la última sesión, la Corpo-
ración después de enterada por
unanimidad acordó se cum-
plan y guarden las disposiciones
que a esta localidad se refieren.
Dada cuenta del oficio enviado,
por el Médico Titular Don Ju-
lio Perer Ruiz, dando de ba-

pa de lactancia a los niños de la
Ma Malina, Isabel Malina Francis-
ca Dorado y por fallecimiento a Alon-
so Cano Lopez, el Ayuntamiento se
dio por enterado. =

Discutida la solicitud que pidiendo
recompra lactancia presenta el Con-
cejal Sr. Perer Martin, acuerdan
que por la Comisión de Benefi-
cencia y Hacienda, se haga un
estudio dentro de las posibilida-
des del Presupuesto, para que pue-
dan ser atendidas, si posible es,
tanto esta solicitud como la del
vecino Diego Fernandez Martin, y
en vista de que el Concejal Sr.
Perer Martin es parte interesada,
nombren todos los tres, Concejales,
para sustituirle al Concejal Don
Jose Gregorio Sanchez, excepto el
Concejal Don Jose Correo el cual
alegando, que tal designación es
ilegal, toda vez que el Sr. Gra-
gera Sanchez no ostenta el car-
go de Concejal legitimamente.

Dada cuenta de la carta Cir-
cular del Sr. Alcalde de Meri-
da, relacionada con la sustan-
ción de una Colonia Escolar
para toda la provincia, ente-
rado el Ayuntamiento acor-
do por unanimidad adhe-
riose en su todo a la Arani-
blea que en Merida tendrá

lugar en el día de mañana, y que en
este sentido se le dirija telefóno
por esta Alcaldía.

Se levantó la sesión certificada.-

Antonio Román Juan Blanco

Esteban Muñoz Jeronimo Perez

José Guzmán

Gregorio Muñoz

Emilia Esteban



Sesión extraordinaria del día 18 Octubre de 1933.-
En la villa de ^{Lobo} siendo las doce horas del día
diez y ocho de octubre de mil novecientos
treinta y tres, reunidos los D^{os}. Concejales
de este Ayuntamiento en el Salón de actos
de estas Casas Consistoriales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde accidentalmente
en ejercicio don Antonio Román Dorado
el cual les había por cédula con la
autelación debida y expresión del objeto
y siendo la hora señalada y habiendo
mayoría el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión.
A lo seguido por unanimidad se acordó:
Que se requiera al vecino de esta, Antonio
Martín Caballero invitándole por la
vía amistosa al pago del préstamo
y si no da al Alcalde una contesta-
ción satisfactoria se incoe el Expedien-
te administrativo en forma procedien-

do al embargo de bienes, basta asegurar el pago del principal e intereses que adeuda a este Ayuntamiento de la Caja Extrera. =
 Seguidamente acordaron que se le oficie al Ministro de Agricultura por conducto de la Federación Nacional de Trabajadores de la Tierra, para orientar a este Ayuntamiento de las normas a seguir en materias de arriendos colectivos, pidiéndose el Reglamento a la Sociedad Obrera de esta villa y se estudie lo legislado en materia de arriendos colectivos, y una vez bien comprendido este Ayuntamiento se le haga un contrato al Circulo Unión Obrera de esta villa ajustado a disposiciones legales. =



Y se levanta la Sesión certificada:

Antonio Román Esteban Mena

Juan Proenza

Jeronima Perez

Juan Blanco Proceso Cañero

Juan Esteban

Sesión Extraordinaria del día 19 Octubre 1933. =

En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día diez y nueve de octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de esta Casa Con-

historiales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Antonio Román Dorado el cual los había convocado por cédula con la autelacion debida y expresion del objeto, y siendo la hora señalada y habiendo mayoria de Pres. Concejales el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion. =

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que en vista del oficio presentado por el que fue Alcalde de este Ayuntamiento Don José Guagera Sanchez por el que fue destituido mientras durara la condena que ya tenia cumplida, por el que pide el Sr. Guagera se le diera entrada del mismo cargo que hasta que marchó a cumplir su condena habia sustentado, segun oficio nº 831 del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia fecha 25 de agosto pasado ordenado por el Ministerio de la Gobernacion en telegrama nº 343 del Ultimo Sr. Director Grial de Administracion de fecha 23 de los corrientes para decretar la suspension del referido Alcalde por el tiempo que dure la condena. =

Acto seguido acordaron por mayoria de votos darle entrada simultaneamente con el cargo de Concejale por hallarse cubierta su vacante de Alcalde Presidente por eleccion, segun oficio nº 910, fecha 27 de Septiembre pasado, del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, haciendose constar que no se le habia podido dar entrada del cargo al Sr. Guagera en la sesion del dia nueve del corriente por la actitud violenta del Sr. Secretario de la Corporacion por abandonar el Salon de Sesiones y no poderse celebrar la sesion apesar de los requerimientos que le hizo la

presidencia, por la que quiere se haga constar en este Acta un apercibimiento que se hace al Sr. Secretario. =

Seguidamente, como Alcalde se hace otro apercibimiento, por haberse negado el Sr. Secretario, a extender unas papeletas de citacion para sesion extraordinaria que le ordenó el dia diez del corriente con los fines de esta sesion diciendo el Sr. Secretario que no las extendia porque no le daba la gana. =

Tambien por el Concejal Sr. Blanco se hace contar que en referencia a lo expuesto por el Sr. Frió, en la sesion del dia nueve actual sobre las atribuciones que dice le confiere como Sr. del Ayuntamiento el párrafo 2º del artº 227 del Estatuto municipal para eximirse de la responsabilidad que pudiera alcanzarse dice: Que con arreglo al artº antes citado y el mismo párrafo su mision es advertir a la Corporacion municipal y al Alcalde la ilegalidad si las hubiere de cualquier acuerdo que pretendieran adoptar las Corporaciones. =

Tambien acuerdan por mayoria de votos retirar le la confianza al Sr. Frió de la Corporacion por existir tres apercibimientos consecutivos por no obrar este Sr. Frió con la debida parcialidad. =

Igualmente se acuerda tambien por mayoria de votos de que se requiera por el Sr. Alcalde al Medico Titular de esta villa Don Julio Pérez Ruiz para exigir de el una certificacion en la que conste la enfermedad que padece dicho Sr. Frió, toda vez que no

ha asistido a esta Sesión por mandos de-
gir que se encuentra enfermo. =



Quo habiendo mas asunto de que tratar el Sr. Alcalde levanta la sesión certificado; yo Rafael Rivera causal por enfermedad accidental por enfermedad del propietario

Antonio Román Esteban Muñoz

José Grajales Estanislao Pérez

Juan Blanes Francisco Canales

Rafael Rivera

Sesión ordinaria del día 21 de octubre de 1933. =

En la villa de Lobón siendo las veinte horas del día veintiuno de octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Sr. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la Presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio don Antonio Román Romo, y siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta locali-

dad se refieren. =

Acto segundo acordaron por unanimidad: Concederle al vecino de esta Aquilino Casero Peruñedo el solar que solicita en sequidumbre de la casa de Bernar- do Carransa a la terminacion de la calle a Tamora por ser solicitado legalmente, y que se le con- ceda un plazo prudencial; o sea el que marque la Ley para su construccion, y se le comuniquen al inte- resado el acuerdo recaido. =

Seguidamente tambien acordaron por unanimidad: acatarse en un todo a la circular recibida del Alcalde de Mérida Sr. Nieto sobre la construccion de Colonias Escolares. =

Tambien acordaron que por el Sr. D. del Ayuntamiento co- mo Interventor de los fondos municipales que pa- ra la sesion venidera, de cuenta de todos los gastos e ingresos, asi como los descubiertos que tenga este Ayuntamiento a la Corpo- racion para su estudio. =

Igualmente acordaron: Que una Comision com- puesta por el Sr. Alcalde y un Concejal- varan a Badajoz con el Libro de Actas de este Ayuntamiento, correspondiente al año 1931, para ventilar los asuntos rela- cionados con el Acta de 25 de Noviembre del mismo año, atento de la llamada a Mérida de va- rios Concejales por el Sr. Juez de 1.ª Instancia e Instruccion del partido para el dia 23 del corriente, con los votos en contra de los Concejales Yuseente Canton Sander y Juan Manuel Agudo por creer que ni el alcal- de ni ningun miembro del Ayuntamien- to no deben de sacar ningun libro de actas de este Ayuntamiento por estar estos libros

bajo la custodia del Sr. Sind del Ayuntamiento
y ser el único responsable de lo mismo,
conforme al apartado 1º del artº 227 del Esta-
tuto Municipal:

Fue habiéndose mas asuntos de que tratar el Sr. Presi-
dente levanto la sesion, extendiendose la presen-
te acta que firman los tres Concejales asisten-
tes de que yo el Sind accidental por en ferme-
dad del propietario Rafael Rivera Concejales
certifico: = Antonio Román



Inocente Barua

Juan Blanco

José Compañis

José Gregorio

Jerónimo Pérez

Gregorio Muñoz

Rafael Rivera

Sesión Extraordinaria del día 27 Octubre 1933. =

En la villa de Lobón siendo las veinte horas del
dia veintisiete de octubre de mil novecientos trein-
ta y tres, reunidos los tres Concejales en el Salón
de actos de estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Fue-
lla Casablanca, el cual los habia convoca-
do con la antelación debida y expresión
del objeto, y siendo la hora señalada y
habiéndose mayoría el Sr. Alcalde decla-
ró abierta la sesión. =

Acto seguido por la presidencia se expuso:
Que como habian por la convocatoria el obje-
to de esta sesión era el de darles cuenta de
los telegramas recibidos el dia 26 del actual del

Excmo Sr. Gobernador de la provincia de fecha 25 del mismo mes referente a coacciones, sobre algunos Concejales y Sr. D. este Ayuntamiento, y otro referente a Hchera Boyal este Ayuntamiento, y para proceder tambien a la aprobacion del Reglamento de las Cantinas Escolares, presentada por el Maestro Nacional de Escuela de Niños de esta villa. Don Luis Garcia Muñoz: =

Liquidamente acordaron por unanimidad que por la presidencia se le conteste por oficio al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia con referencia al telegrama sobre la Hchera Boyal con lo que diga el Reglamento sobre arriendos colectivos. =

Tambien acordaron por unanimidad darle el visto bueno al Reglamento sobre Cantina Escolar presentado en esta Alcaldia por el Maestro de Niños de esta Don Luis Garcia Muñoz. =

Y no habiendo mas asunto de que trata el Sr. Presidente levanto la sesion extendiendose la presente Acta que firman los Sres. concurrentes de que yo el Sr. D. actual Don Rafael Rivera Gonzalez, por ausencia del propietario certifico: =



Valentin Fuelle Procurador
[Signature]

Juan Blanco
[Signature]

Jerónimo Pereda
[Signature]

Gregorio Muñoz
[Signature]

Antonio Román
[Signature]

Rafael Rivera
[Signature]

Sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 1933, supletoria al día 26 del mismo mes. =

En la villa de Zobou siendo las veinte horas del día treinta de Octubre de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Sr. Concejales en el Salón de Actos de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Suelta Casablanca, y siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del Acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó; se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido por el Concejale Sr. Pérez Martín se expone: Que quiere conste en Acta que el Libro de Actas puede salir de este Ayuntamiento para ser examinado y recibir asesoramiento siempre que este salga custodiado por el Sr. Alcalde y mayoría de votos de la Corporación manifestando la presidencia, que en la sesión a que hace referencia el Sr. Pérez Martín no estaba actuando encontrándose en funciones el 1º Teniente de Alcalde Don Antonio Román Dorado. =

Seguidamente y por unanimidad se acordó; Que la subasta del novillero se celebre sin sujeción a tipo el domingo próximo ya que quedó desierta la anteriormente celebrada. =

Tambien se acuerda, de que se proceda al aforo de los viños auxiliada la Presidencia por el

Dr. Regidor Sindico y un escribiente ²⁵ de este Ayuntamiento

Que se le pide al Sr. el Libro de Actas donde consta la sesion del 15 de Mayo de 1931 y no lo presenta por no dar con el de momento, solicitando el Clevo que una Comision integrada por el Sr. Alcalde y dos Concejales, el Sr. Bragera y Blaud ayudo en el dia de mañana procedan a la busqueda del Libro de referencia, haciendose cargo desde esta noche de las llaves de la oficina el Sr. Alcalde.=

Tambien acuerdan por unanimidad; celebrar una sesion extraordinaria a la que se dan por convocados para el dia 1º de Noviembre proximo a las seis de la tarde para ventilar el viaje de la Comision.=

Por el Sr. Sindico se hizo constar que no le extraña que de momento no parezca el libro de referencia o quizas no este en este Ayuntamiento toda vez que el Archivo no tiene llaves y esta a merced del Sr. Alcalde y Concejales, habiendose suscitado en más de una ocasion la busqueda al mismo por personas inexactas, y ademas obrar en poder del hoy Concejal Sr. Bragera Sanchez una de las llaves de entrada a estas oficinas y como el archivo del Ayuntamiento carece de llaves no puede responder de ninguno de los documentos existentes en este Ayuntamiento.=

Asimismo hace constar que las sesiones extraordinarias estan convocadas para las once del dia y hoy se acuerda sean a las seis de la tarde hora en que cesa el trabajo en estas oficinas; persiguiendo con tal finalidad que estos empleados no descausen ni de dia ni de noche, y por lo tanto desde mañana en adelante serian cinco las horas de oficina

nas, teniendo que abouar las horas extraordinarias.

La Corporacion acuerda que no se cierre el Acta hasta que no se le de lectura. =

Por el Concejal Sr. Bragera se hace constar que referente a lo expuesto por el Sr. Dñs de que en mas de una ocasion dice que se ha verificado la búsqueda en este archivo de documentos por personas insectas, manifiesta el Sr. Concejal y asi quiere se haga constar en Acta de que el individuo en cuestion buscado por el Sr. Alcalde en aquella fecha con el voto de confianza de los Sres. Concejales, cumpliendo ordenes del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion por Decreto de la Republica de 14 de Enero de 1932, y ordenado por el Gobierno Civil de esta provincia era una persona competente para ello, toda vez que de su labor realizada encontro entre otros legajos de los años que se faran a demostrar: Años 1530-1536-1581-1610-1635-1671-1675-1680-1685-1702-1709-1717-1725-1729-1737-1753-1754-1765-1780-1796-1800-1805-1813-1815-1816-1817-1818-1823 y 1824, y otros de los que han verificado en otras ocasiones, la búsqueda de legajo o documentos en este Archivo ha sido un hijo cuyo como lo puede comprobar los auandamientos de pago al mismo. Y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesion certificado.



Sesión extraordinaria del día 3 Noviembre de 1933 26

En la villa de Cobon siendo las veinte horas del día tres de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Srs. Concejales en sesión extraordinaria en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Puella Cosablanca, el cual los había convocado por cédulas con la autelación debida y expresión del objeto, y siendo la hora señalada y encontrándose todos los Srs. Concejales que componen el Pleno de esta Corporación en tal. el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido por la presidencia se hizo saber: Que como sabiamos por la convocatoria el objeto de esta sesión era el de darles cuenta de la falta de asistencia del Sr. D. de esta Corporación a estas oficinas y no poderse celebrar sesiones; el de dar cuenta de haber parecido el libro de Actas que se busca y de ventilar el viaje de la Comisión a Badajoz: =

Seguidamente y por mayoría de votos acuerdan: Que en vista de no comparecer a las Sesiones el Sr. D. del Ayuntamiento se habilita al auxiliar de estas oficinas Don Rafael Rivera Corrales para que actúe como Sr. D. accidental y pueda tomar la minuta de los acuerdos tomados por esta Corporación y sean pasados al libro de Actas tal cual se hagan, hasta que el Sr. D. de este Ayuntamiento tenga por conveniente venir a las oficinas ya que éste no acude a la misma a pesar de los requerimientos hechos por esta Alcaldía, y teniendo las oficinas abiertas en las horas hábiles para que dicho Sr. D. pueda entrar en ellas y poder desempeñar su cargo; sin perjuicio de imponerle la sanción a que halla lugar en su día si tiene alguna. haciendo constar el oficial de esta D. que sin perjuicio de que se le habilita para que actúe como Sr. D. accidental por la falta de asistencia del propietario Don Tomás Esteban Corrales no se hace responsable

de los acuerdos de la Corporación ni puede hacer
asesoramientos al Pleno por desconocer su absoluto
las obligaciones de Sr. de Ayunt^o ni estar Colegiado
como tal. haciéndose constar el voto en contra del Con-
cejal Sr. Conuejo por creer que el auxiliar de este Ayun-
t^o no puede actuar como Sr. =

Seguidamente por la presidencia tambien se expuso:
Que habia requerido al Sr. Sriv por cuatro veces,
una telefonicamente y tres por oficio por dupli-
cado, para que concuiera a ocupar su puesto
como Sr. de este Ayuntamiento negándose a venir
apesar de todos estos requerimientos; exponien-
dose dicho Sr. Sriv. que no viene a las oficinas
mientras que no le entreguen las llaves, habiendole
recogido unicamente la llave sola del Salon de Sesiones
y al dia siguiente al no comparecer a estas oficinas
tuve necesidad de mandar a por del armario
para proceder a la busqueda del Libro de Acta que
no parecia, como asi estaba acordado por el Ple-
no de esta Corporación en sesion del dia 30 Octu-
bre supletoria al dia 26 del mismo mes, para dar
de lectura al acta del dia 15 de Mayo de 1951 y
una vez parecido el Libro la sesion de referencia
es la de 25 del mismo mes y año. encontrándose
las llaves a cargo del oficial habilitado, hasta que
el Sr. Sriv se persone y se haga cargo de ellas.

Iguualmente el Sr. Alcalde manifiesta queda pues el
viaje de la Comisión a Badajoz de la Comi-
sion por haber sido este hecho sin haberse cele-
brado la sesion con tal fin convocada por
falta de asistencia del Sr. y con los Conce-
jales asistentes se vio obligado ha hacerlo
al dia siguiente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar



el Sr. Alcalde dio por terminada la sesion firmando los Sr. Concejales de que yo el auxiliar habilitado por la Corporacion certifico =

Valentin Suela Juan Manco

Esteban Estuñor Severino Perez

Miguel Sazera

Gregorio Menor

Antonio Román

Rafael Rivera

Sesion ordinaria del dia 4 de Noviembre de 1933.
En la villa de Lobon siendo las veinte horas del dia cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Sr. Concejales en el Salon de Actos de esta Casa Comunal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Suela Casablanca y siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada =

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesion, la Corporacion despues

de entrada por unanimidad acordó;
se cumplal y guarden todas las disposi-
ciones que a esta localidad se refieren.
Acto seguido y por unanimidad acordaron: Nom-
brar al Concejal Don Gregorio Muñoz
María, para que con el Sr. Alcalde y el
Regidor Sindico para celebrar la subar-
ta que ya venia anunciada de los
partes y tierras de los sobrantes del
Novillero segun consta en Acta.=

Seguidamente y por unanimidad acuerdani
que el lunes a las nueve de la ma-
ñana se le notifique al Sr. Secretario
de este Ayuntamiento para que se ponga
a trabajar a esta oficina como exist
de las misas y si contesta negativa-
mente, con el duplicado del oficio
enviado; el Sr. Alcalde acompañado del
Auxiliar habilitado vaya a Badajoz
a informarse sobre el particular
para que no paren los asuntos admini-
strativos.=

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Alcalde dio por terminada la sesión
firmando los Sr. concurrente y de que yo el
Auxiliar habilitado por la Corporación
certifico: =



Valentin Luella Presidente Concejal

por el concejal Juan Blanco

por el concejal Gil Grajeda

Mano de
Antonio Ramos

Rafael Rivera

Sesión ordinaria del día 11 Nbre. 1933²⁸
En la villa de Trobón siendo las
veinte horas del día once de Nbre.
de mil novecientos treinta y tres, reu-
nidos los tres Concejales de este
Ayuntamiento en el Salón de Sesio-
nes de estas Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Valentín Puella Carablan-
ca, siendo la hora señalada y
habiendo mayoría el Sr. Preside-
nte declaró abierta la sesión, dando
principio el acto por lectura del
acta anterior, que fue aprobada
ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás
correspondencia oficial recibida
desde la última sesión, la cor-
poración después de enterada
por unanimidad acordó de cum-
plir y guardar las disposiciones
que a esta localidad se refieren
Acto seguido por la presidencia
se dio cuenta de que la subasta
celebrada el día cinco del actual
de los pastos y hierbas del Noville-
ro, había sido adjudicada al me-
jor pastor que se presentó Don Pa-
blo Rodríguez Antón vecino de
Puebla de la Calzada, en la
cantidad de trescientas ptas.
según consta en el acta de
subasta extractada al efecto.
Bien enterados los tres

del Ayuntamiento, acordaron por
mayoría de votos, adjudicarle defi-
nitivamente el remate al Sr.
Rodríguez Aytán y que dicha can-
tidad la abone el adjudicatario
dier días después al en que este
acuerdo le sea comunicado.

Formulan su voto en contra
los Concejales Don Jerónimo
Perer Martín, que estima debe abo-
nar el adjudicatario en el acto
la tercera parte del total impor-
te de la subasta, y el resto el
día veintinueve de setiembre proxi-
mo; los Concejales Don José Gra-
gera Sánchez y Don Antonio
Domingo Dorado, formulan su
voto en contra, estimando que
el total de la subasta debe
ser abonada por trimestres an-
ticipados, pero conteniendo en
mayor número de votos el
primer acuerdo ó sea la propo-
sición hecha por el concejal Don
Inocente Cañon Sánchez para
a ser acuerdo firme de que
abone el total importe dier
días después al en que este
acuerdo le sea comunicado.

Tambien acordaron por una-
nidad: Concederle al
señor de esta Pedro Agudo
Sánchez, el solar que pide
para construir una casa

29

colindante con el concedido á
Aguilino Guerrero Hernandez
en calle Alealei Ramora de doce
varas de fachada, y concederle
lo gratis por considerarlo como
sobrante de la via pública, a con-
dición de que termine las obras
en el plazo de un año, pues en
caso contrario quedará á favor del
Ayuntamiento lo edificado.

Igualmente acordaron por una
unanimidad; Concederle á Agus-
tín Macho Rueda el solar que
pidió de doce varas de fachada
colindante con el concedi-
do á Pedro Agudo, y concederle
solo gratis, por estimar es sobrante
de la via pública, al objeto
de que edifique una casa, te-
niendo que terminar las obras
en el plazo de un año, pues
en caso contrario quedará
á favor del Ayuntamiento
lo edificado.

Dada cuenta de la solici-
tud del vecino de esta Zaca-
ria Rodríguez Díaz, que pi-
de un solar al sitio deno-
minado Corralones de Gra-
ferdo, de cinco metros de
fachada, que por la presi-
dencia en sesión del Con-
sejal Don Jerónimo Peres

Martin, auxiliados por el secretario de la Corporacion sobre el terreno estudiaron las caracteristicas del solar pedido, y se va con todo ello a una informacion al Abogado asesor Sr. Concha. El Concejal Don Jeronimo Perez Martin formula su voto en contra del anterior acuerdo por entender no es preciso el asesoramiento del Abogado en este asunto ya que el terreno a ceder al vecino solicitante es propiedad del Ayuntamiento.

Tambien acordaron por unanimidad que con respecto al solar pedido por Aquatín Macho Quella, una adquisición integrada por el Sr. Alcalde y los Concejales Sres. Concha y Blasco, vean sobre el terreno lo que se le ha de conceder.

Iguualmente acordaron por unanimidad: Concederle como lactancia por tenerlo así solicitado a Diego Fernandez Martin y Jeronimo Perez Martin para ayuda a criar a sus respectivos hijos.

Tambien acordaron por unanimidad: Que para la sesion proxima, por el Sr. secretario se tenga buscado el año para por la cual ocupando

la presidencia la presidencia ³⁰ el ve-
silio de esta Don Gumersindo
Gomez Rivera, se abono cierta can-
tidad por piedras para el pilon
publico, y cual sea esta segun
resulte de los libros de Inter-
vencion de pagos de este Ayuntamiento,
asi como el Acta
donde consta el acuerdo de que
el ex-Alguacil Juan Antonio
Cruceiro Rodriguez de Alcala
ra las habitaciones o depen-
dencias propiedad de este Mu-
nicipio. =

Se levanto la sesion certifi-
cada =



Valentin Trulla

Antonio Roman

Juan Blanco

Esteban Muñoz Peris Guazora

Gregorio Muñoz

Ruocante Gaudin

Señal Esteban

Sesion extraordinaria del dia 23 de Nbre. de 1933.
En la villa de Trobáu siendo las diez
y ocho horas del dia veintitres de
Nbre. de mil novecientos treinta
y tres, reunidos los tres. Conce-

98
fines de este Ayuntamiento en el sa-
lón de sesiones de estas Cortes
Fornales bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Valentin Puella Ca-
rablanco, el cual los habia convo-
cado por cédula con la autelacion
debida y expresion del objeto siendo
la hora señalada y habiendo el nú-
mero de tres. Concejales que la Sesión
determina, el Sr. presidente decla-
ró abierta la sesión. =

Seguidamente por la presidencia
se expuso: Que como sabian por la
convocatoria, uno de los asuntos á tra-
tar era la lectura y aprobacion del
acta anterior que debió ser aprobada
en la sesión ordinaria del día 18 del
actual o en la supletoria del 20 =
Dada lectura de la misma, sin dis-
cusión fué aprobada ratificada
y autorizada. =

Enaidos á la vista el libro de Ac-
tas del año 1923 y dada lectura del
particular inserto en la sesión del
7 de Octubre del mismo año, que
trata del arreglo del pilar público
ni como las cuentas de Casa del
ejercicio 1923-24 y el libro de In-
tervencion de pagos del referido
ejercicio, claramente se demuestra
que José Paz Brameiro recibió
de este Ayuntamiento en 19
de Dbr. de 1923 por cuenta
de las obras que se habian

de efectuar en el pilar público, la suma de cien ptas. siendo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento el vecino de esta villa Don Guzmán de Torres Rivera, el cual con el carácter de Ordenador de Pagos, autorizó el libramiento de referencia.

Bien enterados los tres Concejales acordaron por unanimidad: -

Que en vista de que José Paz Barreiro no trajo las piedras para las obras que se habian de efectuar en el pilar público ni reintegró las cien ptas. que de este Ayuntamiento recibió, se saquen copia certificada de este particular, del libramiento que fué objeto del pago, copia certificada donde el Ayuntamiento acordó proceder al arreglo del pilar, y copia del arriendo donde consta en el libro interención de pagos intervenido el libramiento de referencia, sirviendo todo ello del expediente a incoar, y que estas certificaciones se le envíen al Abogado asesor del Ayuntamiento para que informe que persona es la responsable en el presente caso, si el José Paz Barreiro que no efectuó las obras de las piedras contratadas para el pilar público, o el Ayuntamiento que aprobó las cuentas

Municipales del año 1923-24.-
Que se dirija oficio al Abogado se-
ñor D^o. Cochete para que evacue
la consulta que este Ayuntamiento
le tiene intererada, relacionada
con el lanzamiento del ex-Alqua-
cil Juan Antonio Crudero de las
habitaciones que ocupa en este edi-
ficio municipal.

No resolver nada respecto de la
subasta del arbitrio de Peras y
Medidas, por si el Ayuntamiento
de acuerdo que la ejecución de
este arbitrio sea por finalización
administrativa municipal, en vez de
tener arrendado este arbitrio.-

Y resuelto los asuntos para
que habrían sido convocados, el
D^o. Presidente levanta la se-
sión suspendiéndose la presen-
te que firman los tres, concu-
rrentes de que certifico.-



Valentin Fuelle Señal Gregorio

Gregorio Muñoz

Esteban Muñoz

Juan Blanco

Francisco Cano

Francisco Esteban
Cano

Sesión ordinaria del día 27 de Nbre. de 1933,
supletoria al día 2^o del mismo mes. =

En la villa de Robín, siendo las
veinte horas del día veintisiete de
Nbre. de mil novecientos treinta
y tres, reunidos los tres. Concejales
de este Ayuntamiento que al margen caus
Fou, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Valentín Fuella Cora
blanca, siendo la hora señalada
el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión, dando principio el ac
to, por lectura del acta anterior
que fue aprobada ratificada y
autorizada.

Pres. concurrente
Alcalde
Don Valentín Fuella
Concejales
" José Tragera
" Jerónimo Perer

Leídos los boletines y demás corres
pondencia oficial recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada por unanimi
dad acordó se cumplan y guarden
las disposiciones que a esta locali
dad se refieren. =

Acto seguido se dió cuenta del
oficio del Tribunal económico
administrativo provincial, relacio
nado con el recurso interpuesto
por la C^a Sevillana de Electrici
dad, contra este Ayuntamiento,
por la cuota impuesta en sustitu
ción de los recargos municipa
les de Industrial, y enterado
el Ayuntamiento acordó que el Sr.
Alcalde en unión del secre
tario comparezcan en Ba

dapor, á informar en el Expediente. =

No concurrir ninguna representa-
ción del Ayuntamiento á la discusión
del Presupuesto Carcelario de Mérida
en vista de la invitación hecha por
el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la
provincia sobre suscripción para el
monumento á Galán y García
Hernández, que este Ayuntamiento
se suscriba con veinticinco ptas.
y que se abra una suscripción
pública á tal fin. =

Dada cuenta de la solicitud de
José Aguado Sanchez pidiendo un so-
lar, acuerda el Ayuntamiento, que por los
Sres. Concejales que asistieron á la se-
sión, se lea mine antes de can-
cederlo, para una vez visto sobre
el terreno obrar en consecuencia =

Dada cuenta del oficio del Sr.
Gobernador, relacionado con la
parcela de Antonio Amunión Pe-
rez, que por el Alcalde se le con-
teste en relación con el arrien-
do colectivo que la Sociedad
Círculo Unión Obrera tiene hecho
al Ayuntamiento de la Dehesa
El Carrascal, y que nada tiene
que ver este Ayuntamiento con
la parcela en cuestión, siendo
un ground exclusivamente á
venfilar por la entidad arren-
dataria. =

Y por último acordó el Ayun-

33
Famamiento que los tres. Concepa
les asistentes a esta sesión en
reunión de la presidencia, infor
men sobre el armario que pide
de el Maestro de Niños Don Luis
García Abunior con destino a bi
blioteca popular.

Y se levantó la sesión certificada.

Valentín Buella

Jesús Pérez

José Gaspar

Tomás Esteban

Sesión extraordinaria del día 30 de Nbre. de 1933
En la villa de Trobón, siendo las diez
y ocho horas del día treinta de Nbre.
de mil novecientos treinta y tres, reuni
dos los tres. Concejales de este Ayunta
miento en el salón de sesiones de esta
Casa Consistorial bajo la presi
dencia del Sr. Alcalde Don Valen
tín Buella Carabanca, el cual los
había convocado por cédula con
la afección debida y expresión
del objeto, siendo la hora señalada
y habiendo el número suficiente de
Sr. Concejales que la ley determi
na, el Sr. Presidente declaró abier
ta la sesión. =

Acto seguido por la presidencia
se expuso: Que como sabían por
la convocatoria, uno de los



Presupuesto año
= 1934 =

asuntos a tratar era el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo año 1934, cuyo proyecto presentado por el Sr. Intendente de este Ayuntamiento y sancionado por la Comisión de Hacienda, estaba sobre la mesa; examinadas todas y cada una de las relaciones que lo integran acordaron por mayoría de votos fijar el total de gastos en cincuenta y cuatro mil novecientos cuarenta y nueve ptas. y 85 cts. y los ingresos en igual cantidad resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto. =

Que tanto este como las Ordenanzas formuladas de los distintos arbitrios que se establecen, se expongan al público en forma reglamentaria y transcurrido dicho plazo con su copia, se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia según dispone el art. 300 y 301 del Estatuto del país. =

Seguidamente por la presidencia se hizo saber a los Sres. del Ayuntamiento, que otro de los asuntos a tratar era el procedimiento a seguir con los deudores al Ayuntamiento por préstamos facilitados, del que conceptó este Ayuntamiento con la Casa Extremeña de Previsión Social. =

Bien enterados los Sres. del

34

Ayuntamiento, acordaron por unanimidad: =

Proceder efectivamente por medio de Expediente administrativo con talon morosos hasta conseguir el total importe del préstamo que le fué concedido, mas los intereses correspondientes hasta su total realización, procediendo contra cualquier clase de bienes de los mismos. =

Y resuelto, los asuntos para que habian sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose por el presente acta que firman los Sres. Concejales, asistentes de que certifico. =



Valentin Kulla Juan Blanco

Gregorio Muñoz. Jeronimo Perez

Antonio Roman

José Cornejo

Francis Esteban

Sesión ordinaria del día 2 de Dbré, de 1932. -
En la villa de Lobón, siendo las veinte horas del día dos de Dbré, de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Sres. Concejales, de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias les bajo la presidencia del

Don. Alcalde Don Valentin Ruella
Casablanca, siendo la hora seia
loda y habiendo mayoría, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesion
dando principio el acto, por lectura
del acta anterior que fué aproba-
da, ratificada y autorizada. =

Seidos los Boletines y demás co-
respondencia oficial recibidos des-
de la última sesion, la Corpora-
cion despues de enterada por ma-
nitudad, acuerdo se cumplan y
quanden las disposiciones que a
esta localidad se refieren. =

Dada cuenta del Boletin Oficial
dunde se insertan las normas
para la rectificacion del Censo
Electoral, enterado el Ayunta-
miento acordó, que una vez ter-
minados los trabajos sean exa-
minados por la Comision de
Instruccion Publica. =

Seida la solicitud que presen-
ta Bartolomé Ruella Casablanca
pidiendo un solar para edificar
una casa en el Trozo de terreno
fruto a la casa de Eduarda Do-
rado en la calle Alcalá Zamo-
ra, enterado el Ayuntamiento,
acordó cederlelo gratis por
quiere verlo sobraute de la via
publica, y que una comision in-
terada por el Alcalde-Presi-
dente y los Concejales tres, tra-

35
gera Sanchez y Perer el Martin, marqués
sobre el terreno el solar perdido. =

Dada cuenta de la solicitud presen-
tada por el vecino de esta José Agn-
do Sanchez pidiendo un solar para
edificar una casa, acuerda el Ayunta-
miento se le devuelva dicha solici-
tud para que solicite de nuevo =

Tambien acordaron por unanimi-
dad: Que se publique bando, ha-
ciendo saber al vecindario que
hasta el dia diez del actual
pueden abunar los deudores sus de-
scubiertos en periodo voluntario,
y transcurrido dicho plazo se le en-
treguen los descubiertos al Agente
Efectivo, para que los haga efectivos
por la via de apremio. =

Tambien acordaron por unanimi-
dad: Que se haga un armario
el cual se instalara en la Escuela
de Don Luis Garcia Abunier con
destino a Biblioteca Popular. =

Que para la sesion proxima, se ten-
ga buscada el Acta donde conste
la sesion de este Ayuntamiento
para arriendos colectivos a la Socie-
dad Circulo Union Obrera de
esta villa de los terrenos del
mancomun, o sean terrenos
por los cuales pagan rentas
a este Ayuntamiento varias
particulares. =

Consultar al Delegado pro-

vincial del Crabato, si es de la facultad del Ayuntamiento proponer los obra a ejecutar con el importe de la decima sobre la Contribucion, o es de la competencia de la Comision Gestora o Delegacion Local del Consejo de Crabato. =



Valentin Fuella Juan Blanco

José Grajeda Antonio Román

Permanencia Pérez Gregorio Muñoz

Juan Esteban

Sesion extraordinaria del dia 5 de Diciembre 1933:

En la villa de Lobón, siendo las diez y ocho horas del dia cinco de Diciembre de mil novecientos treinta y tres reunidos los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentin Fuella Casablanca, el cual los habia convocado por cédula con la autenticacion debida y expresion del objeto, siendo la hora señalada y reuniéndose presente la totalidad de los D^{os}. Concejales de que se compone esta Corporacion, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesion. =

Dada lectura del escrito presentado por el Alcalde-Presidente Don Valentín Suela Carablanca por el cual presenta su dimision con carácter irrevocable, quedando por lo tanto como tal Concejal, el Ayuntamiento en vista de lo solicitado que entienden es justo, por mayoria de votos admiten la dimision presentada, y en su virtud el Ayuntamiento procedió a la eleccion de Alcalde-Presidente resultando elegido para Alcalde-Presidente Don Jose Guayra Lancete, el qual seguidamente paso a ocupar la Presidencia recibiendo las insignias de su cargo, el qual obtuvo siete votos por uno que obtuvo el dimisionario, y otro el Concejal Don Jose Domejil Montes; y despues de acordar, que copia certificada de este particular se remitiera al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, por la Presidencia se expuso; que otro de los asuntos a tratar era darle cuenta del oficio enviado por el Maestro de Escuelas de Villavieja Don Antonio Castañon Pacheco, y dada lectura del mismo, y enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad, respecto a lo que dice del material escolar, que se requiera por esta alcaldia al Maestro Carpintero para que se ponga las causas por lo que no ha terminado la obra que contrató, y arregle el desmenbramiento del material escolar, y con ven-

pecto al pago de los haberes que solicita, acuerda el Ayuntamiento, se lo abone, teniendo en cuenta lo ordenado por la Superioridad, sin que se bislumbe e que este pago sea diferido de las demás deudas que sobre este Ayuntamiento pesan, y más principalmente el pago a sus funcionarios. =

Y resueltos los asuntos, para que habian sido convocados, el Sr. Presidente levanta la sesión, extendiéndose la presente Acta que firman los Sres. concurrente certificado. =



José Guarese Esteban Muñoz

Proventi Cañal Juan Blanco

José Borrero Severino Pérez

Gregorio Muñoz Valentín Luská

Andrés Román Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 9 de Dbré. de 1933
En la villa de Trobón siendo las veinte horas del día nueve de Dbré. de mil novecientos treinta y tres, reunidos los Sres. Causapales de este Ayuntamiento en el salón

37
loin de reuniones de estas Caren Carristo
viales bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don José Gregorio Tou-
oper, siendo la hora señalada y ha-
biendo suplicado, el Sr. presidente de-
claró abierta la sesión, dando prin-
cipio el acto, por lectura del acto
anterior, que fue aprobada, rati-
ficada y autorizada.

Leídos los boletines y demás co-
municaciones oficiales recibidos des-
de la última sesión, la Corpora-
ción después de enterada por
unanimidad acordó se cumplan
y guarden las disposiciones que
a esta localidad se refieren.

Acto seguido tomaron los siguien-
tes acuerdos.

1.º Dada cuenta de la solicitud
de Rafael Gutiérrez Alvarer
pidiendo un solar para edificar
una casa, lindante con la cerca
de Antonio Martín Caballero, y con
el corral de Agustín Mañón en ca-
lle Alcalá Zamora, el Ayunta-
miento acuerda concederle
gratis por considerar lo sobran-
te de la vía pública, a condi-
ción de que edifique en un térmi-
no prudencial.

2.º Conceder igualmente el solar
que pide Francisca Dorado pa-
ra edificar una casa en ca-
lle Alcalá Zamora, y a

continuación del que solicita Rafael Gutierrez Alvarez, concediéndolo gratis por su utilidad sobran- te de la vía pública, a condi- ción de que edifique en un pla- zo prudencial. -

Que a los dos anteriores soli- citudes al hacerles la notifica- ción de los solares que se les se- den, se les advierta deben enten- derse con los que tienen sembrado dicho terreno, y si no llegaran á una inteligencia, tendrían que pasar por el informe pericial que ha- gan los peritos que al efecto se nombren por esta Alcaldía. -

3.º Conceder igualmente el solar que pide y en las condiciones que indica el vecino de esta José Aguado Sanchez, pero antes de au- torizarle para edificar, que una Comisión integrada por el t.º.º. Al- calde. Presidente y los Causales Don Jeronimo Perez y Don José Ca- neto, vean y marquen sobre el terri- no el solar pedido al objeto de que quede libre y se pida la servidum- bre que tienen establecida para la finca del vecino de esta Guimer- sindo Gomez Rivera, cuyo solar se- guirá de las casas de la calle Paraiso Parquer (antes Nueva) para lo cual los tres Causa- les que integran esta Comi- sión

ción serán citados, previamente
por el Sr. Alcalde.

4.º Conceder el socorro lactancia que
solicita Nicario Molina Herrera
para su hija, y que el Médico Bitu
ler informe sobre el particular.

5.º Socorrer a la viuda de Juan Rivas
Deycida maestro de obras que fué de
este Ayuntamiento, con la canti-
dad de veinticinco ptas. deducien-
dole las diez ptas. que de antea
ya tiene recibidas de este Ayun-
tamiento y que le anticipó en vista
de la situación tan precaria por
que atravesaba, hasta que lo des-
quitara cuando hubiera trabajado
en las obras públicas.

Se levantó la sesión certificada



José Gregorio Procerente Cañon

Esteban Esteban, Juan Blanco

Jerónimo Pérez Antonio Román

Curas Esteban

Sesión ordinaria del día 16 de Dbr. de 1933:
En la villa de Robán siendo las vein-
te horas del día diez y seis de Dbr.
de mil novecientos treinta y tres, reu-
nidos los Sres. Concejales de este Ayun-
tamiento, en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales, ba-

jo, la presidencia del Sr. Alcalde Don José Grajera Sanchez, siendo la hora señalada, y habiendo mayoría, el Sr. presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que en nombre del Patronato Cautiva Escolar y como Presidente del mismo, proponía á la Corporación la donación de 50 platos y 50 varas de aluminio para el servicio de los niños de las escuelas públicas, proposición que fué denegada por mayoría de votos, acordándose en cambio se abren el importe de dos comidas ^{en el año actual} con cargo al capítulo de Gastos del vigente Presupuesto. Seguidamente acordaron por unanimidad: Que con cargo al correspondiente Capítulo y Artículo del vigente Presupuesto, se abren los gastos de viajes á Badajoz del Alcalde Presidente y 1.^{er} Ete. de Alcalde con una Comisión de la clase Obrera, llamados

39
por el Sr. Inspector provincial de En-
trato y por el Sr. Presidente del Eraba-
jo Rural de Badajoz, al objeto de
llevar a una resolución armoniosa con
motivo del oficio de huelga preven-
tado por la sociedad Círculo Unión
Obrera de esta villa.

Se levantó la sesión certificada.
-en el año actual- entre líneas vale
por Gregorio Esteban Roman

José Antonio Esteban Esteban Esteban
Juan Stanes
Gregorio Esteban Peranimo Perez
Eduardo Esteban
Valentín Esteban

Sesión extraordinaria del día 19 de Diciembre de 1933
En la villa de Robín, siendo las diez y ocho
horas del día diez y nueve de Dbre. de
mil novecientos treinta y tres, reunidos
los Sres. Concejales de este Ayuntamiento
en el Salón de sesiones de estas Cá-
maras Municipales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Gra-
jera Sanchez el cual los había con-
vocado por cédula con la autenticación
debidamente, y encontrándose presentes
la totalidad de los que componen
la Corporación, siendo la hora se-
ñalada, el Sr. Presidente decla-
ró abierta la sesión.
Acto seguido por la presidencia
se expuso: Que como habían por
la convocatoria, uno de los con-

tos á tratar era darle cuenta de los ofi-
cios enviados por el Sr. Cura Párroco
de esta, el cual habia sido invitado
por esta Alcaldia para que hiciera
efectiva la cantidad que en Presupuesto
vigente figura causigada por el
Fondo de Campañas, la Galeria
Parroquial y otro para que enviara
una relacion de los que en el año
actual han sido enterrados canóni-
camente para cobrar el impuesto que
por Dompas Fúnebres aparece en Pre-
suesto y Ordenanzas formuladas.

Dada lectura de los oficios de refe-
rencia y enterrados los Sres. Causales
del contenido de los mismos, acordaron
por unanimidad: Que se diri-
ja oficio al Abogado asesor de este Ayun-
tamiento para que informe los medios
legales que haya para obligar al Sr.
Cura á enviar á esta Alcaldia la re-
lacion que se le tiene reiterada. =

Que otro de los asuntos anunciados en
la convocatoria, era tratar del arbi-
trio de Pesas y Medidas, ya que es-
te Ayuntamiento tiene acordado se
efectue este servicio por Administra-
cion directa del Ayuntamiento, por
lo que lo exponia á la consideracion
de todos para acordar lo pro-
cedente. =

Bien enterados los Sres. Causales
acordaron por unanimidad: Que
se fize edicto en la tablilla de aun-

cios oficiales, haciendo saber al vecindario que hasta el día veintitrés del actual se admitirán solicitudes de las personas que sabiendo leer, escribir y contar se ofrecen para el cargo de Empleado Municipal para la investigación y cobranza del expresado arbitrio, y en dicho día se dará cuenta al Ayuntamiento de las presentadas, adjudicándose la plaza al que mejores condiciones reúna de entre los solicitantes, y sus ventajas haga al Ayuntamiento, procediendo a la adquisición de los útiles de pesar y medir, ya que la exacción de dicho arbitrio por Admon. municipal comenzará a regir el día primero de Enero del próximo año mil novecientos treinta y cuatro. =

Después de los asuntos para que habian sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. concurrentes de todo lo cual yo el Secretario certifico. =

José Góngora Antonio Román
 Guacinto Góngora Esteban Muñoz
 Juan Blanco José Cornejo Gregorio Muñoz
 Derramado Perera
 Valentín Buella Tomás Esteban



Sesión ordinaria del día 23 de Dbr̄. de 1933
En la villa de Trobajo siendo las vein-
te horas del día veintitrés de Dbr̄. de
mil novecientos treinta y tres, reunidos
los Sres. Concejales de este Ayuntamiento
en el salón de sesiones de estas Casas
Causistoriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don José Frajera San-
cher, siendo la hora señalada y habien-
do mayoría, el Sr. Presidente declaró
abierto la sesión, dando principio
el acto, por lectura del acta ante-
rior, que fue aprobada ratificada
y autorizada.

Hechos los Proletarios, y demás co-
mespondencia oficial recibidos, des-
de la última sesión la Corporación
después de enterada por unanimi-
dad acordó se cumplan y guar-
den las disposiciones que a esta lo-
calidad se refieren.

El primer Ciente de Alcalde Don
Antonio Román Dorado, hace obser-
var que el acta anterior está mal
redactada, toda vez que figura
el en el viaje hecho a Badajoz
con el carácter de Sr. Alcalde,
no siendo esto lo cierto, pues
fue con el carácter de Obrero con
la Comisión nombrada por la
Caja del Pueblo, y en virtud de
telefunema recibido del Sr. Ins-
pector Provincial de Trabajo.
En consecuencia hace constar

que en el Acta anterior se dice que fué a Prada por cau el 1.^o E.^o de Alcalde, no siendo esto lo cierto, pues fué acompañado del Concejal Sr. Plácido Aguado, en virtud de la premura del tiempo y en vista del Decreto de Abama en la nación, y para solucionar la huelga de obreros que tenían planteada. =
Acto seguido dióse cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta Diego Sanchez Sanchez, el cual se compromete a efectuar el cargo de Empleado Municipal para la investigación del arbitrio de Perros y Medidas, por el jornal diario de dos ptas. y veinticinco cent.

Iguualmente se dió lectura de la solicitud presentada por el también vecino de esta Hipólito Vega Gonzalez, solicitando la misma plaza que el anterior, por lo cual se compromete a realizar el mismo servicio por el jornal diario de tres ptas. y cincuenta cent.

Dióse acto seguido cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta Joaquín Pradista Garcia, aspirante a la plaza de que nos venimos ocupando, el cual se compromete a desempeñar dicho cargo por el sueldo que acuerde la Corporación. =

Discutidas ampliamente las solicitudes de referencia, por ma

mayoría de votos, resultó elegido el redi-
scritor Sr. Joaquín Bautista García,
al que le asignaron un jornal diario
de cuatro ptas. =

El secretario de la Corporación pidió
la palabra y concedida que le fue
por la presidencia expuso: Que el
número de Caucejales que adoptaron
tal resolución no se ajustan al espíritu
y letra de lo acordado en la Extra-
ordinaria del día 19 del actual y
el Edicto fijado en el Tablón de quie-
ros oficiales del Ayuntamiento, To-
da vez que hay una solicitud de
Diego Sánchez Sanchez, que se com-
promete a prestar el servicio de que
nos venimos ocupando por dos
ptas. y 25 cent. diarias, por lo
cual les advertía que con tal denig-
ración se lesionan los intereses de
este Ayuntamiento. =

El Caucejal Sr. Cañón protesta del
acuerdo adoptado como igualmente
el Caucejal Sr. Conetto Mañero =

El Caucejal Sr. Fuelle Carablanca
pide la palabra y manifiesta que
no se lesionan los intereses de es-
te Ayuntamiento, toda vez que si
quien suscribió en el Presupuesto
para el año 1934 el jornal de
cuatro ptas. para esta atención, y
además por entender es el más
competente de los tres sollicitan-
tes, a cuya proposición se oye =

42
fueren los Sres. Concejales, Román Dorado,
Pérez Martín y Esteban Muñoz, pues en
fieldeen que ningún funcionario debe
prestar este servicio, por menos del mes
quing journal de cuatro ptas. =

El Concejal Sr. Cañon, manifiesta
que se observe por el Ayuntamiento lo
contenido en el Acta y Edicto publi-
cado a lo cual admite, y el Concejal
Sr. Cornejo manifiesta que al denig-
rado deben de adjudicarsele dos
ptas. de journal diariamente. =

Por último, pide la palabra el Con-
cejal Don Gregorio Muñoz para ma-
nifestar que ninguno de los solici-
tantes es paupereute para el desem-
peño de tal cargo, pero entiende
que el funcionario debe ganar
cuatro ptas. =

Seguidamente por la presidencia
se expuso: Que era preciso proce-
der a la delimitación y avosa-
mamiento del camino vecinal
de Puebla de la Calzada a So-
lena de los Barros, así como el
camino rural y vereda en la par-
te referente y que atravesara la
finca del vecino de esta Juan Ba-
rrena Chata al sitio Capella-
nías de este término munici-
pal, ya que tanto el citado ca-
mino vecinal como las espre-
radas servidumbres son un
constante alburcado por por

te del dueño de la finca Sr. Barrena
ellata, con las personas que tran-
sitam Fauto por los caminos, como
por la vereda de que nos venimos
ocupando, por lo que lo exponia á la
consideración de todos para acor-
dar lo procedente. =

Bien enterados los tres. Conceja-
les acordaron por unanimidad: =
Que según disponen las leyes que
siguen en la materia, se tramite el
oportuno Expediente, y que una comisión
compuesta del Alcalde-Presidente Don José Ma-
rta Sanchez del Regidor Sindico D. ~~Gregorio~~
~~Diego~~ ~~Prerellarta~~, y el Concejal Don ~~Antonio~~
~~Minor~~ ~~Marta~~, llevando como peritos prácticos
á los vecinos de esta Juan Perez Aue y Sebastian
Alvarer Rosa, llevando auxilio al Guardas
Nobral. de Campo Bartolomé Ruella Carablan-
ca asistidos del secretario de esta Corpora-
ción, procedan á efectuar la delimitación
y autojornamiento del camino vecinal de
Pueblo de la Calzada á sola una
de los Barros, y el camino rural
y vereda en la parte referente y que
atraviere la finca del vecino de
esta Juan Barrena ellata, al si-
tio la ~~Barrellanta~~ de este término
municipal, citando previamente
te al dueño Sr. Barrena ellata
para que asista á la delimitación y autojor-
namiento, escriba los títulos de propiedad
que posea, ó los demás medios, que estime
pertinentes á su derecho, así como á los

peritos designados para la aceptación del cargo que se les confiere, extendiéndose de todo ello la oportuna acta, así como copia certificada de este acuerdo que formará caxera del Expediente á instruir, de acuerdo á la elección de la presidencia el día que sea delimitación y aminoramiento ha de tener lugar, siempre que medie el tiempo necesario para que las citaciones y requerimientos se hagan en tiempo y forma legales.

Acto seguido se dió cuenta de la Circular inserta en el Proletario Oficial n.º 27 correspondiente al día quince del actual, relacionada con formación y cobramiento de Cédulas Personales, y enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad aceptar en un todo lo interesado en la Circular citada y que por este Ayuntamiento se le cumplimentó si cuanto se ordena en la misma.

Se levantó la sesión certificada.

Procurado todo vale.

José María Pérez Martín, Gregorio Esteban, María Capellana, Juan Blanco

Valentín Cuella, Gerónimo Pérez

Antonio Román

Juan Esteban



Sesión ordinaria del día 30 de Dbre. de 1933

En la villa de Trobáñ siendo las veinte horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Grajera Sánchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

1.º Acto seguido acordaron por unanimidad fijar la exacción de los arbitrios de Pesas y Medidas en el uno por ciento del valor de las operaciones de venta que se hagan de vecinos a forasteros, y en el medio por ciento en las operaciones de venta que se hagan de vecino a vecino. =

2.º Que al confeccionar el Padrón de Prestación Personal autorizado por el art.º 524 del Estatuto Municipal. los dueños de carros en

44
equivalencia de las quince planas
de animales de arado cuatro planas
de arado con sus carros, al año

3º Que con cargo a los fondos de este Ayuntamiento se busque un carro para traer
los comestibles y efectos para la Escuela
11º de la Escuela.

Que por la presidencia se consulte por
teléfono con la Caja Extremeña de
Previsión Social, si es factible la pró-
roga del préstamo que tiene concerta-
do este Ayuntamiento, y si no fuera
posible ingresar regularmente lo
recaudado en el Banco de España en
Badajoz a la Cuenta Corriente de
la Caja Extremeña de Previsión
Social.

Se levanta la sesión certificada.

por: Gregorio Esteban Muñoz

Jerónimo Pérez Juan Blanco

Gregorio Muñoz Valentinuela

Antonio Rosano

Gregorio Esteban

Sesión extraordinaria del día 11 de Enero de 1934.
En la villa de Robán siendo las
ocho y ocho horas del día cuatro de
Enero de mil novecientas treinta y
cuatro reunidos los tres Concejales
de este Ayuntamiento en el Salón
de Sesiones de estas Casas Con

historiales, bajo la presidencia, del Sr. Alcalde Don José Grajera Sanchez el cual los habia convocado por síde los con la antelación debida, y siendo la hora señalada, y habiéndose el número suficiente de tres. Concejales que la vez determina para celebrar sesiones con este carácter, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión. = Acto seguido por la presidencia se expuso: Que cuando se habian por la convocatoria, uno de los asuntos a tratar, era lo relacionado con el Presupuesto del Excmo. Ordinario para el actual año 1934. =

De orden de la presidencia, se dió lectura al Decreto Excmo. inserto en la Gaceta del día tres del actual mes, por el cual se prorrogan los Presupuestos Generales del Estado al igual que los de los Ayuntamientos del año 1933, para el trimestre en curso del año actual 1934, y en un 25% del total de sus ingresos y gastos del año 1933, pues si bien este Ayuntamiento lo tiene aprobado, no ha merecido la aprobación del Excmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, y por lo tanto no habiendo sido aún remitido para su aprobación por dicha superior autoridad, por no haber espirado los plazos reglamentarios, lo espansa a la

consideración de todos para acordar lo procedente. =

Los tres. Concejales deliberan sobre el particular, y creyendo mas benéfico para el desenvolvimiento de esta Hacienda el p^{al}. prorrogar el Presupuesto del año 1933 para el primer trimestre del actual año 1934, o sea el 21% del total de sus ingresos y gastos así se acuerda; quedando por tanto por mayoría de votos favorables de los tres. Concejales, Esteban y Gregorio Muñoz, Cornejo y Román Dorado y la Presidencia que se adhiera a la mayoría de votos, nulo y en suspenso el acuerdo fecha 30 de Nbre. anterior por el cual se votó y aprobó el Presupuesto para el año 1934.

Formulan su voto en contra los tres. Concejales, Perrer Martín y Ruella Casablanca, los cuales no estiman debe prorrogarse el Presupuesto del año 1933 para el primer Tr^{tr}. del año 1934, por tenerlo este ya aprobado en la sesión a que antes se hace referencia, después de emitir su voto los tres. Concejales, Cañon y Blanco Aguado, por no haber asistido a pesar de haberle sido hecha la citación por Cédula al igual que a los demás Concejales. Seguidamente acordaron por unanimidad: Que como está acordado se registre en la Sucursal del Banco de España en Ba-

dapar la cantidad recaudada de los préstamos que este Ayuntamiento facilitó como anticipo a pequeñas propietarios del préstamo concertado con la Caja Extremeña de Previsión Social, cantidad que será ingresada si no cuenta corriente, y que se fije edicto en la tablilla de quincias, oficiales del Ayuntamiento haciendo saber al vecindario que hasta el día quince del mes actual pueden dirigirse sus solicitudes a este Ayuntamiento, y expirado que sea dicho plazo y en vista de las presentadas, concertar un nuevo préstamo con la expresada entidad.

Y remolto los asuntos para que habian sido sancionados, el Soc. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres concurrentes, de que certifico.

José Grajera

Esteban Muñoz

Jerónimo Pérez

Gregorio Muñoz

Valentín Fuella

Antonio Román

Esteban

José Lorenzo



46
Sesión ordinaria del día 8 de Enero de 1934

En la villa de Trobón, siendo las seis y horas del día ocho de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Sr. Gragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido se dio cuenta de la solicitud presentada por Juan Aguado Sanchez pidiendo como custodia para una hija suya, acordándose por mayoría de votos acceder a lo solicitado; formula su voto en contra la presidencia, alegando que le reconoce solvencia a los padres para criar a su hija, no dándose el caso de que estén verdaderamente necesitados; en esta deliberación el Conce

al Sr. Quella se abstiene; pero por una
mayoria de votos para á ser acuerdo
firme. =

Seguidamente acordaron por una
mayoria: Concederse el socorro
lactancia que solicita Franco
Munoz Maria, á condicion de
reintegrar la solicitud presen-
tada, y que para la sesion proxima
se presente lo invertido en so-
corros lactancias en los años 1932
y 1933, asi como los niños que en
dichos años han sido socorridos, tra-
bajo que presentará en dicha sesion
el Secretario. =

Que la recaudacion de Cédulas
Personales del año 1933, enviada
por la Diputacion Provincial se
encomienle al Recaudador el Sr.
Don Franco Remus Marin, percibien-
do por premio de lo que recaude
el 3%. = Y

se levanto la sesion certificado =

José Gregorio Esteban Muñoz

Juan Blanco

Jerónimo Perea

Antonio Remas

Valentin Quella

Francisco Esteban



Sesión ordinaria del día 13 de Enero de 1934
En la villa de Trobón siendo las veinte
horas del día trece de Enero de mil
novecientos treinta y cuatro, reunidos
los Hcs. Concejales de este Ayuntamiento
en el Salón de Sesiones de estas
Casas Consistoriales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don José
Tragera Sanchez, siendo la hora se-
ñalada y habiendo mayoría, el
Sr. Presidente declaró abierta la
sesión, dando principio el acto,
por lectura del acta anterior, que
fue aprobada ratificada y auto-
rizada. =

Leídos los Boletines y demás correspon-
dencia oficial recibidos desde la úl-
tima sesión, la Corporación después
de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las
disposiciones que a esta localidad
se refieren. =

Acto seguido se dió cuenta de
la solicitud enviada por el Guar-
da Municipal de Calunfo Barto-
lomé Ruella Carablanca, por la
que solicita el aumento de su pe-
seta diaria sobre el sueldo que en
la actualidad disfruta. =

Enterado el Ayuntamiento de la
solicitud de referencia y discuti-
do ampliamente el particular, por
mayoría de votos, es rechazada.
da. =

El Concejal Sr. Perez Martin ha
ce una proposición en el sentido de
que no habiendo concurrido á
esta sesión todos los Concejales
que acompañen este Ayuntamiento
to la solicitud de que nos veni-
mos ocupando debe discutirse
en sesión extraordinaria, figuran-
do en el orden del día de la pri-
mera que se celebre.

Formulan su voto en contra los
Sres. Concejales Blanco Aguado
y Domínguez Dorado, manifestan-
do que habiéndosele dado lectu-
ra á la solicitud en esta sesión
ordinaria donde aristen mayo-
ría de Concejales, y por lo tanto
tienen validez los acuerdos que
se tomen, y habiendo sido rechazada
por tres votos contra dos, no
debe pasar á ser discutida en se-
sión extraordinaria, sustentan-
do la presidencia, que verificada
la votación, y teniendo tres votos
en contra de lo que legalmente se re-
fiere dicha solicitud, es por lo que
se vio obligada á encauzar la dis-
cusión, presigando los tres Con-
cejales y habiendo mayoría de
votos porque pare á ser discuti-
da en sesión extraordinaria.

Seguidamente acordaron por
mayoridad: Que se le no-
tifique al Sr. Cura retire los

del Sr. Alcalde Don José Gragera
Sánchez, reunido el Ayunta-
miento pleno, con asistencia de
los Sres. Concejales Don Esteban
Abuñor María, Don Jeronimo Pe-
rez Martín, Don Gregorio Abuñor
María, Don Antonio Román
Dorado Don Juan Blanco Agu-
do, Don Valentín Ruella Corra
Blanca, Don Innocente Cañón
Jourdery Don José Conque Man-
tes que acompañen la totalidad
de los que lo constituyen, el Sr.
Alcalde declaró abierta la sesión
convocada con carácter de ex-
traordinaria, al solo efecto de deli-
berar y resolver acerca de la petición
de un préstamo al Instituto Nacional
de Previsión y a su Caja Colaboradora
Extremeña de Previsión Social, con el
destino de facilitar anticipos para
la siembra de leguminosas, confor-
me al Decreto de 30 de Octubre de
1931, publicado en la Gaceta de Ma-
drid del día 31 y de conformidad
con las normas del mismo en rela-
ción con el Decreto de 28 de Mayo
anterior, y disposiciones complementarias.
Manifiesta el Señor Alcalde-Pre siden-
te, que ha recibido diferentes solici-
tudes de anticipos de fondos de
varios propietarios y colonos, veci-
nos de este Ayuntamiento, pa-
ra poder atender a los jornales

49

que devenga la próxima cuenta de los
 luminosos, según expresa la siguiente
 relación.

N.º de orden	Nombres		Ptas. A.
1	Don	Pedro Hernandez Cano	100 "
2	"	Aquilino Guerrero Fernandez	100 "
3	"	Jose Mendosa Abunior	100 "
4	"	Grabel Zama Guerrero Vda	250 "
5	"	Esteban Abunior Maria	100 "
6	"	Agua Gonzalez Martin Vda	300 "
7	"	Sebastian Alvarez Rosa	100 "
8	"	Alfredo Caballero Huertas	75 "
9	"	Francisco Mendosa Gutierrez	200 "
10	"	Bartolome Huella Corablenca	10 "
11	"	Francisco Mogollan Caucpon	125 "
12	"	Alvaro Fernandez Cano (mayor)	200 "
13	"	Gerafin Perez Aue	10 "
14	"	Fernando Soltero Gonzalez	300 "
15	"	Juan Fernandez Piuero	300 "
16	"	Aurelio Fernandez Moreno	300 "
17	"	Alberto Alvarez Gonzalez	200 "
18	"	Francisco Remus Marin	200 "
19	"	Juan Lopez Tragera	400 "
20	"	Juan Perez Fernandez	200 "
21	"	Manuela Hernandez Tamora	300 "
22	"	Antonio Iglesias Perez	75 "
23	"	Jofia Sanchez y Sanchez	100 "
24	"	Jose Tragera Sanchez	200 "
25	"	Antonio Mata Dorado	200 "
26	"	Bibiana Vega Cornejo	200 "
27	"	Pedro Sanchez Tragera	700 "
28	"	Francisco Saer Amador	50 "
29	"	Felix Fernandez Alvarez	150 "

S. y sigue = 6.025 "

N.º de orden	Nombres	Ptas. Cts
30	Don José Martín Sanchez ^{J. aut. P.º}	6.025 "
31	" José Fernandez Alvarer	150 "
32	" Joaquin Sanchez Rubio	200 "
33	" Valentin Huella Carablanca	250 "
34	" Manuel Huella Carablanca	250 "
35	" Lorenzo Martín Sanchez	200 "
36	" Nicolás Tragera Unión	400 "
37	" Gregorio Abadía María	300 "
38	" Jeronimo Perez Martín	100 "
39	" Florencio Soltero Gonzalez	200 "
40	" Juan Cupido Gonzalez	100 "
41	" Ceodoro Tragera Fraga	500 "
42	" Antonio Martín Caballero	3.000 "
43	" Francisca Agudo Mata	100 "
44	" Juan Gracia Abolina	100 "
Total =		12.175 "

Todos los mencionados vecinos han acreditado en sus instancias pagar contribución territorial cuya cuota correspondiente al Cerro no excede de 500 ptas. al año, habiéndose quem prometido a devolver en 30 de Sept. del año actual los anticipos que del Ayuntamiento reciben, mas el interés que se fije, a aceptar el contrato de trabajo con sus obreros, y aceptar las garantías que de común acuerdo se establezcan.

El Sr. Alcalde-Presidente expone que el Ayuntamiento carece de fondos, por falta de consignación en el Presupuesto vigente.

para hacer esos anticipos, por lo que lo propone al pleno para contraer un préstamo con destino a ese exclusivo objeto, utilizando la autorización otorgada por el Decreto de 20 de octubre de 1931 para concertar tal operación con los organismos de previsión antes mencionados, con sujeción estricta a las normas del Decreto citado en relación con el de 28 de mayo anterior y disposiciones complementarias de que se da lectura para conocimiento de los Sres. Concejales asistentes a los que invita a deliberar sobre la fijación de la cantidad necesaria al fin expresado, en relación con las peticiones de los vecinos mencionados, y sobre la solicitud del préstamo y contratación del mismo, con el Instituto Nacional de Previsión y su Caja colaboradora en el territorio de Extremadura, añadiendo que por exigencias del Decreto mencionado el acuerdo que se adopte, requiere la unanimidad de los Sres. Concejales presentes para ser eficaz.

Los Sres. Concejales deliberan sobre aquellos extremos manifestándose conformes con la cifra total a que ascendieron los anticipos solicitados por los vecinos relacionados anteriormente, y también expresan su conformidad con la propuesta de petición del préstamo por el Ayuntamiento para atender a esa

finalidad, evitando de este modo el
paro de obreros, y el consiguiente
quebranto de propietarios y colonos.
El Sr. Presidente considerando su-
ficientemente debatidas una y otra
propuesta, propone los siguientes acor-
dos:

Primero: Estimar la cantidad necesaria
para atender a los anticipos rein-
tegrables solicitados del Ayunta-
miento en doce mil ciento seten-
ta y cinco ptas. =

Los Sres. Concejales presentes, por
mayoridad se manifiestan
conformes.

Segundo: Solicitar del Instituto Nacional
de Previsión y de su Casa colabora-
dora Extremeña de Previsión Social
su préstamo de igual cantidad pa-
ra poder realizar los mencionados
anticipos, obligándose el Ayunta-
miento a devolver el capital a di-
chos organismos, antes del día 31 de
Enero de 1935, con más el interés
correspondiente a razón del 5 por
100 anual; a ofrecer en garantía
de su pago, en calidad de prenda
la inscripción nº 11.290 pertene-
ciente al Ayuntamiento libre de
responsabilidad, entregando a cual-
quiera de dichas entidades, el res-
guardo de depósito de la misma
en la sucursal del Banco de
España a disposición de aqué-
lla.

llas en el acto de recibir el capital del préstamo, a los efectos que expusiera el art. 1.º del decreto de 28 de Mayo, y a afectar especialmente al cumplimiento de esta obligación los arbitrios de viños y alcoboles, cuyo rendimiento íntegro tendrá en depósito a disposición de dichas entidades hasta la liquidación total del préstamo, sin poder invertirlo en otras atenciones, a abonar el 0'25 por 100 del importe del préstamo en concepto de recargo en el momento de percibirlo; a consignar en el próximo presupuesto de gastos la cantidad necesaria al pago del capital prestado y sus intereses, y a sufragar los gastos que el incumplimiento de esta obligación ocasionare a las entidades sucesoras; facultando al Sr. Alcalde-Presidente para que en cumplimiento de este acuerdo formule la solicitud del préstamo, suscriba el contrato correspondiente en las condiciones mencionadas y las demás que sean conserencia de ellas y perciba el importe del préstamo.

Puesta a votación la propuesta, se aprueba por unanimidad quedando a ser acuerdo firme.

El Sr. Alcalde-Presidente como cumplimiento del primer acuerdo adoptado, indi-

ca la conveniencia de nombrar una
comisión especial que concierte con los
vecinos que han solicitado anticipos
del Ayuntamiento las garantías
exigibles para asegurar sus respecti-
vos compromisos con el Ayuntamien-
to, que formalice y autorice los con-
tratos, que entregue los anticipos,
que haga efectivas las garantías, y
que vigile y exija el cumplimiento
de lo convenido, con dichos vecinos
cuyo reintegro ha de ser anterior
al vencimiento del préstamo dis-
citado por el Ayuntamiento, pro-
poniendo para constituir la Comi-
sión a los señ. Concejales Don
Inocente Cañón, Sander y Don
Valentin Buella Carablanca, bajo
la presidencia del mismo señor
Alcalde; con el voto de todos los
prezentes así se acordó. =

Y no habiendo mas asuntos de que
tratar, se levantó la sesión a las
veinte horas firmando todos los
señ. concurrentes de que yo el secre-
tario certifico. Gregorio Muñoz



José Gregorio

Jerónimo Pérez Juan Blanco

Esteban Muñoz

Valentin Buella

Jerónimo Román



José Cornejo

Francisco Esteban

Sesión ordinaria del día veinte de Enero 1934

En la villa de Roboán, siendo las veinte horas del día veinte de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de esta Casa Concejil bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Oragera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que al Secretario de esta Corporación Don. Gumás Esteban Corana, del crédito que por quinquenios, le reconoce este Ayuntamiento y que figura consignado en el presupuesto del presente ejercicio 1933, se le adeudan seiscientos ptas. por lo que convenia al objeto de que este funcionario cobrara por expresada cantidad se le aceptaron seis duros

de cien ptas. cada una al vencimiento la primera el día primero de febrero próximo, y así sucesivamente todos los primeros de cada mes hasta el mes de Julio que sería la última, y entonce quedaría extinguida la deuda de sesecientos ptas. que por este concepto se le adelantaron a este pueblecillo, por lo que lo exponia a la consideración de V. para acordar lo procedente. =

Bien enterados los tres. Causales, y comprendiendo que de esta forma sin gran esfuerzo el Ayuntamiento cubra la expresada cantidad, por mas medida acordamos: Que por la presidencia se le acepten seis letras de cien ptas. al vencimiento, la primera del día primero de febrero próximo, y así sucesivamente todos los días primeros de cada mes, hasta la última que llevara la fecha del día primero de Julio del actual año 1934. =

Seguidamente por la presidencia se dispuso: Que era preciso acordar los bases a que han de sujetarse los peticionarios que han solicitado auxilios de este Ayuntamiento para atender al pago de los jornales que devengue la obra de leguminosas del pres.

Préstamos
Caja Extrema
meña

53
tomo de la Caja Extremeña de Pre-
visión Social y del Instituto Nacio-
nal de Previsión, al objeto de garan-
tizar por este Ayuntamiento los au-
ticipos que los peticionarios reciban
bien enterados los tres. Cancejales
acordaron por unanimidad: Obli-
gar a los peticionarios a depositar
granos en cantidad suficiente a
juicio de la Comisión nombrada,
en el almacén que al efecto se de-
sigue, para responder del anticipo
que reciban, una vez que de co-
mience la próxima recolección.

El préstamo con sus intereses,
será reintegrado al Ayuntamien-
to el día 31 de Octubre del actual
año 1934, a cuyo fin por el Ayun-
tamiento serán vendidos los gra-
nos en el Almacén que se designe,
entregando los peticionarios el
sobrante que exista después de
reintegrarse el Ayuntamiento
del préstamo concedido con sus
intereses correspondientes a ra-
ta del 5.25% anual.

Para en el caso de que alguno
de los peticionarios no recolecta
ya mieses en cantidad baste-
te a responder del préstamo con-
cedido y sus intereses del 5.25%
anual, quedando a efectos al pago
del préstamo, cuantos bienes in-
muebles o semovientes posean

como de su exclusiva propiedad. -
Que copia certificada de este par-
ticular, cona unida a la documen-
tación que se ha de enviar a la
Casa Extremeña de Previsión so-
cial y otra señal se una al Expe-
diente que se ventó suscribiendo por
este Ayuntamiento relacionado
con los anticipos solicitados por
propietarios y colonos. -

Y se levantó la sesión certificada
por Jefe J. Grajera Esteban Esteban



Juan Manes

Jerónimo Peres

Valentín Fuelle

Antonio Román

José Esteban

Sesión extraordinaria del día 26 Enero de 1934
En la villa de Lobón siendo las diez
y ocho horas del día veintidós de
Enero de mil novecientos treinta y
cuatro, reunidos los tres Concejales
de este Ayuntamiento, en el Salón de
sesiones de estas Casas Cauristoria-
les, bajo la presidencia del Sr. al-
calde Don José Grajera Sanchez el
cual los había convocado por sé-
dula con la antelación debida y
expresión del objeto siendo la ho-
ra señalada y habiendo el nú-
mero suficiente que la ley exi-
ge para celebrar sesiones con

este carácter, el Sr. Presidente de la
Sesión abrió la sesión.

Acto seguido por la presidencia se ex-
puso: Que como habían por la
convocatoria, el objeto de esta sesión
era recaudar en debida forma la resolu-
ción del arbitrio de Peras y Medi-
dan, al objeto de darle el máximo
de facilidades al contribuyente.

Bien enterados, los Sres. Concej-
ales y discutido ampliamente el par-
ticular acordaron por unani-
midad: Que al empleado el Sr.
nombrado por este Ayuntamiento pa-
ra la investigación de dicho arbi-
trio, D. Joaquín Bautista Guerrero,
se le provea de un libro talonario,
con el cual le cubra en el acto
al que realice la operación intervi-
niéndose después las operaciones
que realice por el secretario de este
Ayuntamiento, según resulte del
libro Talonario que se le entregue
a dicho empleado municipal.

Tramitado el asunto para que habían sido convocados el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose
de la presente que firman los tres. Sancionados de
que certifico.

José González

Esteban Muñoz

Juan Manes

Juan Antonio Perea

Valentín Bueta

Antonio Román

Francisco Esteban



Diligencia: Por ella se hace constar que no se celebró la sesión ordinaria del día 27, ni la supletoria del día 29, por no haber asuntos de que tratar en la misma. =
Robán 30 de Enero 1934



El Alcalde

José Grajera

El Secretario

Juan Esteban

JOS

Sesión ordinaria del día 3 de Febrero 1934
En la villa de Robán siendo las veintete horas del día tres de febrero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres. Concepales, de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Grajera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Proletinos, y demás cosas prudentes oficiales recibidas desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Ato seguido por unanimidad Tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Darse por convocado este Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria el día cinco del actual á las 19 horas, para acordar lo que proceda en relación con el oficio enviado por el Sr. Jefe de Inspección del Partido, y que se cite por cédula á los Sres. Concejales que no asistieron á esta sesión Don Gregorio Muñoz Maria, Don Florentino Cañon Sander y Don José Cornejo Mantes, así como intervenir del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia el curso del 4.º Eje. de la Decima para el pago obrero, y la inversión de los fondos existentes en Caja.

2.º Que la recaudación por recuento simultáneo ramitorio de cerdos que efectúa el Veterinario se haga por el Recaudador al pae. mediante Follero que al efecto se le facilite.

Se levanta la sesión certificada por Jueces Esteban Muñoz



Juan Blanco

Jerónimo Perez

Valentin Gella

Antonio Román

Quirós Esteban

Sesión extraordinaria del día 5 de Feb. de 1934

En la villa de Robón, siendo las diez y ocho horas del día cinco de Feb. de mil novecientos treinta y cuatro, reunido el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Concejales, Don Valentín Muela Carablanca, Don Antonio Román Dorado, Don Severino Perer Martín, Don Inocente Cañon Sanchez, Don José Cornejo Mantecor, Don Esteban Meneses María, Don Juan Blanco Aguado y Don Gregorio Meneses María, Presididos por el Sr. Alcalde Don José Bragera Sanchez, los cuales componen la totalidad de que se compone esta Corporación, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, y acto seguido por la presidencia se expuso: Que como sabían por la convocatoria, el objeto de esta sesión convocada con el carácter de extraordinaria, no tenía otro objeto que darle cuenta del oficio enviado a este Ayuntamiento por el Sr. Jefe de 1ª Instancia e Instrucción del partido del que se da lectura, y enterados los Sres. Concejales después de deliberar ampliamente sobre el particular, por unanimidad acordaron: Que el ofrecimiento de acciones que determina

el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento
 Criminal, hecho que le fué al pleno
 del Ayuntamiento, acordaron por una
 unanimidad "no mostrarse parte en el suma-
 rio" de que se hace mérito en el oficio de
 referencia, renunciando a la indemniza-
 ción que pudiera corresponderle, por
 no haber dañado ninguno, ya que es de
 poca importancia el asunto que
 se ventila, que por su merquedad
 no mereció que este Ayuntamiento
 se interpusiera en el mismo, y con res-
 pecto a si con motivo de los hechos
 hubo daño o entorpecimiento para
 el servicio público, distinto al in-
 herente a los delitos, de era clara,
 tambien manifiesta el Pleno de es-
 ta Corporación que no hubo daño
 ni entorpecimiento en la marcha
 administrativa de la Hacienda
 de esta Corporación, toda vez que
 los fondos fueron bien inverti-
 dos, y justificados en debida for-
 ma, la mayor parte de ellos en
 jornales a los obreros de esta
 localidad, llevándose a efecto
 obras de tal importancia para
 esta población, cual es el abas-
 tecimiento de aguas, y su pu-
 reza con el arreglo de la fuente
 pública, y saneamiento de
 terrenos pantanosos, mé-
 rito el hecho de que no se ha-
 ya formulado ninguna re-

clamación ante este Ayuntamiento.
Resuelto el asunto para que ha-
bían sido convocados, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las
veinte horas acordando que copia
certificada de esta sesión se remita
al Sr. Juef. de 1^a Instancia e Ins-
trucción del partido, según intere-
ra, firmando los Sres. Concejales
de que certifica. = Que el ofrecimien-
to de acciones que determina = co-
nveniente vale. =



Seí Grajeda
Corrento Barina
Eteban Muñoz Juan Blanco

Fernando Perez Gregorio Muñoz

Valentin Lulla Antonio Ramon

José Compañero
Canales Eteban

Sesión ordinaria del día 10 de Febrero de 1934
En la villa de Lobón siendo las vein-
te horas del día diez de Febrero de
mil novecientos treinta y cuatro, reu-
nidos los Sres. Concejales de este Ayun-
tamiento en el salón de sesiones
de estas Casas Consistoriales bajo la
presidencia del Sr. Alcalde

57

Don José Grajera Sanchez, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, proleitura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que la esta localidad se refieren. =

Acto seguido y en vista de los múltiples trabajos que pesan sobre estas oficinas municipales, con el voto en contra del Sr. D. Pérez Martín acordaron que hasta que se desahoguen al go las oficinas, venga a escribir Don Juan Esteban Perera al que se le abonará el jornal diario que ha ganado por esta clase de trabajos otras veces. =

Se acordaron por unanimidad que a los dos obreros que en representación de la clase obrera asistieran en este Ayuntamiento con la clase patronal para ver la manera de solucionar la crisis obrera, que fueron Francisco Guerrero Poblador y Rafael Gutiérrez Alvarer, se le ratificaron un jornal a cada uno y se levantó la se

ción de que certifico. -



~~José Gargueta~~ Antero Román
~~Juan Manco~~ Jeronimo Perez
Esteban Muñoz

Valentin Fuella
Esteban

Sesión ordinaria del día 17 de febrero de 1934
En la villa de Robán, siendo las
veinte horas del día diez y siete
de febrero de mil novecientos trece
y cuatro, reunidos los tres. Con-
cejales de este Ayuntamiento en
el salón de sesiones de estas Ca-
sas Concejales bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Bra-
gosa Sanchez, siendo la hora seña-
lada y habiendo mayoría, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión
dando principio el acto, por lectu-
ra del acta anterior que fué apro-
bada ratificada y autorizada. -
Hechos los Proletidos y demás corre-
spondencia oficial recibidos desde la
última sesión, la corporación des-
pués de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las
disposiciones que a esta localidad
se refieren. -
Seguidamente y previa la

venia de la presidencia prescindiendo de la palabra el Causel al Sr. Perer Martin, manifestando con referencia a la sesion anterior, que aparece su voto en contra cosa que ve bien, pero ha notado que no aparecen las observaciones que el expuso en la sesion cuales son, que se podia prescindir del escribiente temporero, atendiendo por el Secretario y el auxiliar a los trabajos mas urgentes. =

Seguidamente acordaron por unanimidad: Nombrar fallador de quintos para el año actual a José Rodríguez Vaquero. =

Aprobado liquidaciones que ha presentado el Recaudador Don Francisco Remus Martin correspondientes al pasado año 1933. =

Darse por convocados los tres Causales asistentes a esta sesion para la sesion extraordinaria que se celebrará el día diez y nueve del actual a las diez y nueve horas, para discutir asunto socorros lactancias, citando por cédula a los tres Causales que no asisten a esta sesion D. José Montes, Abundio Gregorio y Cañón Sandoz. =

Que se notifique por la Alcaldia a los dueños de las casas en construcción a la Calle Castillo, para que tapen las portadas, al objeto de evitar el refugio de toda

clase de personas, ya que se han reci-
bido quejas en esta Alcaldía. =

Por el Concejal Sr. Perer Martín se
denuncia y quiere conste en acta
que por el Sr. Comandante del
Puerto de la Guá. Civil, han sido
llamados al Cuartel los vecinos de
esta Florentino Molino Proser, Manuel
Rodríguez Pios, Rogelio Valadé Do-
rado, Antonio Molino Puertos Juan
Dominguez Garrido, Victoriano San-
cha Alvarer, y Francisco Arias Vaque-
ro y otros, los cuales son amena-
zados y cobicionados, por todo lo
cual estimo que copia certifica-
da de este particular, se remita
al Jefe de la Finca para que pun-
ga coto a tales abusos. =

En la presidencia hace notar que no
se debe remitir la copia del par-
ticular prevenido anteriormente, has-
ta no recoger en esta Alcaldía las de-
claraciones de los individuos, y ser
anunciados por la Presidencia, propo-
sición que obtuvo la aprobación uná-
nime de los Sres. Concejales, inclu-
so del denunciante. =

Se levantó la sesión certificada. =

por el Sr. Jefe Juan Blanco

Valentín Juella Jeronimo Perez

Amós Esteban Antonio Román

59
Sesión extraordinaria del día 19 de Febrero de 1934
En la villa de Frohán, siendo las diez y nueve
ve horas del día diez y nueve de Febrero
de mil novecientos treinta y cuatro, reuni-
dos los Sres. Concejales de este Ayunta-
miento en el Salón de sesiones de estas
Cámaras Consistoriales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don José Grajera
Duchet el cual los había concurrido
con la autelación debida y expresión del
objeto, siendo la hora señalada, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión.

Acto seguido por la presidencia se expuso:
Que como había por la convoca-
toria, uno de los asuntos a tratar,
era el asunto de los lactancias a ni-
ños de padres pobres que lo han re-
querido de este Ayuntamiento.

Discutido ampliamente el particular,
por unanimidad acordaron:

1.º Concederle el recurso lactancia que
solicita Dolores Sanchez Cordón para
criar a su hija, siempre que del re-
solvimiento facultativo resulte
que su esposa no puede criarla.

2.º Retirarle al Médico Titular Don
Julio Perez Ruiz las facultades
que tiene por este Ayuntamiento pa-
ra recetarle a los niños en perio-
do de lactancia, pues desde esta fe-
cha en adelante esta misión com-
erá a cargo de la Comisión de
Beneficencia.

Que los que disfrutaban de este bene-

4.º

2
Licio percibían 750 gramos diarios de leche, como máximo, mediante peleta autorizada por el Sr. Alcalde. Que a tal fin sean inspeccionados los niños por la Comisión de Beneficencia el día 21 del actual a las siete de la noche, para lo cual serán citados previamente a este Ayuntamiento. =

5.º

Que el máximo de rocorrolae Faneias que por este Ayuntamiento se concedan sean doce durante todo el año, concurriendo la circunstancia del que lo solicite sea verdaderamente necesitado y la madre se encuentre imposibilitada para amamantar, previo informe facultativo. =

6.º

Si alguno o algunos de los niños a quienes se le conceda rocorrolae Faneias le estuviera qual la leche de vaca, previo informe del facultativo, percibirá su equivalente en leche de cabra o botes de leche condensada, sin poder en ningún caso rebasar el importe mensual de los 750 gramos diarios de leche de vaca. =

Segundamente por la presidencia se expuso: Que otro de los asuntos a tratar era el relacionado con el oficio recibido del Excmo Ayuntamiento de Badajoz sobre protesta elevada al Excmo. Sr. Gobernador

60

Civil de la provincia en virtud de haber recaído el nombramiento de Delegado de los Ayuntamientos de Beneficencia en persona que en representación del partido político Acción Popular fué designado para el cargo de Gestor, por lo cual recaba de este Ayuntamiento su adhesión en tal sentido.

De orden de la presidencia por el infrascripto secretario se dió lectura al oficio en cuestión, y enterados los Sres. Concejales, acordaron por mayoría de votos adherirse al oficio enviado por el Ayuntamiento de Badajoz, formulando su voto en contra el Concejal Sr. Cornejo elbañes, manifestando que no es motivo suficiente de que el designado para el cargo de Delegado de los Ayuntamientos de Beneficencia no pertenezca al partido Radical para protestar de su nombramiento.

Resueltos los asuntos para que habían sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifica.

José Gregorio Juan Blanco

Valentín Fuella Jerónimo Pérez

Antonio Román

Fernando Esteban



Sesión ordinaria del día 24 de Feb. de 1934
En la villa de Trobair siendo las vein-
te horas del día veinticuatro de Fe-
brero de mil novecientos treinta
y cuatro, reunidos los tres. Concejales
de este Ayuntamiento en el salón de
sesiones de estas Casas Consistoria-
les, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don José Tragera Sanchez, sin-
do la hora señalada y habiendo ma-
yoría, el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión, dando princi-
pio el acto, por lectura del acta
anterior que fué aprobada ratifi-
cada y autorizada.-

Leídos los boletines y comunicaciones
oficiales recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada por unani-
midad acordó se cumplan y guar-
den las disposiciones que a esta lo-
calidad se refieren.-

- 1.º Acto seguido acordaron por mayoría de votos
aprobar el estudio hecho por la Comi-
sión de Beneficencia, en el sentido
de que los niños menores de ocho me-
ses perciban medio litro diario de le-
che, y de ocho meses en adelante, per-
ciban 750 gramos de leche diarios.

"Freche"

Formula su voto en contra al an-
terior acuerdo el Concejal Don Grego-
rio de unip Maria, manifestando
que anteriormente se le ha veni-
do dando lo que el médico ha

61
creído conveniente, sin limitación de los niños que han de ser recorridos, y no se había cubierto el presupuesto correspondiente.

2.º Que con el dinero de la décima del 4.º Ene. del año 1933, se de comienzo á las obras del lavadero público, hasta donde alcancen los fondos, cuando le traslado de este acuerdo á la Comisión Gestora de la Décima sobre la contribución.

Formula su voto en contra el Concejal Don Gregorio de San Maria por creer muy trabajos que realizar en la vía pública de mayor necesidad que el anteriormente expuesto.

3.º Diose cuenta de un oficio de la Alcaldía de Mérida, en el sentido de: devan escrito al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública, solicitando que el importe de la indemnización que se satisface á los tres maestros Nacionales por para-habitación, pase en adelante sobre aquel Ministerio, con cargo á los Presupuestos generales del Estado, y enterados los tres Concejales, acordaron por unanimidad adherirse al oficio de referencia, devanado escrito al Excmo. Sr. Ministro de Externo de pronto momento.

4.º Adherirse igualmente á Circular del Ayuntamiento de Remora, y dirigirse al Gobierno en demanda de que proceda á la rectificación política que

dos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Solar José
Martín Sánchez

Seguidamente por la presidencia se cedió cuenta de una solicitud del vecino de esta José Martín Sánchez, pidiendo un solar para edificar una casa en las traseras de la casa de D. Abel Lamo Guerrero, y enterado el Ayuntamiento acordaron por unanimidad, que por la Comisión de Obras Públicas se estudie sobre el terreno este asunto, dando cuenta al Ayuntamiento en la primera sesión ordinaria que se celebre. =

También acordaron por unanimidad: Rectificar el acuerdo de la sesión anterior, en el sentido de que en vez de emprender los trabajos del Ferrocarril Público con el importe de la décima del H.º E.º de 1933, se emprenda con su importe el arreglo de calles y otros trabajos relacionados con la vía pública. =

Cuentas
Municipales
año 1933

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar las cuentas municipales del año 1933, por que examinaadas por la Comisión de Hacienda de los Han encontrado conformes y fijarlas tal cual resultan de los libros de contabilidad, y relaciones formadas, ascendien

D los Yngresos a 38.563'06 pts
D los Gastos a 37.895'82 "

Existencia en caja para el ejercicio siguiente = 667'24 "

Acordarian por último que un Edicto se exponga al público en la Tablilla de anuncios oficiales del Ayuntamiento, y otro se inserte en el Boletín Oficial de la provincia para que enal caso simiento y oír las reclamaciones que puedan presentarse. -

Seguida, muyte acordaron por unanimidad: Adherirse a la carta-circular del Sr. Alcalde de Mérida sobre para "El Hogar Extremeño" pidiendo sobre ello una información por si puede darse por convocado el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria el día siete del actual a las 19 horas, para tratar del arriendo de la dehesa "El Carrascal" a la sociedad Círculo Unión Obrera de esta villa. -

Que se proceda por la vía legal al lanzamiento del que fue Alguacil de este Ayuntamiento Juan Encuentro Rodríguez, por los habitaciones que ocupa propiedad del Ayuntamiento, entablado contra el mismo la correspondiente demanda de desahucio

Se levantó la sesión certificada. -
Pidiendo sobre ello una información por si puede darse por convocado el Ayuntamiento para celebrar sesión extraordinaria el día siete del actual a las 19 horas, para tratar del arriendo de la dehesa "El Carrascal" a la sociedad Círculo Unión Obrera de esta villa. -

José Grajeda Intero Reman

Esteban Esteban Juan Blanca

Valentín Puella Teranima Perea

2112

José Grajeda

Esteban Esteban

Esteban Esteban



Sesión extraordinaria del día 7 de Marzo de 1934 53

En la villa de Tróvan, siendo las diez y nueve horas del día siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cortes Constitucionales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don José Trayera Sanchez, los cuales estaban convocados según acuerdo de la sesión anterior, con expresión del objeto, siendo la hora señalada y habiendo el número suficiente que la ley determina para celebrarse sesiones con este carácter, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Arrendo
"El Carrascal"

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que como ya los consta en la convocatoria, el objeto de esta sesión era acordar las condiciones del contrato de arrendo colectivo de la dehesa "El Carrascal" cedida a la sociedad "Círculo Unión Obrera" con capacidad legal ^{para} concertarlos por el Ministerio de Trabajo y Previsión (Oficio del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio fecha 14 de Feb. de 1933, Gaceta del 18 del mismo mes y año, por lo que lo exponía a la consideración de todos para acordar lo procedente.

Quien enterados los tres concejales y discutido amplia-

mente el particular, por unanimi-
dad acordaron que dicho contra-
to sustra de las siguientes condi-
ciones o condiciones.

1^a El arriendo se limitará a las 142^h
fanegas que hoy se encuentran rotu-
radas y parceladas entre sus socios.

2^a El arriendo será por ocho años, que
empiezarán a contarse desde el día
primero de septbre. del pasado año
1933, terminando el día treinta
y uno de agosto del año 1941.

3^a La renta anual será = 3.662 ptas.
pagadas por la sociedad arrenda-
taria a la Entidad Ayuntamiento
en la primera quincena del mes
de agosto de todos y cada uno
de los años de este contrato, debien-
do hacerse efectiva la primera
renta como es natural, en la
primera quincena del mes de
agosto del año actual, y así suce-
rá sucesivamente hasta la terminación
del mismo, mediante la oportuna
carta de pago acreditativa de que
su importe ha ingresado en Arcas
municipales.

4^a Los aprovechamientos de pastos,
epigas, o de cualquier clase que sean
pertenezcan al Ayuntamiento para
su libre administración.

5^a Las condiciones antes expresadas,
se entienden de su perjuri-
cio de lo que en materia de

aprendamientos legisle el Gobierno. 64
En las condiciones antes expresadas
formalizaran el contrato. Y resuelto darun-
to para que habiendo sido convocados,
el Soc. Presidente levanto la sesion,
acordandose que de este Acta se re-
piden dos copias, certificadas, entre-
gandose una de ellas al Soc. Presiden-
te del Circulo Union Obrera, y ardu-
vandose la otra en este Ajuntamiento
con el accepto y las firmas
del Presidente y Secretario de repe-
tida entidad, firmando los tres.
Concejales asistentes de que yo el
Secretario certifico. - para: entre lineas vale-
por Grapera Antonio Roman



Esteban Esteban Juan Blanco

Jesucristo Perez

Valentin Jimilla

José Cornejo

Fernando Esteban

Sesion extraordinaria del dia nueve de
Marzo de mil novecientos treinta y cuatro
En la Casa Consistorial a las diez
y nueve horas del dia nueve de Marzo
de mil novecientos treinta y cuatro, reu-
nido los tres Concejales de este Ajunt-

en sesion extraordinaria convocados por el Sr. Alcalde Don José Tragera Lanchas, siendo la hora señalada el Sr. Presidente declaró abierta la sesion.

Acto seguido por la Presidencia se expuso: Que como sabian por la convocatoria esta sesion no tenia otro objeto que darle cuenta del oficio recibido hoy por conducto del Sr. Teniente del Puesto de la Guardia Civil de esta villa, en el que se le da traslado del telegrama del Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, por el cual se le destituye del cargo de Alcalde-Presidente por puntemido irrespetuoso en su oficio a dicha Superioridad.

Que siempre que respetuoso con todo y más aun con sus Superiores Serénicos, extrañándole la determinacion del Sr. Ministro.

Dada lectura del oficio de referencia, y en tenor de los tres Senefales acordados acatar lo ordenado, y que tanto al Sr. Gobernador Civil, como al Sr. Ministro de la Gobernacion, se le dirijase oficios en el sentido de la extraneza que ha causado a esta Corporacion tal determinacion, interesando se envíe a este ayunt. copia del oficio donde consten las formas irrespetuosas, pues están convencido de la correccion del Alcalde-Presidente y más si se trata de Superiores Serénicos.

En su virtud, y en cumplimiento de lo or-

65

después pasó a ocupar la Presidencia
el 1.º Teniente de Alcalde Don Antonio
Román Dorado, recibiendo las insignias
de su cargo.

Y resuelto el asunto para que tra-
sieran sido convocados, el Sr. Presidente
levantó la sesión, acordando que copia
certificada de este Acta se remita
al Sr. Comandante del Cuartel de la Guardia
Civil de esta villa, según interesara
firmando los Sres. asistentes de que certifico.

José Grajera

Antonio Román



Francisco Saucedo

Esteban Muñoz

Valentín Guerra

Juan Blanco

Jerónimo Pérez

Tomás Esteban

Sesión extraordinaria del día 11 de Marzo 1934.

En la villa de Lobos a once de Marzo
de mil novecientos treinta y cuatro, se
reunieron en el Salón de Actos del Ayun-
tamiento los Sres. que se relacionan
al margen que componen la tota-
lidad del Ayuntamiento de esta villa,
bajo la Presidencia de Don Rafael
Gallardo Jimenez, Delegado del
Excmo. Sr. Gobernador Civil de la

provincia para la inspección de la contabilidad y gestión Administrativa del Ayuntamiento y su Alcalde, con el fin de celebrar reunión extraordinaria previamente convocada al solo objeto de dar lectura del pliego de cargos como resultado de dicha inspección.

Abierto el acto, se procedió por el que certifica con la venia de la presidencia a dar lectura de dicho cargo el que copiado literalmente se sigue así:

El que suscribe, Delegado nombrado por el Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, formula contra el Ayuntamiento de San Juan, como resultado de la visita de inspección girada a la Administración el Sr. del mismo, los cargos que a continuación se exponen, limitándose a concretar los que resultan más salientes, dada la premura de tiempo empleado en la revisión de documentos.

1º Sus causas determinantes de la mala situación económica del Municipio y el abandono de sus servicios, la negligencia por parte del Sr. Alcalde y Concejales y antagonismo contra el Sr. Secretario de la Corporación, razón por la que aparecen sesiones tratando asuntos fuera de su competencia y poniendo en peligro acuerdos con otros, como son los toma

66
los en 13 y 29 de Agosto de 1932; 20 de Ju-
nio de 1933; 26 de Marzo, 23 Abril y 16
de Mayo de 1932, 19 y 23 de D^{to} de 1933
en la que se abonan gastos que no son
legales; se acuerda las dietas que han de
percibirse por gastos de representacion
y al hacer su pago se rebasan con ex-
ceso; se fijan horas de trabajo a los obre-
ros menudos de las reglamentarias y se pa-
gan los jornales a mayor precio que los
acordados; se acuerda dar preferen-
cia a los obreros de un Centro, con per-
juicio de los que no son afiliados; se
hace el subrogamiento ilegalmen-
te del encargado de la investigacion
y cobranza del arbitrio de Pesas y Me-
didas con preferencia a otros, lesionan-
do los intereses municipales; no se acuerda
la distribucion de fondos municipales; no
se hacen las recaudaciones con la
oportunidad debida, como ocurre
con la Décima sobre los Contribucio-
nes, correspondiente al 4º Trimestre
del año 1933, que aun no se ha da-
do ingreso, asi como de los deudores
por el préstamo que se les hizo de
los fondos de la Caja Extremeña de
Prevision Social, de los que existen por
pagarse cincuenta mil quinienta ptas,
a garo por ser algunos de estos deu-
dores concejales y patrocinados de los
municipios y uno de ellos padre del Al-
calde; y por último tambien se man-
ta una gran diferencia en las In-

grosos por el producto de la Dehesa el
"Carrascal" puesto que en año 1931 produ-
ce cinco mil sesenta y cuatro ptas
con diez céntimos, en el año 1932,
produce siete mil ciento veinti-
nove ptas con setenta y siete cénti-
mos y en 1933 solo produce novecientos
cincuenta ptas, resultando un des-
censo de seis mil ciento setenta
y nueve ptas con setenta y siete cénti-
mos, todo debido al acuerdo de
siete de Enero de mil novecientos
treinta y tres, arrendando la Dehesa
a una Sociedad, acuerdo que no se
atendió a las prescripciones legales,
lo que viene a confirmar el fincero for-
mado por la Delegación de la mala
administración y derroche de los fondos
municipales, de lo cual son personalmente
responsable todos los Dtes. que componen
el actual Ayuntamiento, y los que han
actuado con tal carácter.

2.ª Existe una malversación de los fon-
dos municipales de tres mil veintuna ptas
con treinta céntimos, según se detalla.
247'20 ptas pagadas de la Caja Municipal
en documentos que no son legales; pe-
ro 1.429 que se han pagado demás
que lo consignado en presupuestos
por la representación municipal en 1932;
que hace una suma de ptas 1.676'20 -
de las cuales son responsables a su
reintegración el Alcalde Don José Gragera
Sanchez y Depositario Don José Durán

Girardo; se pagan 661'35 pta del Ca-
pitulo de Lu^o previsto de 1932 y 448'75 p^{tas}
del Capitulo 9^o Asistencia Social de 1933,
que hacen un total de 1.100 pta con 10 cms
que refiriéndose a pagos por viajes y tra-
bajos de obreros que tienen su consignación
especial y satisfecho según sus respectivos
Capitulos, son considerados como paga-
reales y por consiguiente obligados a su
reintegración el Ayunt.^o Pleno, y por último
se pagan 245 pta al alcalde y varios Con-
cejales que firman las relaciones como
Vales, alcalde, por formales como obrero
en las obras municipales y como a los Tres
Alcaldes les está prohibido ocuparse
en estos trabajos, están obligados a su rein-
tegro los perceptores que son: Don José
Grapera Sanchez 167'25 pta; Don Valentín
Puella Casablanca 16'50 pta; Don Esteban
Cilleros María, 10'25 pta y Don Pedro Tri-
unidad pta 10'50, y

3^o

Tambien resultan sin ingresar el im-
porte de la Décima sobre las contribucio-
nes correspondientes al 4^o trimestre del
año 1933, que importa aproximadamen-
te mil ciento cincuenta pta, y
debiendo estar cobrados, de ser así y no
haberse dado ingreso en la Caja, re-
sulta una detención de fondos
Públicos, de la que sería responsa-
ble el Alcalde Don José Grapera San-
chez. Sobou 11 de Marzo de 1934.
El Delegado Subnativo. = Rafael
Ballardo. = Rubricado. =

Por último el Sr. Delegado hace presente que todos los Jues a quienes se le formula cargo en el transcripto anteriormente pueden formular el correspondiente pliego de descargo en un plazo de cinco días, que serán remitidos al Gobierno Civil ó ante dicha Delegación en el punto de su residencia. =

Por el Ayuntamiento contestó Don José Fragera Saubres exponiendo quedar informado.

Siendo esto el único objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró terminado el acto, del que se extiende la presente Acta que firman los Jues concurrentes de que certifico. = Entre línea a las diez de la mañana vale. =



José Fragera

Antonio Roman Amocente Cañero

Esteban Muñoz Valentin Piella

Germanino Perez Juan Blanco

Gregorio Muñoz José Corcupe

Fernán Esteban

Sesión ordinaria del día 12 de Marzo de 1934,
supletoria al día 10 del mismo mes

En la villa de Robín, siendo las veinte ho-
ras, del día doce de Marzo de mil nove-
cientos treinta y cuatro, reunidos los Sres.
Concejales de este Ayuntamiento en el
salón de sesiones de estas Casas Consi-
torales, bajo la presidencia del Sr. al-
calde Don Antonio Román Dorado, sien-
do la hora señalada y habiendo mayo-
ría, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión, dando principio el acto,
por lectura del acta anterior, que
fue aprobada, ratificada y autori-
zada.

Leídos los Boletines y demás corres-
pondencia oficial recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada por unanimi-
dad acordó se cumplan y guarden
las disposiciones que a esta locali-
dad se refieren.

Acto seguido acordaron por unanimidad
conceder el solar pedido por el vecino
de esta Eugenio Gila Dorado, a condi-
ción de que en la solicitud haga
causar su renuncia Pedro Silverio
Martínez que es el que tiene concedido
el que Eugenio Gila solicita.

En vista del pliego de condicio-
nes formulado para el arriendo de
la dehesa "El Carrascal" a la so-
ciedad Círculo Unión Obrera

Arriendo
El Carrasca

de esta villa, el cual consta en sesión extraordinaria del día siete del mes actual, se cite a una representación integrada por tres socios de dicha entidad, para que juntamente con la Comisión de Hacienda presidida por el Sr. Alcalde, acepten las condiciones estipuladas en la sesión de referencia, q' hagan las observaciones que intimen pertenecer a su derecho. =

Adherirse a Carta Circular del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, sobre asistencia farmacéutica estableciendo farmacias municipales por cuyo procedimiento había de lograrse ventajosas economías en los servicios de asistencia farmacéutica benéfica, y que en ese sentido se eleve escrito al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación

Dada cuenta del piego de Descargos contestando al de Cargos formulado por el Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil, acuerdan que una Comisión integrada por el Sr. Alcalde - Presidente y el Concejal Sr. Tragera Bencher, vayan en el día de mañana a Badajoz para tener un asesoramiento, y ver si es conforme el formulado. =

Dada cuenta de las gestiones llevadas a cabo por la Comisión nombrada, en relación

69
con el solar que pide el vecino de
esta José Martín Sánchez, el Ayuntamiento
 acuerda se revise el libro de solar, y
si no está concedido, se le ceda al re-
sumenté tal cual lo solicita.

Se levantó la sesión certificada.

Antonio Román Esteban Muñoz

José Yraola

Juan Blanco

Valentín Puella

Camilo Esteban

Sesión ordinaria del día 17 de Marzo de 1934

En la villa de Trujillo, siendo las veinti-
se horas del día diez y siete de Marzo
de mil novecientos treinta y cuatro, reu-
nidos los tres Concejales de este Ayun-
tamiento en el Salón de sesiones de
estas Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don
Antonio Román Dorado, siendo la
hora señalada, y habiendo comparecido
el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión, dando principio el acto, por
lectura del acta anterior, que fue
aprobada, ratificada y autorizada.
Hechos los Boletines y demás con-
venciones oficiales recibidos des-
de la última sesión, la Corporación
después de enterada por
unanimidad acordó se cum-
plan y guarden las disposi-

ciones que a esta localidad se refieren
Acto seguido por el Concejal Sr. Inage-
ra se pide sea traído a la mesa el
aparejo catastral para ver la cabi-
da total de la dehesa "El Carrascal"
y su líquido imposible, siendo recibida
cada dicha petición por mayo-
ría de votos.

En este estado la sesión, y encuentrán-
dose el secretario de la Corporación
indispuesto. hasta el punto de tener que
retirarse del salón de sesiones por
tener fiebre, el Sr. Presidente levan-
tó la sesión a las veintuna ho-
ras y treinta minutos, extendien-
dose la presente acta que fir-
man los Sres. Concejales, asis-
tentes de que certifica.

Antonio Román

Esteban Muñoz

Jeronimo Perez Juan Blanco

Valentin Buella

José Lorenzo

Emilia Esteban

Sesión extraordinaria del día 23 de Marzo 1934

Sres. Concejales en la villa de Robón, siendo las diez
Presidencia y nueve horas del día veintitrés de
Sr. Román Marzo de mil novecientos treinta
Concejales y cuatro, reunidos los Sres. Concejales
Esteban Muñoz y de este Ayuntamiento en
Sr. Román el salón de sesiones de esta Ca-



Juan Placer
Jerónimo Pérez
Valentín Huella

sesion Constitucionales, siendo la hora señalada y habiendo el número de tres. Concedido que la vez determina para celebrar sesiones, con este carácter, el Sr. Presidente Don Antonio Román Dorado, declaró abierta la sesión.

Arriendo
"El Carrascal"

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que como sabian por la convocatoria, esta sesión no tenia otro objeto que tratar del arriendo de la dehesa "El Carrascal" al "Círculo Unión Obrera" de esta villa, y dando cuenta de lo acordado por la Comisión de Hacienda y representación del "Círculo Unión Obrera" en el día de ayer. Que dichas comisiones, habian acordado con referencia al expresado arriendo las siguientes condiciones:

- 1ª Que el arriendo sea de 142 fanegas de tierra.
 - 2ª Que el arriendo será por ocho años, que empezarán a contarse, desde el día 1º de septbre. del pasado año 1933, y terminará el día 31 de agosto del año 1941.
 - 3ª La renta anual será la que por el arrendatario se le corresponda a las 142 fanegas pagadas en la 3ª quincena de agosto de cada año, siendo pagada la primera renta, en agosto del año actual 1934.
 - 4ª Los aprovechamientos serán de la parte arrendataria.
- Enterado el Ayuntamiento, por

mayoria de votos, aprueba en todas sus partes, las bases, i condiciones antes expresadas, fijando la renta anual en 3.662 ptas. que es lo que resulta por el avance catastral. -

Tambien acuerdan por mayoria de votos, despa nulo y sin ningun efecto el acuerdo relacionado con el arriendo que nos ocupa, y que cons. ta en sesion del dia siete del actual mes, toda vez que no se le habia dado vista a la entidad arrendataria, y que se saquen dos copias, certificadas de esta sesion, entre quudo una a la sociedad arrendataria y archivandose la otra en el Ayuntamiento, todo sin perjuicio de lo que en materia de arriendos colectivos, legisle el Gobierno. -

Formula su voto en contra el concejal Sr. Corneto Maute, manifestando que en este acta se introducen modificaciones de la aprobada con fecha siete del actual, que es a la que se atiene. -

El Sr. de la Corporacion pidiola palabra y concedida que le fue por la Presidencia expuso: Que le extraña la suspension del acuerdo fecha siete del actual, por los mismos Sr. Concejales que lo autorizaron, pues con tal proceder se retrotraen y se ponen en pugna unos acuerdos con

otras. =

Se remite el asunto para que habian sido convocados, el Sr. Presidente levanto la sesion, extendiendose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que yo el secretario certifico. =



Antonio Román Esteban Muñoz

Jerónimo Pérez

Juan Manco

Valentin Cuella

José Lorenzo

Francisco Esteban

Sesion ordinaria del dia 24 de Marzo de 1934. En la villa de Loboson, siendo las veintete horas del dia veinticuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres concejales de este Ayuntamiento en el salin de sesiones de estas carnes jurisdiccionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Antonio Román Dorado, siendo la hora señalada y habiendo quorua, el Sr. Presidente declaró abierta la sesion, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Reidos los Proletarios y algunas otras providencias oficiales recibidos desde la última sesion, la Corpora

ción después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Seguidamente se dió cuenta de una solicitud suscrita por el vecino de esta Agustín Maestra Fuella, por la que solicita de este Ayuntamiento reconducir la lactancia para amamantar á su hijo de dos meses, ya que su esposa se encuentra inutilitada para criarlo. =

Enterado el Ayuntamiento, acordó por unanimidad: concederle el reconocimiento de lactancia que solicita, si por el medio titular se informa de la veracidad de que la esposa del solicitante se encuentra inutilitada para amamantar á su hijo. =

Tambien acordaron por unanimidad: Que por la presidencia se venga en conocimiento de las fincas que se encuentren mal cultivadas en el término, denunciándolas á la Junta provincial de Reforma Agraria, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Agricultura inserto en la Gaceta del día 14 del actual. =

Y se levantó la sesión certificada. =

Antonio Román. Juan Blanes

Valentín Fuella
Crocinto Bando

Juan Antonio Pérez

Sebastián Esteban



Sesión ordinaria del día 31 de Marzo de 1934

En la villa de Tróvón siendo las veinte horas del día treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Antonio Román Dorado, siendo la hora señalada y habiendo tomado, el Sr. presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Seguidamente tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. =

1.^o Concederle el rocero lactancia que solicita Martín Zambrano Parrilla si del reconocimiento por el albedío resulta que la esposa de este, se encuentra incapacitada para amamantar a su hijo. =

2.^o Que por el albedío Citular juntamente con la Comisión de Beneficencia se inspeccionen los cuatro niños de más edad que tienen concedido rocero lactancia, el día 2 del próximo mes de Abril a las siete de la

3º

Tarde, dando el médico el Pº Dº al niño que se encuentre en buen estado de salud.

4º

Comprobar Comisionado del Sr. Alcalde-Presidente para que el día cinco de Abril próximo comparezca ante la Junta de Clarificación y Revisión de esta provincia al juicio de revisiones. =
Conceder al vecino de esta José Martín Sanchez el solar que tiene solicitado en las traseras de la casa de la viuda de Juan Alborno Fernández y concederle solo gratis por considerarlo sobrante de la vía pública, y que así se le comunicue al interesado para su conocimiento y efectos.

Solar José Martín Sánchez.

Y si levantó la sesión artificial.



<u>Antonio Roman</u>	<u>Juan Manes</u>
<u>Encarnate Gauron</u>	<u>Jerónimo Perez</u>
<u>Esteban Muñoz</u>	<u>José Guipera</u>
<u>Valentín Fuente</u>	<u>Quirós Esteban</u>

Sesión ordinaria del día 9 de Abril de 1934, supletoria al día 7 del mismo mes.

En la villa de Lobón siendo las veintiseis horas del día nueve de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la pre.

73

videncia del n.ºr Alcalde Don Antonio Román Dorado, siendo la hora señalada el Señor Presidente declaró abierta la sesión desde principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Hechos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos, desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido por la presidencia se dió cuenta del oficio n.º 309 del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia recibido por conducto del Sr. Comandante del puesto de la Guardia Civil de esta villa, por el cual queda suspendido el Concejal Don José Tragera Sánchez en sus funciones de Alcalde y Concejal en virtud de auto de proceamiento que contra el mismo ha dictado el Sr. Juef. de 1.ª Instancia e Instrucción de orden, interviniendo el Sr. Gobernador se haga cargo de la Alcaldía el Sr. Gerente de concejalde.

Que a fides constaba que en virtud de la orden del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, el Sr. Tragera Sánchez cesó en sus funciones de Alcalde. Presidente el día nueve de Marzo anterior, des de cuya fecha el que preside

se hizo cargo de esta Alcaldia-Preidencia quedando el Sr. Bragera Jaucher desde era fecho en adelante ostentando únicamente el cargo de Concejal del cual queda suspendido desde este momento.

Enterado el Ayuntamiento, acordó se le cumpliera a cuanto se ordena por la superioridad, y en su consecuencia se comunicó al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia que Don José Bragera Jaucher queda suspendido de su cargo de Concejal, y se hace cargo de la presidencia de esta Alcaldia el primer teniente de Alcalde Don Antonio Roman Dorado, el cual viene desempeñando tal cargo desde el día nueve del pto. mes de Mayo por las causas que se expresan anteriormente, y que se envíe copia certificada de este puntual al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia según interesa. -

Seguidamente se dio cuenta de un oficio del Alcaide Titular é Inspector del pto. de Sanidad de esta villa Don Julio Perez Ruiz por el cual solicita se le aboque las curaciones que figuran en el presupuesto para los cargos de Practicante y Matrona en virtud a no estar propistas estas plazas por sus respectivos

titulares, de acuerdo con lo dispuesto en la orden del Ministerio de la Gobernación inserta en la Gaceta del día 14 de Dto. de 1933. =

Enterado el Ayuntamiento y en virtud de no estar provistas dichas plazas por sus respectivos titulares, acuerdan acceder a lo solicitado por el recurrente, cumpliendo así lo que se ordena en la citada orden Ministerial. Se levanta la sesión certificada. =



Sesión extraordinaria del día 13 de Abril 1934.

En la villa de Cobán siendo las diez y nueve horas del día trece de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reuniéndose los señores del margen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia Don Adrián Carrallos Villaverde, siendo la hora señalada por dicho Sr. Delegado se hizo saber a los reunidos: Que como habían por las oficinas que les ha ido entregando al hacerse la notificación, y citación para esta sesión, no tenía otro objeto que cesar en sus cargos los

Los Concejales que actualmente com-
ponen este Ayuntamiento, y darle po-
sesion a los recientemente nombra-
dos, cumpliendo así con lo ordenado
por el Excmo Sr. Gobernador Civil de
la provincia con fecha once del
actual.

En su virtud cesan en este acto los Jrs
Concejales Don Antonio Coman Dorado,
Don Vicente Cañon Saucedo, Don Grego-
rio Muñoz Maria, Don Esteban Muñoz
Maria, Don Jeronimo Perez Martin, Don
Juan Manuel Agudo, Don Valentín Fre-
lla Casablanca y Don Jose Corrajo Monte,
seguidamente dicho Sr. Delegado, dió
posesion con el carácter de interinos
a los nombrados Don Angel Martin Ma-
chano, Don Felix Perez Saucedo, Don Antonio
Fernandez Martin, Don Juan Martin
Gonzales, Don Cayetano Rodriguez Guar-
dera, Don Jose Adewa Martin, Don Ber-
nabé Martin Gómez y Don Alonso Ma-
cho Fernández.

Acto seguido y a presencia de los Concejales
que cesan y los ~~contrantes~~, se procedió
al archivo extraordinario de los Jrs de
en Baja, que dió el resultado siguiente:

Ingresos habidos desde el día 1º de Enero del año actual hasta la fecha.	7.014'34 Ptas
Pagos realizados en igual periodo de tiempo	6.575'16 "
Existencia en Caja en esta fecha	439'18
Cuya existencia consiste	
en documentos a datar	419'10 Ptas
en plata	20 00
en celovilla	00
<u>Total igual</u>	<u>439'18 Ptas</u>



En su virtud el Sr. Delegado dio por termi-
nado este acto que firman los Sr. De-
cejalde y entrante y los salientes los quales
hacen entrega de las insignias de su cargo,
firmando los Sr. concurrentes de todo lo
cual yo como Sr. certifico:



Adrian Cavallo. Antonio Barran



Procurador D. Esteban Muñoz

Valentin Luella



Gregorio Mendez

Jeronima Perez

Juan Blanco



Juan Martin Casparrubia

Angel Martin Antonio Fernandez

José Torres Alonso Macho



Martolanda Martin

José...



Camel Esteban

Se requirido y continuando en la Presidencia, el Sr. Delegado, los nuevos Concejales proce- dieron a la eleccion de Alcalde-Presidente re- sultando elegido por siete votos y una papele- ta en blanco Don Angel Martin Merchan, el cual este requirido recibio las insignias de su cargo ocu- pando su respectivo puesto.

Seguidamente se procedio a la eleccion de Pri- mer Teniente de Alcalde, resultando elegido por siete votos y una papeleta en blanco Don Felix Perez Landa, el cual recibio las insignias de su cargo, y ocupó su respectivo puesto. =

Seguidamente se procedio a eleccion de 2º Te- niente de Alcalde, resultando elegido por sie- te votos y una papeleta en blanco Don An- tonio Ferrnandez Martin, recibiendo las insig- nias de su cargo y ocupando su respectivo puen- to.

Seguidamente se procedio a la eleccion de Regi- dor Sindico resultando elegido por siete votos y una papeleta en blanco Don Barto- lome Martin Gomez, y para su suplente con igual nº de votos Don Jose Adeva Martin, quedando en su virtud constituido este Ayuntamiento en la forma siguiente: =

Alcalde-Presidente	Don Angel Martin Merchan.
1º Teniente-Alcalde	" Felix Perez Landa.
2º id id	" Antonio Ferrnandez Martin.
Regidor Sindico	" Bartolome Martin Gomez.
Iden. Suplente	" Jose Adeva Martin.
Concejal	" Cayetano Rodriguez Bragosa.
id	" Juan Martin Gonsales.
	" Alonso Macho Ferrnandez.

El Sr. Delegado le dio la bienvenida al nuevo

Ayuntamiento, y este a su vez le dio las
 más expresivas gracias, y después de acordar
 que se celebre una sesión ordinaria los lunes
 de cada semana a las once horas, sin perjui-
 cio de las extraordinarias que quedaran susceptoras,
 así como en la primera sesión que celebre
 este Ayuntamiento acordar el n.º de Comi-
 nes en que se ha de dividir y personas que
 han de integrar las mismas, el Sr. Presiden-
 te levantó la sesión votándose la pre-
 sente acta de la cual se le entregara co-
 pia certificada al Sr. Delegado, firmando
 los Sres. Concejales de que certifico:



<u>Adrián Cavallo</u>	<u>Ruiz Martín</u>
<u>Cayetano Rodríguez</u>	<u>José Pérez</u>
<u>Juan Martín</u>	<u>Alonso Macho</u>
<u>Marcelino Martín</u>	<u>Antonio Romareda</u>
<u>José Alonso</u>	<u>Enrique Esteban</u>

Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1934
 = supletoria al día 16 del mismo mes =
 En la villa de Lorón, siendo las once ho-
 ras del día diez y seis de Abril de mil
 novecientos treinta y cuatro, reunidos
 los Sres. Concejales de este Ayun-
 tamiento, en el salón de Sesión

nes de estos Cabros Curatoriales, tofo
la presidencia del Sr. Alcalde Don
Angel Martin Merchan, y siendo la
hora señalada, y encontrándose
presentes la totalidad de señores
Concejales de que este Ayuntamiento
se compone, el Sr. Presidente se
dijo abierta la sesión.

Acto seguido acordaron dividir
este Ayuntamiento en cuatro Comi-
siones: Hacienda, Beneficencia, Ins-
trucción Pública, y Obras Públicas, re-
sultando designados para la Comi-
sion de Hacienda:

Don Angel Martin Merchan - Alcalde-Presidente
y Don Juan Martin Gonzalez

Para la de Beneficencia, Don Antonio Fernan-
der Martin y Don Alvaro Macho Fernandez

Para la de Instrucción Pública Don Cayetano
Rodriguez Tragera, y Don José Adeva Martin

Para la de Obras Públicas, Don Felix Perer San-
der, y Don Bartolomé Martin Gomer.

Seguidamente y por unanimidad acor-
daron nombrar Vocal del Consejo
Vocal de esta villa en representación
del Ayuntamiento a Don Antonio Fer-
nandez Martin, y como vocales del
Patronato Vocal de la Cautiva Esc-
cola, a Don Cayetano Rodriguez Tragera
y Don José Adeva Martin, como pertene-
cientes a la Comisión de Instrucción Pública.
Tambien acordaron por unanimidad:
Nombrar como Vocales de la Delega-
cion Vocal del Consejo del Gra-

Empleados

77
bato, para la administración y cumplimiento de la decima sobre la contribucion a los Dtes. Concejales Don Juan Martin Gauraler y Don Alvaro Maestre Hernandez. Ato seguido por la presidencia se dio cuenta del escrito presentado por los empleados que fueran destituidos por el Ayuntamiento que cesó, Bartolomé Gomer Vega, Juan Encudero Rodriguez, y Nic. Nlar Gauraler Vaquero, Guarda Abunimicipal de Campo, Alguacil y Celador de Arbitrios, respectivamente, amparados en el decreto del Ministerio de la Gobernacion fecha 13 del actual inserto en la Gaceta del dia catorce, por el qual piden la reposicion inmediata en sus respectivos cargos pues en caso contrario se verán precisados a recurrir al Ministerio de la Gobernacion.

De orden de la presidencia se dió lectura al escrito de referencia y Decreto de que se hace mérito, y enterados los Dtes. Concejales, acordaron por unanimidad:

Acatar en todas sus partes el escrito presentado así como la citada orden ministerial, y que los expresados empleados se posesionen de sus cargos inmediatamente, y a medida que se le vaya liquidando los haberes que tienen devengados el actual Guarda Abunimicipal de Campo Bartolomé Fuella Carahouca, el Alguacil José María

dona de ungo y el Celador de Arbitrios,
Agustino Guerrero Ferrnandez, Fou pronto
de como los medios economicos de este
Ayuntamiento lo permitian, Toda vez
que los recaudantes fueron destituidos
sin formacion de Expediente, y sin
que se cumplieran por aquel Ayun-
tamiento las formalidades regla-
mentarias, segun en sus cargos los
actuales Fou pronto se les liquide
lo que se les adeuda como antes
se dice. =

Tambien acordaron por unanimidad
que Juan Agudo Sanchez, Alfonso San-
der Sanchez, Blas Sanchez Cordón,
Cristobal Perez Ferrnandez, Diego Ter-
razuelo Martin e Isidoro Gonzalez
Toro, desun de percibir el sueldo que
tienen concedido por este
Ayuntamiento, por no considerarse
los verdaderamente necesitados y
que continuen percibiendolo, Martin
Gambroño Parrilla, Augustin Macho
Muelba, Fran^{co} Abamor Gallaria, Nicasio
Abolvia Herrera y Diego Pinones Giga-
te, los cuales recibiran en meta-
lico mensualmente la equivalen-
cia del sueldo de la leche a ca-
da uno de sus hijos asignada,
para que con toda libertad la ad-
quieran donde tengan por conve-
niente.

Acto seguido y en virtud de lo dis-
puesto en el Decreto del Minis-



terio de la Gobernación fecha 13 del actual inserto en la Gaceta del día catorce, por unanimidad acordó el Ayuntamiento la destitución del Agente en Badajoz Don Nicolás de Pablo Hernández, nombrando para subsistirle al que cesó sin la debida formación de Expediente en virtud del Acuerdo del Ayuntamiento sabiente, y que suya desempeñando estas funciones Don Esteban Durán Cienfuegos, el que disfrutará desde esta fecha en adelante de la cantidad de doscientas ^{x anuales} ptas. que figuran en el presupuesto para esta categoría, no haciéndose solidario este Ayuntamiento del resultado que pueda tener en su día el nuevo Contencioso Administrativo, que el Don Esteban Durán Cienfuegos, estableció por su arbitraria destitución, pues la responsabilidad que pueda haber, será para los Concejales que tomaron tal resolución, facultando al Don Esteban Durán Cienfuegos para que del Sr. Agente que cesó recoja los cuentas, valores, dinero, documentos y cuantos documentos tengan relación con este Ayuntamiento y obren en poder de Don Nicolás de Pablo Hernández, formándose de todo esto inventario por duplicado, del cual se envía una copia a este Ayuntamiento.

mente, acordando por último que este acuerdo se comuniqué á Don el igual Durán Buenafuente, para que al par que le sirva de credencial en forma le sirva para su conocimiento y efectos, comunicándole igual resolución á Don Nicolás de Pablos Hernandez, al objeto de que no se le pongan trabas de ninguna clase al que en virtud de este acuerdo se acaba de reponer. Seguidamente y por unanimidad acordaron suprimir hasta que otra cosa se acuerde por el Ayuntamiento por el cargo de Abogado Asesor, restando en su virtud el nombrado por el Ayuntamiento que cesó, Don Celedonio Corchero Sanchez, el cual remitirá cuantos documentos obran en su poder y que tengan relación con el Ayuntamiento, para lo cual se le dará traslado de este acuerdo por medio de oficio, duplicados de los cuales se interesará remitir uno á este Ayuntamiento con el "quedo enterado" y autorizado con su firma.

Acto seguido acordaron por unanimidad: Que en virtud de haber sido prorrogados los Presupuestos Generales del Estado para el 2.º trimestre del actual año 1934 prorrogar por igual periodo de tiempo el Presupuesto Abtal. Ordinario consuncionado para

79
el año 1933, y en su virtud que rijo
dicho Presupuesto con el 25% de los can-
tidades que en él figuran con riqna-
das para el 2.º Tr. del actual año
1934.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión, extendiéndose la presente
acta, que firman los tres. Conce-
jales asistentes de que certifica-
-anuales- entre líneas, vale - le sirva - entre
paréntesis no vale.



Angel Martín

Felix Pérez

Antonio Domenech

Juan Martín

Cayetano Rodríguez

Bartholomé Martín

Alonso Macho

José Adro

Emilia Esteban

Sesión extraordinaria del día 20 de Abril 1934

En la villa de Lobón, siendo las
once horas del día veinte de Abril
de mil novecientos treinta y cuatro,
reunidos los Sres. Concejales de este
Ayuntamiento en el salón de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Angel Martín

Merchán, siendo la hora señalada, y
encontrándose presentes la totalidad
de señores Concejales de que se com-
pone esta Corporación, el señor Pre-
sidente declaró abierta la sesión. =

Acto seguido por la presidencia se oc-
puro: Que como resultaba por la convo-
catoria, los asuntos á tratar eran los
siguientes: = Recaudador Municipal, Em-
pleado M. P. para la investigación
y cobranza del arbitrio de Peñas y Al-
lidas, pastor de la manada de la co-
lectividad, afijos de vinos en los in-
dustriales que tienen concedidos depósitos,
ocursos, licencias, recetas de especifi-
cos á los incluidos en la Beneficencia
M. P., gestiones en asuntos del Ayuntamiento
en la Capital, retrato en el Salón de
terrones de Don Pablo Iglesias, y poder
administrativo á favor del Agente
Don Miguel Durán Cienfuegos, acor-
dándose por unanimidad: =

1.º Suprimir el cargo de Recaudador Muni-
cipal, creando en su virtud Don Fran-
cisco Remusellariu, el que liquidará
con el Ayuntamiento. Todos sus autos, valores
le han sido entregados, haciéndose car-
go de la recaudación el auxiliar de esta
Secretaría Don Rafael Rivera Gaurata
el que percibirá el 3% como premio de
cobranza, viniendo de este modo á que-
dar este servicio como antes estaba
suplantado.

2.º Suprimir la plaza de empleado

P. y Medias

80
 obpal. para la investigación y cobranza del arbitrio de Pisos y Albedidos, cesando en su virtud Joaquín Bautista García nombrado por el Ayuntamiento que así y que este arbitrio se saque a pública subasta por pliegos cerrados, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de 1.600 Ptas. la que se anunciará en forma reglamentaria, y será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o el que haga sus veces, con asistencia de un Concejal y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, formulándose el pliego de condiciones administrativas y adjudicándose al mejor postor o al que mejor garantías ofrezca a juicio de la Comisión que presida dicha subasta, encargándose en el intertanto, de la investigación de este arbitrio los Celdores, y de la recaudación el que se acaba de nombrar Don Rafael Rivera Grausáler. -



3º Suprimir el cargo de pastor de la manada de la oblectividad, por considerarse tal cargo lesivo a los intereses de este Ayuntamiento, cesando en su virtud Juan Dorado Ferrnander el día último del actual mes de abril, sin perjuicio de que las ovejas de estos vecinos continúen por la actual temporada de invierno pastando en las eras, ya que los baldíos y terrenos del común están de tentados y usurpados arbitraria

11^o

mente en su mayoría, y por lo avanzado de la época para los aprovechamientos de las hierbas por este año.

Que se proceda al aforo de los ríos de los que tienen caudal de depósitos para venir en conocimiento de las existencias que poseen, nombrándose al efecto una comisión integrada por el Sr. Alcalde-Presidente, el Sr. Regidor Sindico, auxiliador del auxiliar de esta Secretaría Don Rafael Rivera Grañales comisionado, haciéndoseles saber a los de los depósitos que para toda validez que den para fuera del término, el folio donde conste, debe contener la firma del comprador, la del vendedor, y la del Celador de Arbitrios, que comprueba la validez.

12^o

Conceder socorro lactancia a Alfonso Tauder Tancher, dado de baja en la sesión anterior por equívocación.

13^o

Que las recetas de las medicinas que se suministran a los individuos en la Beneficencia el Hospital, y que no figuran en la tarifa de la Beneficencia, sean autorizadas, si lo estima oportuno y siempre que concurre la circunstancia de que sea un verdadero necesitado, por el Sr. D. Ete. de Alcalde, toda vez que se da el caso de que el Alcalde-Presidente es hijo del Farmacéutico encargado del suministro de los medicamentos a los individuos en la Beneficencia.

Recetas

- 7.º cja de pral. -
 Darle al Sr. Alcalde-Presidente un voto de confianza, para que gestione cuantos asuntos incumban á este Ayuntamiento, haciendo cuantos viajes sean precisos que se abonarán con cargo al correspondiente Capitulo y artículo del vigente Presupuesto, informando de todo ello á la Corporación. -
- 8.º Retirar del Salón de Teriores, el retrato del líder socialista Don Pablo Iglesias, toda vez que en España lo que está implantado es la República y el régimen actual es republicano. -
- 9.º Acto seguido y á propuesta del Sr. Alcalde acuerda el Ayuntamiento por unanimidad, relevar del cargo de Agente representante del mismo en Badajoz, al que lo viene desempeñando Don Nicolás de Pablo Hernández, y nombrar para que le sustituya al mismo en sus funciones á Don Albiquel Durán Cienfuegos, vecino de Badajoz, ^{procurador y agente de negocios} casado y mayor de edad, con el haber anual consignado en Presupuesto para esta atención de doscientas pesetas, autorizándole para que gestione en las oficinas provinciales, cuantos asuntos interesen á esta Corporación y para que en las Oficinas de Hacienda pueda percibir los intereses de las inscripciones emitidas ó que se emitan á favor del Ayuntamiento, sobre los premios de cobranza y recargos de todas clases, firme los libramientos que se

expidiese á su favor y por último, para que haga efectivas en la Gerencia de Hacienda cuantas cantidades puedan corresponder á este Municipio, y que se remita certificación de este particular al Sr. Durán Cienfuegos para que le sirva de credencial en forma participándole su cese al Sr. de Pabto á fin de que haga entrega de toda la documentación y valores que de este Ayuntamiento obran en su poder al nuevo Agente Don Miguel Durán Cienfuegos.

Y rematados los asuntos para que habian sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres. Causales asistentes de que certifico. - Procurador y Agente de Negocios - entre líneas, vale -

Angel Martín

Felix Ruiz

Antonio Hernandez

Juan Martín

Alonso Abaño

José Abaño

Martolomé Martín

Cayetano Rodríguez

Fernán Esteban



Sesión ordinaria del día 23 de Abril de 1934

En la villa de Robau, siendo las once horas del día veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acta seguido acordaron por unanimidad, ratificar en todas sus partes el acuerdo tomado en sesión del día veintiseis del actual mes de Abril, en virtud del cual se nombró Agente Representante de este Ayuntamiento en Badajoz a Don Abelardo Durán Cienfuegos.

Tambien acordaron por unanimidad: Que se forme un inventario de todas las pertenencias que padece este Ayuntamiento, en virtud de la custodia de las mismas, al Alguacil, al que le estará prohibido dar



ninqua, sin recibo de petición al Ayuntamiento y la firma del alcalde, el cual le será entregado cuando las devuelva.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres Concejales asistentes de que certifico.



D. Martín

Felix Cruz

Antonio Ferrnandez

Juan Martín

Holmo Abacho Casetana, Rodrigo

...

...

Bartolomé Martín

Tomás Esteban

Sesión extraordinaria del día 27 de abril de 1934 en la villa de Ribón, siendo las once horas del día veintisiete de abril de mil novecientas treinta y cuatro, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Martín Merodio, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de señores Concejales de que se compone

esta Corporación, el Sr. Presidente ⁸³ declara abierta la sesión.

A lo seguido por la presidencia se espuso: Que como sabian por la convocatoria, el objeto de esta sesión era dar cuenta de la comunicación enviada á esta Alcaldía por el Sr. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta villa la cual ha recibido del 1.^{er} Jefe de la Comandancia é interera en la misma ver la manera de efectuar las obras necesarias, al objeto de que la casa-cuartel tenga las condiciones adecuadas de pabellones, para una clase y seis Guardias, carados, por lo que lo espuso á la consideración de todos para acordar lo procedente.

C. Cuartel

De orden de la presidencia se dió lectura por el infrascripto Secretario de dicha comunicación, y enterados los Sres. Concejales, acordaron por unanimidad.

Hacer los máximos esfuerzos por que el Puerto de la Gua. Civil continúe en esta, pues quieren por el bien común de la patria, pero antes es preciso que por un maestro de obras, se forme un presupuesto del coste de las obras á ejecutar, y una vez conocido el importe, comunicárselo á la Alcaldía de la casa, para lo cual antes de dar una contestación categórica, necesita este Ayuntamiento

dos o tres dias, y que en ese sentido se
oficie al Sr. Jefe de la R. M. y al Sr.
Comandante del Puerto de la Guad. Ci-
vil de esta villa.

Resuelto el asunto para que habien-
do convocado el Sr. Presidente
levantado la sesion, extendiendose la
prevenida acta que firman los tres.
Concepales asistentes de que certifica-



Angel Martin

Felix

Bartolomé Martin

Juan Martin

Cayetano Rodriguez

Juan Martin

Alonso Macho Antonio Fernandez

Juan Esteban

Sesion ordinaria del dia 30 de Abril de 1934

En la villa de Lobón, siendo las suce-
horas del dia treinta de Abril de mil
novecientos treinta y cuatro, reunidos los
Sres. Concepales de este Ayuntamiento
to en el Salón de sesiones de esta Ca-
sas Consistoriales, siendo la hora seña-
lada y habiendo marcado, el Sr.
Presidente Don Angel Martin Mer-
chan, declaró abierta la sesion dan-
do principio el acto, por lectura

del acta anterior que fué aprobada
ratificada y autorizada.

Recidos los Boletines y demás como
prudencia oficial recibidos desde la
última sesión, la Corporación des-
pués de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las dis-
posiciones que á esta localidad se
refieren.

Acto seguido por la presidencia se
dió cuenta del escrito recurrido de repre-
sación que ha dirigido á este Ajun-
tamiento don Edoardo Borrero
Paucher, como consecuencia del acuer-
do de esta Corporación fecha diez
y ocho del actual por el cual se
suprime el cargo de Abogado-
Aseror que venia desempeñando.
Dada lectura por el infrascripto
secretario del escrito de referen-
cia, y enterados los tres, Cauce-
jales acordaron por unanimi-
dad: Mantener el acuerdo adop-
tado en la sesión del día diez y
ocho del actual, suprimiendo la
plaza de Abogado-Aseror de
este Ayuntamiento, pues como
tal cargo y plaza no ha sido he-
cho o nombrado, con arreglo á las dis-
posiciones regentes, es decir, por con-
curso, y haber sido anunciada por
medio de edictos en los sitios de
costumbre, Tablon de Edictos y
Boletin Oficial de la provin-



cia, no procede por tanto la reposición
ni la excedencia de dicho señor Couche-
ro, sino suprimir la plaza por econo-
mías de la misma forma que fué crea-
da, por un simple acuerdo del Ayun-
tamiento, que así se le comunicó
que al interesado para su conocimiento
y efectos.

C. Cuartel
Cambio acordaron por unanimi-
dad: Que se encargue á los maes-
tros albaniles Manuel Gauraler Sa-
cher de esta y Antonio Martin de Otten-
tizo, por men presupuesto de los obras
de ejecutar en la Casa-Cuartel pa-
ra la ampliación de los dos pabelló-
nes, ya que el maestro de obras de
Puebla de la Calzada Fernando Gen-
raler Saldán, lo tiene ya confeccionado.
En vista de la solicitud dirigida á
esta Alcaldia por el vecino de esta
lugar Domingo Correa Rivera, en que se
de que en virtud del solar que tiene ce-
dido por el Ayuntamiento que será el
vecino de esta José Agudo Sanchez.
tiene obstruida la servidumbre de
pasar que da acceso á su finca
al sitio Espido en las traveras de la
calle Nueva, enterado el Ayunta-
miento de la solicitud de referen-
cia, acordaron por unanimidad
que una Comisión integrada
por el Sr. Alcalde Presidente
y los Cancejales Don Antonio
Fernandez Martin y Don Juan

85

Martin Guazaler, delimiten sobre el terreno la servidumbre de paso cauce diéndole al Agente Sanchez un plazo de veinte dias para que los ponga en las debidas condiciones de seguridad y sin obstaculos de ningun clase, de tal modo que tenga dicha servidumbre facil y comodo acceso a la finca del recurrente. -
Se levanto la sesion certificada



Angel Martin Felix Perez
Antonio Domaniel Alonso Macho
Juan Martin Jose Alvar
Bartolome Martin Juan Esteban

Sesion ordinaria del dia 7 de Mayo de 1934.
En la villa de Lobón, siendo las once horas del dia siete de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los señ. Concejales de este Ayuntamiento en el saln de sesiones de estas Casas Comunes locales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Merchan, siendo la hora señalada y habiendo manifestado el Sr. Presidente de claro haber ya la sesion, dando principio al acto, por lectura del

acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada.

Hechos los Boletines, y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad quedó se cumplió y quedan las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar la distribución de fondos desde que este Ayuntamiento tomó posesión el día trece de Abril anterior, hasta el día treinta de dicho mes.

Seguida mente por la presidencia se expuso: Que había ordenado al Sr. Secretario que tuviera hecha una relación de las deudas existentes al cesar el anterior, y enterado el Ayuntamiento acordaron por unanimidad: No hacerse responsable este Ayuntamiento de las deudas por el anterior contraídas, las cuales se irán pagando á medida que la situación económica se lo permita, teniendo en cuenta las de carácter preferente, y las que no puedan ser abonadas se consignen en el nuevo presupuesto como créditos reconocidos, siendo las deudas las que á continuación se expresan. Al Medico Titular por sueldo del 3º y 4º Ene. de 1933 y 1º de 1934 = 1.237'50 p.
P. y rique = - 1.237'50

S. anterior =

214 50
1.237 50

2	Al mismo originacion por cargo de Practicante y ellatrina	86	294 15
3	Al Veterinario ospal. e Inspector de Higiene y Sanidad Pecuarios por el 2º Semestre 1933 y 1º Ene de 1934	630	
4	Al Inspector Farmaceutico su originacion del 2º semestre de 1933 y 1º Ene. del año 1934	464 55	
5	Al Farmaceutico por medicamentos suministrados a los pobres de la Beneficencia ospal. durante el 3º y 4º Ene. del año 1933 y 1º Ene. del actual año 1934	1.449 10	
6	Al la Oficina liquidadora del Registro de la Propiedad de ellatrina por D. D. Perrone Juridicas	1.731 25	
7	Por el 2º 3º y 4º Ene de 1933 y por Ene año 1934 Contingente Carotero	349 93	
8	A Franço Galvan Almodovar por leche suministrada durante los meses de Enero y Feb. siguientes para sennos lactancias	158 10	
9	Al Guarda de Campo por haberes de vengados de su mueldo del mes de Feb. ellavado 13 dias de Abril siguiente, hasta que uso el anterior Ayuntamiento	292	
10	Al Alguacil por id id	219	
11	A los dos celadores de Artificios por id id id	258	
12	Al Secretario por id id ¹⁰⁹	709 66	
13	Al Auxiliar de Secretaria por id ¹⁶	316 29	
14	Al empleado en Pesas y Medidas por id id id	172	
	S. y sigue =	8.281 53	



S. auto =

Pls. Cls.
8.281 53

15	Al pastor de la manada de la colcha Fevidad	172.-
16	Por alquiler para cuartel de la Guardia Civil año 1933 y 1 ^{er} Ene. de 1934	1.325.-
17	Al Depositario por su asignación de 1933 y 1 ^{er} Ene. de 1934	575.-
18	A la C ^{da} . Telefónica por abando Teléfonos y servicio cerrado	100.-
19	A Enrique Rodríguez Albarino por mobiliario para las nuevas escuelas	170.-
20	A los S ^{res} . Maestros por subvención para habitación	125.-
21	A Francisco Martín Valencia por alquiler locales nuevas escuelas	150.-
22	A Don Manuel Durán por libros servidos para las nuevas escuelas	200.-
23	Al Secretario del Ayuntamiento por su crédito que le tiene reconocido el Ayuntamiento	300.-
<u>Total =</u>		<u>11.798 53</u>

Falta que incluir en la anterior relación de deudas, lo que se le adeude a la Excmo. Diputación Provincial por aplicación de pat. cantidad que se dará a conocer al Ayuntamiento. Tan pronto dicho organismo lo notifique a cuyo fin se le ha dirigido oficio.

Seguientemente acordar por unanimidad: Que se le dirija oficio al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, al objeto de que le sea concedida al Consejo Local de 1^a Enseñanza de esta villa la

Sesión extraordinaria del día 13 de Mayo de 1934
 En la villa de Robán siendo las doce
 horas del día trece de mayo de mil
 novecientos treinta y cuatro reuni-
 dos los Sres. Canelas y que compro-
 men la totalidad de este Ayuntamiento
 To en el sesiones de estos Baras Can-
 ristolales, siendo la hora señalada
 el Sr. Presidente declaró abierta la
 sesión. =

Acto seguido por la presidencia se
 expuso: Que como había por la cau-
 vocatoria, esta sesión no tenía otro
 objeto, que darle cuenta del proce-
 so del Presupuesto ordinario.
 rio formado por la Comisión de
 Hacienda para el segundo semes-
 tre del actual año 1934. =

Abierta discusión sobre el particu-
 lar y teniendo el Ayuntamiento en cues-
 ta las necesidades y recursos de es-
 ta localidad, acordó fijar el impor-
 te de los Ingresos en 25.892-70 pt.
 y los Gastos en 25.892-70 =

Seguidamente acordó el Ayunta-
 miento que se haga saber al públi-
 co en la forma ordinaria, y en con-
 to se inserte en el Boletín Oficial de
 la provincia a los efectos determina-
 dos en el párrafo 2º del art. 5º del Re-
 glamento de Hacienda del Pál. y trans-
 currido dicho plazo y oídas y re-
 sueltas las reclamaciones que se
 hubieren presentado, se revogue



al Ayuntamiento para dar cumplimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 297 y siguientes del Estatuto Org. en armonía con el párrafo 3º del precepto legal primeramente citado.

Y resuelto el asunto para que habian sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los tres. Causales asistentes de que certifico.

Augusto Martín Félix Pérez

Martolomé Martín José Torres

Cayetano Robique Juan Martín

Alonso Macho

Antonio Ferrnandez

Camilo Esteban

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1934. supletoria al día 14 del mismo mes

En la villa de Robán, siendo las once horas del día diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres. Causales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cajas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde

de Don Angel y Martin Alcedón, siendo
la hora señalada el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión, dando prin-
cipio el acto por lectura del acta
anterior que fue aprobada ratifi-
cada y autorizada.

Leídos los boletines y demás
correspondencia oficial recibidos des-
de la última sesión, la corpora-
ción después de enterada por unan-
imidad acordó se cumplan
y guarden las disposiciones que
a esta localidad se refieren.

Acto seguido por la presiden-
cia se expuso: Que como con-
secuencia del acuerdo fecha
siete del actual, se había rei-
vido el oficio interorado de la
Diputación Provincial, para ve-
nir en conocimiento del desen-
vuelto o deuda de este Ayunta-
miento con el citado organis-
mo por aportación al pól.

De orden de la presidencia
por el infrascripto Sr. se dió
lectura al oficio de referencia
y enterados los tres. Conceales
acordaron por unanimidad:
Que se transcriba el mismo
en este acta, el cual copiado
literalmente es como sigue:=-

" Comisión Gestora de la Diputación Pro-
vincial de Badajoz = n.º 282 = En contestación
a su atento oficio de fecha dos de los

viva & muchas años
 Badajoz 8 de Mayo
 de 1934 = El Jefe
 Ayudante = Diego A. Pa.
 Chico = Anbricado =
 Sr. Alcalde de Po.
 San =

comiutes, le manifiesto que las canti-
 dades que caen esta fecha adenda a esta
 Excma. Diputación el Ayuntamiento de
 Lobón por Aportación Municipal son
 las siguientes:

Por Aportación del año 1931 =	3.034'83 ptas.
Por id. " " 1932 =	3.539'24 "
Por id. " " 1933 =	3.634'76 "
<u>Total = 10.208'83 "</u>	

Seguidamente acordaron por unanimidad:
 Conceder al Sr. Presidente un voto
 de confianza para ver la manera
 de conseguir con la Diputación Pro-
 vincial el fraccionamiento de di-
 cha cantidad en varias anualida-
 des, ya que la situación economi-
 ca actual del Ayuntamiento
 no permite hacer un desembolso
 de esta naturaleza de una sola
 vez, en vista de las innumera-
 bles deudas que ha legado el
 Ayuntamiento que cerró el día 13
 de Abril anterior.
 Y se levantó la sesión certificada.



Angel Martín Felix Perez
 Cayetano Prodigio
 José Herra Antonio Ferrnaces
 Juan Herra
 Alonso Huacho Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 21 de Marzo de 1934

En la villa de Frabón, siendo las once horas del día veintinueve de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Oyendo los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que como consecuencia del acuerdo de este Ayuntamiento fecha 20 de Abril anterior, cesó en el cargo de Recaudador Abpál. Don Francisco Fermus Martín, encargándose de este servicio el auxiliar de esta Secretaría Don Rafael Rivera González.

Que el objetivo principal de este Ayuntamiento debe ser introducir economías por todos

Recauda
don Mi
nicipal

los medios para nutrir la Hacienda de este Municipio, al objeto de ver la manera de ir atendiéndolo a las innumerables deudas del Ayuntamiento que ceto, por lo que lo exponia a la consideración de todos para acordar lo procedente. =

Bien enterados los tres. Causales acordaron por unanimidad: =
Derogar el acuerdo fecha 20 de Abril último en el cual se le asignó al Sr. Rivera el 3% como premio de cobranza quedando reducido dicho premio solamente al 1% que percibirá de todo lo que recaude desde que se hizo cargo de los valores, hasta el día 30 de Junio próximo, haciéndose la recaudación a partir del 1º de Julio del año actual por Admon. el p^{al}. por el mismo Sr. Rivera, sin premio de cobranza de ninguna clase en atención a que en el Presupuesto formado para que rija desde el 1º de Julio próximo tiene asignado un aumento del que hoy disfruta, y cuyos ingresos de la recaudación obtenida los entregará parcialmente sin perjuicio de los liquidaciones generales que se efectuen cuando así lo estuviere el Sr. Interventor, acudiendo de cada ingreso que haga, la oportuna carta de pago.
Seguidamente se dio cuan



027
Fto de una solicitud suscrita por el
vecino de esta José Guerrero Bernán-
der pidiendo como lactancia pa-
ya su hijo, y enterado el Ayuntamiento
to acordó, y concederle desde esta
misma fecha y que así se le comu-
que al recurrente para su conoci-
miento y efectos.

Acto seguido se dió cuenta de
una solicitud suscrita por el ve-
cino de esta Juan Perez Maria
pidiendo un trozo de terreno lindan-
te con Andrés Melina Herrera y
la cerca de Antonio Martin Cabe-
llero, y enterado el Ayuntamiento
to acordaron por unanimidad:
Que antes de concederle, una Co-
misión integrada por los Concej-
ales Don Claudio Maestre Bernán-
der y Don José Cedera Martin vean
sobre el terreno el trozo que se pide
dando cuenta al Ayuntamiento
del resultado que este asunto ofren-
ca en la primera sesión que se se-
lebre. =

Y se levantó la sesión certificada =

Angel Martin Antonio Hernandez

Juan Martin

Alonso Abacho Bartolomé Martin

Emilia Esteban

José Herrera Felix Perez



Sesión ordinaria del día 28 de Mayo 1934 ⁹¹

En la villa de Truján, siendo las once horas del día veintiocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo suagoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó de cumplir y guardar las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido por la presidencia se repuso: Que existen bastantes descubiertos a favor de este Ayuntamiento, sin que hayan sido hechos efectivos por los deudores a pesar de los bandos publicados siendo tan precaria la situación económica del municipio, que se había sido embarcado el 15% de sus ingresos por la Gerencia del Hacien-

da de esta provincia, por lo que lo
expone a la consideración de fe-
dor para acordar lo procedente.-
Por ser enterados los H^{os}. Concejales
acordaron por unanimidad:
Que por la presidencia se hagan
los gestiones necesarias para
que desde el día primero de
Junio próximo en adelante se
encargue de la recaudación por
la vía ejecutiva de apremio
de los descubiertos que por todos
conceptos resulten a favor
de este Ayuntamiento Don
Federico Bernaldi y Propercace
do.-

Seguidamente acordaron
por unanimidad: Que el
día tres de Junio próximo se
celebre la subasta de los apo-
rechamientos de verano de
los fauquillas, por pupas a
la llana sirviendo de tipo de
subasta la cantidad de tres-
cientas ptas. formulándose
el oportuno pliego de condiciones
y adjudicándose al mejor
postor y será presidida por el
D^o. Alcalde-Presidente o el que
haya sus veces con asistencia
del Concejal Don Bartolomé
Martín Gómez, para lo que
para la subasta de mayo
no de P. y Medidas en unán-

de la presidencia al Concejal Don José Adeva Martín.

Seguidamente por los tres. Concejales Don Manuel Macho Fernandez y Don José Adeva Martín, se expuso: Que en vista de la designación que hizo el Ayuntamiento en la sesión anterior, se habian perseguido a ver el trozo de terreno pedido por el vecino de esta Man. Perer Maria para edificar una nave-pajar, informando al Ayuntamiento dichos tres. Concejales, que tal concesión ocasiona graves perjuicios a los dueños de los edificios próximos.

Entendidos los tres. Concejales acordaron por unanimidad no conceder el trozo de terreno pedido por Juan Perer Maria y que así se le comunicase al interesado para su conocimiento y efectos.

Se levantó la sesión a las

Quel Martín Felix Perez

Bartolomé Martín José Adeva

Antonio Fernandez Juan Macho

Cayetano Rodriguez Alonso Macho

Carria Esteban



Sesión extraordinaria del día 31 de Mayo 1934

En la villa de Tróvao, siendo las doce horas del día treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres. Cancejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de esta Casa Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Merchan, siendo la hora señalada en la convocatoria, y encontrándose presentes la totalidad de Cancejales de que se compone esta Corporación, la presidencia declaró abierta la sesión, y seguidamente expuso: Que como se había por la convocatoria, uno de los asuntos a tratar, era la dirección de los Vocales Natos del Depto. Nal. de Utilidad, que ha de regir durante el 2º semestre del año actual, en sus dos partes Real y Personal a que se refiere el (R. D.) de 11 de Sept. de 1918.

Dada lectura del (R. D.) citado así como de los artículos del Estatuto Nal. pertinentes al caso, el Ayuntamiento, teniendo a la vista los documentos correspondientes, ofreció el resultado siguiente: =

= Para la parte Real =

- Don Juan Martin Rodriguez - Mayor contribuyente por Justicia
- " Antonio Cabanas Alvarado - Urbana
- " Eduardo Maza de Coca - Hacendado forastero
- " Emilio Perer Quir - Presidente del Sindicato Católico Agrario =

- Para la parte Personal -

Dn Alvaro Olacho Fernandez - Mayor contribuyente por Rústica
 " Desiderio Martín Gonzalez " " " Urbana
 " Calixto Gonzalez Perez " " " Industrial

Designados los individuos, que han de pertenecer á ambas Comisiones, el Ayuntamiento acordó se de cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 489 del Estatuto municipal.

Seguidamente procedió el Ayuntamiento á formular las ordenanzas que han de servir de base al Dept. Gral. de Utilidades de que se trata, basándose en los artículos siguientes =

- Art. 1.º La fecha de estimación para el cómputo de Utilidades ha de ser la correspondiente al 2.º semestre de 1934
- " 2.º Dándose conocido en este término el capital y condiciones interiores y exteriores de todos los vecinos, se considerarán innecesarios las declaraciones de los contribuyentes de las utilidades que cada uno tenga por el capital que posea.
- " 3.º Para el cómputo de Utilidades se tendrá en cuenta el líquido imponible con que figura cada contribuyente, los hijos, exteriores al mismo y su familia, y el número de criados vivientes, etc. etc.
- " 4.º El tipo medio de los jornales en esta villa, lo estima la Junta en la cantidad de tres ptas. y cincuenta cent. teniendo en

cuenta los días que ganau mas y los que
ganau menos segun la clase de tra-
bajo que desempeñau durante el
año. =

Art. 1.º

El recargo que se ha de establecer so-
bre las cuotas para partidas falli-
das, gastos de administración y
cobranza será el 5% y la forma
de pago del importe de las cuo-
tas, será dividida por cuartas
partes, (dos en el semestre) y coti-
das en el 2.º mes de cada trimes-
tre como periodo voluntario. =

n.º 1.º

El Dept. Gral. de Utilidades de
que se trata, tanto en su parte Real
como en la Personal, habrá de lle-
varse á cabo por las Comisiones
de Evaluación y Junta Gral. de
mismo, constituidas al efecto, con-
forme con lo dispuesto en los ar-
tículos 55 al 60 del referido R. D.
Seguidamente por la presidencia se
expuso: Que otro de los asuntos
anunciados en la convocatoria era
tratar de los terrenos detentados
debtados o usurpados por varios vecinos de
esta; y como tales terrenos parte
repen á los baldíos de este pueblo
y por lo tanto al común de sus ve-
cinos, está en el deber este ayun-
tamiento de reivindicar su pro-
piedad por que es patrimonio
de este Municipio, por lo que
lo exponia á la consideración

Cerrados
debtados



ción de todos para acordar lo proceden-
te: Bien enterados, los tres, del Pleno,
acordaron por unanimidad: Que por
el Guarda el públ. de Campo de este
Ayunt. Bartolomé Gomez Vega, se de
una relación lo mas exacta posible
de la cabida que cada uno tiene de
terrida, y una vez formalizada esta,
se de cuenta de ella al Ayuntamiento
to, para obrar en consecuencia.

Ocupada la presidencia por el 1º
Ete. de Alcalde Don Felix Perer San-
der ya que el asunto cara cuartel
de la Guad. Civil, afecta a su fia Da
Angelina Martin y Martin, y ser arri-
tos familiares, siendo incompatible
el Alcalde Don Angel Martin Mer-
chan, por dicho ser. Presidente se
expuso: Que ya se conoce el total
presupuesto de las obras a ejecutar
en la casa-cuartel de la Guad. Civil
al objeto de dotarla de los pabell-
ones precisos para una clase y seis
guardias, por lo que lo daba a sa-
ber al Ayunt. para acordar lo proce-
dente: Bien enterados, los tres, del
Pleno, acordaron por unanimidad
Que se le comuniqué a Da Ange-
lina Martin y Martin, si está dis-
puesta a ejecutar las obras ne-
cesarias, al fin expuesto, tiempo
de duración del nuevo contrato
que se realice, y cuenta que la
casa ha de gozar desde que

Casa-Cuar-
tel Guad.
Civil

estén las obras ejecutadas en adelante.
Y remittidos los asuntos para que ha-
biam sido convocados, el Sr. Alcalde
Don Angel Martin Merchan se reinteg-
ró nuevamente al salón de sesio-
nes extendiéndose la presente acta
que firman los tres, concurrentes
de que certifico.



Martolomé Martin

Angel Martin

Juan Martin

José Mateo

Antonio Romareda

Honor Macho

Capitán Sr. Rojas

Felix Perez

Francis Esteban

Sesión ordinaria del día 4 de Junio 1934
En la villa de Trobón, siendo las cu-
ce horas del día cuatro de Junio
de mil novecientos treinta y cuatro,
reunidos los tres. Concejales de es-
te Ayuntamiento en el salón de
Sesiones de estas Casas, Concejales
les bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Angel Martin Merchan
siendo la hora señalada y habien-
do comparecido el Sr. Presidente de la
reunión, se abrió la sesión, dando princi-
pio el acto, por lectura del acta
anterior, que fue aprobada rati-
ficada y autorizada.
Hechos los señalamientos y demás
comos por ordenancia oficial recibida

85
dos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y queden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido se acordó por unanimidad aprobar la distribución mensual de fondos del próximo para el mes de Mayo, con cargo á los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Seguidamente por la presidencia se leyó: Que el Presupuesto Municipal Ordinario para el 2º semestre del actual año 1934, cuyo proyecto presentado por el Secretario Interventor y sancionado por la Comisión de Hacienda estaba sobre la mesa; examinadas todas y cada una de las relaciones que lo integran, acordaron por unanimidad, fijar el total de gastos en 25.892'70 pesetas y

Presupuesto

los ingresos en igual cantidad, resultando por consecuencia un resultado dicho presupuesto.

Que tanto este como las ordenanzas formuladas de los distintos arbitrios que se establecen, se expongan al público en forma reglamentaria y transcurrido dicho plazo, con su copia se remita al Auto. J. Delegado de Hacienda de esta provincia para á los efectos determinados

en los artículos 300 y 301 del Estatuto
Municipal.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión, extendiéndose la presente ac-
ta que firman los Sres. concurren-
tes de que se trata. =



Angel Martín Alonso Macho

Capitán Rodríguez

José Esteban

Antonio Hernandez

Bartolomé Martín

José Pérez

Juan Martín

Cecilia Esteban

[Signature]

Diligencia = Por ella se hace constar que
no se celebró la sesión ordinaria
del día 11 ni la supletoria del
día 13 por no haber asuntos de que
tratar en la misma. =

Lobón 14 Junio de 1934

El Alcalde

El Secretario



Angel Martín

Cecilia Esteban

[Signature]

Sesión ordinaria del día 18 de Junio de 1934

En la villa de Robón siendo las once horas del día diez y ocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas casas Causistoriales, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente Don Angel Martín Mercedin, declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y queden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Seguidamente por la presidencia se expresó: Que en virtud del acuerdo fecha 31 de Mayo anterior por el Guarda de Campo de este Ayuntamiento Bartolomé Romero Vega, le había sido entregada la relación de individuos que tienen defectuados terrenos pertenecientes a los baldíos del Ayuntamiento y por lo tanto del común de sus vecinos, con la cabida más exacta muy aproximada de lo que cada uno tiene defectuado, de la cual se da lectura, y reiterado



el Ayuntamiento, acordaran por una
 unanimidad: Que se inserte á continua-
 cion la relacion de individuos con
 la cabida que cada uno tiene de su
 Faja, renta, anual que el Ayunta-
 miento le fija, y que se le comuni-
 que deben hacerla efectiva antes
 de espirar el actual mes de Junio,
 esto sin perjuicio de que el Ayun-
 tamiento acuerde despojar á los in-
 trusos desde hoy en adelante si asi
 lo acuerda por estimar debe darle
 al terreno que le ha sido usurpado
 otra finalidad, apreciando todo ello
 el resultado siguiente: =

no. de orden	Nombres	Cantidad de Ferrero Setentada	Renta que se fija el Ayu- ntamiento		Sitio
			Pts.	Cts.	
1	Francisca Dorado Union	6 celemines	13	"	Cerro de San Poles
2	Patricio Fernandez Martinier	3 "	6	50	
3	Aquilino Guerrero Fernandez	2 "	4	"	
4	Emas Valade Ferrano	3 " 0-	6	50	
5	Juan Alvarez Fernandez	3 " 25-	6	50	El Pico
6	Rafael Gutierrez Alvarez	3 " 65-	6	50	
7	Aburo Fernandez Martinier	6 " 16-	13	"	
8	Jerónimo Perez Martin	3 " 1	6	50	
9	Manuel Perez Sanchez	6 "	13	"	Embar- cadero
10	Juan Rodriguez Huertas	6 "	13	"	
11	Zacarias Rodriguez Diaz	1 "	3	"	
12	Antonio Ordover Castaño	1 "	3	"	
13	Zacarias Rodriguez Diaz	12 "	16	"	Embar- cadero
14	Manuel Sanchez Grogera	12 "	20	"	
15	Aburo Sanchez Grogera	12 "	20	"	
16	Alonso Sanchez Sanchez	12	15	"	
			165 50		

no. de orden	Nombres	Cantidad de terrenos detentada	16890 Reunta que le fija el Asunto		Sitio
			Pts	Et.	
17	Diego Sander Sander	12 celeminas	15 "		Lambar cadero
18	Frau ^{ca} Galvan Almodovar	24 "	40 "		
19	Mau Ant. Sauguno Obunier	12 "	20 "		
20	Antonio Gausaler Casas	12 "	20 "		
21	Marciano Gracia Gomer	6 "	10 "		
22	Guías Valade Serrano	6 "	10 "		
23	Celestina Gausaler Roper	12 "	20 "		
24	Fra misma	6 "	8 "		
25	Santiago Obunier Maria	12 "	16 "		
26	Martin Lambrao Panilla	6 "	8 "		
27	Maria Donacore Cantero	3 "	4 "	Char. co de las Cañas	
28	Zacarias Rodriguez Rios	3 "	4 "		
29	Mmanuel Gomez Rodriguez	3 "	4 "		
30	Celestina Gausaler Roper	3 "	4 "		
31	Frau ^{ca} Garrido Rodriguez	3 "	5 "	Pera- Franco	
32	Antonio Gausaler Casas	12 "	16 "		
33	Alberto Alvarez Gausaler	12 "	16 "	Lambar cadero	
34	Valentin Quella Carablanca	6 "	10 "		
35	Alfonso Sander Rubio	1 "	2 "		
36	Cristobal Ferrer. Romero	2 "	4 "	Cerro de la Fuente	
37	Frau ^{ca} Cano Cornejo	2 "	4 "		
38	Celestina Gausaler Roper	6 "	10 "		
39	Nicario Molina Herrera	9 "	12 "	Pera Fran- co	

Seguidamente abandona la pre-
sidencia Don Angel Martin eller-
chein ocupandola el 1er. Et. de
Alcalde Don Felix Piner Sander
por entrar a tratarre el segundo
asunto que figura en el orden
del dia o sea cuestion para
Cuartel de la Lupa. Civil y
ser sucesorrible el Sr. Mar-

Cara. Cuar-
tel. Lupa.
Civil.

¡
fin ya que la casa es de su Sra. tía
Doña Angela Martín. =

En su virtud por el Sr. Presidente
que actúa, se expuso: Que por
Angela Martín se ha contestado al
oficio que se le envió, como conse-
cuencia del acuerdo fecha 31 de Ma-
yo último, estando dispuesta a efe-
ctuar las obras necesarias para
dotar a la casa-cuartel de pabelló-
nes necesarios para seis guardias
casados y una clase, siempre que
el Ayuntamiento le formalice un contra-
to por veinte años, una renta
anual de dos mil ptas. repa-
ros ordinarios, limpieza de todas
clases, y gastos de formalización
del contrato por cuenta del Ayun-
tamiento; pues la dueña única-
mente responderá de los daños
o desperfectos causados por cau-
sa de fuerza mayor, por lo que
lo espone a la Corporación pa-
ra acordar lo procedente. =

Después enterados los Sres. del Ayun-
tamiento acordaron por unanimi-
dad: Que por un plazo de
veinte días, se admitan solici-
tudes a este fin, poniendo Edicto
en el Tablón de anuncios oficiales
y otro igual en el Boletín Ofi-
cial de la provincia, y expira-
do que sea este plazo, se deciden-
ta de las presentadas, y el Ayun-

98
El Ayuntamiento acordará lo que estime conveniente y obrará en consecuencia.
Se levantó la sesión certificada.



Angel Martín *Barceloné Martín*

Donato Macho *Antonio Fernandez*

Felix *Duro*

Cayetano *Rodriguez* Juan *Martin*

José *Alonso*

Quías *Esteban*

Sesión ordinaria del día 25 Junio de 1934
En la villa de Lobón siendo las
once horas del día veinticinco de
Junio de mil novecientos treinta
y cuatro, reunidos los señ. Con-
cejales de este Ayuntamiento
en el salón de sesiones de estas
Cámaras Municipales bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde don
Angel Martín *Merclán*, siendo
la hora señalada y habiendo
mayoría, el Sr. Presidente de-
claró abierta la sesión dando
principio el acto por lectura que
agta anterior que fue aproba-
da ratificada y autorizada.
Leídos los boletines y demás
correspondencia oficial reci-



lida desde la última sesión, la Corporación, después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan, guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad acordó la Corporación, conceder un voto de confianza a la presidencia para que contrate al procedo o procedos que han de abastecer de agua en las eras públicas a estos vecinos durante la actual recolección. =

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente que firman los Sres. Alcaldes, asistentes de que consisten. =



Angel Martín

José Esteban

Bartolomé Martín

Capitán Rodrigo Antonio Hernández

Juan Martín

Alonso Macho

Félix Pérez

Juan Esteban

Sesión ordinaria del día 2 de Julio de 1934
En la villa de Lobón, siendo

99
Las once horas del día dos de Julio
de mil novecientos treinta y cuatro,
reunidos los Sres. Causales de este
Ayuntamiento en el salón de sesio-
nes de estas Casas Causales,
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Angel Martín Merdian, he-
cho la hora señalada y habiendo
mayoría, el Sr. Presidente declaró
abierto la sesión dando principio
el acto, por lectura del acta ante-
rior, que fué aprobada ratifica-
da y autorizada.

Hechos los Boletines y demás corres-
pondencia oficial recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada, por unani-
midad acordó se cumplan y
guarden las disposiciones que á
esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimi-
dad acordó aprobar la dis-
tribución mensual de fondos
del próximo pasado mes de Junio,
con arreglo á los diferentes Capí-
tulos y Artículos del Presupuesto
D.

Seguidamente por la presiden-
cia se hizo saber á los Sres. del
Ayuntamiento.

Que el Celador de Arbitrio
Antonio Dominguez Gallar-
do abandono su destino sin
causa justificada el día dos

Abandono
inmotivado
de destino del
Celador de
Arbitrio
Antonio
Dominguez
Gallardo

del pasado mes de Junio, sin que hayan servido para nada las gestiones de esta Alcaldía para que el expresado funcionario compareciera en este Ayuntamiento a entregar las credenciales e insignias de su cargo y dar una explicación de las causas o motivos que le obligaran a tomar tal determinación, como lo comprueba el oficio que con fecha 5 de Junio último le dirigió la presidencia, y habiendo pasado un término de tiempo mas que prudencial esperando para ver si se reintegraba a su puesto, lo exponia a la Corporación para que decidiera lo procedente.

Dada lectura del oficio de referencia, y enterados los tres. Causales, acordaron por unanimidad.

Declarar vacante dicha plaza que se proveerá mediante los formalidades legales cuando asi lo acuerde el Ayuntamiento y que el oficio que la presidencia dirigió a Antonio Dominguez Gallardo se transcriba a continuación, sin mas requerimiento al Antonio Dominguez Gallardo. Toda vez que en su posesión no es digna de se haga requerimiento por este Ayuntamiento, ya que lo menos que ha



podido hacer es acudir al llamamiento
del Sr. Alcalde, siendo benévola
la presidencia al no hacer uso del
decreto previsto y penado en el Codi-
go Penal por "desobediencia y resisten-
cia a su autoridad" proceder que
alaban todos los Srs. de la Corpo-
ración.

= Copia. del oficio =

"Hoy un sello. Alcaldía Republicana de Robán
Nº 218. En vista del abandono de servicio
inmotivado, sin que se haya perdonado en
esta Alcaldía a hacer entrega de lo que obra
en poder de V. así como de su credencial
de Celador de Arbitrios, valiéndose del que
ejerce igual cargo Nicolás González Va-
quero al que le ha hecho entrega de los
insignias y credencial delegando de
mi autoridad, por el presente le re-
quiero para que seguidamente se pa-
ra en este Ayuntamiento y haga entrea-
ga de la credencial de Celador de ar-
bitrios municipales hasta el día del
del actual en que abandonó el servi-
cio a V. encomendado, de lo cual tie-
ne miagrado deber de dar cues-
ta de su gestión, reputándose tal
abandono para los efectos de su car-
go, como comprendido en el párrafo
2º del art. 109 del Reglamento de
empleados municipales en General
Siempre V. firmen el duplicado
de este oficio. = Robán 5 de Junio de
1934. = Angel Martín = Rubricado.

Don Antonio Dominguez Gallardo - Esta villa.
Recibi el duplicado. - Por negarse a firmar:
Nicolas Gonzalez. - Rubricado. -

Y despues de acordar se le de tras-
lado de este acuerdo al Antonio
Dominguez Gallardo, el Sr. Presi-
dente levanto la sesion exten-
dosi la presente acta que firman
todas los tres. Concepales asis-
tentes de que certifica. -



Angel Martin Felix Perez

Martolome Martin

Atoroso Macho Antonio Sanchez

Secretario Rediguo Tomas Esteban

Sesion ordinaria del dia 9 de Julio de 1934
En la villa de Sabon siendo las once
horas del dia nueve de Julio de
mil novecientos treinta y cuatro, reu-
nidos los Tres. Concepales de este
Ayuntamiento en el salon de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Angel Martin Merchan, y siendo
la hora señalada y encontrandose
presentes la totalidad de Conce-
pales de que se compone esta Corporacion.

101
poración, el Sr. Presidente declaró
abierto la sesión, dando principio
al acto por lectura del acta ante-
rior, que fué aprobada ratificada
y autorizada.

Leídos los Boletines y demás co-
rrespondencia oficial recibidos desde
la última sesión; la Corporación
después de enterada por unanimi-
dad acordó se cumplan y guarden
las disposiciones que a esta loca-
lidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia se
dió cuenta del Decreto del Ministerio
de Agricultura inserto en el B. O.
Oficial Extraordinaria correspondien-
te al día cuatro del actual; sobre
constitución de las Juntas Locales
de Contratación de Enjao, y dada
lectura del decreto de referencia
por unanimidad acordaron de-
signar para presidente de dicha
Junta, al Causajal Don Juan
Martín Guzmán y para suplen-
te Don Bartolomé Martín Romero.
Acto seguido la presidencia mani-
festó a los Sres. del Ayuntamiento que era
preciso acordar de contratar en el
lugar adecuado donde depositar
los granos de los que tienen con-
cedidos préstamos del que concier-
ne este Ayuntamiento con la Ca-
ja Extremeña de Previsión Social,
variando la vigilancia a efer-

cer para hacer efectivos los préstamos que tienen concedidos los peticionarios.

Bien enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: Conceder su voto de confianza al Sr. Alcalde para que contrate un local adecuado y que se saque relación de deudas entregándosela al Guarda de Cuatro de este Ayuntamiento. Bartolomé Romero Vega para que los vigile y deposite en granos a medida que los vayan recolectando, según está estipulado. =

Ato seguido por la presidencia se dió cuenta a los Sres. Concejales del oficio del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia número 837 fecha tres del actual mes, con el cual devuelve el Presupuesto aprobado por esta Corporación para el 2º semestre del año 1934, pues manifiesta que no es posible aceptarlo solamente por la mitad, ya que el ejercicio comprende todo un año, y a este periodo de tiempo han de ajustarse las consignaciones, sin perjuicio de que al ponerlo en ejecución, una vez sancionado por la Delegación de Hacienda sean tomadas únicamente las diferencias entre las cantidades que fueron objeto de la prórroga y el total de las asignadas al ejercicio en el nuevo Presupuesto, por lo que lo espone a la consideración de todos para obrar en consecuencia. =

Bien enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: Acatar en un todo lo orde-



reado por la Superioridad, procediendo seguidamente a la rectificación de todas y cada una de las relaciones tanto de Ingresos como de Gastos que integran el Presupuesto para el actual año 1934, fijando el total de Ingresos en pesetas _____ 44.303'20

Y el de Gastos en pesetas _____ 44.303'20

Resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto. =

Que se hagan en el mismo las rectificaciones debidas, y así confeccionado se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia para su aprobación definitiva si la mereciere. =

Se levanto la sesion certificado: =



<u>Angel Martin</u>	<u>Alonso Macho</u>
<u>José Martín</u>	<u>Antonio Hernandez</u>
<u>Juan Martín</u>	<u>Felix Perez</u>
<u>Bartolomé Martín</u>	<u>Camás Esteban</u>

Sesión ordinaria del día 16 de Julio de 1934
En la villa de Robán siendo las once horas del día diez y seis de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia

del Sr. Alcalde Don Angel Martin Merchan, siendo la hora señalada y habiendo mayoria, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines, y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta a los Tres. Concejales que en virtud del voto de confianza que le fue conferido en la sesion anterior, habia alquilado para depositar los gravos de los deudores por prestamos del dinero de la Caja Extremeña de Prevision Social, los doblados de la casa del vecino de esta Man. Duran Rayas, sita en calle Cruz, en la suma de ciento veinticinco ptas. mereciendo la aprobacion de los Tres. Concejales, asi como tambien acordaron por unanimidad nombrar perseguidor de los gravos que se depositen al auxiliar

103

Don Rafael Rivera González, el cual llevará relación de lo que cada uno deposite, y acusará el correspondiente recibo a los interesados de la cantidad de Kilos de cada clase de grano que constituyan en depósito.

Se levantó la sesión certificada.

Angel Martín Félix Pérez
Juan Martín

Alonso Machado Capitán Rodríguez

San Bartolomé Martín

José Álvarez Esteban

Sesión ordinaria del día 23 de Junio de 1934 en la villa de Trobón siendo las once horas del día veintitrés de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres Cabecales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Causistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Mercedin, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, donando

principio el acto, por lectura del
acto anterior, que fue aproba-
da ratificada y autorizada. -
Reidos los Boletines y demás
correspondencia oficial recibi-
dos desde la última sesión, la
corporación después de entera-
da, por unanimidad acordó
se cumplan y guarden las
disposiciones que á esta locali-
dad se refieren. -

Acto seguido por la presiden-
cia se leyó: Que era pre-
ciso acordar la persona que
el día primero de Agosto
proximo ha de hacer entrega
en la Casa Recluta de Badajoz
de las relaciones de quintos.
Bien enterados los Srs. Concejales
acordaron por unanimidad
comisionar para este fin al
Agente de este Ayuntamiento
Don Esteban Durán Cienfuegos
á quien se le encargó en las rela-
ciones para que las presente en
la Casa Recluta de Badajoz. -
Se levantó la sesión certificada

Angel Martin Bartolomé Martin

Justo Moya Felix Perez Dolores Madero

Antonio Hernandez Juan Martin

Capitán Provisor Esteban Esteban



Sesión ordinaria del día 30 de Julio de 1934 104

En la villa de Frobán siendo las once horas del día treinta de Julio de mil novecientos treinta y cuatro reunidos los tres. Causales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merdian siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correos procedencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguida mente por la presidencia se manifestó a los Sres. del Ayuntamiento, que el Presupuesto de Pat. Ordinaria, para el actual año 1934, habia sido nuevamente devuelto por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, interesando según oficio n.º 911 de fecha 25 del actual, se suscriben en cumplimiento de la Orden Ministerial de 8 de Mayo de 1933, para la casa por habitante 0'00 ptas., cuya tasa ascienda a 8'53 ptas. y la correspondiente para la Oficina



de Colocación Obrera que determina la
Ley de 27 de Nov. de 1931.



Dada lectura de la comunicación de
referencia, y enterados los D^{os}. Concejales
acordaron por unanimidad: Que
según se interera por la Superioridad
se hagan en el mismo las modificacio-
nes p^{er}teradas, llevando al Cap^o 1^o
art^o 7^o del Presupuesto de Gastos 873 pt.
y al Cap^o 9^o art^o 7^o del mismo Presu-
puesto de Gastos 200 pt.^s para los gas-
tos que origine la oficina de Colocación
Obrera.

Presupuesto Que al objeto de revelar el Presupues-
to la relación n^o 8 del Cap^o 10^o art^o
1^o del Presupuesto de Ingresos, se aumen-
te en su partida n^o 2 en 1.073 ptas. sien-
do por consiguiente el total del Pre-
supuesto de Gastos = 45.376²⁰ pt.
y el de Ingresos, igual cantidad.
Que se remita nuevamente a la su-
perioridad, rogándole se sirva pres-
tarle su superior aprobación.




En este momento, y siendo incompatible
el Alcalde. Presidente para tratar
del asunto Carq. Cuartel de la Guad.
Civil, ya que se trata de que la solici-
tud de la Srta. suya, abandona el
Salón de sesiones, ocupando la
presidencia el 1^{er} Eje. de Alcal-
de D. Felix Perez Sander por el
cual les fue manifestado a los
D^{os}. del Ayuntamiento: Que como
consecuencia del Edicto fijado




105

en el tablón de anuncios, e inserto
 en el B. Oficial de la provincia n.º 126
 correspondiente al día 29 de Junio an-
 terior, habia dirigido a esta Alcaldia
 solicitud la vecina de esta villa de
 Angela Martin y Martin, concebida
 en los mismos terminos que la que con-
 tra en la sesion del dia 18 de Junio an-
 terior, siendo la unica solicitante
 que se ha presentado a pesar de ha-
 ber transcurrido con exceso el plazo
 concedido en los citados Edictos.
 Previamente a los tres Cancejales
 acordaron por unanimidad: -
 Que a tenor de lo dispuesto en el art.
 116 del Estatuto de país, emita de-
 creto en este asunto un retrado
 informándole a la vez de la necesi-
 dad en esta villa de los servicios
 del bienestar, Instituto, y una
 vez que esto emitido, se convoque
 al Ayuntamiento a sesion extraordi-
 naria para dar cuenta del mis-
 mo, y obrar en consecuencia. -
 Y se levantó la sesion certificada:

Angel Martin y Bartolomé Martin





Alonso Macho 
 José Romera 
 Félix Pérez 

Antonio Ferrazales 
 Juan Martín 
 Tomás Esteban 

Sesión ordinaria del día 6 de Agosto de 1934
En la villa de Trobón, siendo las once
horas del día seis, de Agosto de
mil novecientas treinta y cuatro,
reunidos los señ. Concejales de este
Ayuntamiento en el Salón de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcal-
de Don Angel Martín Mercedián,
siendo la hora señalada y ha-
biendo comparecido, el Sr. Presiden-
te declaró abierta la sesión, dan-
do principio el acto, por lectura
del acta anterior que fue apro-
bada, ratificada y autorizada.
Dn. Fr.

Leídos los Boletines y de
mas correspondencia oficial
recibidos desde la última se-
sión, la Corporación después
de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las
disposiciones que a esta locali-
dad se refieren. =

Acto seguido acordaron por una-
nidad aprobar la distribución
mensual de fondos del próximo
mes de Julio, con cargo a los di-
ferentes capítulos y artículos
del vigente Presupuesto. =

De conformidad acordaron por
unanimidad autorizar al
Sr. Alcalde para que le apo-
ne al maestro de obras Auto.

no Martin de Mantos, el importe de la confeccion del Presupuesto de las obras a ejecutar en la Casa Guarnel de la Guad. Civil, con cargo al capitulo de Imprevistos del Presupuesto.



Se levanto la sesion certificada
Acepto el Sr. Martolomi Mantos

Juan Martin
Julian Perez

José Martin

Alonso Alcaraz

Capitular, Provisor
Antonio Romanele

Esteban Esteban

Sesion ordinaria del dia 13 de Agosto de 1934
En la villa de Robón, siendo las once horas del dia trece de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Sres. Concejales que al margen se expresan, en el Salon de Sesiones de esta Casa Concejaltal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Mercediano, siendo la hora señalada y habiendo suarado abierta la sesion, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue



aprobada, ratificada y autorizada.
Freidos los Poderes y demás como
previdencia oficial recibidos desde la
última sesión, la Corporación des-
pués de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las
disposiciones que a esta localidad
se refieren.

Acto seguido y por unanimidad y
en vista de la Circular inserta en el
D. Oficial n.º 111 correspondiente al día
ocho del actual acordaron designar
a los tres Alcaldes de los Ayun-
tamientos de Seres de los Caballeros
y Mérida para formar parte de la
Comisión Administrativa de la Comu-
nidad de Ayuntamientos de
la provincia sobre servicios comita-
rios, facultando al Sr. Alcalde pa-
ra que en carta certificada emita
el sufragio a favor de los expresa-
dos Seres.

Seguidamente por la presidencia
se dio cuenta del oficio n.º 1054 de
la Intervención de la Exma. Dipu-
tación provincial por el cual con-
voca a este Ayuntamiento con la
via de apremio por débitos por los
conceptos Aportación al p.º, aut.º,
por reintegrables de caminos y Repar-
timiento de Audiencia de los años
1931 y 1932, y dada lectura del oficio
de referencia y enterados los Pres.
Cancilleres, acordaron por unani-

Debito a la
Diputación

167
midad: Autorizar al Sr. Alcalde para que establezca un convenio con la Diputación, ya que estas deudas son procedentes del Ayuntamiento que cesó el día 13 de Abril último, y en vista de la precaria situación en que quedó, no será posible pagar de una sola vez lo que se le adeuda al citado organismo, y al efecto, que se le de traslado de este acuerdo al Sr. Presidente de la Excmo. Diputación provincial, ya que un viaje de este fin ocasionaría los gastos consiguientes, y suplicarle a la vez con respecto a este Ayuntamiento con el acuerdo que adopte la Comisión Gestora.

Se levantó la sesión certificada.

Antonio J. Amel

Angel Martín

Juan Martín

Caetano Prochique

José Vidua

Alonso Abacho

Félix Pérez

Bartholomé Martín

Guillermo Esteban

Sesión ordinaria del día 20 de Agosto 1934
En la villa de Robón siendo
las once horas del día veinte
de Agosto de mil novecientos
treinta y cuatro, reunidos los
Sres. Concejales de este Ayun-
tamiento en el salón de re-

poner de otros Caros Comisarios.
les bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Angel Martin Almeran
siendo la hora señalada y habien-
do mayoría, el Sr. Presidente
declara abierta la sesión, dando
principio el acto, por lectura del
acta anterior que fue aprobada
rectificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás
correspondencia, oficial recibie-
dos desde la última sesión,
la Corporación después de ente-
rada por unanimidad acor-
do se cumplan y guarden las
disposiciones que a esta loca-
lidad se refieren.

Y no habiendo otros asuntos
de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, extendien-
dose la presente acta que por
may los Sres. Cargados, asis-
tentes, de que certifico.



Angel Martin
Antonio Jimeno

Cayetano Prodiges
Bartolomé Martín

Blas Hacho Felix Perez

José Antonio
Cruz Esteban

100
Sesión ordinaria del día 27 de Agosto de 1931

En la villa de Robau siendo las once horas del día veintisiete de agosto de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que a partir del día treinta del mes actual tendría que ausentarse de esta localidad por más de veinticuatro horas para ventilar asuntos propios, y enterado el Ayuntamiento por unanimidad queda que hasta que regrese la presidencia se encargue de la Alcaldía el primer Concejale de Alcalde Don Felix Perez Sander, paraudole el com.



pendiente oficio, al objeto de que sepa desde el momento que ha de comenzar a ejercer sus funciones. =

Se levantó la sesión certificada. =

Aurelio Martín Alonso Abaño Juan Martín

Antoniomá Martín

Capitán Prohique

Félix Pérez

José María

Enriás Esteban

Sesión ordinaria del día 3 de Septiembre de 1934

En la villa de Robán, siendo las once horas del día tres de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Aurelio Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo comparecido el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad fue aprobada la distribución mensual



de fagos, del próximo pasado mes de Agosto con cargo a los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto. Se levantó la sesión certificada. =



Angel Martín Alonso Machado
Eusebio Rodríguez Juan Martín
Bartolomé Martín Félix Pérez

Jose Esteban

Jose Esteban

Sesión ordinaria del día 10 de sept. de 1934 en la villa de Robón siendo las once horas del día día de sept. de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidas de la última sesión, la Corporación después de enterada por

unanimidad acordó se cumplan
y guarden las disposiciones que
a esta localidad se refieren. -
Seguidamente por la presidencia
se dio cuenta de una solicitud
suscrita por el vecino de esta vi-
lla el Sr. Miguel Sander Arias, que so-
licita como la estancia para
una hija suya, por no encontrar
se su esposa en condiciones de
aumentarla, y enterado el
Ayuntamiento por unanimidad
acordó concederle la equivalen-
cia su mensual de medio litro
de leche diario, que comenzará
a percibir desde el día primero
del actual mes. -

Se levantó la sesión certificada. -

Angel Esteban Martolomé Martín

José Adán

Carpetano Rodríguez

Alonso Hachero

Juan José Fábila Pérez

Francisco Esteban

Sesión ordinaria del día 17 de Febr. de 1934
en la villa de Robán, siendo las au-
se horas del día diez y siete de



Septro. de mil novecientos treinta y cuatro reunidos los Pres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Cated. de Don Angel Martin Merdion, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido y discutido, ampliamente cada uno de los siguientes particulares, acordaron por unanimidad:

1º

Tenemos decretado

Que se prohíba sembrar en los cerros y laderas del Guadiana desde el sitio conocido por El Puerto, hasta el regato de la casa de Polas, Puerc Varquer; en los cerros de frente á la Huerta del Convento, las laderas de frente al canal, y la fuente y pilares públicos; Colada de las Eras desde la dehesa al Cordel Negro y en la Colada que desde el



Puerto se dirija al sitio "Froy Cachonés" y que al efecto se publique bando, para que se vea el conocimiento del vecindario.

2.º

Que una comisión integrada por el Sr. Alcalde y el Concejal Don Bartolomé Martín Gomer, vayan á Badajoz á informarse sobre el asunto que la sociedad "Círculo Unión Obrera" tiene hecho á este Ayuntamiento en la dehesa "El Carrascal" dando cuenta al Ayuntamiento del resultado de sus gestiones.

3.º

Dada cuenta de la solicitud presentada por el vecino de esta villa Torres Martín por la cual solicita un trozo de terreno de cuatro metros de frente en las traseras de su casa de la calle Corredera, que por la comisión de Obras Públicas se vea la longitud que dicho pajar ha de tener, y justificado en forma su importe en un presupuesto que presente a la Casa Municipal el objeto de no lesionar los intereses de este Ayuntamiento, ya que se trata de baldíos ó terrenos del común.

4.º

Que la misma comisión de Obras Públicas, vea la longitud que ha de tener, concedida los solares al sitio "Corralones de Gallardo", mayormente en lo destinado á corral, para de una

Pajar Juan
Torres Martín

manera fehaciente y clara ¹¹¹pre-
sente hasta donde llegan, ya que el
anterior Ayuntamiento al canal
de los no fija de una manera clara
hasta donde llegan los corrales de
los solares, concedidos.

p.º 6

Que el día veintisiete del actual á
las doce horas con duración hasta
las tres del propio día se celebre
subasta de los aprovechamientos
de hierbas y pastos del Novillero
por el sistema de pujas á la lla-
ma sirviendo de tipo de subasta
la cantidad de trescientos ptos.
y adjudicándose al mejor postor
por levanto la serción certificada.



Angel Martín Bartolomé Martín

Alonso Abacho
Antonio Hernandez
Luis Perez Cayetano Prochirga
Juan Plata
Eusebio Esteban

Sesión ordinaria del día 26 de Septiembre de 1934,
y supletoria al día 24 del mismo mes.
En la villa de Troboán, siendo las au-
se horas del día veintiseis de Septiembre
de mil novecientos treinta y cuatro,
reunidos los Sres. Concejales de este
Ayuntamiento en el salón de sesiones de es-
ta villa, concurriendo bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don



del Martes Mercurio, siendo la hora señalada el señor Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Seídos los Proletinos y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y discutido ampliamente los siguientes particulares acordaron por unanimidad: =

1.º

Que el día siete del próximo mes de Octubre a las doce horas para duración hasta las tres del propio día, tenga lugar la subasta pública por el sistema de pujas a la llave de las hierbas del terreno que en la dehesa "El Carrascal" está destinado a eras públicas y el trazo que no se labra, en la misma dehesa, así como las hierbas de los baldíos de este pueblo, cuyo contrato tendrá de duración desde el día siguiente en que se adjudique el remate, hasta el día quince de Mayo del próximo año mil novecientos treinta y cinco, adjudicándose al mejor postor, sirviendo de tipo de subasta la cantidad de mil ptas. que serán abonadas, mitad del importe del remate al día siguiente.

Subasta hierbas de las eras y baldíos



te de ser adjudicado, y la otra ¹¹²mitad el día primero de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, siempre antes de retirar el ganado del terreno, pudiendo pastar en el terreno con doscientos ovejas de parir, y 10 cabras, cuyo ganado estercará en la dehesa "El Carrascal" y la mafesta se pondrá al día de modo que el Azuete, pudiendo pastar solamente en los terrenos baldíos, foda clase de ganado de los vecinos, ya sean del común o de los particulares.

2.º



En vista del escrito que el Excmo. Pto. Gobernador Civil de esta provincia dirige a esta Alcaldía interesando la propulsión y difusión de los libros de la "Agrupación de Escritores Españoles" que este Ayuntamiento adquiriera, libros por valor de cien ptas., cantidad consignada en el vigente Presupuesto para "fiesta del libro" y los entregue a los niños de las Escuelas Nacionales de ambos sexos, de esta villa, o des fuese algunos a la Biblioteca Popular del Ayuntamiento según surque oportuno.

3.º

Correspondiendo a la invitación que hace al Ayuntamiento el Ingeniero Director del Pantano del Cifara, que una comisión integrada por el Sr. Alcalde y el Concejal Don Juan Martín Guzmán, concurran en el día de mañana al acto inaugural en Merienda, abonándose el gasto con cargo

al correspondiente capítulo, y art. del vi-
gente Presupuesto, pues se trata de una
obra de gran vitalidad para nues-
tra provincia. =

1.º

Centro prima-
rio de Higiene

Enterado el Ayuntamiento del escrito dirigido a esta Alcaldía por el Médico Cita-
lar e Inspector Obligado de Sanidad
de esta villa Don Julio Perez Ruiz, que
por el Sr. Alcalde se solicita del Sr.
Inspector Provincial de Higiene, sea
este puesto uno de los elegidos para el
montaje de un Centro Primario de
Higiene, dando el interesado gas-
to que para el Ayuntamiento esto re-
presente conparado con los bene-
ficios que el vecindario puede obte-
ner, y que al efecto, en los próximos
presupuestos para el próximo año 1933
se consigne una cantidad pruden-
te para esta atención. =

2.º

Que a fin de proceder a la confe-
cción de los Presupuestos para el año
1933 este Ayuntamiento se constituya en se-
sion extraordinaria el día veintinue-
ve del actual a las once horas. =
Se levantó la sesión certificada. =



Angel Martín Bartolomé Martín

Abonno Mascho Juan Martín José Esteban

Antonio Fernández

Castano, Rodriguez

Camás Esteban

Sesión extraordinaria del día 29 de Septbr. de 1934

En la villa de Robro siendo las once horas del día veintinueve de Septbr. de mil novecientos treinta y cuatro, reunió los Sres. Canceles de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Causistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcaide Don Angel Martin Merchan, los cuales estaban citados previamente en la sesión anterior con expresión del objeto, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. Canceles de que este Ayuntamiento se compone.

Prerupuesto año 1935 =

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión, haciéndolo saber a los reunidos que como sabían por la correspondencia esta sesión tiene por objeto examinar el Presupuesto Abp. Ordinario para el año 1935, cuyo proyecto presentado por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento y sancionado por la Comisión de Hacienda estaba sobre la mesa; examinadas todas y cada una de las relaciones que lo integran acordaron por unanimidad fijar el total de Ingresos en 45.376'20 pts y los Gastos en 45.376'20 resultando por consiguiente nivelado dicho Presupuesto.

Que tanto este como las Ordenanzas formuladas de los diversos puntos arbitrarios que se establecieron

se expongan al público, en forma reglamenta-
ria, y transcurrido dicho plazo
que su copia se remita al Sr. Sr.
Delegado de Hacienda de esta provincia
según dispone el art. 300 y 301 del Estatuto
de A. P. A., en armonía con el art. 1.^o
del Reglamento de Hacienda A. P. A.
Resuelto el asunto para que
habrá sido convocados, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, exten-
diéndose la presente acta, que fir-
man los Sres. Concejales asisten-
tes de que certifico.



Angel Martín Félix Peris Alonso Macho

Antonio Remarels
Juan Alvaraz
Capitán, Rodríguez
Juan Alvaraz
Cano Esteban

Sesión ordinaria del día 1.^o de Octubre de 1934.
En la villa de Lobón siendo las once ho-
ras del día primero de Octubre de mil
novecientos treinta y cuatro reunidos
los Sres. Concejales de este Ayuntamiento
to en el salón de sesiones de estas Ca-
sas Concejales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Angel Martín de
Alvaraz, siendo la hora señalada y ha-
biendo pasado, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión, dando
principio el acto, por lectura del

acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada.

Recidos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes del Depto. con cargo a los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto.

Seguidamente y por unanimidad en virtud a encontrarse vacantes las plazas de Practicante y Matrona de esta villa, acuerdan vacar a un curso dichas plazas por término de treinta dias hábiles que empezarán a contarse desde el siguiente al en que el edicto aparezca inserto en el B. Oficial de la provincia con el haber que figura consignado en Presupuesto para estas atenciones.

Se levantó la sesión cubiertas.

Angel Martin Felix Perez

Juan Martin

Bartolomé Martin

Antonio Ferrnandez Cayetano Rodriguez

Carrias Esteban



Practicante
y Matrona



Sesión ordinaria del día 8 de Octubre de 1934.-

En la villa de Troboán, siendo las once horas del día ocho de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Angel Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.-

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despus de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento del Fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el recurso interpuesto por la C^a de Villanueva de Electricidad (S. A.) representada por Don Adolfo Ferrnandez Campos vecino de Badajoz contra la cuota asignada por este Ayuntamiento por arbitrio sobre el producto neto en el Presupuesto para 1933.-

Dada lectura del escrito de referencia y enterado el Ayuntamiento

to acordaron por unanimidad:
 No interponer recurso Contencioso-Administrativo, contra el fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial, y como se expresa en el último Considerando, la nulidad de la liquidación impugnada no significa negativa del derecho que a este Ayuntamiento asiste a percibir el arbitrio sobre el producto neto, que por la Administración de Rentas Públicas de esta provincia se practique liquidación, a la C^a Sevilla ya de Electricidad para que fije la cuota que a este Municipio le corresponde percibir en el año 1933, estimando el rendimiento neto que servirá de base a la imposición según dispone el art. 396 del Estatuto. Aprt. y que de este acuerdo se de traslado al Sr. Presidente del Tribunal Económico-Administrativo, comunicándole la pronta liquidación a la C^a ya que la situación económica de este Ayuntamiento es deplorables.

Movimiento revolucionario

Acto seguido acordaron por unanimidad: Consignar en Acta un movimiento energético protesta por el movimiento criminal revolucionario, que tan bien ha sabido rofocar el Gobierno legalmente sustituido, y admirar el valor y disciplina de los Frepas y Agentes del Orden Público a cuyo

lado está este Ayuntamiento, juntamente con los rectores políticos, de que se compone toda Junta de orden, para si preciso es empuñar las armas para defender hasta perder la vida la unidad de nuestra querida España, y que copia de este particular se dirija al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de la Gobernación segundamente y en vista de la perita.

Paper duacion practicada del terreno que para Gomez Martin construir una nave paper le ha sido cedido al vecino de este Juan Gomez Martin, su importe de nueve ptas. y cincuenta cent. en que ha sido peritado por el maestro Albañil Manuel Gonzalez Sanchez, en la suma de nueve ptas. y 10 cent. el ingreso en por Juan Gomez Martin en la Casa de Piel. =

La presidencia dió cuenta al Ayuntamiento que la subasta de las tierras baldias, celebrada en el dia de ayer habia sido adjudicada al unico licitador Don Eduardo Clara de Cogo en el tipo de tasacion de mil ptas. y en su vista el Ayuntamiento por unanimidad adjudicarlo definitivamente el remate. =

Puesta sobre la mesa la cuenta para que este Ayuntamiento enviada por el Agente Don Miguel Duran, en conformidad con lo que se acuerda, por unanimidad fue aprobada. = Y se levanta

Paper duacion practicada del terreno que para Gomez Martin

subasta tierras baldias y publicas

En la sesión celebrada en



Angel Martín Félix Pérez

Aboncio Macho

José Pedraza

Barcelomé Martín

Antonia Domínguez

Juan Martín

Cayetano Rodríguez

Enrique Esteban

Sesión ordinaria del día 15 de octubre de 1934

En la villa de Trujillo, siendo las once horas del día quince de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Proletarios y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden los



posiciones, que á esta localidad se refieren. =

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de haber quedado desierta la subasta de los aprovechamientos de hierbas y pastos del Novillero por falta de licitadores, acordándose por unanimidad: Que se celebre una segunda subasta el 21 del actual con el 25% de descuento del tipo de adjudicación. =

Tambien acordaron por unanimidad: proceder á la venta de los granos constituidos en depósito por los que a demandar los famosos de la Caja extremeña interviniendo en esta operacion, la Comisión de Hacienda juntamente con dos individuos de los que mayor cantidad de grano tengan en depósito á responder del préstamo. =

Se levantó la sesión certificada. =

Angel Martín J. Luis Perex

Martolomé Martín

Juan Martín

Antonio Ferrnandez, José Estevan

Cayetano Rodríguez

Crispín Esteban



Sesión ordinaria del día 22 de Octubre de 1934

En la villa de Robán, siendo las once horas del día veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchan, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido formaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1.º Aprobar definitivamente el remate de la subasta del Novillero (sus hierbas) celebrada en el día de ayer y adjudicada al único pastor Diego Dalmire Cantero en la suma de doscientas veinticinco ptas. que hará efectiva el día 1.º de febrero de 1935.

- 2.º En vista de la solicitud de Juan Perer, Maria y Patricia Ferrnandez Martín solicitando terreno para edificar, que una Comisión

integrada por los tres. Causales Don
Felix Perez y Don Bartolomé Martin vean
sobre el terreno lo que solicitan, e in-
formen de ello al Ayuntamiento. =

3º

Por el Sr. Alcalde se dió cuenta al
Ayuntamiento del viaje realizado á
Badajoz para resolver asuntos que
afectan á este Municipio, quedando
detalladamente enterados, y que
el gasto originado se abone con con-
ta al correspondiente capítulo y art.
del vigente presupuesto. =

4º

Nombre de
Calle

Que las calles Frago Caballero,
Pablo Iglesias, Afortunado Carranza
Narciso Varquer y Piz Margall, re-
cobren desde hoy en adelante sus
antiguos nombres de Vigas, Dere-
cha, Santiago, Nueva y Alforano
respectivamente, adquiriendo los
respectivos rótulos. Tan pronto lo
permitan las disponibilidades
económicas del municipio. =

1º

Décima para
no obreros

Dar comienzo á los trabajos públicos
con el importe de la Décima sobre las
contribuciones del 1º y 2º Es. del
año actual en vista de que ya en esta
época se agudiza la crisis obrera, em-
pleando en los trabajos al obrero ver-
daderamente necesitado, con ver-
dadera equidad, sin ideas partidias-
tas, vigilándose los trabajos al objeto
de que los obreros den el debido reu-
dimiento, por los Sres. Causales
Don Bartolomé Martin Romer y



118

Don Antonio Fernandez Martin, sin remuneración de ninguna clase dada su condición de Concejal, siguiéndose en los trabajos el orden siguiente: =

- 1.º Los trabajos darán comienzo el día veintinueve del actual mes. =
- 2.º Se arreglarán en primer lugar las garrián de la fuente y pilares públicos para limpiarlos de maleza, después seguirá el empedrado de la calle Castillo, y por último reparaciones de las calles en general y si aun quedara dinero el Ayuntamiento acordaría las obras a efectuar. =
- 3.º El jornal será de tres ptas diarias, empleándose veinte obreros todos los días que trabajaran dos días consecutivos. =
- 4.º Utilizar las juntas de carros para el acarreo de materiales por prestación personal al efecto, de emplear el dinero de la decima en el mayor número de pezuas de obreros. =

Se levantó la sesión certificada.



D.º Martin
 Felix Ruiz
 Juan Martin
 José Martin y Martolomé Martin
 Antonio Hernandez
 Honorio Macho
 Cesario Lopez

Sesión ordinaria del SIA 29 de Octubre de 1934 -

En la villa de Robín, siendo las once horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los H^{os}. Concejales, de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merdian, siendo la hora señalada y habiendo empezado el Sr. presidente de esta Corporación la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás comunicaciones oficiales recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que el Expediente suscitado en virtud del Decreto de esta Alcaldía fecha veintitrés del actual e informado por la Comisión de Hacienda declarando lesivos a los intereses de este Municipio los acuerdos por los cuales se les cedió a la Sociedad "Círculo Unión Obrera" de esta villa en arriendo la dehesa "El Carrascal" por término de otro año, esta

Ordinando
"El Carrascal"

119

ba sobre la mesa, para que estudiado
determinadamente obrar en consecuencia.
Examinado detenidamente por todos
y cada uno de los Srés. del Ayunta-
miento Pleno, acordaron por unani-
midad: Declarar lesivos para los
intereses de este ayuntamiento los acuer-
dos, fecha siete de Enero de mil no-
vecientos treinta y tres, siete de Marzo
del año mil novecientos treinta y cuatro,
y veintitrés de Marzo del mismo año,
pues claramente se demuestra del Expe-
diente instruido se hizo un contra-
to de un inmueble que venia produ-
ciendo siete mil y pico de ptas.
en poco mas de tres mil, y en
su consecuencia interponer el re-
curso contencioso-administrativo
enviando a tal fin el Expediente
instruido al que se unirá certifica-
cion de este acuerdo, al Sr. Fis-
cal de dicha jurisdiccion.

Se levanto la sesion certificada.

Angel Martin

Blonro Macho

Juan Martin

Bartolome Martin

José Adame

Comas Esteban



Sesión ordinaria del día 5 de Nbre de 1934

En la villa de Robón siendo las once horas del día cinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merdian, siendo la hora señalada y habiendo sufragado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido se acordó por unanimidad aprobar la distribución mensual de sueldos del próximo mes de Octubre con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto. -

Acto seguido y por unanimidad tomaron los siguientes acuerdos. -

1º
Presupuesto
año 1935

Aprobar el Presupuesto del p.º. Ordinario para el próximo año 1935 cuyo proyecto presentado por el Secretario Intermunicipal y sancionado por la Comisión de Hacienda asciende el Total de Ingresos a: 45.376'20 pts. y el de Gastos a: 45.376'20 n.º

P.e.



120
sustentado por consiguiente revelado
dicho presupuesto. =

Que tanto este como las Ordenanzas
formuladas de los distintos arbitrios que
se establecieron, se expongan al público en
forma reglamentaria, y transcurrido
dicho plazo, con su copia, se remita al
Sr. D. Delegado de Hacienda de
esta provincia, según dispone el art.
200 y 201 del Estatuto del país. =

2.º
Votación
del Ayuntamiento

2.º Aprobar el nombramiento hecho por la
Presidencia a favor del vecino de esta
José Dorado Aunión como Celador de
Arbitrios, con el carácter de interino
cargo que desempeña desde el día prime-
ro del mes actual, ya que existe dicha
plaza vacante en virtud de abandono
de servicio, del que la venia desem-
peñando Antonio Dominguez Gallardo
y que se haga pública dicha vacante
en forma reglamentaria para prove-
erla en propiedad, facilitando al
interinamente nombrado el oportu-
no nombramiento credencial por me-
dio de oficio, en el que se hará constar
el haber que figura consignado en
Presupuesto para esta atención. =

Dictamen
de Pretrado

3.º

Visto el dictamen emitido por el
Pretrado de Pretrado Don Juan Diaz
Aunión en el Expediente relaciona-
do con los préstamos de la Casa Ex-
tremena de Previsión Social, que
por el Sr. D. Interventor de este
Ayuntamiento se se pide co-

bia certificada de los deudores por el
expresado concepto, entregando los des-
cubiertos a un Agente Ejecutivo para
que proceda a su cobro por la via
de apremio, y seguir en todo caso los
demás extremos indicados por dicho
S.º. Pretrado al objeto de eximir a este
Ayuntamiento de la responsabilidad
que por negligencia pudiera alcan-
zarle, y que se abonen al repetido
letrado con cargo al Capitulo y Art.º es.
responsable los honorarios de cien-
to cincuenta ptas. que fija por
el dictamen emitido. =

4.º

Instalar una luz en el parvillo
de la casa que disfruta el Alguacil
propiedad de este Ayuntamiento,
que será abonada con cargo al Presupuesto.

5.º

En vista del estado ruinoso de las
traperas de la casa del vecino de
esta Hipólito Vega González, que por
el S.º. Alcalde se le requiera para
que efectúe las obras necesarias para
la garantía y seguridad de los tran-
seuntes por la via pública, y si no
las efectúa en el plazo que pruden-
cialmente le fije el S.º. Alcalde, se ha-
gan por el Ayuntamiento a su costa,
formalizándose por la interven-
ción la correspondiente cuenta ju-
rada de jornales y gastos em-
pleados de los que se le dará
vista al interesado, y si no

la misma efectiva se seguirá el ¹²¹pro-
cedimiento de apremio, llegando has-
ta la venta en pública subasta del
inmueble. -

Se levantó la sesión certificada. =

Angel Martín Félix Pérez

Antoni Remonés Bartolomé Martín

Juan Martín

Isidro Abacho

Juan Esteban

Cayetano Rodríguez

Sesión ordinaria del día 12 de Nbre. de 1934. -
En la villa de Robón siendo las once
horas del día doce de Nbre. de mil
novecientas treinta y cuatro, reunidos
los tres. Concejales de este Ayuntamiento
en el salón de sesiones de estas
Casas Concejales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde Don Angel
Martín Merchán, siendo la hora se-
ñalada y habiendo mayoría, el
Sr. Presidente declaró abierta la
sesión, dando principio el acto
por lectura del acta anterior
que fué aprobada ratificada y
autorizada. =

Leídos los Boletines y demás corre-
pondencia oficial recibidos de
de la última sesión, la Corporación



ración después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Otro requisito tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos. =

1.º

Que en todas sus partes se cumpla la carta circular del Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz, otorgando el título de Ciudadano de Honor al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros Don Alejandro Ferrnouse y Garcia, dando traslado de este acuerdo al Sr. Alcalde del citado Ayuntamiento. =

2.º

En vista de la carta circular del Ayuntamiento de Huelva invitando a un homenaje en honor del Excmo. Ministro de la Gobernación y Diputado de Cortes por esta provincia Don Rafael Salazar Alonso, que por el Sr. Alcalde se envió debidamente autorizado el Protocolo de Adhesión, el Sr. Alcalde del citado Ayuntamiento.

3.º

Aforo vinos

Que a los que han elaborado vino se les afore por una Comisión integrada por los tres Concejales Don Ant. Fernandez Martin y Don Juan Martin Lomer, en unión del Celador de arbitrio Nicolás Gonzalez Vaqueiro, auxiliados por el auxiliar de la Secretaria Don Rafael Rivera Gonzalez. =

122
4.º En vista de haberse agotado la piedra para el empedrado de la Calle Castillo y siendo esta una época muy ocupada para que los labradores que tienen que atender en primer término a las operaciones de sembradura, y no distraer las quintas en acarreo de piedras, que con el rioposte de la diestra se arreglen los caminos del Puerto y los Concejos.

1.º Dar al Sr. Alcalde Presidente un amplio voto de confianza para que nombre Agente Ejecutivo encargado de la cobranza por la vía de apremio de los valores en descubierto prestamos Casaca Fremeria y los que por otros cupos resulten a favor de este Ayuntamiento.

Y se levantó la sesión certificada.

Muyd Martin Bartolomé Martín

José Navarro Antonio Fernández

Roberto Pérez

Jayetano Rodríguez

Alonso Macho

Sebastián Esteban

Diligencia = Por ella se hace constar que en este día no se celebró la correspondiente sesión ordinaria, por no haber



asuntos de que tratar en la misma.
Conste por esta diligencia que firma
y sella el Sr. Alcalde de que fo
el Secretario certifica en Robán a
diez y nueve de Noviembre de mil
novecientos treinta y cuatro. =



El Alcalde

D. Angel Martín

El Secretario

Don Esteban

Sesión ordinaria del día 26 de Noviembre de 1934
En la villa de Robán, siendo las au-
se horas del día veintiseis de Noviem-
bre de mil novecientos treinta y cua-
tro, reunidos los Sres. Concejales de
este Ayuntamiento en el salón de se-
siones, de estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Angel Martín Merchan, siendo la
hora señalada y habiendo mayoría
el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión, dando principio el acto, por
lectura del acta anterior, que fue
aprobada ratificada y autorizada.
Leídos los Boletines y demás corres-
pondencia oficial recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada por unanimi-
dad acordó se cumplan y queden
las disposiciones que a esta locali-
dad se refieren. =

Acta seguido por la presi.

denuncia, se expuso: Que como consecuencia del Edicto inserto en el B. Oficial n.º 207 correspondiente al día diez y siete de Octubre anterior por el que se anuncia la vacante de Practicante vacante en este Ayuntamiento, habia solicitado dicha plaza en tiempo y forma legales, el vecino de Mantija Don Francisco Moreno Piñero, como único concurrente, y que habiendo espirado el plazo para la admision de solicitudes, lo exponia a la consideracion de todos, para acordar lo procedente.

Nombramiento de Practicante

Por ser enterados los tres. del Ayuntamiento, y en vista de que la documentacion presentada por el concurrente reúne las condiciones exigidas, por unanimidad acordaron adjudicarle a Don Francisco Moreno Piñero la plaza de Practicante en propiedad, que desempeñará desde esta fecha, con el haber que figura en el presupuesto para esta atencion, cantidad que cobrará por trimestres vencidos, y que es de acuerdo se le comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Suscripción

Seguidamente y por unanimidad acordaron, que este Ayuntamiento se suscriba a la revista Administracion y

"Progreto" por su que, y que su importe de trabajos p[er]for. se abonen con cargo al capítulo de presupuestos del presente Presupuesto. =
Se levanta la sesión certificada. =



Angel Martín Antonio de Mando

Martoloni Martín José Alvar

Cayetano Rodríguez

Alonso Macho

Francisco Esteban

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día 3 de Dbr̄., de 1934
 en la villa de Robín siendo las once ho-
 ras del día tres de Dbr̄. de mil nove-
 cientos treinta y cuatro, reunidos los
 tres, Concejales de este Ayuntamiento
 en el salón de sesiones de estas Casas
 Consistoriales bajo la presidencia del
 señor Alcalde Don Angel Martín Mer-
 cano, siendo la hora señalada y ha-
 biendo masonia, el Sr. Presidente de-
 claró abierta la sesión, dando princi-
 pio el acto, por lectura del acta an-
 terior que fué aprobada ratificada
 y autorizada. =

Leídos los boletines y demás corres-
 pondencia oficial, recibidos desde
 la última sesión, la Corporación

después de enterada por unanimidad acordó se cumpliera y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Ato seguido y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del proximo mes de Noviembre con arreglo a los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto. =

Ato seguido y por unanimidad acordaron: Que en virtud a dar comienzo en fecha breve la recolección de la aceituna, en la cual se invierten gran número de obreros, suspender los trabajos públicos con el importe de la Décima hasta que a juicio de este Ayuntamiento se note existe crisis obrera, cuyos trabajos se suspenderán el día siete del actual mes. =

Tambien acordaron por unanimidad: Que por el Sr. Alcalde Presidente se hagan las indagaciones correspondientes al objeto de llegar a una inteligencia con el Ayuntamiento de Arroyo de San Fernando para que comuniquen los dos Ayuntamientos y constituir entre ambos pueblos un Partido Veterinario. =

Se levantó la sesion certificada. =

Ay el Martes José Adame Juan Martín

Antonio Remaño Alonso Macho

Francisco Esteban



DIPUTACIÓN DE BABAJOS

Sesión ordinaria del día 10 de Dbr̄. de 1934

En la villa de Robán siendo las once horas del día diez de Dbr̄. de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres. Censojales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchan, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. =
Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido por la presidencia se expresó que era preciso tratar de la designación de los Vocales Natos del Departamento Gral. de Utilidades que ha de regir en el próximo año 1935, en sus dos partes Real y Personal a que se refiere el R. D. de 11 de Sept̄. de 1918. =

Dada lectura del R. D. citado así como de los artículos del Estatuto Municipal pertinentes al caso, el Ayuntamiento teniendo a la vista los documentos correspondientes expresó el resultado siguiente, quedando designados los tres que a continuación se expresan

= Para la parte Real =

- Don Juan Martin Rodriguez. - mayor contribuyente por Rústica
- " Quintino Cabanes Alvarez. " " Urbana
- " Eduardo Maza de Coca. - Hacendado Forastero
- " Julio Perez Quiro. - Presidente del S. Católico Agrario

= Para la parte Personal =

- " Juan Borrero Mata. - mayor contribuyente por Rústica
- " Pedro Gomez Mendocaza. " " Urbana
- " Calisto Gonzalez Ferrer. " " Industrial
- " Alvaro Macias Ferrnandez. " " Justicia

Designados los individuos que han de pertenecer a ambas Comisiones, el Ayuntamiento acordó se de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo 2º del art. 489 del Estatuto Municipal. =

Seguigamente procedió el Ayuntamiento a formular las Ordenanzas que han de servir de base al Depto. Gral. de Utilidades de que se trata, basándolas en los artículos siguientes. =

- Art. 1º La fecha de estimación para el cómputo de Utilidades, ha de ser la correspondiente al año 1935. =
- " 2º Siendo conocido en este término el capital y condiciones interiores y exteriores de todos los vecinos, se considerará innecesarias las declaraciones de los contribuyentes, de las utilidades que cada uno tenga por el capital que posea.
- " 3º Para el cómputo de Utilidades, se tendrá en cuenta el líquido imponible, con que figura cada contribuyente, los signos exteriores del mismo y su familia, y el número de criados, sirvientes etc. etc. =

Art. 4.º

El tipo medio de los jornales en esta villa lo estima la Junta en la cantidad de tres ptas. y cincuenta cint. teniendo en cuenta los días que ganan más y los que ganan menos, según la clase de trabajo que desempeñan durante el año.

n.º 1.º

El recargo que se ha de establecer sobre las cuotas para partidas fallidas, gastos de administración y cobranza, será el 5% y la forma de pago del importe de las cuotas será dividida por cuartas partes y cobradas en el 2.º mes de cada trimestre como período voluntario.

n.º 6.º

El Repto. Gral. de Utilidades de que se trata, founto en su parte Real cuando en la Personal, habrá de llevarse a cabo por las comisiones de evaluación y Junta Gral. del mismo, constituidas al efecto, conforme con lo dispuesto en los arts. 68 al 101 del referido (D. D.)

Y no habiendo otros apuntes de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente acta que firman los tres, Concejales concurrentes de que certifico. =



Angel Martín Alonso Macho
Pedro Antonio... Juan Martín
Cayetano Rodríguez

Comisario Ceballos



126
Sesión ordinaria del día 17 de Dbr̄, de 1934

En la villa de Trobón, siendo las once ho-
ras del día diez y siete de Dbr̄, de mil
novecientos treinta y cuatro, reunidos
los tres concejales de este Ayuntamiento
en el salón de sesiones de estas Casas
Causistoriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Angel Martín Mer-
chán, siendo la hora señalada y
habiendo mayoría, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión, dando prin-
cipio el acto por lectura del acta an-
terior que fué aprobada ratifica-
da y autorizada.

Leídos los Boletines y demás corres-
pondencia oficial, recibidos desde la
última sesión, la Corporación des-
pués de enterada, por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las
disposiciones que a esta localidad
se refieren.

Dada cuenta de la solicitud
presentada por el vecino de esta villa
Don Juan Perer Fernández, pidiendo un solar pa-
ra edificar una casa, discutido am-
pliamente el particular, por unani-
midad acordó el Ayuntamiento
no conceder el solar pedido y que
así se le comunique al recurrente.

Se levantó la sesión certificada.

Angel Martín Merchán Juan Martín Cayetano Robles

Antolomé Martín

DIPUTACION DE BADAJOZ

Emas Esteban



Diligencia = Por ella se hace constar que no se celebró la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar en la misma noche veinticuatro de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro. =



El Alcalde

Angel Martín

El Secretario

Enma Esteban

Sesión ordinaria del día dos de Enero de 1935, supletoria al día 31 de Dto.

En la villa de Lobón siendo las once horas del día dos de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora sufragada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Seguidamente por la presidencia se dirigió un cordial saludo a todos los Sres. del Ayuntamiento, deseándoles salud y pro.

peridad en el nuevo año ¹²⁷ que empe-
zó en el día de ayer, esperando de
todos una entusiasta colaboración,
saludo al que unánimemente comen-
zaron todos. =

Acto seguido y por unanimidad
se acordó aprobar la distribución
mensual de fondos del próximo
pasado mes de abr. con cargo
a los correspondientes capítulos
y artículos del vigente presupuesto.
Dada cuenta de lo que se en-
viado por el Agente de este Ayuntamiento
en Badajoz don Andrés
del Durán Cienfuegos corres-
pondiente al 4.º Ete. del pa-
sado año 1934, examinada la
misma, el Ayuntamiento acordó
aprobarla por encontrarla
conforme. =

No habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión, extendien-
dose la presente acta, que por
mayor los tres. Canceles, mis-
tenes de que certifica. =



Angel Martín

José Hinojosa

Alonso Macho

Martolomé Martín

Gregorio Rodríguez
Antonio Fernández

Juan Martín

Comisario

Sesión ordinaria del día 7 de Enero de 1931
En la villa de Robón siendo las once
horas del día siete de Enero de mil nove-
cientos treinta y cinco, reunidos los tres
Concejales de este Ayuntamiento en el
Salón de sesiones de estas Casas Can-
sistoniales bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Angel el Martín Mercedián,
siendo la hora señalada y habiendo
mayoría, el Sr. Presidente declaró
abierto la sesión, dando principio
el actº por lectura del acta anterior
que fue aprobada ratificada y auto-
rizada. =

Leídos los Boletines y demás comu-
nicaciones oficiales recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada por mani-
fijidad acordó se cumplan y qua-
den las disposiciones que a esta loca-
lidad se refieren. =

Y no habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente levantó la sesión, extendien-
dose la presente Acta que firman los tres
Concejales asistentes de que yo el secreta-
rio certifico. =



Angel el Martín Antonio Hernández
José Torres Juan Martín
Felix Perez

Antonio Itacho



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Carriás Esteban Dili.

gencia = Por ella se hace constar que en este dia no se celebró la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asuntos de que tratar en la misma. =
Hubo comparece de Enero de mil novecientos treinta y cinco.



El Alcalde
Angel Martín

El Secretario
Eduardo Esteban

Sesión ordinaria del día 21 de Enero de 1935

En la villa de Lobos siendo las once horas del día veintiuno de Enero de mil novecientos treinta y cinco reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merdian, siendo la hora señalada y habiendo comparecido, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación despus de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido y discutido suficientemente los siguientes particulares, formaron por unanimidad los señores



quienes acuerdos: =

1.º En vista de que la recolección de aceite
ya está al terminarse, y ya hay algunos
trabajos parados, recomendar los trabajos pú-
blicos con el fin de la decaída sobre
la contribución, continuando con la calle
Castillo, y el mismo jornal que cuando se
suspendieron los trabajos. =

2.º Venciendo en fin del actual mes el prés-
tamo concertado con la Casa Extreme-
ña de Previsión Social para antici-
por a pequeños propietarios, proceder
a la venta del trigo, que los deudores
tienen en depósito, interviniendo en la
operación de venta la Comisión de Sta-
bienda, y abonar en la Casa Extremeña
el resto que se le adeuda. =

3.º Habiendo trabajos urgentes que reali-
zar en estas oficinas, que por unos días
venga a escribir Don Ramón Ortiz Ca-
ballero con el jornal de cuatro ptas. has-
ta descongestionar los mismos. =

4.º En vista de que el Agente Ejecutivo Don
Gregorio Gallardo Pérez no ha venido
cual prometió cuando estuvo en ésta el
veintinueve del pasado Diciembre, queda-
do en venir a ultimar la cobranza
en los primeros días del actual mes,
ni haber contestado a carta dirigida
por el Sr. Alcalde hace ya bastantes
días invitándole que viniera a recom-
par la cobranza, y dar cuenta de
los valores que recibió para su cargo,
así como del metálico que se le

Agente
Ejecutivo

129

entregó para que abonara en el Ayuntamiento de Mérida el 4.º trimestre del pasado año del Contingente Carcelario, que se le dirija oficio por conducto de la Alcaldía de Villanueva de la Serena, invitándole para que en el plazo de cinco días comparezca en este Ayuntamiento a dar cuenta del resultado de sus gestiones, y si no lo verifica, se inicie contra el mismo "Expediente de Responsabilidad" y una vez concluido se remita al Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial, sin perjuicio de poner el caso en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

1.º Conceder a la vecina de esta Trabel Guisela Pizarro el solar que para edificar una casa solicita en cualquiera de los sitios que indica de la calle Corredera o Nueva, señalándose los nueve metros de fachada por la Comisión de Obras Públicas, al objeto de que ya sea en un sitio o en otro, queden seis metros para el paso.

2.º Conceder igualmente el solar que pide para edificar una casa el vecino de esta, Segundo Delgado Clemente en las traberas de la casa de Trabel Zama Guerrero, colindante con la que tiene concedida José Martín Juncos, señalándose previamente por la Comisión de Obras Públicas sobre el terreno el solar pedido.

7.º
Solar Celesti-
na Gauráler

Concederle a Celestina Gauráler López el solar que pide, si queda sobrante del concedido a Segundo Delgado Clemente y cuya fin por la Comisión de Obras Públicas se examinará y señalará sobre el terreno, comunicándole el resultado que haya a la recurrente.

8.º

Declarar sobrante de la vía pública los solares pedidos y concederlos gratis dándoles un plazo de un año para edificar, pues si no construyen las casas en el indicado plazo, perderán lo construido, quedando a favor del Ayuntamiento lo edificado.

9.º

Farmacéutico

En vista de la comunicación enviada por el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia como Presidente de Coordinación Sanitaria, sobre abono de haberes a Don Francisco Rez Bazón de Calaveras, la Real, que por la presidencia se eleva escrito al Sr. Delegado de Hacienda, al objeto de que aclare a quien hay que efectuar el pago por Inspección Farmacéutica si al Don Francisco Rez Bazón o a Don Fidel Martín y Martín siendo este último a quien este Ayuntamiento reconoce, como se desprende de las sesiones celebradas, con fecha 28 de Diciembre de 1931, 2.º de Enero de 1932, y el oficio del Sr. Jefe Provincial de Sanidad fecha 16 de Enero de 1932, en el cual entre otros extremos se dice: "Que el nombramiento de Inspector Farmacéutico



B9367823

130
Visto por el Ayuntamiento de Calave-
ra la Real á favor de don Francisco
Rez Brajon para el partido Calavera la
Real. Proban es in procedente, y que el Sr.
Don Fidel Martin, tiene perfecto derecho
á seguir desempeñando la plaza de Ins-
pector Farmaceutico de ambos pueblos.
Y se levanto la sesion certificada.

Angel Martin

Antonio Fernandez

José Esteban

Bartolomé Martin

Juan Martin

Ludix Perez

Blanca Maacho

Camás Esteban

Sesion ordinaria del dia 28 de Enero de 1935
En la villa de Roban, siendo las
once horas del dia veintiocho de ene-
ro de mil novecientos treinta y cin-
co, reunidos los tres. Concejales de
este Ayuntamiento en el Salon de
sesiones de esta Casa, Conzistoria,
les bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de Don Angel Martin Merdian, siendo
la hora señalada y habiendo ma-
yoría, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesion, dando principio el ac-
to, por lectura del acta anterior
que fué aprobada ratificada
y autorizada.



B9367814

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumpla y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido por la Presidencia se expuso: Que con motivo de hacer el ingreso en la sucursal del Banco de España en Badajoz del resto del préstamo que este Ayuntamiento concertó con la Caja Extremeña de Previsión Social en 1.º de Marzo del año anterior para anticipos a pequeños propietarios, había abonado en Hacienda el 5% por personas jurídicas, y le había abonado a Don Teodoro Cocheiro lo que se le adeudaba hasta que curo en cargo de Abogado Abogado de este Ayuntamiento, se da por enterado, acordando que los gastos originados con motivo de este viaje, se pbanen con cargo al correspondiente Capítulo y artículo del vigente Presupuesto.

Se levantó la sesión certificada.



Rafael Martín Antonio Ferrnandez

Bartolomé Martín José Torres

Antonio Machado

Félix Pérez

Emilia Esteban

Sesion ordinaria del dia 4 de febrero de 1935

En la villa de Robon, siendo las once horas del dia cuatro de febrero de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Merdian, siendo la hora señalada y habiendo manifestado el Sr. Presidente de estar abierta la sesion, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribucion mensual de fondos del proximo mes de enero, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente presupuesto.

Acto seguido por la presidencia se expuso: Que con motivo del aumento de la plantilla de la Guardia Civil del puesto de esta villa, el Sr. Comandante de este puesto le habia comunicado que estaban destinados los dos guardias que vie-

nen a aumentar este puesto, por lo cual era preciso acordar lo procedente, para la cuestion del alojamiento a los mismos, ya que el cuartel hoy existente no es suficiente.

El Ayuntamiento se da por enterado, y en su virtud por los tres Concejales Don Bartolomé Martin Gomer y Don José Adeva Martin, se propone se alíen hasta que se construya el nuevo Cuartel o se amplie el hoy existente, en la casa que antes fue Cuartel de la Guardia Civil, calle de Torano n.º 4, propiedad de Don Julián Martin y Martin, habiendo habido un espacio de ayuntamiento con este fin. el cual no tiene inconveniente en arrendarse al Ayuntamiento dos pabellones en la citada casa en el alquiler mensual de veinticinco ptas. mas en el piso principal puesto en el piso bajo.

Enterado el Ayuntamiento y entendiendo que es muy apropiado y cerca del Cuartel; acepta la proposicion formulada por los dos señores Concejales, entendiéndose que este arriendo tendrá de vigencia únicamente hasta que se construya el nuevo Cuartel, o se amplie el hoy existente, acordando por último que este acuerdo se ponga en conocimiento al Sr. Comandante del Puesto de la Guardia Civil de esta villa.

Arriendo
pabellones
Guard. Civil

132
llea, y al propietario de la finca de Don
Pedel Martin y Martin.

Seguidamente por la presidencia se dio
cuenta al Ayuntamiento de la liquidación
enviada por la Caja Extremeña de Pre-
visión Social, relacionada con el
prestamo de 12.175 ptas. que este Ayun-
tamiento concertó con dicho organis-
mo el día primero de Marzo del año
anterior, para anticipos a pequeños
propietarios y modestos labradores.

Examinada detenidamente la li-
quidación de referencia, así como
los comprobantes de los ingresos efec-
tuados que obran en el expediente
mál. y encontrándola en un todo confor-
me, por unanimidad acordó: Aprobar
dicha liquidación, y que así se le co-
munique al Sr. Comisario Delegado de
la repetida entidad a los efectos que
procedan, para la más rápida com-
pulsación de la inscripción nominati-
va importante 25.000 ptas. que si
responder del préstamo puro estipu-
lamiento, al objeto de poder cobrar
los intereses que desde que está en
deposito tiene devengados.

Asimismo y por unanimidad
acordaron arrendarle a Don Pi-
del Martin y Martin un pabellón
de la casa n.º 4 de la calle Acto-
brano de esta villa, el que se des-
tinará a la instalación del Cen-
tro de Higiene que si este pueblo



Centro Hi-
giene

le ha sido concedido en el primer piso de dicha casa en el alquiler mensual de quince ptas. y que así se le comunicó al interesado, aunque ya de antemano y con anterioridad a este acto, ha dado verbalmente su conformidad a este Ayuntamiento.

También acordaron por unanimidad: no concederle a Grobel Guiral Pirano el solar que para edificar una casa tiene pedido, por no quererlo donde le indica la Comisión designada, y no averiguar a de ser lo suficiente para el paso a la fuente y pilares públicos, y que así se le comunicó a la interestedo para su conocimiento y efectos.

Se levantó la sesión certificada.



Angel Martín

Felix Perez

Juan Martín

José Helias

Antonio Romareda

Camás Esteban

Sesión ordinaria del día 11 de Febrero de 1939
en la villa de Lobón; siendo las once
horas del día once de Febrero de mil
novecientos treinta y cinco, reunidos
los tres. Concepiles de este Ayuntamiento
to en el salón de sesiones de estas

Caras Causistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Merchin, siendo la hora señalada y por mucho mayoria, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y comunicaciones de prensa oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia se expuso: Que el día seis del mes actual se habia presentado en este Ayuntamiento el Agente Ejecutivo Don Gregorio Gallardo Perin y habia hecho entrega de los valores que tenia en su poder para el cobro, habiendo ordenado la suspensión del mismo, y de los procedimientos, todo lo cual lo ponía en conocimiento de la Corporación para acordar lo procedente.

En vista de lo anterior, y en vista de que a este Ayuntamiento se le han irrogado graves perjuicios por la negligencia en el desempeño que cometido del citado Agente, por unanimidad acordaron

Agente
Ejecutivo

Cuentas
Ribera

elevar a destitución del Agente Epecu-
tivo Don Gregorio Gallardo Peres la
suspension acordada por el Sr. Al-
calde-Presidente, y que asi se le comu-
niqué para su conocimiento y efectos,
seguidamente y encontrándose
conformes, por unanimidad
acordaron aprobar las liquida-
ciones presentadas por Don Ra-
fael Ribera Gonzalez.

como
lactancia

Acto seguido y por unanimidad
acordaron concederle al polii-
tante Domingo Sander Sander
el reconocimiento para su hi-
jo, que percibirá desde esta misma
fecha, por no encontrarse en es-
ta en condiciones, de amaman-
tarlo según su forma el Sr. Al-
calde, Establecer de esta.

Se levantó la sesion certificada.



Angel Castro Felix Perez
Jose Sotomayor Bartolome Martin
Antonio Remando Cayetano Rodriguez
Juan Martin Alonso Macho Emili Esteban

Sesion ordinaria del dia 18 de febrero de 1935
en la villa de Lobos siendo las cu-
se horas del dia diez y ocho de febre-
ro de mil novecientos treinta y cinco,
reunidos los Sres. Concepales de es-

te Ayuntamiento en el Salvo de sesiones de estas Casas Causistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Merchan, siendo la hora señalada y habiendo usanza, el Sr. presidente de claró abierta la sesion desde principio el acto, por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. Prudos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesion, la Corporacion despues de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Guad. Civil

Acto seguido se dió cuenta por la presidencia del oficio enviado por el Sr. Comandante del puesto de la Guad. Civil de esta villa, relacionado con el alojamiento de los dos guardias destinados a este puesto.

Dada lectura del oficio de referencia y enterados los tres. Concepales acordaron por unanimidad: Que el Sr. Alcalde-Presidente vaya a Badajoz y hable con el Sr. Jefe de la Comandancia, para obrar en consecuencia.

Se levanto la sesion certificada.

Angel Martin Alonso Macho

Antonio Hernandez Bartolome Martin

Felix Perez

Juan Martin

Emas Esteban

José Alvarado



Sesión ordinaria del día 2.^o de Feb. de 1931

En la villa de Trobo, siendo las once horas del día veintinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señ. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estos Casas Causistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Martin Merchan, siendo la hora señalada y habiendo empezado la sesión, dando principio al acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificando y autorizada. -

Leídos los Proyectos y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren seguidamente por la presidencia se dio cuenta al Ayuntamiento de haberse enviado por la Casa de Previsión Social y el Instituto Nacional el resguardo n.º 320 fecha 2.^o de Junio de 1931, para poder sufragar de la sucesión del Franco de España en Badajoz la suscripción nominativa importante de 25.000 ptas. depositada para garantizar el préstamo que este Ayuntamiento concertó con los

Resguardo
Casa Extremeña

mencionados organismos para au-
 ticipar a pequeños propietarios y
 colonos, la cual estaba a disposi-
 ción del Instituto Nacional de Previ-
 sión y de la Casa Extremeña de Previ-
 sión Social, indistintamente pa-
 ra garantizar dicho préstamo, y co-
 mo este ha sido cancelado por el
 total pago del mismo, habia sido
 enviado dicho resguardo, al obje-
 to de que por este Ayuntamiento se
 proceda a retirar del Banco de Es-
 paña en Badajoz la citada ins-
 cripción, por lo que lo espone a la
 consideración de todos, para san-
 dar lo procedente. -

Bien enterados los tres. Concejales,
 acordaron por unanimidad
 autorizar al Sr. Alcalde-Presidente
 D. un Angel Martin Herrera para
 que sea el resguardo que ha
 sido enviado por los citados or-
 ganismos, y copia certificada de
 este acuerdo, se presente en la sucu-
 sal del Banco de España en Badajoz,
 y previa la presentación de estos
 documentos, proceda a retirar la ins-
 cripción en el Banco depositada. -

Se levantó la sesión certificada.

Angel Martin Alonso Macho Bartolomé Martin
 Antonio Hernandez Felix Perez Juan Martin
 Cayetano Rodriguez Emma's Esteban



Sesión ordinaria del día 4 de Marzo de 1931
 En la villa de Lobón, siendo las once horas del día cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señ. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Merchán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta calidad se refieren, autorizando al Sr. Alcalde de pagar reclamación de la Hacienda 129.97 p.s. ingruas de los demás ^{por el Sr. P. d. 35}
 Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos ^{de febrero} con cargo a los diferentes capítulos y artículos del presente Presupuesto ^{de febrero} - ^{entre líneas y red} ^{ambien vale} de levantarse la sesión certificada

Angel Martin

Martolomé Martín

Antonio Remondo

José Sáez

Rubén Pérez

Hilario Machado

Carolina Rodríguez

Guillermo Esteban



Sesión ordinaria del día 11 de Marzo 1935

En la villa de Robón siendo las once horas del día once de ~~Marzo~~ de mil novecientos treinta y cinco reunidos los señ. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora ~~de la tarde~~ y habiendo comparecido, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio a la misma por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Señalando los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta calidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar las cuentas municipales del año 1934, ya que examinadas por la Comisión de Hacienda, son halladas conformes y fíjelas tal cual resultan de los libros de contabilidad y relaciones formadas, ascendiendo los Ingresos a 41.831'34 pt.
Los Gastos a 37.739'34 "

Existencia en Caja para depósitos siguientes 4.092'00 "

Acordaron por último que



Cuentas
Municipales.

que el dictado se expunga al público en la
Folleto de anuncios oficiales del
Ayuntamiento y se remita otro para
su inserción en el Boletín Oficial
de la provincia para general cono-
cimiento y oír las reclamaciones
que puedan presentarse. -

Seguidamente y por unanimidad acor-
daron que se tramite expediente
de **Suplemento** de crédito del Ca-
pítulo 18 art. Único por valor de
ciento noventa ptas. y 10 cent. de las
cuales doce ptas. y 50 cent. se transfe-
rirán al Capítulo 7º art. 9º, ciento
doce ptas. y 50 cent. al Capítulo 10º ar-
tículo 1º y sesenta y cinco ptas. al
Cap. 19 art. Único del crédito no
invertido en el Cap. 18 al efectuar
la liquidación de las cuentas mu-
nicipales del año 1934. -

Suplemento
de crédito

Se levantó la sesión certificada. =
= Marzo = enmendado vale = Supple-
mento = también vale. =



Agel Martín Antonio Fernand

Bartolomé Martín

José Esteva

Félix Pérez

Cayetano Rodríguez

Blonso Macho

Enmés Esteva

Sesión ordinaria del día 28 de Marzo 1935

En la villa de Robín, siendo las
veinte horas del día diez y ocho de
Marzo de mil novecientos treinta
y cinco, reunidos los tres. Concejales
de este Ayuntamiento en el salón
de sesiones de estas Cortes Constitu-
cionales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Juan Angel Estanque
Alfonso, siendo la hora señalada
y habiendo comparecido, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesión.
Habiendo principiado el acta por lectura
del acta anterior que fue aprobada
ratificada y autorizada.

Leídas las boletines y demás papeles
presidenciales recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada por unani-
midad acordó se cumplan y guar-
den las disposiciones que a esta lo-
calidad se refieren.

Seguidamente por la presidencia
se dio cuenta de una solicitud
del vecino de Puebla de la Calza
don Juan elbora Jauregui por la
cual se compromete a transportar
la correspondencia desde la Estape-
ta de Conchas de Puebla de la Calza
a esta villa y viceversa, de una
manera rápida, ya que dispone
de un automóvil para llevar
a cabo el indicado servicio.

Fueron enterados los tres. Con-

Correo

cepalen 8 de la solicitud de referen-
cia, acordaron por su unanimidad:
Estimar de gran conveniencia que
la correspondencia fuera conducida en
vehículos de tracción mecánica con
lo cual este pueblo tendría la ventu-
ra de recibir la correspondencia más
cuanto de horas antes, que con-
ducida en caballerías por el peatón
aquí se viene efectuando, y de la otra
forma al estar ya construido el
puente sobre el río Guadiana se
gana cosa de unos minutos el tiem-
po que se invertiría en el recorrido
de los cinco kilómetros que separan
esta villa de Puebla de la Cañada,
acordando que copia de este acuer-
do y copia literal de la solicitud
enviada a esta Alcaldía por el
solicitante Don Juan Mora San-
cher se remitían al Sr. Jefe de Co-
rreos de la principal de Badajoz
para que oriente a este Ayuntamiento
del procedimiento a seguir, no
dudando que el Sr. Jefe de Correos
de Badajoz, informará favora-
blemente en vista de las ventajas que
ello reportaría a este pueblo y vecindario.
Se levantó la sesión certificada.-



Angel Martín Antonio Romanel

Bartolomé Martín González Félix Pérez

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

José Luis Rodríguez Dolores Macho

Enrique Esteban

Sesión ordinaria del día 25 de Marzo de 1938 138

En la villa de Robán, siendo las once horas del día veinticinco de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, reuniéndose los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de la orden telegráfica de la Dirección Gral. de Caminos publicada por la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, en el Boletín n.º 2 correspondiente al día 13 del mes actual, por la cual se concede un plazo que expira el día 31 del actual, para solicitar la construcción de las nuevas carreteras que se estimen necesarias al objeto de ser incluidas en el Proyecto de plan municipal de carreteras a construir por el Estado. =

Dada lee.



Carretera

tura por el infrascripto secretario, de una orden ministerial, y enterados los señores Concejales, acordaron por unanimidad: Considerar de gran utilidad y conveniencia, la construcción de la carretera que partiendo del puente conocido sobre el río Guadiana en las cercanías de esta villa, condujera á Almenralejo, ya que la construcción de dicha carretera beneficiaría grandemente á una gran zona de olivares y viñedos, que se encuentran totalmente aislados, y que pondría comunicación á unos veinticinco Kilómetros de longitud, acordando que de este particular se de traslado al Ilmo. Sr. Director Gral. de Caminos.

Feria de Mérida

Seguidamente acordaron por unanimidad: Considerar la tradicional feria que en Mérida se celebra durante los días, del uno al cinco inclusive del mes de febró. de cada año, de una necesidad para el mercado en esta región, sin que la concesión por el Ministerio de Trabajo y Previsión pueda dar lugar á notorias y graves perjuicios económicos para este término municipal, antes al contrario, le acarrea beneficios por las facilidades que se encuentran en dicha feria para la compra-venta de efectos y mas principalmente de ganadería de todas clases, y que todo el honorario de este particular se remite á la Alcaldía de Mérida por

ra que a la vez lo elevo al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo Seguridad y Prevision.

Se levanto la sesion certificada.



A. Martin

José Antonio Bartolomé Martín

Antonio Hernandez

Alonso Macho

Cayetano Rodriguez

José Pérez

Tomás Esteban

Sesion ordinaria del dia 1º de Abril de 1935.

En la villa de Lobón, siendo las once horas del dia primero de abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Municipales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Angel Martín Martín, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesion, la Corporación despues de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad

dad, se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del prorogado mes de marzo, con cargo á los diferentes capítulos y artículos del corriente presupuesto. En vista de la solicitud presentada por la vecina de esta villa Guisela Guisela Pizarro pidiendo un solar para construir una casa en la calle Nueva lindando con la de Domingo Sander Sander, el Ayuntamiento por unanimidad acordó que se vea este solar por la Comisión de Obras Públicas dando cuenta de todo ello al Ayuntamiento. También acordaron por unanimidad que el Sr. Alcalde vaya á Prado por su misión del maestro de obras Sr. Sudón, á ventilar asuntos relacionados con la casa cuartel de esta villa, y cuyo gasto que el viaje origine correrá á cargo del Cap. 2.º art. 1.º del vigente presupuesto. Se levantó la sesión certificada.

Solar Guisela
Guisela
Pizarro



A. Martín
 Antonio Hernandez
 Martolomé Martín
 José Sierra
 Alonso Machu
 Capitanes, Santiago
 Felix Perez
 Ciprián Esteban

140
Sesión ordinaria del día 8 de Abril de 1935

En la villa de Robón, siendo las once horas del día ocho de Abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Herrera siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente y por unanimidad acordaron nombrar Comisionado de Quintos para que el día diez del actual comparezca en la Junta de Clasificación y Repartición al Sr. Comiente de Alcalde Don Antonio Fernandez Martín, al que se le proveerá de la oportuna credencial y el gasto que el viaje ocasionare así como los honorarios a reclutar que fueren de derecho a ello, serán satisfechos con cargo al correspondiente Capítulo y Artículo del vigente Presupuesto. Y se levantó



Se la sesión certifico. -



Angel Martín Quijada

Pedro Pérez

Bartholomé Martín

José Martín

Antonio Román

Enrique Esteban

Sesión ordinaria del día 15 de Abril 1935
En la villa de Lobón, siendo las once
horas del día quince de Abril de
mil novecientos treinta y cinco,
reunidos los tres Concejales de es-
te Ayuntamiento en el salón
de sesiones de estas Cortes
bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Don Angel Martín Quijada
siendo la hora señalada y habien-
do mayoría el Sr. Presidente di-
claró abierta la sesión, dando
principio el acto, por lectura
del acta anterior que fue apro-
bada ratificada y autorizada.
Leídos los boletines y demás con-
fundencia oficial recibidos
desde la última sesión, la
Corporación después de entran-
da por unanimidad acordó se
cumplan y guarden las dispo-
siciones que a esta localidad
se refieren: -
Dada cuenta de la solicitud
presentada por José Guerrero

Solar José
Guemero Peña

141
Hernandez, pidiendo un solar, para
edificar una casa, de doce varas de
fachada y de largo hasta el sitio de
nombrado "El Puerto" a continuación
de la casa que fue de Antonio Mar-
tín Caballero, enterado el Ayunta-
miento por unanimidad acordó
que por la Comisión de Obras Públi-
cas se señale el solar pedido, dan-
do cuenta en la primera sesión
que se celebre.

Por la presidencia se dió cuenta
del viaje a la capital en el día
de ayer llamado por el Sr. Go-
bernador con motivo de la fes-
ta de la República, y enterado
el Ayuntamiento por unani-
midad acordó que los gastos
arreguados se abonen con un
op. al correspondiente Capítu-
lo y artículo del regente Presu-
puesta.

Y se levantó la sesión certificada



A. Martín Polix Perez

José Adve Rafael Fernandez

Alonso Alonso Marcelino Martín
Amós Esteban

Sesión ordinaria del día 22 de Abril de 1935

En la villa de Troboán, siendo las once horas del día veintidós de Abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señ. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio al acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Otro requerido acordaron por unanimidad: Conceder socorro lactancia desde el día de hoy a Diego Ruiones Gigante para lactar a su hija Grabel Ruiones Martín Finier, ya que la madre de ésta se encuentra enferma en el Hospital y son notoriamente pobres.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firmó

Socorro lactancia a Grabel Ruiones Martín Finier



man los tres concurrentes ¹⁴⁵ certificados.

Angel Martín • Alonso Hachero Juan Hachero

Capitán Rodrigo José Hachero

Señor Esteban

Sesión ordinaria del día 29 de Abril de 1935
En la villa de Lobón, siendo las once horas del día veintinueve de abril de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acta por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.



Recibidos los pliegos y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Dada cuenta de una solicitud suscrita por Juan Villalobos Barrera natural de Calavera la Real, pidiendo un solar para construir una casa lindando con el terreno que tiene

Solar Juan Villalobos



hecho Franco Gato Carneto, enterado el Ayuntamiento acordaron por unanimidad: No concederle el solar pedido por no reunir el solicitante la cualidad de vecino en este término municipal, acordando que este acuerdo se comuniqué al recurrente para su conocimiento y efectos. Se levantó la sesión certificada.



Angel Martín
Bartolomé Martín

Juan Martín
Antonio Remando

Blas Macho

Esteban

Sesión ordinaria del día 6 de Mayo de 1933
En la villa de Robón siendo las once horas del día seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Martín Merellán, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

113
Luidos, los boletines y demas corresponden-
cia oficial recibidos desde la ultima se-
sion, la corporacion despues de entera-
da por unanimidad acordó se cumplan
y guarden las disposiciones que a esta
localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad acor-
daron aprobar la distribución men-
sual de fondos del proximo mes de abril,
con cargo a los dife-
rentes Capítulos y Artículos del vi-
gente presupuesto. =

Despues acordaron por unani-
midad: Conceder socorro la estancia
Foncias a Blas Sanchez Gordon para su hi-
jo Celestino desde 1º del actual, de-
jado de percibirlo desde ese dia
el que tenia concedido Nicario Moli-
na Herrera. =

En vista de la solicitud de Valentin fue-
re Catablanca pidiendo un solar pa-
ra edificar una casa, en calle Alcalá
Zamora lindando con la de Pedro Agu-
do Sanchez, y que fue concedida a
Agustin Maestre Buella, que por la
comision de Obras Publicas se sea sobre
el terreno, llamando antes al Agis-
tin Maestre, y den cuenta en la prime-
ra sesion que se celebre. =

Se levanto la sesion certificada. =



Agustín Martín

José Nieto

Blas Sánchez

DIPUTACION DE BADAJOZ

Emilia

Bartolomé Martín

Emilia Esteban

Sesión ordinaria del día 13 de Mayo de 1935
En la villa de Frobon, siendo las once horas del día trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los tres Causales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Mercedin, siendo la hora señalada y habiendo manifestado el Sr. Presidente de la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada.

Hechos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren.

Por la presidencia se dió cuenta del oficio del Excmo. Sr. Director Gral. de Fomento Pecuario, y enterados los tres Causales, del oficio de referencia acordaron por unanimidad: de nombrar en representación de este Ayuntamiento á los tres Causales Don Bartolomé Martín Gomez y Don Alvaro Macho Ferrández, para que asistie en la practica de deslinde, amojamamiento y parcelación de las vías pecuarias, al Perito Agrícola designado

Deslinde
Vías Pecuarias
rias

da por la superioridad del Don Federico Villorabarcia.

Acto seguido la comision designada en la sesion del dia seis de este mes, in forma al Ayuntamiento que se puede conceder el solar que pide para edificar una casa en el pecio de esta Valentin Quella Carablanca, y concederle gratis por considerarlo sobra de la via publica, dandole nueve meses de plazo para edificar, pues si no lo construye en el indicado plazo, perderá lo construido, quedando a favor del Ayuntamiento lo edificado, y que este acuerdo se comuniqué al interesado para su conocimiento y efectos.

Solar Valentin Quella



Se le va a la sesion certificada de este termino - entre Valentin Quella Villorabarcia y Angel Martin

Angel Martin Cayetano Rodriguez Alonso Macho Jose Idrogo Bartolome Martin y don Ferrn Eusebio Esteban

Sesion extraordinaria del dia 16 de Mayo 1935 En la villa de Troban, siendo las veinte horas del dia diez y seis de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos la totalidad de los tres. Cancejales de que se componen esta Corporacion los cuales habian sido citados

por cédula con la autelación debida
y expresión del objeto, reado la hora
señalada, el Sr. Presidente declaró
abierto la sesión. -

Acto seguido por el Sr. Presidente
Don Angel Martín Merchan se espu-
so: Dijo como sabian por la causa
causa, uno de los asuntos a tratar
era el asunto casa-cuartel de la
Gua. Civil, abandonando segui-
damente la presidencia, ya que
el inmueble es de su propiedad
Angela Martín y Martín, al objeto
de que el Ayuntamiento deliberare
con recto criterio y absoluta im-
parcialidad, ocupando la pre-
sidencia el primer Teniente de
Alcalde Don Felice Perer Sander-
Freidoz, por el infrascripto Sr.
el informe emitido por el pretra-
do Don Rafael Lara, la soli-
citud de la única licitadora Do-
ña Angela Martín y Martín, y el con-
to inserto en el B. Oficial del día
veintinueve de Junio del año ante-
rior, discutido ampliamente el par-
ticular, por unanimidad acordó
se: Aceptar en todas sus par-
tes la solicitud de Doña Angela
Martín y Martín, la que se trans-
criberá íntegra en este Acto, da-
do copia certificada de este acuer-
do a la interesada, y formán-
dose por separado su expedien-

Casa Cuar-
tel Gua. Civil

145

te con todo cuanto se relacione con la casa-cuartel de la Guardia Civil, cuya solicitud literalmente transcrita dice así: =

Señor Alcalde. Presidente del Ayuntamiento de esta villa. = Da Angela Martín y Martín, de esta vecindad, viuda y mayor de edad, ante el Ayuntamiento de su digna presidencia recurre y dice: = Que enterada del Edicto puesto en la tablilla de anuncios oficiales de este Ayuntamiento, relacionado con dotación de Casa-Cuartel para la Gua. Civil con los pabellones necesarios para seis Guardias casados y una clase, no tengo inconveniente en efectuar las obras necesarias para que reúna las condiciones, adecuadas a tal fin, en las condiciones siguientes: = 1.^a = La renta anual de cada uno de los años, será la de dos mil ptas, a contar desde el momento en que las obras estén efectuadas y la casa en condiciones para los pabellones necesarios para los seis Guardias y una clase. = 2.^a = La casa donde efectuaré las obras precisas es la sita en esta villa en calle Alcalá Ramora n.^o 5, donde actualmente se encuentra instalado el Cuartel de la Gua. Civil. = 3.^a = El contrato tendrá de duración veinte años, durante los cuales además de la expresada renta, será de cuenta del Ayuntamiento todos los reparos ordinarios que haya que hacer en la casa, limpieza que necesite, desvanes por entrecobros y retretes, o cualquier otra

cosa de naturaleza análoga, y los gastos que el contrato origine hasta su total formalización, pues yo únicamente una vez que entregue la casa en las debidas condiciones y bato inventario que se formalizará para que a la terminación del contrato se me entregue en buen estado de conservación que el Ayuntamiento lo recibe, responderé únicamente de los daños o desperfectos ocasionados por fuerza mayor. - En su virtud. - Duplico a V. que teniendo por presentada esta mi solicitud en tiempo y forma legales, se sirva dar cuenta de ella al Ayuntamiento, y en su día comunicarme el acuerdo recaído. - Drobán catorce de Julio de mil novecientos treinta y cuatro. - Angel Martin - Rubricada = 86 as. una pólibra de clase 8ª precio 1ª pt. serie A. n.º 9588.507.º

Adoptado el anterior acuerdo, y reintegrado al Salón de Sesiones el Alcalde Presidente Don Angel Martin Mercedian por el mismo se expuso: Que otro de los asuntos a tratar y que figuraron en la convocatoria, era el proporcionar alojamiento a las fuerzas de este puesto por el tiempo que duren las obras a ejecutar, acordando por unanimidad, Conceder a la presidencia mi voto de confianza, para que gestione locales adecuados para



ra los guardias y sus familias ¹⁴⁶ que no pueden permanecer en el cuartel el tiempo que duren las obras, abouándose el gasto que los alquileres originen, con cargo al Capítulo de Ingresos previstos del vigente Presupuesto. =

Resueltos los asuntos anunciados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los señores Causapales asistentes de que certifico. = Para enmendada vale =

Angel Martín Antonio Ferrández
 Juan Martín Cayetano Rodríguez
 Alonso Macho Bartolomé Martín
 Félix Pérez
 Julián Navarro Causapal Esteban

Sesión ordinaria del día 20 de Mayo de 1935
 En la villa de Robón, siendo las once horas del día veinte de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los tres Causapales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Almorán, siendo la hora señalada y habiendo manifestado, el Sr. Presi-

dente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.-

Ouidos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.-

Acto seguido, formaron por unanimidad los siguientes acuerdos.-

1º Se va a pública subasta los aparceramientos de verano de las tanquillas, la que tendrá lugar el día veintifive del actual, por la cantidad de trescientas ptas. formulándose el pliego de condiciones, y llevándose se a efecto por el sistema de puja a la llaya, dada la insignificancia de la misma, y adjudicándose al mejor postor, con pliego condiciones de 1934

2º Proceder al reparto de las eras en cuanto estén terminados los trabajos preliminares de formación de padrones y fotes.-

Se levantó la sesión certificada.-



Juan Martín Alonso Abacho

Juan Martín Antonio Romero Cayetano Rodríguez

Bartolomé Martín

Emilia Esteban

Sesión ordinaria del día 27 de Mayo de 1935

En la villa de Robón, siendo las once horas del día veintisiete de Mayo de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Felix Perer Tamder por enfermedad del propietario, siendo la hora señalada y habiendo, mayoria, el Sr. presidente de abrió abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Por la presidencia se dió cuenta del oficio del Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial relacionada con suscripción para adquirir una bandera o estandarte para la Comandancia de la Gu. Civil de esta provincia, y enterados los tres. Concejales acordaron por unanimidad: suscribir, por este Ayuntamiento con diez pesetas que el Sr. Alcalde

Suscripción
bandera

remitiría por el conducto que estime
mas conveniente, en cuyo caso a Guipuzcoanos.

Seguidamente el Sr. Alcalde dió
cuenta de la carta enviada por el
Sr. Alcalde de Merida al objeto
de interesar de la Superioridad
se sustituya a la Ciudad de Meri-
da la jurisdicción a que tiene dere-
cho, y enterado el Ayuntamiento
apoyaron por unanimidad:

Que por el Sr. Alcalde se dirija
telegrama al Excmo. Sr. Minis-
tro de la Guerra en ese sentido, opi-
ciando al Ayuntamiento de Me-
rida la adhesión a la proposi-
ción.

Se levantó la sesión certificada-



José Pérez

Alonso Abacho

Antonio Jimenez

Capitán Rodiga
Juan Martin

Bartolomé Martín

Cecilia Esteban

Sesión ordinaria del día 3 de Junio de 1935
en la villa de Robón siendo las once
horas del día tres de Junio de mil no-
vecientos treinta y cinco, reunidos los

Señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Angel Martín Martín, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Señor Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Proclamaes y demás correspondencia oficial, recibidos desde la última sesión la corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pagado mes de Mayo con cargo a los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto.

Acto seguido y por unanimidad Muerte del acuerdo por hacer constar en Acta Concejal el sentimiento de esta Corporación Sr. Adova por la muerte del que fue Concejal Don José Adova Martín y que este acuerdo se traslade a sus familiares.

Se levantó la sesión certificada.

Don Antonio Antonio Fernández

Angel Martín
Juan Martín
Felix Duran

Capitán Provisor
Cruz Esteban



Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1935
 En la villa de Troboán, siendo las once
 horas del día diez de Junio de mil
 novecientos treinta y cinco, reunidos
 los señ. Concejales de este Ayuntamiento
 en el salón de sesiones de
 estas Casas Municipales bajo la
 presidencia del Sr. Alcalde Don
 Angel Martín Merchán, siendo la
 hora señalada y habiendo mañe-
 ría, el Sr. Presidente declaró abier-
 ta la sesión dando principio el
 acto por lectura del acta anterior
 que fue aprobada ratificada y au-
 torizada. =

Leídos los Boletines y demás co-
 rrespondencia oficial recibidos
 desde la última sesión, la Corpo-
 ración después de enterada por unan-
 imidad acordó se cumplan y que-
 den las disposiciones que a esta lo-
 calidad se refieren. =

Seguidamente el Sr. Presidente expu-
 so: Que a todos constaba su deli-
 cado estado de salud, por lo que so-
 licita una licencia de dos meses,
 pues tendrá que ausentarse del
 pueblo según prescripción facul-
 tativa, y enterado el Ayunta-
 miento y en vista de las podero-
 sas razones que le asisten, por
 unanimidad acordó conceder
 la licencia de dos meses so-
 licitada, haciéndose cargo

Excepción
 del Alcalde

119
de la Alcaldía durante ese tiempo,
el primer teniente de Alcalde Don Fe-
licia Perer Sander, el cual estando pre-
sente se posesiona en este acto del ca-
rgo, pasando a ocupar la presidencia.
Sin otros asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente levantó la sesión exten-
diéndose la presente acta, que firman
los Sres. Concejales asistentes certifica.
Julio - 1935



Antonio Fernandez

Alonso Macho

Juan Martín

Bartolomé Martín

Guasí Esteban

Sesión ordinaria del día 17 de Junio de 1935
En la villa de Lobón siendo las
once horas del día diez y siete de
Junio de mil novecientos treinta y
cinco, reunidos los Sres. Concejales
de este Ayuntamiento en el salón
de sesiones de estas Casas Consistoria-
les; bajo la presidencia del Sr. Al-
calde accidentalmente en ejercicio
Don Felicia Perer Sander, siendo la ho-
ra señalada y habiendo mayoría,
el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión, dando principio el acto,
por lectura del acta anterior, que
fue aprobada ratificada y au-

Forizada.-

Leídos los Boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de autorizada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido y por unanimidad acordaron concederle el socorro de la Fiancia que solicita Pedro Hernandez Gonzalez, para la curación de su hijo Jacinto, ya que se trata de un simple baxezzo, y su esposa se encuentra enferma, y que este acuerdo se comuniqué al recurrente para su conocimiento y efectos; socorro de la Fiancia que percibirá desde el día de hoy.-

Socorro de la Fiancia

Se levantó la sesión certificado.-



Johis @ Pura Bartolomé Martín
García Martín

Antonio Hernandez

Alonso Machado

Enrique Esteban

Cayetano Rodríguez

Sesión ordinaria del día 24 de Junio de 1935 en la villa de Robledo, siendo las once horas del día veinticuatro de Junio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento

mientras en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Perez Sander accidentalmente en ejercicio, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada.

Presos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión de la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido el Sr. Presidente dio cuenta al Ayuntamiento del escrito presentado con fecha veinte del actual, por el Sr. Maestro de la Escuela Nacional de Niños n.º 2 Don Jose Traviot Arce no, en el que ruega a esta Corporación le proporcione casa para que decente donde pueda vivir con su familia compuesta de su esposa y tres hijos, no siendo suficiente la cantidad de doscientas cincuenta ptas. anuales que como



Sr. Maestro

subvención por casa habitación tie-
ne consignado el Ayuntamiento
en Presupuesto, ya que el recurrente
le tiene que agregar de su pe-
culio particular, resuelto decirlo
al año, y vivir en los altos de
una casa, que sirvieron para grave
nos.

De orden de la presidencia, por el
infraescrito secretario, se dió lee-
tura al escrito de referencia, y
enteradas los tres. Cabecales acor-
daron por unanimidad: Que
al recurrente le causa que este
Ayuntamiento no posea edifi-
cios para casa-habitación de
los tres maestros de las nuevas
travelleras, así como la escasez
de casas apropiadas a tal fin
en esta villa; lo por su lado;
por otro, el Presupuesto en vigor
aprobado por la superioridad
para el año en curso, no tiene
ninguna consignación que las
250 ptas. que el recurrente vi-
ve percibiendo, no estando dis-
puesto este Ayuntamiento a tra-
mitar transacciones o suplementos
de crédito, corriendo el riesgo de
dejar ineficaces algunos artículos
del Presupuesto, ya que este al ob-
jeto de introducir economías se
encuentra en todos sus Capítulos
y artículos, muy equilibrado, sin

perjuicio, de que si el Sr. Franquet se documenta en forma, y prueba de una manera terminante con documentos de sus superiores que á este pueblo con arreglo á su base de población le corresponde mayor cantidad que la presupuestada, el Ayuntamiento lo estudiará y lo tendrá en cuenta al confeccionar los Presupuestos para el año 1936, acordando por último, que este acuerdo se comuniqué al recurrente para su conocimiento y efectos. Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de la Circular inserta en el B. Oficial n.º 115, por la cual el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia interinera el seguro de Accidentes del Trabajo, y enterados los Sres. Caudales de la Circular de referencia, acordaron por unanimidad: Que con las consignaciones que figuran en el Presupuesto vigente, se contrate el seguro de los empleados y obreros de este Ayuntamiento, con la "Casa Nacional de seguro de Accidentes del Trabajo," suscribiendo la proposición el Sr. Alcalde-Presidente.

Seguro Empleados

Se levanta la sesión certificada.

Julián Pérez Antonio Jimeno



Juan Martín

Alonso Muñoz



Bartolomé Martín

[Signature]

[Signature]

sesión ordinaria del día 1.º de Julio de 1935

En la villa de Lobos siendo las once horas del día primero de Julio de mil novecientos treinta y cinco reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felix Perez Santos, accidentalmente en ejercicio siendo la hora señalada y habiendo inayoria el Sr. Presidente declaró abierta la sesión tanto principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibida desde la última sesión la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes de junio con cargo a los diferentes capítulos y artículos del vigente presupuesto. -

Acto seguido por la presidencia se expuso que estando las Escuelas n.º 2 de niños y niñas en el mismo edificio n.º 9 de la calle Beracha y teniendo el mismo acceso a las

dos escuelas por la misma escalera propone a la consideración de este Ayuntamiento Acuerdo Escuelas que como pedagógicamente hablando deben tener entrada los niños y las niñas por distintas escaleras y como este Ayuntamiento carece de medios económicos para llevar a cabo esta reforma y ateniéndose que el edificio no reúne condiciones para darte otro acceso, se solicite



152
de la Inspección de 1.^a Enseñanza de el oportuno permiso para que las Escuelas mixtas de niñas n.º 1 y 2 estén en el local n.º 9 de la calle Derecha y las n.º 1 y 2 de niños queden respectivamente en el local propiedad del Ayuntamiento sito en la misma calle Derecha n.º 2 quedando en esta forma emplazadas las Escuelas en los locales que a continuación se expresan. -

Escuela n.º 1 de niñas entrada frente a la escalera de la calle n.º 9 de la calle Derecha. -

Escuela n.º 2 de niñas entrada por la puerta situada al lado izquierdo de la escalera de la misma casa antes mencionada. -

Escuela n.º 1 de niños, planta baja del edificio del Ayuntamiento situado en la calle Derecha n.º 2. -

Escuela n.º 2 de niños, situada en el piso principal del mismo edificio con acceso independiente en la escuela mixta antes expresada. -

Bien enterados los Sres. Concejales de la propuesta de la presidencia y entendiendo que le asisten poderosas razones para que se procure se eleve a cabo esta modificación ya que como bien dice la presidencia pedagógicamente hablando debe ser así al objeto de evitar que niños y niñas de las Escuelas n.º 2, suban y bajen por la misma escalera durante las entradas, salidas y recreos, acordaron por unanimidad: Que copia certificada de este particular se remita a la Sr.^a Inspectora de la Zona, para si aprueba este particular o acuerdo se verifiquen estos traslados durante el período de vacaciones, ya que en esta época se verifica la limpieza general de los locales

Escuelas. -

Seguintamente por la presidencia se dio cuenta de la solicitud del vecino de esta Antonio Domínguez Gallardo en la cual pide se le conceda el trozo de terreno denominado "Isla del tiro de Pichón", mediante la renta anual que el Ayuntamiento asigne. -

Ant. Domínguez Gallardo

Bien enterados los Sr. Concejales del escrito de referencia y discutido ampliamente el particular por unanimidad acordaron: Concederle al recurrente el trozo de terreno que solicita, y para la fijación de la renta que el Ayuntamiento informe a este Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre, comunicándosele por esta alcaldía a los que hoy lo tienen ocupado y que son vecinos de Sanlúcar según informes adquiridos dejen expedito el terreno tan pronto recolecten las legumbres que tienen sembradas. -

Se levantó la sesión certificada. -

Felipe Pérez Bartolomé Martín



Juan Martín

Alonso Macho

Antonio Hernández

Cayetano Rodríguez

Quirós Esteban

Sesión ordinaria del día 8 de Julio de 1935.
En la villa de Robor, siendo las once horas del día ocho de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos

los tres. Concejales, de este Ayuntamiento en el Salón, de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Melior Perez Souder, accidentalmente en ejercicio, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Hechos los Proletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:

1º Adquirir un retrato del Excmo. Sr. Don Rafael Salazar Alaraz en la suma de siete pts. que se abonarán con cargo al Capítulo 18. del vigente presupuesto.

2º En vista de los informes suministrados por el Guarda de Camprode este Ayuntamiento. Pagar en quarenta pts. la renta anual del Trozo de Terreno denominado "Isla del Toro de Piehon" concedido a Antonio Dominguez Gallardo, sin perjuicio de la renta que otro día le pide el Ayuntamiento la que habrá efectiva en el mes de Agosto de cada año, siendo la primera anualidad pagada en

Ant. Dominguez Gallardo

Agosto del año proximo 1936, siendo mo-
tivo bastante para lanzarlo del terreno
la morosidad en el pago de una anua-
lidad si su debido vencimiento, como
unicandole este acuerdo al interesado. =

3.º Nombran Agente Ejecutivo para que por
la via de apremio proceda al cobro
de los descubiertos a favor de este Ayuntamiento,
a Don Luis Justo Gonzalez,
al que por la presidencia se le expedi-
ra el oficio credencial.

Se levanto la sesion certificada. =

Felix Perez Alonso Abacho

Marcelino Martin Antonio Fernandez

Juan Martin

Cayetano Rodriguez

Enas Esteban

Sesion ordinaria del dia 15 de Julio de 1935

En la villa de Robón, siendo las once ho-
ras del dia quince de Julio de mil nove-
cientos treinta y cinco, reunidos los tres Con-
cejales de este Ayuntamiento en el salo-
n de estas Casas Concejales bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde accidentalmente
en ejercicio Don Felix Perez Sander, siendo la
hora señalada y habiendo mayoría, el Sr.
Presidente declaró abierta la sesion, dan-
do principio el acto, por lectura del pe-
tal anterior, que fue aprobada ratifica-
da y autorizada.

Seiduy los boletines y demas ems

prudencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de haber sido por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Seguidamente por la presidencia, se dió cuenta a la Corporación del oficio enviado por el Sr. Presidente del Tribunal Económico-administrativo provincial por el que se invita a este Ajunt. se presente en dicho oficio a formular alegaciones contra el recurso interpuesto por la C.ª Sevillana de Electricidad por la cuota impuesta en el Dept. Local, de Utilidades del año 1934, y enterados los Sres. Concejales acordaron por unanimidad: Que el Sr. Alcalde - Presidente en funciones auxiliado por el Sr. de esta Corporación vayan a Badajoz a proponer las pruebas convenientes a la defensa de los intereses de este Ajunt. =

Fue levantado la sesión certificado. =

Felix Duro
Antonio Fernandez
Bartholomé Martín
Juan María Laguarda Procluz
Alonso Macho
Emilia Esteban



Sesión ordinaria del día 22 de Julio de 1935
En la villa de Lobos, siendo las once

hora del día veintidós de Julio de mil
novecientos treinta y cinco reunidos los D^{os}. Con-
cejales de este ayuntamiento en el Salón de Sesiones
de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. alcalde accidentalmente en ejercicio
Don Felix Torres Santes, siendo la hora re-
ñalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente
declara abierto el acto dando principio la se-
sion por lectura del acta anterior que fue
aprobada, ratificada y autorizada. -

Leidos los boletines y demas correspondencia
oficial recibidos desde la última sesion la
Corporacion despues de enterada por unanimi-
dad acordó; se cumplan y guarden las
disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido y por unanimidad en vista
de la solicitud presentada por el vecino de
este lugar Juan Camar Carranco constándole al
Ayuntamiento que la esposa de este ha dado
a luz hace pocos dias dos niños gemelos,
teniendo este matrimonio cinco hijos más
y ser un pobre obrero sin recursos de nin-
guna clase, acordaron concederle el socorro
que solicita para sus dos hijos, el cual
comenzará a percibir desde el día primero
de agosto próximo, dejándolo de percibir des-
de esa fecha el que tienen concedido
Agustín Macho Suela y José Cuernero
Fernandez, ya que los hijos de éste tienen
diez y ocho meses en esta fecha, y que
este acuerdo se comuniqué a los interesados
para su conocimiento y efectos. -

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la se-

Socorro loc.
tancia

ción, extendiéndose la presente acta que firman los D^{os} Concejales de que ser.



Felipe Perez Juan Martin

Martolomé Martín

Blasno Abacho

Antonio Fernandez

Cayetano Rodríguez

Comas Esteban

sesión extraordinaria del día 24 de Julio de 1935

En la villa de Lobos siendo las doce horas del día veinticuatro de Julio de mil novecientos treinta y cinco reunidos los D^{os} Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Felipe Perez Sanchez, accidentalmente en ejercicio, siendo la hora señalada y habiendo número suficiente de señores Concejales que la Ley determina para celebrar esta clase de sesiones por el Sr. Presidente se expuso: "Que como sabia por la cédula de citación, el asunto a tratar era acordar la reparación del peso de las eras públicas, por lo que se expone a la consideración de todos para acordar lo procedente."

Bien enterados los D^{os} Concejales y entendiendo que la reparación del peso originaria fuese g^o considerado

bles en proporción con la situación económica por parte. atraviesa este municipio acordaron por unanimidad: Que en el ventretanto la disponibilidad de medios lo permitan, se proceda a la limpieza del mismo, abrogando el gasto que este origen del capítulo de Ingresos del vigente presupuesto por no haber consignación para esta atención.

Y resuelto el asunto para que habrían sido convocados, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los tres Concejales asistentes de que certifico.

Felipe Pérez Bartolomé Martín

Antonio González

Alonso Macho

Juan Martín

Cayetano Rodríguez

Emilio Esteban

Sesión ordinaria del día 29 de Julio de 1935
En la villa de Robón, siendo las once horas del día veintinueve de Julio de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los tres Concejales en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Felipe Pérez Sander, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.





Leídos los boletines y demás comunicaciones oficiales recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido, tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º

Comisionado
D. Miguel

Nombrar Comisionado para que el día primero de Agosto próximo vaya el ingeniero en la Casa de Decreta de Badajoz al Secretario de este Ayuntamiento D. Cayetano Esteban Corrales, facilitándole la oportuna credencial y los fondos necesarios.

2.º

Fuente
Pública

En vista de lo acordado que se encarga traer el submanifiesto de la fuente pública, y al objeto de que no se rague agua para la var rapa, que por algunos días se ponga un hombre que vigile esto, con un jornal de tres reales diarios que se abonarán con cargo al Capítulo de Gastos vistos del vigente Presupuesto.

Se levantó la sesión certificada.

Felipe ~~Perez~~

Antonio Zamora

Bartolomé Martín

Alonso Macho

Juan Martín

Cayetano Rodríguez

Cayetano Esteban

Sesión ordinaria del día 5 de Agosto 1935
En la villa de Roban, siendo las
once horas del día cinco de ago-
sto de mil novecientos treinta y cinco,
reunidos los Sr^s. Concejales de este
Ayuntamiento en el salón de
sesiones de estas Casas Consistoriales
bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Felix Perez Gauden
accidentalmente en ejercicio, sien-
do la hora señalada y habien-
do mayoría, el Sr. Presidente
declara abierta la sesión, dando
principio el acto, por lectura
del acta anterior, que fué apro-
bada ratificada y autorizada
leídos los boletines y demás comu-
nicaciones oficiales recibidos des-
de la última sesión, la Corpora-
ción después de enterada por uni-
midad acordó se cumplan y
guarden las disposiciones que a
esta localidad se refieren: =

Acto seguido y por unanimidad
acordaron aprobar la distribu-
ción mensual de fondos del pre-
sado mes de Julio, con cargo a
los diferentes capítulos y artículos
del Presupuesto vigente. =

Acto seguido, por la presidencia se
expuso: Que por el vecino de esta
localidad el Sr. D. Maria, se había pre-
sentado escrito, solicitando terreno
para construir un ropero, para ha-

cer ladrillos, en terrenos de la vía Pe-
 suaria denominada "Cordel Real".
 Dada lectura por el infrascripto
 secretario del escrito de referen-
 cia, y enterados los tres. Concejales,
 después de discutir ampliamente
 el particular, por unanimidad
 acordaron: No acceder a lo soli-
 citado, ya que como bien dice
 el recurrente en su escrito, el ter-
 no que solicita, pertenece al "Cor-
 del Real" que suada fuese que ver
 este Ayuntamiento, correspondien-
 do el otorgar o no dicha concesión
 a la Dirección local, de Fo-
 mento Pecuario, y que este acuerdo
 se le comuniqué al recurrente pa-
 ra su conocimiento y efectos.

Se levantó la sesión certificada.
 Felis Perez Antonio Remaquel



Bartolomé Martín

Antonio Macho

Juan Martín

Cayetano Rodríguez

Comisario Esteban

Sesión ordinaria del día 12 de Agosto de 1933
 en la villa de Frobrán, siendo las
 once horas del día doce de Agos-
 to de mil novecientos treinta y
 cinco, reunidos los tres. Concejales
 de este Ayuntamiento en el fu-
 lion de sesiones de estas Cajas

Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Felix Perez Sander, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Hechos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido por la presidencia se dió cuenta del escrito enviado por el Sr. Alcalde Don Angel Martin Merchan, por el cual solicita se le amplie el permiso que disfruta por un mes mas, fundado en motivos de salud, y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado, y que si se encargada de la Alcaldía el que actualmente la preside Don Felix Perez Sander.

Se levantó la sesión con fecho
Felix Perez Sander, Bartolomé Martin

Antonio Jimenez

Blonso Hacho

Juan Martin

Cayetano Rodriguez

Genias Esteban

Sesión ordinaria del día 19 de Agosto 1935 ¹⁵⁸

En la villa de Robín siendo las once horas del día diez y nueve de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los tres. Cabecales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Felix Parer Sander accidentalmente en ejercicio, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fué aprobada ratificada y autorizada. =

Recibidos los boletines y demas correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad conciernen. =

Acto seguido tomaron por unanimidad los siguientes acuerdos: =
1.º Concederle el recurso de amparo que solicita el vecino de esta finca cuyo número es 1271 desde esta misma, y que este acuerdo se le comunicare al interesado. =

2.º En vista del oficio del Sr. Presidente de la Mancomunidad Provincial, extimar el tipo medio de agua la Ciudad



Socorro laetania

Ciudad media
igualas me

DIPUTACION DE BADAJOZ

en esta villa en treinta pts. comunican
do a la vez que el número de fami
lias de que se compone el pueblo de
la Guadalupe Civil de esta villa es de
siete, no existiendo fuerza de Carabi
neros, y que por medio de copia co
tificada de este acuerdo, se comuni
que a dicha superioridad. -

3.º Que la subasta de los aprovechamien
tos de pastos del "Novillero"
tenga lugar el día veinticinco del
actual mes, por el sistema de ju
gas a la llempa, sirviendo de tipo
de subasta la cantidad de dos
cientos veinticinco pts. adjudicán
dose al mejor postor, anunciando
Novillero se su celebración por medio de ban
dos y edictos en los sitios de cos
tumbre, cuya subasta se celebra
rá en este Ayuntamiento a las an
ochas del expresado día, con
duración hasta las doce presi
dida por el Sr. Alcalde Presiden
te o el que haga sus veces, con asis
tencia de otro concejal y el secre
tario de esta Corporación que dará
fe de subasta. -

Subasta
de aprovechamiento
de los
Novillero

Se levantó la sesión certificada



Leite Durán Juan Martín
Cayetano Rediguer Alonso Machado
Antonio Román
Barbotini Martín

Enmá Esteban

Sesión ordinaria del día 28 de Agosto de 1935

159
En la villa de Robín, siendo las sucesivas horas del día veintiocho de agosto de mil novecientos treinta y cinco, reuniéndose los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alameda, accidentalmente en ejercicio Don Felix Perer Sander, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de la subasta de los aprovechamientos de pastos del Novillero celebrada en el día de ayer, la cual fué adjudicada al vecino de Puebla de la Calzada Pablo Rodríguez Antón, en la suma de doscientas veintinueve pesetas, y enterado el Ayuntamiento acordaron por unanimidad: adjudicarle al citado vecino de dicha subasta definitivamente, y que el importe de la misma las

traga efectivo al entrar en el dispu-
te del día treinta de sept. próximo.
Se levantó la sesión certificada
Jehú Pérez Bartolomé Martín

L. ayetano, Rodríguez Antonio Fernandis

Abonso Macho

Bartolomé Martín Juan Esteban

Sesión ordinaria del día 2 de sept. de 1935
En la villa de Robor siendo las once
horas del día dos de sept. de mil
novecientos treinta y cinco, reunidos
los tres. Causales, de este ayunta-
miento en el salón de sesiones de es-
ta Casa Municipal, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde acciden-
talmente en ejercicio don Felice Pérez
Loyder, siendo la hora señalada y
habiendo ya oído, el Sr. Presidente
declaró abierta la sesión, dando prin-
cipio el acto, por lectura del acta
anterior que fue aprobada ratificada
y autorizada.
Oídos los Boletines y demás comu-
nicaciones oficiales recibidos desde la
última sesión, la Corporación des-
pués de enterada por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las dis-
posiciones que a esta localidad se
refieren.
Acto seguido y por unanimidad

dad acordaron aprobar la distri-
bucion mensual de fondos del pa-
rado. mes de Agosto, con cargo a los
diferentes Capítulos y Artículos del
vigente Presupuesto.

Se levantó la sesión certificada.



Felix Perez

Antonio Fernandez

Abelmo Abicho

Juan Martin

Bartholome Martin

Francisco Esteban

Cayetano Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 9 de Septbr. de 1935

En la villa de Roban, siendo las once
horas de la mañana de Septbr. de mil
novecientos treinta y cinco reunidos
los tres. Concejales de este Ayuntamiento
en el Salón de sesiones de estas Casas
Consistoriales bajo la presidencia
del Sr. Alcalde Don Felix Perez tan-
do accidentalmente en ejercicio, sien-
do la hora señalada y habiendo ma-
yoria, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión, dando principio el acto
por lectura del acta anterior que
fue aprobada ratificada y auto-
rizada.

Leídos los boletines y demás comu-
nicaciones oficiales recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada por manu-



del acuerdo se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. =

Acto seguido por la presidencia se dió cuenta de un escrito presentado por el vecino de esta Fran^{co} Cabanes Boltero (maor) pidiendo un solar para edificar su casa, de 16 a 20 metros de fachada, frente a la casa que fue construida José Mar. Fiu Tencher por la parte del saliente Cabanes Boltero lindando con el regato, proximo a la suara de Don Fidel Martin, y enterados los S^{res}: Concejales de la solicitud de referencia, acordaron por unanimidad: Que la Comisión de Obras Públicas vea sobre el terreno si es susceptible de concederle el solar pedido, dando de todo ello cuenta al Ayuntamiento. =

Se levanto la sesion certificada. =

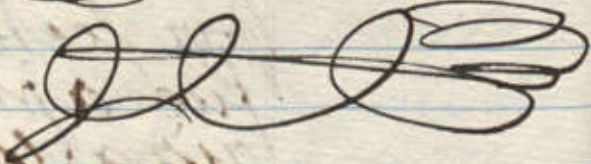
Felix Perez, Bartolome Martin

Juan Martin

Abonno Abacho.



Cañas Esteban



Caetano Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 16 de Setie de 1935
En la villa de Sebor, siendo las once horas del dia diez y seis de Setie de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los S^{res}.

161
Concejales de este Ayuntamiento en el Salón
de Sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel
Martin Merchan, siendo la hora señalada
habiendo mayoria, el Sr. Presidente de-
claro abierta la sesion, dando principio el
acto por lectura del acta anterior que fue
aprobada ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y diaria correspondencia
oficial recibidos desde la ultima sesion,
la corporacion despues de enterada por una
minoridad acordó se cumplan y guarden
las disposiciones que a esta localidad se
refieren.

Acto seguido por la presidencia se expuso,
que habiendo recibido del Banco de España
el Agente de este Ayuntamiento Don Miguel Duran
Cienfuegos la lamina de la inscripción nomi-
nativa N.º 11290 de un capital nominal de
25.000 Ptas en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento
y como Agente del mismo para que en su
nombre y representacion proceda al cobro de
los intereses de inscripción, procedi a revocar
el poder que este Ayuntamiento otorgara al Cajero
del Banco de España para el cobro de los
intereses mientras estos depositada a respuesta
del préstamo que este Ayuntamiento concertó con la
Caja Extremeña de Previsión Social, y como
este ha sido cancelado totalmente, lo expone
a la consideracion de todos para acordar lo pro-
cedente.

Bien enterados los Sres. Concejales y discutido
publicamente el particular por unanimidad
acordaron: Revocar el poder que este Ayun-

12
El Ayuntamiento otorgó al Sr. Cajero de la Sucursal del Banco de España en Badajoz para que cobrara los intereses de inscripciones pendientes dicha lamina p[er]t[ene]ciente al Ayuntamiento ante el Sr. Abogado ratificándole a Don Miguel Durán Cienfuegos el poder general que tiene de este Ayuntamiento, y que copia certificada de este acuerdo se envíe al Sr. Abogado del Sr. Cado de la Delegación de Hacienda de esta provincia, al objeto de que no se le pongan obstáculos a Don Miguel Durán Cienfuegos para el cobro de los intereses de inscripciones de la lamina propia de este Ayuntamiento.

Seguidamente por la presidencia se dió cuenta de la comunicacion enviada por el Sr. Inspector Provincial de Sanidad por la cual obliga a este Ayuntamiento a reconocer como Inspector Farmaceutico del partido Talavera la Real - E. Obis a Don Francisco Rey Bayon, y dada lectura de la comunicacion de referencia y enterados los Sres. Concejales, discutido ampliamente el particular por unanimidad acordaron hacer constar en acta.

1.º Que por parte de este Ayuntamiento no ha habido resistencia a reconocer como Inspector Farmaceutico al Sr. Rey Bayon, sino que obió en virtud de resolucion dictada por el Sr. Inspector Provincial de Sanidad y comunicada a este Ayuntamiento con fecha 16 de Enero de 1932, segun comunicacion que obra en esta oficina, y por lo tanto, queda demostrado que este Ayuntamiento no obió por si solo, y si en virtud de resolucion de una Superioridad.

2.º Que hasta que no se ha recibido el oficio que motiva este acuerdo estaba en pie la anterior resolucion, pero en vista de lo que se ordena

en el Oficio de que se ha dado lectura, el Ayunt. por unanimidad acuerda reconocer a Don Frando Rey Bayon Inspector Farmaceutico desde el dia nueve de Septiembre actual en adelante fecha del Oficio del Sr. Inspector Provincial de Sanidad, acatando de este modo cuanto en el mismo se ordena. -

Dada cuenta de una solicitud de Juana Pasc Amador pidiendo un solar de ocho varas frente a la casa de Jose Martin, el Ayunt. por unanimidad acordó que por la Comision de Obras Publicas se vea sobre el terreno antes de concederlo dando de todo ello cuenta al Ayuntamiento. -

Acto seguido y por unanimidad acordaron aprobar una transferencia de credito por valor de 1.400 pts de unos a otros capitulos y articulos del Presupuesto vigente los cuales constan en la memoria presentada por el Secretario Interventor y expediente que al efecto se instruye de cuyo expediente se dara cuenta al Ayuntamiento una vez que se haya anunciado en el B. oficial y se cumplan los demas requisitos reglamentarios. -

Se levanta la sesion, certificado. -

Angel Martin Felix Perez
Antonio Fernandez Dolores Bache
Cayetano Rodriguez Juan Martin
Martolomeo Martin Tomas Esteban



Transferencia
Credito

Del Cap. 2.º art. 1.º
al Capitulo 1.º 200 pts
Del Cap. 2.º art. 1.º
al Cap. 1.º — 200 pts
Del Cap. 13 art. 3.º
al Cap. 1.º 200 pts
Del Cap. 18 al Capitulo 1.º 800 pts



Sesión ordinaria del día 23 de Septiembre. 1935

En la villa de Lobón, siendo las once horas del día veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los Sr^s. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merdian, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada. -

Leídos los Boletines y demás correspondencia Oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de entrada acuerdo por unanimidad se acuerda y queda en las disposiciones que a esta localidad se le fueren. -

Seguidamente el Sr. Teniente de Alcalde Don Antonio Fernandez Martín hizo saber al Ayuntamiento la situación económica por que atraviesa la enferma Maria Lebat Rivers, que padece carbunco la cual no tiene medios para adquirir los medicamentos que requieren el tratamiento y entendiéndose el Ayuntamiento por unanimidad acordamos que se le faciliten con cargo al capítulo 4.º art. 1.º del viginti presupuesto. -

Se levanta la sesión certifico. -

Angel Martín Félix Ovej Juan Abate
 Bartolomé Martín Antonio Fernandez
 Cayetano Rodriguez Casimiro Esteban

Socorro a Maria Lebat Rivers pobre y enferma



Sesion ordinaria del dia 30 de Septiembre de 1935 ¹⁰³

En la villa de Lobos, siendo las once horas del dia treinta de Septiembre de mil, novecientos treinta y cinco, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salon de actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Merchan, siendo la hora señalada y habiendo mayoria, el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leidos los Boletines y demas correspondencia oficial recibida desde la ultima sesion, la Corporacion despues de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad acordaron en vista de que existen bastantes descubiertos a favor de este Ayuntamiento sin que de nada hayan valido los diferentes bandos que se han publicado para ver la manera de haberlos hecho efectivos sin apremio, que venga un Agente Ejecutivo y proceda al cobro de los mismos; escribiendoles a tal fin a Don Federico Rinaldy y Lopez-Acedo, y si este no pudiera encargarse de la cobranza por la Presidencia se hagan gestiones de otro Agente que se encargue de la recaudacion.

Leida la palabra por el Concejale Don Alonso Masero Fernandez como uno de los Concejales designados por este Ayuntamiento para formar parte de la Comision Gestora de la Sesion

Nombre y cargo
Agente Ejecutivo

Alcantarilla
Lado

para el paro obrero y concedido que
le fue por la presidencia expuso: "Que era
conveniente al objeto de que el dinero
que se invertía en las obras públicas
fuera lo más aprovechado posible, sin que
sea su ánimo forzar al obrero, que las obras
a ejecutar se hicieran por contrato, y mediante
subasta en forma reglamentaria, así como
la conveniencia de dotar a este pueblo de al-
cantarillado donde afluyeran todas las aguas
residuales de los edificios y calles, con lo
cual, en vista de la situación topográfica
de esta villa, se conseguiría limpieza e higiene.
Formada en consideración la propuesta y de-
bido a ampliamente el particular, acordaron por
unanimidad".

1.º Que se proceda por el sistema de subasta a la
construcción del alcantarillado público de
esta villa, dando comienzo por junto al canal
de la casa del vecino de esta Antonio Lirio
junto al camino que conduce a la fuente
y pilares públicos que es el sitio donde el
alcantarilla ha de tener su desagüe. -

2.º Que por una Comisión integrada por el Sr.
Alcalde-Presidente, el Concejal que ha he-
cho la proposición, y otro miembro de la Co-
misión gestora auxiliados por el Secretario
se formule el pliego de condiciones admi-
nistrativas que ha de servir de base para
la subasta de las obras. -

3.º Utilizar para el acarreos de materiales la pres-
tación personal, con el objeto de que la san-
tidad de la decima se invierta en el má-
xim número de jornales posible. -

4. Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente para si se agudiza la crisis antes de que esta se levante se anuncie y se sigan los límites reglamentarios dar quince a las obras de la apertura del alcantarillado ocupando los derechos que estime por conveniente y turnando los mismos cada dos dias.

5. En copia certificada de este acuerdo forme copia del expediente a introducir del cupo de la decima sobre la Contribucion para el pago de obras existente en Caja perpetua fecha. -
Se levanto la sesion certificada.



Angel Martin *Blonso Machado*

Felix Perez
Bartolomé Martín

Antonio Romanets *Francis Esteban*
Cayetano Rodriguez

Sesion ordinaria del dia 7 de Octubre de 1935
En la villa de Ebro siendo las once horas del dia siete de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Mexellan en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaro abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.
Leido los Boletines oficiales y demas cosas.



ponderancia recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada acordó por unanimidad se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se prefieren.

alcantarillado

Acto seguido y previa lectura del mismo acordaron por unanimidad aprobar el pliego de condiciones administrativas formulado para la contratación por subasta del alcantarillado público de esta villa.

También acordaron por unanimidad que desde el día de mañana sea Antonio Frujillo como guarda de la fuente pública.

Proyecto de presupuesto 1936

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta del Presupuesto Municipal Ordinario para 1936, cuyo proyecto presentado por el Sr. Intendente de este Ayuntamiento y sancionado por la Comisión de Hacienda estaba sobre la mesa; examinadas todas y cada una de las relaciones que lo integran acordaron por unanimidad fijar el total de ingresos en 45.346'00 pts, y los gastos en igual cantidad, resultando por consiguiente aprobado dicho Presupuesto.

Que tanto este como las Ordenanzas formuladas de los distintos arbitrios que se establecen se expongan al público en forma reglamentaria y transcurrido dicho plazo se de cuenta al Ayuntamiento nuevamente para su aprobación definitiva si la mereciere en armonia con lo dispuesto en el art. 5º del Reglamento de Hacienda Municipal.

Se levanta la sesión certificado

Angel Martín Gómez Abonzo Abacha Bartolomé Martín

José Pérez

Antonio Ferrnandez

Francisco Esteban

Sesión ordinaria del día 14 de Octubre de 1935 185

En la villa de. Ebro, siendo las once horas del día catorce de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán en el Salón de Sesiones de estas Casas-Consistoriales, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada ratificada y autorizada.-

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia recibida desde la última Sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta ~~lugar~~ se refieren.-

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo parage diez de Septiembre, con cargo a los diferentes Capítulos y artículos del vigente Presupuesto.-

También y por unanimidad fue aprobada la cuenta enviada por el Agente de este Ayuntamiento Don Miguel Durán de los cobros y pagos realizados en el 3er. Trimestre del año actual.

Seguidamente y por unanimidad acordaron que la subasta de los aprovechamientos de hierbas de las eras públicas, tenga lugar el día 20 del actual, por el sistema de puja a la llana en cuya subasta entrarán también los terrenos adyacentes a las eras que no se labran, y los baldíos o del común, sirviendo de tipo de subasta, la cantidad de mil pesetas, que el rematante abonará en igual forma que se acordó en la Sesión que celebró este Ayuntamiento.

taniento el dia 26 de Septiembre del pasado año 1934, a cuyas condiciones se sujetará el adjudicatario, cuya subasta se hará pública por los medios de costumbre en esta localidad.

Dada cuenta del escrito presentado por Blas Rodas Gonzalez, pidiendo un tozo de terreno para construir una pared y cuando pueda edificar un pajaro, por unanimidad acuerdan: Que por los Concejales Don Bartolomé Martin Gomez y Don Antonio Fernandez Martin se sea sobre el terreno e informen al Ayuntamiento en la primera sesion que se celebre.

Y se levanta la sesion certifico. —



Antonio Fernandez
Bartolomé Martin

Juan Nave *Isidro Macho*

Cayetano Rodriguez *Samuel Esteban*
Yelit Perez

Sesion ordinaria del dia 21 de Octubre de 1935

En la villa de Ebro, siendo las once horas del dia veintuno de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los Sres. Concejales del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Merchan, en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales, siendo la hora señalada y habiendo mayoria, el Sr. Presidente declaro abierto el acto dando principio la sesion por lectura del acta anterior que fue apro.

bada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordó por unanimidad, se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido por la Presidencia se dio cuenta de la subasta de los aprovechamientos de hierbas celebrada en el día de ayer, y adjudicada al licitador posterior que se presentó don Eduardo Masá de Oca, y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó adjudicarlo definitivamente el remate en la suma de mil pts.

Por la Comisión designada se informa al Ayuntamiento en el sentido de que se le conceda a Blas Rodas González el trozo de terreno que solicita para edificar, y concederle gratis por considerarlo como sobrante de la vía pública.

La misma Comisión informa al Ayuntamiento que el solar que para edificar una casa tiene solicitado la vecina de esta Isabel González Soriano se le conceda en la calle Nueva, a continuación de la casa que tiene construida Gregorio Gallego García de diez varas de fachada y el conal hasta alinear con el de referido Gallego García, gratis como sobrante de la vía pública.

También se informa por la Comisión al Ayuntamiento en el sentido de que no es benéfico para el ornato de la vía pública conceder los solares que para edificar tienen pedidos los vecinos de esta Frank Cabanaj Solís (mayor) y Juana Saes Amador por no



licitar fuera de la alineación de los edificios y que estos acuerdos se comunicasen a los respectivos interesados. -

Por la presidencia se dio cuenta del oficio enviado por el Tribunal Económico Administrativo provincial, por el cual se invita al Sr. Alcalde para que comparezca a alegar lo que le sea en derecho conduca en la reclamación interpuesta por don Laureano Alarcón Capilla contra la cuota del Departamento Local de Utilidades del año 1934 y enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordó que vaya a Badajoz el Sr. Alcalde y el Secretario de esta Corporación abonándose el coste que el viaje viaje con cargo al ex-respondiente capitán y ante del vicepresidente.

Transferencia

Vista la propuesta de transferencia de crédito que fue aceptada por el Ayuntamiento en sesión de 16 de Septiembre anterior sin que durante el periodo de exposición al público no se ha formulado reclamación sin que por ello pueda venir perjuicio al Ayuntamiento, este acuerda prestarle su aprobación a la misma pretendiendo fiada de las - Cartillas del en el expediente tramitado al efecto, acordando que se copie del mismo se remita al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia y se levante la sesión, certifico. -

Angel Martín

Antonio Ferrnandez

Felix Perez

Siquen las



Firma: Martolomé Martín

Alonso Macho ¹⁶⁷

Cagotano, Rodríguez

José Esteban

Diligencia. - Por ella se hace constar que en este día no se celebró la correspondiente sesión ordinaria, por no haber asunto de que tratar en la misma. -
Lobos 29 Octubre 1935

El Alcalde

El Sr. Pres.



Angel Martín

José Esteban

Sesión ordinaria del día 4 de Noviembre de 1935

En la villa de Lobos siendo las once horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los Sres. Concejales del Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchán en el Salón de sesiones de estas Casas Comitoriales, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia Oficial recibidos desde la última sesión la Corporación después de enterada acordó por unanimidad se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. Acto seguido y por unanimidad se acordó

Distribución
fondos

aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes de Octubre con cargo a los diferentes Capítulos y Artículos del vigente presupuesto..

Por la presidencia se da cuenta al Ayuntamiento de la Carta Circular de la Mancomunidad Sanitaria de esta provincia en la que se consiguan las cantidades que han de ser presupuestadas en el próximo año 1936..

Después de la lectura de la misma y enterados los Excs. Concejales acordaron por unanimidad: Reclamar de las cantidades consignadas para el Sr. Veterinario importante 940¹⁵ pts y 340 pts al mismo por reconocimiento de Cerdos, por considerar excesivas estas cantidades, ya que este pueblo forma partido con respecto al Veterinario con Arroyo de S. Serván, y que el titular Don Manuel Molina Arce tiene su domicilio en este último pueblo, y solamente viene a ésta durante el periodo de tiempo que las matanzas de Cerdos están en su apogeo lo sea mes y medio al año, y en este mes y medio del apogeo de matanzas de Cerdos, viene a ésta para reconocerlos una vez a la semana, y por lo tanto este Ayuntamiento entiende salvo acuerdo de la Superioridad que únicamente se deben de consignar para esta atención en el Presupuesto de referencia 800¹⁵ pts acordando por último que copia certificada de este acuerdo se remita al Sr. Inspector Provincial de Sanidad para la resolución que correspondida..

Se levanta la sesión certificado.. -

Angel Martín

Antonio Román

Felix Perez

Barceloni Martín

Emilio Esteban



108
Sesión ordinaria del día 11 de Noviembre de 1935

En la villa de Lobos, siendo las once horas del día once de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los D^{os}. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martín Merchan, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierta la sesión dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y firmada. -

Leídos los Boletines Oficiales y demás correspondencia Oficial recibidos desde la última Sesión, la Corporación después de enterada acordó por unanimidad se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Seguidamente por la presidencia se dio cuenta a la Corporación de la subasta del alcantarillado público de esta villa, celebrada el día diez de este mes, la cual fue adjudicada al único solicitante que se presentó Manuel Gavales Sanchez, sin que durante el acto ni hasta la fecha se haya formulado reclamación alguna por parte de nadie. -

Bien enterados los D^{os}. Concejales, acordaron por unanimidad: Adjudicarse definitivamente al expresado rematante la subasta y que copie certificado de este acuerdo al Jefe al expediente instruido. - X

Acto seguido por la presidencia se dio cuenta de la conveniencia de solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y



Subasta
Adjudicación
Alcantarillado

Bellas Artes eleve a Nacional el Instituto de la Ciudad de Mérida, por los beneficios que esto reportaría a todos los pueblos del Partido.

Instituto
Mérida

Bien enterados los Sres. Concejales y dis-
cuido ampliamente el particular, por
unanimidad acordaron: Solicitar del Excmo.
Dr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes
que el Instituto de Mérida se eleve a Nacional
ya que como bien ha expuesto la presidencia
ello traerá si el Dr. Ministro lo concede gran
de Beneficio a todos los pueblos de este dis-
trito, acordando que copia certificada de
este acuerdo se eleve en ese sentido al Excmo.
Dr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes.

Acto seguido acordaron por unanimidad:

Aprobación
Presupuesto
1936

Aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario
para el próximo año 1936, cuyo proyecto pre-
sentado por el Secretario Interventor y sancionado
por la Comisión de Hacienda asciende el total de
ingresos a 45.376'00 pts
y el de gastos a 45.376'00 *

Resultando por consiguiente nivelado
dicho presupuesto.

Que tanto este como las Ordenanzas Municipales
formuladas, de los distintos arbitrios que se establecen
se expongan al público en forma reglamentaria, y
transcurrido dicho plazo con su copia se remita
al Ilmo. Dr. Delegado de Hacienda de esta provincia
según dispone el art. 300 y 301 del Estatuto Muni-
cipal.

Requidamente y por unanimidad acordaron
que el recargo por la Contribución Industrial sea
el del art. 32º sobre la cuota del Ferrocarril.

139
habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión, extendiéndose la
presente acta que firman los Sres. Conce-
jales, certíficos. -



Angel Martín
Antonio Ferrandiz

Cayetano Rodríguez Bartolomé Martín

Blas Obach

Juan Esteban

José Pérez

Sesión ordinaria del día 18 de Noviembre de 1935. -

En la villa de Lobón, siendo las once horas
del día diez y ocho de Noviembre de mil
novecientos treinta y cinco, reunidos los Sres.
Concejales de este Ayuntamiento bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Mar-
tín Merchán, en el Salón de Sesiones de estas
Casas Consistoriales, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró
abierta la sesión dando principio el acto por
lectura del acta anterior, que fue aprobada,
ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia
oficial recibida desde la última sesión, la
Corporación después de enterada acordó por
unanimidad se cumplan y guarden las dis-
posiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido y por unanimidad, en
vista del escrito presentado por la vecina

Socono
lactancia

de esta Juana Martin Bragera, viuda de Manuel Martin Salencia, acordaron concederle el socono lactancia que solicita para su hijo Manuel Linerfano del padre y de tres meses de edad, ya que la solicitante carece de recursos y no se encuentra en condiciones de amamantar a su hijo, segun prescripcion facultativa, cuyo socono de lactancia comenzara a percibirlo desde el dia primero de este mes, dejando de percibirlo desde el dia primero del mes de Diciembre proximo el que tiene concedido el tambien vecino de esta Santiago Muños Maria, y que este acuerdo se le comunicue a los interesados para su conocimiento y efectos. -

Y se levanto la sesion, certifico. -

Angel Martin

Antonio Formanely

Juan Martin

Bartolome Martin

Felix Perez

Cayetano Rodriguez

Alonso Abacho

Francis Esteban

Sesion ordinaria del dia 15 de Noviembre de 1935. -

En la villa de Lobon, siendo las once horas del dia veinticinco de noviembre de mil novecientos treinta y cinco, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Angel Martin Merchan, en el Salon de Actos de estas Casas Consistoriales, siendo



la hora señalada y habiendo una
hora, el Sr. Presidente declaró abierto el
acto dando principio por lectura del
acta anterior que fue aprobada, ratificada
y firmada. -

Leídos los Boletines y demás correspondencia
oficial recibidos desde la última sesión,
la Corporación después de enterada por
unanimidad acordó se cumplan y guarden
las disposiciones que a esta localidad se re-
fieren. -

Acto seguido por la presidencia se soli-
cita un permiso para ocuparse de asuntos
propios, cuyo permiso finalizará tan pronto
los tenga terminados, comenzando a disfrutarlo
cuando la perentoriedad de los mismos lo exijan
y enterado el Ayuntamiento por unanimidad
acordaron conceder a la Presidencia el per-
miso que solicita, encargándose en el inter-
tanto de la Alcaldía al primer teniente
de alcalde Don Felix Perez Santa. -

Acto seguido por la presidencia se expuso:
Que era preciso tratar de la designación
de los Vocales Hatos del Repartimiento Ge-
neral de Utilidades que ha de regir en
el próximo año 1936 en sus dos partes, Real
y Personal a que se refiere el R. d. de 11 de
Septiembre de 1935. -

Después de la lectura del R. d. citado así como de
los artículos del Estatuto Municipal pertinentes
al caso el Ayuntamiento teniendo a la
vista los documentos correspondientes ofreció el
resultado siguiente, quedando designados los
Sres. que a continuación se expresan. -



- Para la parte Real -
- * Don Juan Martin Rodriguez = Mayor contribuyente por rústica
 - * Antonio Caballero Alvarez = " " Urbana
 - * Eduardo Plaza de Coca = Hacendado forastero =
 - * Julio Perez Ruiz = Presidente del Sindicato Católico Agrario
- = Para la parte Personal =
- * Juan Barrera Trata = Mayor contribuyente por Rústica
 - * Antonio Gracia Gomez = " " Urbana
 - * Calixto Gonzalez Perez = " " Industrial
 - * Alonso Tracho Fernandez = " " Rústica

Designados los individuos que han de pertenecer a ambas Comisiones el Ayuntamiento acordó se de cumplimiento a lo dispuesto en el parrafo 2º del artº 489 del Estatuto Municipal.

Seguitamente procedió el Ayuntamiento a formular las Ordenanzas que han de servir de base al Repartimiento Gral de Utilidades de que se trata, basandola en los artículos siguientes.

- Artº 1º. La fecha de estimación para el cómputo de Utilidades ha de ser la correspondiente al año 1936.
- * 2º. Dicho conocido en este término el capital y condiciones interiores y exteriores de todos los vecinos, se consideran innecesarias las declaraciones de los Contribuyentes de las Utilidades que cada uno tenga por el capital que posea.
 - * 3º. Para el cómputo de Utilidades se tendrán en cuenta el liquido imponible con que figuran cada contribuyente, los signos exteriores del mismo y su familia y el número de criados, sirvientes etc etc.
 - * 4º. El tipo medio de los jornales en esta villa lo estima la Junta en las cantidades de tres pesetas y cincuenta céntimos teniendo en cuenta los días que ganan más y los que ga-

man menos, según la clase de ^{trá} trabajos que desempeñan durante el año. -
art. 5.º El recargo que se ha de establecer sobre las cuotas para partidas fallidas gastos de administración y cobranza será el 6% y la forma de pago del importe de las cuotas será divididas por cuartas partes y cobradas en el 2.º mes de cada trimestre como periodo voluntario. -

6.º El Repartimiento Gral. de Utilidades de que se trata, tanto en su parte Real como en la Personal habrá de llevarse a cabo por las Comisiones de Evaluación y Junta general del mismo, constituidas al efecto conforme con lo dispuesto en los arts. 65 al 104 del referido (R.D.)

sesiones

Lequidamente y por unanimidad y en virtud de lo dispuesto en el párrafo 2.º del artículo 54 de la nueva Ley Municipal, acordaron se celebren al mes dos sesiones ordinarias que tendrán lugar los días 14 y 26 de cada mes ^{una de los días de su duración} y si estos días fueran festivos se celebrarán al día siguiente, sin perjuicio de las extraordinarias que puedan suscitarse. -

Se levanta la sesión. certificado. - Hora de los nue de su mañana, entre cinco. Vall. -



Angel Martín

Antonio Romales

Juan Martín

Felix Perez

Martolomé Martín Cayetano Rodriguez

Blonso Aacho

Tomás Esteban

Sesión extraordinaria del día 9 de Abo. de 1935
 En la villa de Lobos, siendo las doce horas
 del día nueve de diciembre de mil no-
 vecientos treinta y cinco, reunidos los Sres.
 Concejales de este Ayuntamiento en el Salón
 de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo
 la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente
 en ejercicio Don Felix Perez Santos, siendo la
 hora señalada y encontrándose presentes la to-
 talidad de Sres. Concejales que componen este
 Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se expuso:

Ratificación
 acuerdo decimo
 para para Abo.

Que como sabian por la cédula de citación
 uno de los asuntos a tratar era darle cuenta
 de la Orden del Ministerio de Hacienda in-
 sertada en la Gaceta del día 3 del actual mes
 por la cual se interesa que los Ayuntamientos
 que actualmente tengan establecido el recargo
 de una décima de los contribuciones Terrenal e
 Industrial, para atender al remeio del paro
 de Abo, si no llevan a cabo la ratificación de
 su acuerdo dentro de un plazo que expirará el
 día 15 del mes actual, se entenderán que renun-
 cian a la exacción de tal recargo, por lo que se
 exponia a la consideración de todos para acordar
 lo procedente. -

Bien enterados los Sres. Concejales, y discurrido am-
 pliamente el particular por unanimidad acordaron: Ra-
 tificar en todas sus partes el acuerdo tomado por este
 Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 13 de
 Julio de 1934, por el cual estableció el recargo del
 10 por 100 sobre las contribuciones Rústica, Urbana e
 Industrial, acordando que copia certificada de
 este acuerdo se remita al Ilust. Sr. Delegado de
 Hacienda de esta provincia a los efectos de la

Orden Ministerial de referencia.-

Que otro de los asuntos señalados en la convocatoria era dar cuenta de la comunion recibida de la Tesoreria de Hacienda por la cual se invita a este Ayuntamiento para presentar las cartas de pago por 25 Rs. que habido en 25 de marzo ultimo, y el cobro del 30% de decimo para el oro, acordandose por unanimidad: Que en el dia de mañana se haga viaje por la Presidencia, a este fin, levantase debidamente certificacin del anterior acuerdo para presentarlo en la Delegacion de Hacienda.-

Y resuelto el asunto para que habian sido convocados el Sr. Presidente declaro terminado el acto extendiendose la presente Acta que firman los dos convenientes certificar.

Felix Perez Capetana, Rodriguez

Abonno Abacho Bartolome Martin

Antonio Pamanels

Juan Martin

Luís Esteban



Sesion ordinaria del dia 14 de diciembre de 1935
En la villa de Lebón, siendo las once horas del dia catorce de diciembre de mil novecientos treinta y cinco; reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde Accidentalmente, en ejercicio don Felix Perez Santos, en el Salon de ac.

tos de estas Casas Consistoriales, siendo la hora señalada y habiendo mayoría el Sr. Presidente declaró abierto el acto dando principio el mismo por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada...

Leídos los Boletines y demás correspondencia Oficial recibida desde la última sesión, la Corporación después de enterada accedió por unanimidad se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren...

Acto seguido y por unanimidad se acordó aprobar la distribución mensual de fondos del próximo mes de Noviembre con cargo a los diferentes capítulos y arts del vigente Presupuesto...

Seguidamente por la Presidencia se expuso: Que el Agente Ejecutivo Don Federico Rinaldy y Eber-Acedo nombrado por este Ayuntamiento para hacer efectivo los de cobros por la vía de apremio, recibió el día 14 del pasado mes de Octubre valores de hacienda forastera importante quinientos diez y seis con 94 Cts, habiéndose requerido esta Alcaldía diferentes veces para que se personase en este Ayuntamiento a dar cuenta de su gestión, en ofreciendo la cantidad que hubiera cobrado y devolviendo los valores que tuviera pendientes de cobro, sin que hasta la fecha, lo haya efectuado, por lo que lo exponía a la consideración de todos para acordar lo pro-

Agente Ejecutivo
9

cedente. -

Bien enterados los Sres. Concejales, y discutido ampliamente el particular ya que según manifiesta la Presidencia tiene apurada la vía curiosa y ~~trámite~~ de intereses por los cuales este ayuntamiento está obligado a velar, acordaron por unanimidad: -

Que por conducto de la Alcaldía de Badajoz se le de traslado de este acuerdo al Don Federico Rivaldy y Lopez - de - do invitándole para que se presente en este Ayuntamiento antes del día veintidós del mes actual a dar cuenta de su gestión y si así no lo verifica, se inicie por el Sr. Interventor de este Ayuntamiento el oportuno expediente de responsabilidades por malversación de fondos públicos, cuyo expediente una vez instruido se remitirá al Sr. Fiscal de la Audiencia Provincial a los efectos que procedan. -

Después la Presidencia dio cuenta de una solicitud sujeta por el vecino de esta ciudad Manuel Rodríguez Luentosa solicitando un solar para edificar una casa a continuación de la casa que fue de Antonio Martín Caballero y sitio El Pío y enterados los Sres. Concejales del extracto de referencia acordaron por unanimidad: Que por la Comisión de Obras Públicas se le señale el solar pedido ya que el solicitante no explica las dimensiones que ha de tener. -

Solar

A esta cuenta de la Circular del Sr. Jefe Provincial de Estadística en la que se interesa la renovación del Padrón Municipal de Habitantes, y el nombramiento de Agentes Repartidores, enterado el Ayuntamiento por unanimidad acordaron nombrar para estos cargos a don Rafael Rivera Gonzales y don Bartolomé Gomez Vega, encargándose el primero de la Sección 1ª y el 2º de la Sección 2ª y designados en que está dividido este término municipal, y que se encarguen los impresos necesarios. -

Seguitamente por la Presidencia se manifestó a los Sres. Concejales, que como consecuencia del acuerdo adoptado sobre ratificación décima Goro Dorero en la Sesión extraordinaria del día nueve de este mes, procediese se diese cumplimiento a los Apartados a), b, y c) de la disposición inserta en la Gaceta del día nueve del actual. -

En su vista el Ayuntamiento acordó por unanimidad que por Secretaría se forme una memoria de las cantidades recaudadas por este concepto, y de las obras realizadas, la cual se elevará al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para que surta su efecto. -

Se levanta la sesión de que certifico. -

Yelín Pérez

Antonio Ferrnandez
Juan Martín

Bartolomé Martín

Abelmo Machado

Amós Esteban

Cristina Rodríguez



Sesion Ordinaria del dia 26 de Diciembre 1935

En la villa de Cobon, siendo las suce-
horas del dia veintiseis de Diciembre de mil
novecientos treinta y cinco, reunidos los Se-
ñores Concejales de este Ayuntamiento bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Acciden-
talmente en ejercicio Sr. Felix Piner
Sander, en el Salon de Hitos de estas Cortes
Comisoriales, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría el Sr. Presidente de-
claro abierto el acto dando principio
el mismo por lectura del acta anterior
que fue aprobada, ratificada y auto-
firmada =

Leídas las Boletines y demás corres-
pondencia oficial recibida desde la úl-
tima sesion, la Corporacion despues de
enterada acordó por unanimidad re-
cumplan y guarden las disposiciones
que a esta localidad se refieren =

Seguidamente por la presidencia se expuso.

que habiendo desaparecido las cau-
sas que motivaron la agregacion de este
pueblo a Talavera la Real para for-
mar Partido Farmaceutico, caso la cons-
trucccion del Puente sobre el rio Gua-
diana en las cercanias de esta villa, vi-
la conveniencia de que este pueblo forme
partido con el inmediato con el de
Pueblo de la Calrada para la inspec-
cion Farmaceutica, ya que solamente
nos separan unos kilometros y con mo-
tivo de la construcccion de dicho puen-
te el traslado i viaje de cosa de suyo

minutos, mientras que con Talavera
la Real nos separan quince Kilóme-
tros y menos media de comunicación,
por lo que lo exponia á la conside-
ración de todos para acordar lo
procedente.

Bien enterados los Sres. Concejales y discutida ampliamente el particular, en vista de las poderosas razones que asisten á la Presidencia, por unanimidad acordaron: Que se solicite del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia, que esta villa forme partido para jurisdicción Parroquial con el vecino pueblo de Puebla de la Calzada, dejando de constituirlo con Talavera la Real, á cuyo fin se le enviara copia certificada de este acuerdo para si lo cree conveniente acceda á lo solicitado á esta petición, previo informe de la Jurisdicción provincial de Sanidad. =
Se levantó la Sesión. =

José Pérez Juan Antonio Lagunas Rodríguez

Antonio Terrancho Abelardo Macho

Bartolomé Martín José Esteban

Sesión extraordinaria del día 14 de Enero de 1936
En la villa de Robyán, siendo las doce horas
del día cuatro de Enero de mil novecien-

los treinta y seis, reunidos los ¹⁷⁵ tres, Con-
cejales de este Ayuntamiento en el Salón
de Sesiones de estas Cajas Concurionales, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde acciden-
talmente en ejercicio, Don Felix Perer Tou-
der, el cual los habia conuocado por se-
dula con la antelación debida y expre-
sion del objeto, siendo la hora señalada
y habiendo el número suficiente que la ley
determina para esta clase de sesiones, el
Sr. Presidente declaró abierta la sesión
y expuso: Que como se habian por la conu-
ocatoria, esta sesión no tenia otro objeto
que darle cuenta de haberse recibido
cumplimentado por la Alcaldia de Ba-
daajoz el oficio que se envió para el Sr.
D. Rivaldy, sin que hasta la fecha se
haya perdonado en este Ayuntamiento
ni a liquidado, ni expuesto nada acer-
ca de su gestión.

Sr. Rivaldy

Entendidos los tres. Concejales, acor-
daron por unanimidad: Que en
vista de la actitud rebelde en que
se ha colocado el Sr. Rivaldy, se
 acuerda su destitución como Agente
Ejecutivo de este Ayuntamiento, y
que tal cual se acordó en sesión
del día catorce de Diciembre ante-
rior, por Secretaria se incoe expedien-
te de responsabilidad, uniéndose al
mismo cuantas certificaciones con
este asunto se relacionen, sirviendo
de base, el acuerdo en que se nom-
bró Agente Ejecutivo, y una vez

tramitado se remita al Sr. Fiscal de la Audiencia de esta provincia a los efectos que procedan. =

Y remuelto el asunto para que habiendo sido, conveados el Sr. Presidente levantando la sesión, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifica. =

Felix Perez

Antonio Román

Blas Macho Cayetano, Rodríguez

Bartolomé Martín

Comis Esteban

Juan Martín

El

Sesión ordinaria del día 14 de Enero de 1936
En la villa de Robun, siendo las horas del día catorce de Enero de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio de Felix Perez Sander, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura de acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. =

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última

trina sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad, acordaron aprobar la distribución mensual de fondos del próximo pasado mes de Dto. con cargo á los diferentes Capítulos y Artículos del vigente Presupuesto. =

Seguidamente el señor Presidente dió cuenta á la Corporación del escrito recurso de reposición enviado por Don Federico Rinaldy y proper acuerdo, enterados los señores Concejales del escrito de referencia, después de discutido ampliamente, acordaron por unanimidad: =

1.^o No tomar en consideración las alegaciones que el Sr. Rinaldy hace de ser el Sr. Rivera, quien tiene que ventilarse esta cuestión, y no el Ayuntamiento; estimando el Ayuntamiento que debe ser este, y no el Sr. Rivera, ya que vino á hacerse cargo de los valores por acuerdo del Ayuntamiento fecha treinta de febrero último, entregándole el Sr. Rivera los valores para su cobro por la vía de apremio con el visto bueno del Sr. Alcalde

2.^o En carta fecha tres de Dto. último dirigida al Sr. Alcalde dice que el lunes nueve del mismo mes fecha en que vendría á li-

Sr. Rinaldy

quidar, sin que lo efectuara, motivando el acuerdo fecha catorce de Dto. n.º Fumo; manifiesta el Sr. Pinaldy en su escrito recurso de reposición, que con afirmaciones gratuitas las que hace el Ayuntamiento al decir que ha sido requerido amistosamente para que se presente a liquidar.

3.º

En el Presupuesto del Pral. Ordinario del año 1935, figuran consignadas doscientas ptas. para premio a los Recaudadores y Agentes, encargados de la cobranza municipal. Esto no implica que estén consignadas directamente al Sr. Pinaldy, pues pueden ser adjudicadas a cualquier Recaudador que por su laboriosidad y honradez se hiciera acreedor a ello, y mediante acuerdo de la Corporación.

4.º

En vista de lo dispuesto en el párrafo 2.º del art. 30 del Reglamento de Procedimiento en materia municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, y por las razones apuntadas, se destinase el fco. referido escrito recurso de reposición del Sr. Pinaldy, ratificando y quedando firmes los acuerdos fechas 14 de Dto. de 1935 y 4 de Enero actual, dándose traslado de este acuerdo al Sr. Pinaldy por conducto de la Alcaldía de Badajoz. Acto seguido acordaron por unanimidad: Concederle a don

Solar Camar
de Dorado

de Dorado Fernandez, el trozo de terreno que solicita para ampliar su casa en calle A. Zamora n.º 34, de nueve metros de largo y cuatro de ancho, de forma triangular, y concederle gratis por considerarlo sobrante de la via publica, a condicion de que construya en el plazo de un año, pues si no lo verifica, perderá lo construido, que dependa a favor del Ayuntamiento lo edificado y que este acuerdo se comuniquen a la interesada para su conocimiento y efectos.



Se levanto la sesion certificada -
Yehix Perez

Antonio Fernandez

Alonso Abacho

Bartolome Martin

Capitana, Rodriguez

Enria Esteban

Juan Martin

J. E.

Sesion extraordinaria del dia 20 Enero 1936
En la villa de Zafon siendo las doce horas del dia veinte de Enero de mil novecientos treinta y seis reunido los D. Concejales de este Ayuntamiento en el Salon de Sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia de Sr. Alcalde - Presidente accidentalmente

en ejercicio don Felix Jesu Sandoz,
siendo la hora señalada y encon-
trándose presentes la totalidad de los
D^{os}. Concejales que componen este ayun-
tamiento por el D^o. Presidente se ex-
puso: Que como sabian por la con-
vocatoria uno de los asuntos a
tratar era darle cuenta del Oficio
recibido del Juzgado de Instrucción
de Mérida por el cual se interesa
de instruya al Ayuntamiento de los
derechos que se concede a esta Corpo-
ración el art. 109 de la Ley de Enjui-
ciamiento Criminal así como con la
malversación de fondos públicos efec-
tuada por el Agente Ejecutivo de
este Ayuntamiento don Federico Rinaldy y
Esope. Quedo, hubo daño o entorpecimien-
to para el servicio público, por
lo que lo exponia a la considera-
ción de todo para acordar lo pro-
cedente: -

Bien enterados los D^{os}. Concejales
del oficio de referencias y discuti-
do ampliamente el particular por
unanimidad acordaron: Con respec-
to al ofrecimiento de acciones que de-
termina el art. 109 de la Ley de
Enjuiciamiento Criminal, no nos
travese parte en el sumario o can-
sin renunciar al derecho o restituir
que pueda corresponderle en su día a
Ayuntamiento de las quinientas diez
y 74 C^{ts}, malversada por el ci-

Dr. Rinaldy

todo Agente Ejecutivo. -

Que ha habido daño y entorpecimiento para el servicio público, toda vez que las quinientas diez pts y 94 Cts. no existen en Caja ni en valores en poder de este Ayuntamiento, el cual se ve imposibilitado de proceder al cobro de los mismos, y que copia certificada de este acuerdo se envía al oficio de referencia, con un interés el Sr. Jefe de 1.ª Instancia e Instrucción del Partido. -

Ingreso Sanitario. -

Que uno de los asuntos señalados en la convocatoria eran ir a Badajoz para hacer el ingreso de los Sanitarios correspondiente al 4.º trimestre del pasado año y tomar el osea labor de los Funcionarios según dispone el art. 158 de la nueva Ley Municipal, acordándose por una comisión. Que para el ingreso a la Clase Sanitaria vaya en el día de mañana a Badajoz el Auxiliar de este Ayuntamiento Don Rafael Rivera Morales, y para el Escalafón de los Funcionarios se forme por el día de este Ayuntamiento y se sigan en el mismo las disposiciones legales vigentes de ordenación en el B. Oficial de la provincia remitiendo copia autorizada de los mismos al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia. Q remeto los asuntos para

Escalafón Funcionarios

que habian sido convocados, el Sr. Presidente levanto la sesion que firman los Sres. concurrentes esp. -



Felix Perez Caputana Rodriguez

Abelmo Abacho Bartolome Martin

Antonio Fernandez

Manuel Esteban

Juan Martin

Sesion ordinaria del dia 27 de Enero de 1930
En la villa de Tolon siendo las once horas del dia veintisiete de Enero de mil novecientos treinta y seis reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio don Felix Perez Sandoval en el Salo de Actos de estas Casas Consistoriales, siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales que componen este Ayuntamiento, por el Sr. Presidente se declaro abierta la sesion dando principio el acto por lectura del acta anterior que fue aprobada, ratificada y autorizada. -

Leidos los Boletines y demas correspondencia Oficial recibidos desde la ultima

sesion la Corporacion despues de en-
terada acordó por unanimidad se cum-
plan y guarden las disposiciones que
a esta localidad se refieran.

Acto seguido y por unanimidad acor-
daron aprobar la cuentas municipales del
año 1935, ya que examinadas por la Comi-
sion de Hacienda, la han encontrado con
honres y lyanlas tal cual resultan de los
libros de contabilidad y relaciones formadas
acordiendo los ingresos a 47.611-08 pts

Edem los gastos a 46.942-80 "

Existencia en Caja para el ejercicio siguiente 668-38 "

Acordaron por ultimo que un edicto se ex-
ponga al publico en la tablilla de anuncios
oficiales del Ayuntamiento y se remita otro
para su insercion en el B. Oficial de la
provincia para general conocimiento y
oir las reclamaciones que puedan pre-
sentarse.

Seguidamente por la presidencia se
dio cuenta que habiendo expirado con
exceso el plazo señalado en el B. Oficial
numero 25 del dia 27 de Oct. del año
anterior, por el cual se hace saber que
el turno que se reserva en el edicto seria
sacado a publica subasta de no presentarse
su dueño a recogerlo, el cual obra en calidad
de depósito en poder del vecino de esta
Gregorio Minor Maria, sin que se haya
presentado nadie, lo exponia a la con-
sideracion de todos para acordar lo pro-
cedente.

Bien enterados los Pres. Concejales y

Cuentas
Municipales
año 1935

Subasta
turno



disentido ampliamente el particular acordaron por unanimidad: Que se saque a pública subasta por el sistema de puja a la blanca, el día seis de Febrero próximo y hora de las 12, cuya subasta será presidida por el Alcalde Presidente y un Concejil teniendo de duración hasta las 12 horas del propio día, adjudicándose al mejor postor, tasándose previamente para que dicho tipo de tasación sirva de base a la subasta, e ingresando su importe en la Caja Municipal.
Se levantó la sesión certifico.



Yelix Perera

Juan Martín

Antonio Remondos

Blasco Bocho

Bartolomé Martín

Francisco Esteban

Sesión extraordinaria del día 19 de Feb. 1936
En la villa de Trobair siendo las doce horas del día diez y nueve de febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Cortes Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde accidentalmente en ejercicio Don Yelix Perera Quader, el cual los ha sido convocados por cédula con la relación debida y expresión del ob-

jetto, siendo la hora señalada, ha-
biendo número suficiente de tres. Con-
sejeros, por el Sr. Presidente se expuso:

Solicitud
Franco Pedroso } Que como habiamos por la convocatoria
de la Junta, uno de los asuntos a tratar, era
dar cuenta de la solicitud presentada
por Franco Pedroso Molina, y entera-
do el Ayuntamiento de la misma, por
una unanimidad acordó desestimarla.

Socorro
Lactancia } Que otro de los asuntos, era la solici-
tud de Pedro Trinidad Gilerio, solici-
tando socorro lactancia para uno
de sus dos hijos gemelos, acordando
el Ayuntamiento concederle el soco-
rro lactancia solicitado desde el día
de mañana, de pando de percibirlo
desde igual día el que tiene concedido
uno de los dos hijos gemelos, del tam-
bien vecino de esta Villa Juan Gomez Carran-
za, ya que este último disfruta el so-
corro lactancia de sus dos hijos.

Seguidamente por la presidencia se ex-
puso, que el otro de los asuntos seña-
lados en la convocatoria, era la li-
cencia de un mes que solicita pa-
ra atender a sus mudanzas ocupaciones,
y el Ayuntamiento en vista de las
razones que asisten a la presidencia,
ya que esta es una época de fausto tra-
bajo para los labradores, acordó con-
cederle, comenzando a disfrutar
to desde el día de mañana, habien-
dose cargo de la Alcaldia el D.º E.
de Alcalde Don Antonio Ferron.

dez, el Arbin. =

Y remueltos los asuntos para que ha-
bían sido convocados, el Sr. Presidente
levantó la sesión, extendiéndose la presen-
te acta que firman los tres Concejales
asistentes de que certifica. =



Felix Perez

Antonio Romanelo

Bartolomé Martín Alonso Macho

Juan Martín

Tomás Esteban

Sesión extraordinaria del día 24 de febrero de 1935. =

En la villa de Lobos siendo las once horas
del día veinticuatro de febrero de mil no-
vecientos treinta y seis, reunidos el Ayunta-
miento en el salón de actos de estas Casas
Consistoriales, bajo la presidencia de Don
Antonio Fernández el Martín, accidentalmente
en ejercicio, convocados por cédulas por el
Sr. Secretario de este Ayuntamiento cum-
pliendo ordenes del Excmo Sr. Gobernador
Civil de la provincia, encontrándose pre-
sentes los tres Concejales que cesaron el día
13 de abril de 1934, y que fueron suspendi-
dos gubernativamente, y que son D. Valen-
tin Luella Casablanca, Don Antonio Romanelo

Donado, Don Vicente Canin Landez, Don Gregorio Amador, Maria, Don Esteban el Cuero, Maria, Don Serafin Ferez Martin y Don Juan Blanco Agudo, no tomados posesion Don Jose Concejales por encontrarse de Guardia de Armeros

En su virtud cesan en este acto los Concejales que fueron nombrados el 13 de Abril de 1934 Don Angel Martin y Perceban, Don Juan Martin Gonsalez, Don Bartolome Martin Gomez, Don Cayetano Rodriguez Grajera, Don Antonio Fernandez Martin, Don Felix Perez Landez y Don Alonso Martin Fernandez y Don Jose Aderra Martin que fallecio hace unos meses. =

Acto segundo y a presencia de los tres Concejales salientes y entrantes se procedio al arqueo extraordinario de los fondos en Caja que dio el resultado siguiente. =

Ingresos habidos desde el dia 1º de Enero del año actual. Pto. P.	3.199'88
hasta la fecha	
Pagos realizados en igual periodo de tiempo	1.010'88
Existencia en Caja en esta fecha	2.189'00
Cuya existencia consiste. =	
En documentos a dactar	2.034'20
En plata	154'00
En caldenilla	0'80
<u>Total igual</u>	<u>2.189'00</u>

En su virtud el Sr. Secretario dio por terminado este acto que firman los tres Concejales entrantes y los salientes los cuales hacen entrega de las insignias de sus cargos firmando los tres concurrentes a este acto de todo lo cual como Secretario de esta Cor-

poracion lo certifica, asi como que se hace cargo el nuevo Ayuntamiento de los documentos existentes en este archivo Municipal. =



Antonio Fernandez Alonso Macho

Juan Martin Bartolomé Martin

Valentin Suela Fuente Cabana

Antonio Roman Juan Blanco

Devonimo Perez

Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz

Maria Esteban

Acto segundo, y posesionado el nuevo Ayuntamiento, ocupó la presidencia el concejal de mayor edad, Don Esteban Muñoz Maria, procediéndose a la eleccion de cargos, obteniendo el siguiente resultado. =

Para Alcalde-Presidente Don Valentin Suela Caballero 4 votos, toma posesion y recibe las insignias de su cargo. =

1º Teniente de Alcalde Don Antonio Roman Dorado por 4 votos recibe las insignias de su cargo y ocupa su respectivo puesto. =

2º Teniente de Alcalde Don Esteban Muñoz Maria por mayoría de votos recibiendo las insignias de su cargo y

ocupando en respectivo puesto
 Segundamente y por mayoria de votos fue elegido Regidor Sindico Don Jeronimo Perez Martin y para suplente Don Juan Blanco Agudo, quedando en su virtud constituido este Ayuntamiento en la forma siguiente. =

Alcalde-Presidente. Don Valentin Yulla Casablanca. =

1º Ciente Alcalde. Don Antonio Roman Dorado. =

2º Idem Idem " Esteban Munoz Maria. =

Regidor Sindico. " Jeronimo Perez Martin. =

Id Suplente " Juan Blanco Agudo. =

Concejales. " Innocente Cañon Sanchez. =

id " Gregorio Munoz Maria. =

Con lo cual se dio por terminado el acto, que firman los señ. Concejales de que yo el Sr. certifico. =



Valentin Yulla Esteban Munoz

Antonio Roman

Gregorio Munoz

Jeronimo Perez

Juan Blanco

Innocente Cañon

Esteban

Yulla

Sesion extraordinaria del dia 26 de febrero de 1936
 En la villa de Trobani, siendo las diez y ocho horas del dia veintiseis de febrero de mil novecientas treinta y seis, reunidos los tres. Concejales de este Ayuntamiento en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valen-

fin Buella Carablanca, el cual los habia
convocado por cédula, con la antelación
debida y expresión del objeto, siendo la ho-
ra señalada y encontrándose presentes la tota-
lidad de los H^{os}. Concejales, de que se com-
pone esta Corporación, el Sr. Presidente di-
claró abierta la sesión, y como uno de los
asuntos señalados en la convocatoria, era
dar lectura de la correspondencia recibida
desde que este Ayuntamiento tomó posesión,
asi se hizo por el Sr. acordando que-
dar enterados. =

Discutidos los demás asuntos señalados
en la convocatoria, por unanimidad
se tomaron los siguientes acuerdos: =

- 1^o Solicitar del Sr. Gobernador Civil de
la provincia, el nombramiento de un
Delegado que inspeccione la gestión del
Ayunt. que será el día 24 del actual
- 2^o Que se haga caustar en los libros de In-
tervenión de Gastos e Ingresos, diligen-
cia de los recibos, hasta que este Ayun-
tamiento tomó posesión, en un todo con-
forme con las resoluciones del Arque-
o extraordinario efectuado y que caustan en
el libro de Actas, sesión 24 de Feb. actual
- 3^o Que se debe consultar al Excmo. Sr. Go-
bernador Civil de la provincia, sobre si de-
be tomar posesión el Concejal de elección
popular Don José Grajera Sanchez
aunque no fue destituido gubernar-
tivamente ni substituido por nin-
gun Concejal interino. =
- 4^o Que las Comisiones de Hacienda y

Obras Públicas queden integradas por los Canceles Don Inocente Cañon San der, Don Juan Plumed Agudo y Don Juan Fario Bravero Dorado, y las Comisiones de Beneficencia e Instrucción Pública por los Canceles, Don Esteban Muñoz María, Don Gregorio el menor María y Don Jeronimo Perez Martin, presididas ambas comisiones por el Sr. Alcalde. Presidente. -

1.º Que aunque es potestativo del Sr. Alcalde el nombramiento y separación de los empleados subalternos de este Ayuntamiento, Guarda el pól. de Campo, Alguacil y los dos Celadores de Arbitrios, propone la presidencia cesen en sus cargos en fin del actual mes, el Guarda de Campo Bartolomé Gomez Vega, el Alguacil Juan Antonio Escudero Dominguez y los Celadores de arbitrios Nicolás Gaudalea Vaquero y José Dorado Avnion, reintegrándose a sus respectivos puestos los destituidos por el Ayuntamiento que cesó, Bartolomé Puella Carablanca, José Mendosa el menor, Antonio Dominguez Gallardo y Aquilino Guerrero Ferrnander, Guarda el pól. de Campo, Alguacil y Celadores de Arbitrios respectivamente, y que este acuerdo se comunique a los respectivos interesados, proposición que aceptan los tres Canceles.

2.º Celebren una sesión ordinaria todos los sábados de cada semana,



7º

a las siete de la noche, sin perjuicio de las extraordinarias que puedan suscitarse. Que en el día de mañana vayan a buscar el Alcalde y for. a contestar el recurso interpuesto por la C^a Sevillana de Elecc^on, contra la cuota impuesta en el Dept. Local, de Utilidades, del año 1935. Y resuelto los asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifica.



Valentín Buella
 Antonio Roman
 Juan Blanco
 Innocente Barrio

Jerónimo Perez
 Gregorio Estrella
 Esteban Estrella
 Esteban Estrella

Sesión ordinaria del día 29 de Febrero de 1936 en la villa de Robín, siendo las diecinueve horas del día veintinueve de Febrero de mil novecientos treinta y seis, reunidos los tres Concejales de este Ayuntamiento en el salpín de Teriener de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Buella Casabueca, siendo la hora señalada y habiendo jurado, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura de

184
acta anterior que fué aprobada, ratificada y autorizada. =

Reidos los Boletines Oficiales, y correspondencia recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que á esta localidad se refieren. =

Acto seguido se tomaron los siguientes acuerdos. =

1.º Declarar la vecindad, y por lo tanto, incluirle en el Padrón Municipal, con la cualidad de vecino á Juan Paredes, el menor, accediendo á lo por él solicitado. =

2.º Conceder provisionalmente el recurso de reintercambio que solicita el vecino, de esta Pedro Puella Cañón y que tanto esta como las demás que están concedidas por el Ayuntamiento pasen á estudio de la Comisión de Beneficencia. =

3.º Dejar sin efecto el nombramiento de Celador de Arbitrios hecho á favor de Antonio Dominguez Gallardo, pues este no fué destituido por el Ayuntamiento que cero, vino que le presentó la dimisión, y sin duda fué un error del Sr. al extender la minuta, pues entendió que todos los empleados subalternos que cesaron cesando el anterior Ayuntamiento pasaron posesión, nombrando para este cargo á Joaquin

- Bautista Garcia, y que este acuerdo se comuniqué a los interesados para su conocimiento y efectos. =
- 4.º Hacer constar en acta que á vecinos pobres que tenían concedido algunos privilegios para sus hijos, se le descontaba por el anterior Ayuntamiento cierta cantidad mensual, por débitos que tenían con el Ayuntamiento, proposición que hace el Concejal D.º Polanco para las responsabilidades á que haya lugar, y es aceptada por toda la Corporación. =
 - 5.º Que los cuadros se pongan en estas oficinas como estaba cuando cesó este Ayuntamiento. =
 - 6.º Designar para formar parte de la Comisión Gestora de la Décima sobre la Contribución para el paro obrero, á los Concejales D.º Juan Román Dorado y D.º Juan Polanco Agudo. =
 - 7.º Que el Sr. Alcalde vaya á Badajoz á entrevistarse con el Sr. Gobernador para ver de conseguir de la manera mas rápida la solución del paro obrero. =
 - 8.º Con el voto en contra de los Sres. Concejales D.º Juan Perer el Marqués, D.º Juan de Cárdenas Jauder y Esteban M.º José María, por mayoría de votos es aceptada la proposición de D.º D.º Sr. Delegado de Hacienda

de esta provincia, el nombramiento de funcionarios de Hacienda para que confeccionen el Rep. Gral. de Utilidades del año actual 1936, e interesaran la premura de su nombramiento en vista de la precaria situación económica de este municipio, pues hasta que no esté confeccionado el correspondiente documento y puesto al cobro, siendo su fuente principal de ingresos no pueden ser atendidos los pagos perentorios y urgentes que sobre el Ayuntamiento pesan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintuna y quince minutos, extendiéndose a la presente acta, que firmaron los Sres. Concejales asistentes, de todo lo cual es el Sr. secretario.

Antonio Román

Valentin Fulla Juan Blanco

Esteban Muñoz

Inocente Cañon

Jerónimo Pérez

Comis Esteban

Gregorio Muñoz

Resolución ordinaria, del día 7 de Marzo 1936
 En la villa de Trobancón, siendo las diez y nueve horas del día siete de



Marzo de mil novecientos treinta y seis,
reunidos los Sres. Concejales de este
Ayuntamiento en el Salón de sesiones
de estas Casas Causistoriales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
Don Valentin Ruella Carablanes, siendo
la hora señalada y habiendo mayo-
ria, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión, dando principio al ac-
to, por lectura del acta anterior
que fue aprobada, ratificada y au-
torizada.

Leídos los Boletines y demás corres-
pondencia oficial recibidos desde
la última sesión, la Corporación
después de enterada, por unanimi-
dad acordó se cumplan y guarden
las disposiciones que a esta loca-
lidad se refieren.

Acto seguido, y por unanimidad se
firmaron los siguientes acuerdos.

- 1.º Que por la presidencia, se consti-
tuya una nueva Junta de Bene-
ficiencia clorál, o sea reconstrucción
de la misma, la que examinará
la lista de los que incluidos con de-
recho a Médico y Botica gratis, ex-
cepto e incluyendo a los que la Jun-
ta una vez reconstruida generare.
- 2.º Excluir del socorro lactancia que
tienen concedido, por el Ayuntamiento, a los
vecinos de esta Maná Martin Gra-
cera, Blas Sanchez Cordán y Miguel
Sandoz Aras, los que desamparan a

percebirlo el día diez y seis del actual mes, e incluir definitivamente al que lo tiene solicitado, Pedro Tuglla Cañon, presentiendo este Ayuntamiento que los tres primeros no son tan necesitados, y sus hijos tienen ya bastantes meses, comunicándose este acuerdo a los respectivos interesados.

3.º Por la presidencia se expresa a los Sres. Caballeros, que no habiendo querido aceptar el cargo de Celador de arbitrio, el nombrado en sesión de veintinueve de febrero anterior, Joaquín Bautista Garcia, le habia conferido dicho cargo a Antonio Dominguez Gallego, y lo desempeña desde el día cinco del actual, acordando el Ayuntamiento quedar enterado.

4.º Por la presidencia se expresa a los Sres. Caballeros, que el arrendatario del terreno denominado es "Novillero", Pablo Rodriguez Anan que como a todos consta los aprovechamientos de dicho terreno consisten únicamente en hierbas y pastos, habiendo acudido a él en réplica de que se le causidese dañar por las grandes crecidas del Guadiana, que le ha dejado reducido el terreno arrendado, a un

cascajal, unmitie para el apromi-
chamiento; que para crejiorarse
de la veracidad de la petición
habia mandado al Guarda de
Cañuto que, sobre el terreno con-
propio la exactitud, sin formar
pobre el Guarda de que sauesca
tas, las manifestaciones del
apromichado, habiendose lleva-
do además las aguas del Gua-
diana y el Almiar de papa que
tenia para el gaupado; que el
Pablo Rodriguez, abario por los
aprovechamientos al celebrarse
la subasta, en treinta de setos
del paraga año, doscientas ven-
tinueco pt. sin que haya tenido
hasta hoy ni otra cosa que por-
juicio, por lo que lo espone
a la consideracion de Fogos,
para acordar lo procedente.
Bien enterados los tres. Cance-
jales y discutido ampliamente
el particular por unanimi-
dad acordaron; Que son de fo-
dos conocidos los grandes destru-
tos causados por enormes creci-
das del Guadiana, y tratandose
en el presente caso de un pe-
bre que esto motiva casi sus
días de vida, se le auxilia con
la cantidad de ciento cincuen-
ta ptos. que se van a pagar
por este Ayuntamiento tan pronto

lo permita su situación económica, con cargo al Capítulo de Imprevistos del vigente Presupuesto, y que este acuerdo se comunique al interesado para su conocimiento y efectos.

5.º Que el lunes próximo día nueve vaya el Sr. Alcalde nuevamente a Badajoz, a entrevistarse con el Sr. Gobernador, al objeto de resolver el punto obvio.

6.º Que con cargo al correspondiente capítulo y art.º del vigente Presupuesto, se abane el gasto del viaje realizado a Badajoz por parte del Sr. Alcalde y los Concejales, consistente en el importe de un coche de alquiler para interesarse del Sr. Gobernador el envío de fuerzas para garantizar el piden el día de la su manifestación el día 25 de febrero anterior.

Y no habiendo otras asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte y treinta minutos, extendiéndose la presente acta que firman los tres. Concejales asistentes de que certifico.

Suplente Excmo.

Esteban Muñoz

Valentín Vuello

Gregorio Muñoz

Jerónimo Pérez

Antonio Román

Juan Blanco

Esteban Muñoz



Sesión ordinaria del día 14 de Marzo de 1936

En la villa de Frobrón, siendo las diez y nueve horas del día catorce de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estas Casas Consuevales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Puella Casablanca, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídas las boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de autorizada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a este Cabildo se refieren. =

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos. =

- 1.º Conceder la veintidosa a Sebastián Romero Verguando, por tenerlo así solicitado. =
- 2.º Que se ponga a estudio de la Comisión de Puntos de la Comisión de Puntos el escrito pidiendo socorro la instancia que ha dirigido al Ayuntamiento Alvaro Fernando Casero. =
- 3.º Que el lunes próximo vaya el Alcalde a Badajoz a impreso de cubiertos en la Diputación Provincial y gestionar otros asuntos del Ayuntamiento. =
- 4.º Nombrar escribiente para cuantos asuntos se susciten, en el Registro de Colocación Obrera, Comisión de Policía Rural y Gestora de la de cinco sobre la contribución para el paro de obreros a Joaquín Bañista García, con el jornal

diario de 3⁵⁰ pts. que se abonarán con los 200 pts. consignados en el Cap. 9.º Art. 7.º del vigente Presupuesto, con una transferencia de crédito del Cap. 13 art. 3.º importante 200 pts. para atinar el Ayuntamiento que lo consignado para festejos, se apliquen a voluciones del paro obrero, y el resto hasta cubrir el total a que asciendan los jornales de este Escribiente desde el día diez y seis del actual hasta el 31 de Dto. próximo, del Cap. 18 Art. 11.º como previsto tramitándose por el Sr. Secretario el correspondiente Expediente de Transferencia de créditos, de los Capítulos y Artos mencionados al Cap. 9.º Art. 7.º ya que es insuficiente lo consignado para esta atención.

- 5.º Que para formar parte del Consejo Local de Patronato Cantina Escolar de esta villa a los Sres. Conceales Don Fermín de Pereda Martín y Don Esteban y Don Gregorio de unior Charria.
- 6.º Que por la Comisión de obras públicas se inspeccione la calleja que desde la calle Sr. Caballero conduce al Puerto al objeto de ver si es posible evitar las aguas anti-higiénicas que corren por dicha calleja.
- 7.º Que las calles recobren los nombres que tenían cuando seó este Ayuntamiento.
- 8.º Que el hotelero de la Puerta del Cemento quite la claustrada, y la ponga en las verdaderas lindes de la Puerta, aprovechando lo que tiene hoy sembrado, y una vez que lo recolecte, lo deje libre y expedito para que sirva de descanso de ro a la fuente y pilares públicos.
- no ha

viendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente levantó la sesión a las veintuna
y cuarenta minutos, que firman los Sres.
Concejales asistentes de que es el secreta-
rio certifico. =



Valentín Fuelle

Antonió Román

Juan Blanco

Fuente Cañal

Jerónimo Peres

Gregorio Albuja

Esteban Muñoz

Tomás Esteban

Diligencia = Fra. Pineda es el secretario,
para hacer constar que la sesión
ordinaria pendiente del actual no
pudo celebrarse, por falta de asis-
tencia de señores concejales en
numero suficiente de señores Con-
cejales para formar acuerdo, y la ni-
pletaria correspondiente a dicha se-
sion no se pudo celebrar por en-
contrarse el Sr. Alcalde en Ba-
dajos, en el día de ayer. =

Frovan veinticuatro de marzo
de mil novecientos treinta y seis. =
= Cuatro de marzo = sobre rasgado = vale =

Yo D. J. O.

El Alcalde
Valentín Fuelle

El secretario
Tomás Esteban



Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1936, ¹⁸⁹ supletoria
al día 28 del mismo mes.

En la villa de Frobón, siendo las diez y nueve horas del día treinta de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento Don Antonio Ramón Dorado, Don Florentino Cañiz Sander y Don Juan Blanco Aguado bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Ruella Barablanca, siendo la hora señalada, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior, que fue aprobada, ratificada y autorizada. Recibidos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada, por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren:—

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos:—

- 1.º Que el Sr. Alcalde requiera a Don Eduardo Maza de Coca, para que abone a este Ayuntamiento la suma de sesenta y tres pesetas importe de las anualidades de 1934 y 1935, que adeuda para limpieza de los pilares públicos, a lo cual viene obligado por aprovecharse de las aguas sobrantes de los pilares, en su cuenta de nominada del Ayuntamiento. =
- 2.º Dada cuenta de la carta del Sr. Alcalde de Mérida, en la cual interviene a vista el día cuatro del próximo

Abril, al objeto de tratar de la colonia escolar permanente en la Sierra de Gredos, la Confederación se dio por enterada, acordando que por el Sr. Alcalde se envíe oficio de adhesión a cuantos acuerdos, en dicha reunión se adopten. =

- 3.º Nombran para formar parte de la Junta de April, del Centro Electoral al Concejal Don Inocente Carron Sander.
- 4.º Consultar si la cantidad de doscientas cincuenta pt. que figuran consignadas en el capítulo 1.º art. 5.º del vigente Presupuesto, "Fritigios", que dice: "Para poder atender a los gastos que haya que hacer con motivo de cualquier litigio que pueda promoverse para defender este Ayuntamiento ante cualquier Juzgado o Tribunal" pueden ser invertidas en asignación a un abogado asesor de este Ayuntamiento, de acuerdo indistinto de este art. y sin cantidad ninguna. =
- 5.º Dada cuenta de una solicitud suscrita por varios vecinos de la calle St. Cortés por la cual solicitan sean tapadas las portadas de las caras de los vecinos de esta Manuel Aguado Blanco, Alberto Alvarez Gausaler y Corral de Blas Saer Varguer que por la presidencia se le invite a los propietarios de los inmuebles, lleven a cabo estos trabajos. =
- 6.º Abonar el gasto del viaje en automóvil hecho por el Sr. Alcalde a Badajoz de llevarse detenidos los de Arato a la Dirección de la Sociedad Trabajadores de la Sierra. =

- 190
- 7.º Que el Sr. Alcalde vaya á Badajoz para activar los asentamientos de campings
 - 8.º En vista de la solicitud de Celestina González Proper, pidiendo un solar para edificar una casa en la calle Nicolás Salmerón lindando con la del vecino de esta José Martín Sanchez, que por la Comisión de Obras Públicas, se sea robó el terreno, informando al Ayuntamiento en la primera sesión que se celebre. -
 - 9.º Dada cuenta de la solicitud del vecino de esta Cristóbal Pérez Fernández, pidiendo socorro la estancia para su hijo de seis meses de edad, que pase á estudio e informe de la Comisión de Beneficencia.
 - 10.º Abonarle al peatón conductor del correo Pedro Carreto lo que la presidencia estime prudencial, por los días que para pasar el correo ha tenido que utilizar un barco con motores de las grandes presidas del Guadiana.
 - 11.º Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, se construya por el Estado, y con cargo á los Presupuestos del mismo, un grupo escolar, compuesto de dos escuelas para niños y dos para niñas, con vivienda para los tres maestros, por no tener este Ayuntamiento casas propias donde alojarlos, solicitando además, la creación de una escuela de párvulos, la que en caso de ser concedida, aumentaría hasta cinco el número de sec.

ciones de que habria de constar el Cupro
citado con igual numero de viviendas.
Y no habiendo otros asuntos de que tra-
tar, el Sr. Presidente levanto la sesion
a las veintinueve y quince minutos, ex-
tendiéndose la presente acta que firman
los señores Concejales asistentes de que
fo el Secretario certificado. -



Valentin Quella Antonio Román

Juacinto Causon Juan Blanco

Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 4 de Abril de 1936
En la villa de Robín, siendo las diez
y nueve horas, del día cuatro de Abril
de mil novecientos treinta y seis, reuni-
dos la totalidad de los Sres. Concejales
de este Ayuntamiento, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde Don Va-
lentin Quella Carablanca, en el sa-
lon de sesiones de esta Casa, Cerris-
Borriales, siendo la hora señalada
el Sr. Presidente declaró abierta la
sesion, dando principio el acto, por la
lectura del acta anterior, que fue apro-
bada ratificada y autorizada. -
Vistos los boletines y demás correspon-
dencia oficial recibidos desde la úl-
tima sesion, la Corporacion des-

182
pués de enterada, por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las dispo-
siciones que á esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se acordó
aprobar la distribución mensual
de fondos, del próximo parado mes de
Marzo, con cargo á los diferentes ca-
pítulos y artículos del vigente presupuesto.

Acto seguido y por unanimidad
se tomaron los siguientes acuerdos.

1.º Concederle su voto de confianza desde
So como la confianza el día primero del actual, á Cristó-
bal Perer Hernandez que lo tiene soli-
citado.

2.º Solicitar del Estado y por cuenta del
mismo, la construcción de una carre-
tera, de tercer orden, que partiendo
de la carretera de Madrid á Badajoz
en el sitio denominado eras
públicas, siga por el camino Casti-
llo de Guadalupe, atraviese la carre-
tera que desde Puente del Embudo
conduce á Almenara de Toledo, siguiendo
por finca de la Cerera, terminando
en el camino denominado de
denominado "Chozas de Cortegana" anexo
al pueblo de Corte de Belas, recaban-
do de los Ayuntamiento de los pue-
blos limítrofes dirijan igual soli-
citud al Excmo. Sr. Ministro de
Obras Públicas, al objeto de conse-
guir la construcción de la carre-
tera antes indicada.

Carretera

3.º Que las sesiones ordinarias
se celebren á las veinte horas de
los sábados de cada semana.

4.º Concederle un voto de confian-

za al Sr. Alcalde para el nombra-
miento de un Agente Ejecutivo, que
proceda a hacer efectivos los des-
cuentos a favor de este Ayuntamiento por
la via de apremios. -

1º

Que el escrito presentado por José Ma-
riata Pozito solicitando su como la-
fancia para un hijo suyo, pase a
informe de la Comisión de Benefi-
cencia. -

Y no habiéndose otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levanta la
sesión, a las veintinueve horas y diez
minutos, expendiéndose la presente
acta que firman los señores Con-
cejales asistentes de que certifico. -



Valentín Juella Antonio Román
Esteban Muñoz Juan Blanco

Jerónimo Pérez Julián Esteban
Gregorio Muñoz

Sesión extraordinaria del día 8 de Abril de 1936
en la villa de Lobos, siendo las veinte
horas del día ocho de Abril de mil no-
vecientos treinta y seis, reunidos los Sres. Con-
cejales de este Ayuntamiento, en el salón
de sesiones de estas Casas Consistoriales,
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Valentín Juella Carablanca, el cual
los había citado por cédula con la au-
teloración debida y expresión del ob-

Acto siendo la hora señalada y encontrándose presentes la totalidad de los Sres. Concejales de que se compone esta Corporación, el señor Presidente declaró abierta la sesión. =

Acto seguido por la presidencia se expresó: = Que como sabian por la convocatoria, uno de los asuntos á tratar, era enterarse del contrato efectuado para la contratación del alumbrado público, efectuado por el anterior Ayuntamiento; traido el Expediente de referencia, y leído por el secretario en alta voz, acordaron por unanimidad: =

No resolver nada, hasta que no emita dictamen el Sr. Delegado para fiscalizar la actuación del anterior Ayuntamiento, y únicamente requerir al contratista de las obras, para que diga que ha cumplido, recibió del Ayuntamiento.

Que el otro de los asuntos á tratar, era que solicita un permiso hasta fin del actual mes, para asuntos propios, acordándose por unanimidad, concederle, haciéndose cargo de la Alcaldía durante ese tiempo el primer E. de Alcalde Don Antonio Roman Dorado.

Y tras de los asuntos señalados, en la convocatoria, el Sr. Presidente levantó la sesión á las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que firman los Sres. Concejales asistentes de que certifica. =

Jerónimo Perez Juan Blanco
Antonio Roman

Valentin Fuella

Esteban Muñoz

Camaj Esteban

Gregorio Muñoz



Sesión ordinaria del día 11 de Abril de 1936
En la villa de Robín, siendo las veinte
horas del día once de Abril de mil
novecientos treinta y seis, reunidos los Sres.
Concejales de este Ayuntamiento en el
Salón de Sesiones de estas Casas Reales
Foriales bajo la presidencia del Sr. Al-
calde accidentalmente en ejercicio
Don Antonio Román Dorado, siendo la
hora señalada y habiendo ya sonado,
el Sr. Presidente declaró abierta la
sesión, dando principio el acto, por
lectura del acta anterior, que fue apro-
bada ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspon-
dencia oficial recibidos desde la úl-
tima sesión, la Corporación después
de enterada por unanimidad acordó
se cumplan y guarden las disposicio-
nes que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido y por unanimidad se to-
maron los siguientes acuerdos. -

- 1.º Adherirse a los acuerdos que se adop-
ten con motivo de la reunión que
tendrá lugar el día 17 del actual
en el Ayuntamiento de Mérida para
tratar de la conveniencia de cons-
truir en la Sierra de Gredos una
Colonia Escolar, correspondiendo
a la invitación que hace a este
Ayuntamiento el Sr. Alcalde de Mérida
en carta-circular, y que este acuer-
do se comuniqué al Sr. Alcalde
del expresado Ayuntamiento.

2º Conceder el solar perdido por Celestina Gansaler Roper, declarándolo sobrante de la vía pública y concederle lo gratis, a condición de que tiene que construir la casa en el plazo de un año, pues en caso contrario, perderá lo construido que dando a favor del Ayuntamiento lo edificado, y que este acuerdo se comuniqué a la interesada para su conocimiento y efectos.

3º Concederle a Santiago Gormer Moreno un auxilio benéfico de un litro de leche diario, para su hija Joaquina que se encuentra enferma hace bastante tiempo, y sus padres son pobres sin recursos de ninguna clase; auxilio que percibirá desde el día de mañana hasta el quince de Mayo próximo.

4º Seguidamente y por unanimidad acordaron relevar del cargo de Gestora Administrativa de este Ayuntamiento en Badajoz al que lo viene desempeñando Doña Elisea Durán Cienfuegos, y nombrar para que le sustituya al mismo en sus funciones a Doña Amelia Martiner Gansaler, vecina de Badajoz, con el haber anual de doscientas ptas. consignadas en Presupuesto para esta atención, autorizándole para que gestione en las oficinas provinciales cuantos asuntos interesen a esta Corporación, y para que en las Oficinas de Hacienda pueda percibir los intereses de las prescripciones emitidas, o que se expitan a favor del Ayuntamiento, sobre los premios de abstracción y recargos de todas clases, firme los libros y documentos que se

Gestora Administrativa

expidan a su favor, y por último, para que haga efectivas en la Gerencia de Hacienda cuantas cantidades pueden corresponder a este Ayuntamiento, y que se remita certificación de este particular a D^a Amelia Martiner Gonsález para que le sirva de credencial en forma, participándole su cese al Sr. Durán Cienfuegos, a fin de que haga entrega de toda la documentación y valores que de este Ayuntamiento obran en su poder, a la nueva Gestora Administrativa Señora Martiner Gonsález. =

5^o

Denegarle el recurso de lactancia que solicita José M^a Mata Brito, y que así se le comuniqué al interesado. =

No habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once y cincuenta minutos, extendiéndose por la presente acta que firman los señores Concejales asistentes de que certifica. =

Antonio Román

Esteban Muñoz

Jeronimo Perez

Suscento Cordero

Gregorio Muñoz

Enas Esteban

Sesión ordinaria del día 18 de Abril de 1936
En la villa de Robón, siendo las once horas del día dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Sres. Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de es.

tas Casas Comunitarias, bajo la providencia del Sr. Alcalde Don Antonio Damañ Dorado accidentalmente en ejercicio, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto por lectura del acta anterior que fué aprobada ratificada y autorizada. -

Leídos los boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de conferenciada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren. -

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos. -

1.^o Nombrar Comisionado de Quintos para que comparezca el día veintinueve del actual en la Junta de Clasificación y Devención de esta provincia, al actual Alcalde Presidente Don Antonio Damañ Dorado, abanándose el gasto que el viaje origine y sueldo de reclutas o familiares de estas que tienen derecho a ello, con cargo al correspondiente Capítulo y Artículo del vigente Presupuesto. -

2.^o Nombrar perito por este Ayuntamiento para que fase la barra abanada y que obra en poder del vecino de esta Felis Perer Sander en calidad de depósito, a Juan Aguado Sanchez, y que la m-

basta se celebre el día veinticinco del actual a las doce horas por el sistema de pujas a la llana, adjudicándose al mejor postor, subasta que será presidida por el Sr. Alcalde-Presidente o el que haga sus veces, con asistencia de sus Causales y el secretario de la Corporación que dará fe del acto, ya que ha transcurrido sin efecto el plazo señalado en el Boletín Oficial sin que nadie se haya presentado a reclamar ni a acreditar su legítima pertenencia, uniéndose al Expediente de subasta certificación de este acuerdo. =

3.º Nombrar para que interponga en el recurso que tiene interpuesto en el Tribunal Económico-Administrativo Provincial la Compañía Sevillana de Electricidad (S.A.) con su cuota del Depto. Local de Utilidades, del año 1935, al Sr. D. José Alivada Olivares, expediciéndole copia certificada de este acuerdo, una vez ratificado en la próxima sesión, con las firmas legitimadas. =

4.º Abonar al Comandante del Puerto de la Guad. Civil de esta villa Don José Valeo Raza, con cargo al Capítulo de Suprimentos del vigente Presupuesto, los sumas de setenta y cinco pesetas en virtud a haber sido trasladado

5.º a Padrón (Carnúa)
 Que Manuel Rodríguez Mendosa, se
 entrevistó previo requerimiento con
 el Sr. Alcalde, para que determinase
 las dimensiones que ha de tener
 el solar que para edificar
 una casa, tiene pedido y concedido
 por este Ayuntamiento en sesión
 de fecha 14 de Dbr. del pasado
 año.

No habiendo otros asuntos de
 que tratar, el Sr. Presidente levantó
 la sesión a las veintuna horas
 y diez minutos, extendiéndose la
 presente acta, que firman todos
 los Sres. Concejales asistentes de
 todo lo cual yo el Sr. certifico.



Antonio Roman

Inocente Canón

Jeronima Perez

Esteban Muñoz

Gregorio Muñoz

Juan Esteban

Diligencia = Por ella se hace constar, que
 no pudo celebrarse la sesión or-
 dinaria del día 2.º ni la suple-
 toria del día 2.º del actual,
 por primera por celebrarse
 en aquella noche en mitin
 en la plaza pública, y la

segunda, por falta de concurren-
cia de señores Concejales. =
Frobau veintiocho de Abril de mil
novecientos treinta y seis. =

El Alcalde

Antonio Román

El Secretario

Esteban



Sesión ordinaria del día 2 de Mayo de 1936
En la villa de Frobau, siendo las veinte
horas del día dos de Mayo de mil no-
vecientos treinta y seis, reunidos los tres
Concejales de este Ayuntamiento en el
Salón de sesiones, de estas Casas Con-
sistoriales, bajo la presidencia del Sr.
Alcalde Don Valentín Ruella Carablanca,
siendo la hora señalada y habiendo ma-
yoría, el Sr. Presidente declaró abierta
la sesión, dando principio el acto, por
lectura del acta anterior, que fue apro-
bada, ratificada y autorizada. =
Hechos los boletines y demás corres-
pondencia oficial recibidos desde la
última sesión, la Corporación des-
pués de enterada, por unanimidad
acordó se cumplan y guarden las dis-
posiciones que a esta localidad se
refieren. =

Acto seguido y por unanimidad
se acordó aprobar la distribución man-
ual de fondos, con cargo a los di-
ferentes capítulos y artículos del
vigente Presupuesto, correspondien-
tes al próximo porvenir mes de Abril

186
Seguidamente y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos, =

1.º Suprimir desde el día quince del actual mes, las dos plazas de Celadores, de Arbitros, y la de Guarda Alp. de Campo, creandose en su lugar dos plazas de Guardianas Municipales Urbanas con la obligacion ademas de la vigilancia para la ejecucion de los derechos de los distintos arbitros establecidos por este Ayuntamiento, con el jornal diario de cinco pesetas, siendo condicion precisa para el desempeño de estas plazas, el estar uniformados, cual corresponde al cargo, por cuenta de los mismos, el vestuario, siendo de cuenta del Ayuntamiento y por lo tanto de la pertenencia del mismo, el armamento, correaje y demas utensilios, de que se les dote, cuyo gasto se abanara con cargo al Capitulo de Imprevistos del vigente presupuesto, a cuyo fin se autoriza al Sr. Intermun. de esta Corporacion para que redacte la memoria de Excesos y Excesos de Creditos de los Capítulos 4.º art. 1.º y Capitulo 1.º art. 1.º al Capitulo 3.º art. 1.º de las cantidades que superaran en las plazas que se suprimen, y dejar dotadas estas de nueva creacion. =

2.º Que por la Comision de Beneficencia, se estudie si hay manera de reforzar el art. 3.º del Capitulo 8.º al objeto de dar mas margen a los socorros, becas y otras ayudas que se concedan por este Ayuntamiento, respecto que se hara

Guardias Municipales

si es posible, dentro del vigésimo Pre-
puesto y con el asesoramiento del
Secretario. Intermedio. =

3.º Solicitar de la C.ª Sevillana de elec-
tricidad para el alumbrado público,
siete luces que se instalarán: =

Una en la casa que ha edificado
José Martín Sanchez, otra en la casa
de Nicasio Moreno Lama, dos en las
casas construidas en lo que antes fue
cay "Gorralones de Gallardo", otra en el
reloj público, otra en la casa de Juan
Paredes, y otra en la casa de Alvaro
Guerrero Poblador. =

4.º No resolver nada de la solicitud pre-
senta por Pedro Trinidad Galerias pi-
diendo aumento de ración la estancia pa-
ra su hijo gemelo, hasta que no se haga
un estudio por la Comisión de Beneficencia.

5.º Conceder a la vecina de esta Plaza
Jaer Aguador el solar que pide pa-
ra edificar una casa en el sitio que
indica, de diez varas de fachada, y
concederle gratis por construirlo so-
bante de la vía pública, teniendo que
construirla en el plazo de un año, por
sino perderá lo construido, quedando
a favor del Ayuntamiento lo edifica-
do, y que este acuerdo se se comuni-
que a la interesada para su co-
nocimiento y efecto. =

6.º Quedar citados para celebrar sesión
extraordinaria el día cinco del
mes actual a las veinte horas, en
por asuntos a tratar, serán fijados
previamente por la Presidencia. =
No habiendo otros asuntos de que

Trator, el Sr. Presidente levanto la sesion a las ventidos horas, extendiendose la presente acta que firman todos los Srs. Concejales asistentes, de que yo el secretario certifico.



Valentín Fuella

Antonio Román

Juan Blanco

Gregorio Muñoz

Jeronima Perez

Esteban Muñoz

Camas Esteban

Sesion extraordinaria del dia 5 de Mayo de 1936. En la villa de Robau, siendo las veinte horas del dia cinco de Mayo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los Srs. Concejales de este Ayuntamiento en el Salon de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del señor Alcalde Don Valentín Fuella Carablanca, los cuales quedaron convocados en la sesion anterior, siendo la hora señalada y habiendo numero suficiente, por la presidencia se declaro abierta la sesion, y acto seguido se expuso: Que uno de los asuntos a tratar, era acordar la inversion que se le ha de dar al importe de la Decima del Prato obrero, y discutido ampliamente el particular acordaron por unanimidad: Que por la Comision de Obras Publicas se haga un estudio en ese sentido.

Otro de los asuntos era el viaje a realizar a Badajoz para el cobro de

cima, acordándose por unanimidad va-
ra el 30.º. Alasde en el día de maña-
na abanándose el gasto que el viaje oca-
sione con cargo al correspondiente capi-
tulo y artículo del vigente presupuesto. -

El otro asunto á tratar, era, rectificar
el acuerdo de la sesión anterior, respec-
to á que no quede suprimida la pla-
za de Guarda el pól. de Caastro, pu-
diendo alternar de Guarda Rural de
Caastro, y Guardia el pól. Urbano, re-
quiriendo las órdenes que reciba del Alcalde,
modificando tambien el acuerdo, res-
pecto á la transferencia de crédito á
transmitir, que será únicamente del
Capítulo 1.º art. 1.º al Capítulo 3.º ar-
tículo 1.º y Capítulo 4.º art. 1.º en can-
tidad bastante para que estos dos em-
pleados disfruten de un jornal diario
de cinco pta. desde el quince en ade-
lante del mes actual. -

Los habiendo otros asuntos señalados en
la convocatoria, el Sr. Presidente levan-
tó la sesión á las ventidós horas, exten-
diéndose la presente que firman los Sres.
Consejales asistentes de que certifico. -



Valentin Suela Esteban Ramiro
Jerónimo Perez Juan Blanco
Esteban Muñoz Tomás Esteban

Sesión ordinaria del día 9 de Marzo de 1936

En la villa de Frobon, siendo las veinte horas del día nueve de Marzo de mil novecientos treinta y seis, reunidos los señores Concejales de este Ayuntamiento en el Salón de sesiones de estas Casas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Valentín Muela Casablanca, siendo la hora señalada y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión, dando principio el acto, por lectura del acta anterior, que fue aprobada ratificada y autorizada.

Leídos los Boletines y demás correspondencia oficial recibidos desde la última sesión, la Corporación después de enterada por unanimidad acordó se cumplan y guarden las disposiciones que a esta localidad se refieren.

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.

1º De acuerdo en un todo con la Comisión de Obras Públicas, emplear el importe de la Décima para el pago obrero del 1º Ene. del año actual en el empedrado de la calle Atanasio Carranza, utilizando la prestación personal para el acarreo de los materiales; fijar como jornal cuatro ptas. y lo sépt. y que los trabajos sean vigilados por un Concejal distinto cada día, el que además tendrá el cuidado de la nueva cuenta que se le entreque, y que este Concejal sea reti-

rado del Censo ó Registro de Colocación Obrera que se lleva en este Ayuntamiento, al igual que cualquier obrero. =

2.º Que se requiera al Alguacil que ce-
so Juan Antonio Escudero Rodríguez
para que informe de la heren-
cia que obrara en su poder. =

3.º En vista de la solicitud presenta-
da por el vecino de esta Florencio
Fravado Martiner, solicitando una
plaza de Celador de Arbitrios
de este Ayuntamiento, acordaron
no aceptar a lo solicitado, ya que
no existe vacante ninguna de
este género, y que este acuerdo se le
comunique al recurrente, para su
conocimiento y efectos. =

4.º Dada cuenta de la solicitud suscri-
ta por el vecino de esta Miguel Holque-
ra Escudero, pidiendo un solar en la
calle Nicolás Salmerón de once va-
ras de fachada por treinta de fondo
lindando con la del vecino de
esta Nicario Moreno Zamora,
comprometiéndose a arreglar el
regato por su cuenta y dejar un
buen paso para el camino que
conduce a la fuente, y pla-
zas públicos, el Ayuntamiento
acuerda conceder el solar pedi-
do, señalándose previamente
dicho solar por la Comisión
de Obras Públicas, y conse-
derárselo gratis, por considerarse
lo sobrante de la vía pública
teniendo que construir dicha

Gu
Mu

Solar Mi-
guel Holquera

caso en el plazo de un año, pues en ca-
so contrario perderá lo construido, que
dando a favor del Ayuntamiento lo
edificado, y que este acuerdo se le comu-
nique al interesado para su conoci-
miento y efectos. =

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión a las veintinueve y cuarenta
minutos, extendiéndose la presente
acta, que firman los Sres. Concej-
ales asistentes de que certifico. =



Valentín Ruella Juan Blanco

Jerónima Pérez Luciente Cañon

Antonio Román

Guas Esteban

Esteban Muñoz

Sesión ordinaria del día 16 de Mayo de 1936
En la villa de Robán, siendo las veinte horas
del día diez y seis de Mayo de mil novecientos
treinta y seis, reunidos los señores Concejales de
este Ayuntamiento en el salón de sesiones de estos Caballeros
provinciales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Va-
lentin Ruella Carablanca, siendo la hora señalada
y habiendo mayoría, el Sr. Presidente declaró abier-
ta la sesión, dando principio el acto, por lectura
del acta anterior, que fué aprobada ratificada
y autorizada. =

Hechos los Roles y demás correspondencia
oficial recibidos desde la última sesión, la Ex-
cmo. Corporación después de enterada, por unanimi-
dad acordó se cumplan y guarden las disposiciones

nes que á esta localidad se refieren.-

Acto seguido y por unanimidad se tomaron los siguientes acuerdos.-

1.º Dada cuenta por la presidencia de la cuenta enviada por el que fue Agente de este Ayuntamiento, D. Miguel Derrán Cienfuegos, correspondiente al 1.º Eje. del año actual, y examinada la misma una vez con frontados los justificantes que envia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó no prestarle su aprobación por faltar en la misma lo cobrado de la décimo del patrimonio obrero correspondiente al 3.º y 4.º Eje. del año 1.935, pues según la presidencia se ha informado en la Hacienda, fue cobrado por el citado Agente su importe correspondiente á los expresados trimestres que ascienden á dos mil cuatrocientos treinta y siete pt. y 80 dint. acordando en su virtud que se le de traslado de este acuerdo por conducto del Ayuntamiento de Badajoz, y si no repone en seguida la expresada cantidad á este Ayuntamiento se procederá contra el mismo, por la vía judicial.-

2.º Aprobar la transferencia de crédito que viene acordada, por no haberse formulado reclamación alguna en su contra.-

3.º Proceder á hacer los lotes de las eras públicas, para en su día hacer el reparto de los mismos.-

4.º Consultar el arriendo toque de campañas con el Abogado Sr. Aizceda, ya que el Sr. Cura hizo uso de ellas desde el 31 de Octubre del año 1.933 y no ha abonado las 125 pt. con sujeción en el Presupuesto de dicho año, como figuraron en dicho año.-

5.º Pedir un coche con cargo al correspondiente Capítulo del vigente Presupuesto, para asistir mañana al acto público en Badajoz.-

6.º Aprobar una vez que están examinadas las cuentas que presenta el Resaudador el Sr. Don Rafael Rivera y que llevan fecha nueve del mes actual, por encontrarlas conforme.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión á las veintinueve y treinta minutos, firmando los tres asistentes de que certifico.-

Valente Buller Juan Blanco Procento Cañon

Gerónimo Perea Antonio Borrero

Emilia Esteban



FECHAS

FOLIOS

que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

FECHAS

FOLIOS
que
comprenden

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS

DÍA

MES

AÑO

DIPLUTACION
DE BADAJOZ